EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 11 de diciembre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

RIALGAR

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Construcciones y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura número 204, del 16 de octubre de 1963 otorgada ante el Escribano Jorge Raúl Benavídez ha quedado protocolizado el acta constitutiva y Estatutos de "Rialgar. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Construcciones y Agropecuaria", que de acuerdo al Art. 4º, Decreto 3329|63 en sus partes pertinentes es como sigue: "Acta Constitutiva de "Rialgar", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria. Construcciones y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Carlos Francisco Di Nápoli, argentino, nacido el 25 de mayo de 1940, soltero, empleado domiciliado en José Cubas 2689, Capital Federal, C. I. número 4.377.780, L. E. 4.311.214; Mario Horacio Mantero, argentino, nacido el 23 de mayo de 1915, casado con doña Magdalena Pampuro, empleado, domiciliado en la calle O'Higgins 4650, Capital Federal. C. I. 1.252.446, L. E. 558.573; Miguel Eduardo San Clemente, argentino, nacido el 28 de octubre de 1918, casado con doña Juana Pampuro, empleado, domiciliado en la calle Malabia 2334, octavo piso, Capital Federal, C. I. 1.666.977, L. E. 0.407.784; Roberto Italo Seleno, argentino, nacido el 20 de setiembre de 1921, casado con doña Genoveva Alvarez, empleado, domiciliado en la calle Paraguay 5431, Capital Federal, C. I. 2.027.735, L. E. 1.667.569; Raúl Luis Rayas, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1915, casado con Celia Carolina Cortis, empleado, domiciliado en la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 3747, Capital, C. Identidad 2.228.915, L. E. 143.539; Martha Concepción Garcilazo, argentina, nacida el 20 de febrero de 1939, soltera, empleada, domiciliada en la calle Pinto 4848, Capital Federal, C. I. 4.436.865; Fanny García, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1920, soltera, empleada, domiciliada en la calle Charlone 991, Capital Federal L. C. O.448.207, José María Pampuro, argentino, nacido el 25 de marzo de 1923, casado con doña Sara Alvarez, industrial, domiciliado en la calle Maure 2248; Capital Federal, C. I. 2.662.461; L. Enrolamiento 4.200.806; Carlos Lino de la Torre, argentino, nacido el 24 de febrero de 1916, casado con doña Carmen A. Sturla, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Bulnes 1827, C. I. 1.510.072; Nívea Ruth Tarragona, argentina, nacida el 7 de mayo de 1938, soltera, empleada, domiciliada en la calle Santa Fe 47, Rafael Calzada, L. C. 3.784.136; y resuelven: Primero: "Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RIALGAR", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA. CONSTRUCCIONES Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: Industriales: a) Forestales, mediante la explotación forestal en todas sus formas y aspectos, pudiendo para ello, entre otras cosas, adquirir y|o arrendar muebles e inmuebles afectados o a afectar a tal explotación; realizar todo tipo de plantación forestal, replantar y|o talar montes, bosques etc., y en general realizar todos los actos y actividades que directa o indirectamente concurran a obtener una completa y racional explotación forestal; b) Mediante la industrialización de todo tipo de materias primas y subproductos en los ramos de metalúrgicos, madereros y vinculados con la construcción. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, comisión, consignación y representación de bienes de toda índole, máquinas, semovientes, mercaderías, automotores, artículos para el hogar, frutos del país, materias primas en general, accesorios, y repuestos de todo tipo y explotación de patentes de invención y marcas. — Financieras: Mediante la financiación de negocios en general por aportes de capitales nacionales o extranjeros y|o préstamos a empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse con préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y|o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías y|o cualquier otra clase de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general, por la combinación de intereses con cualquier persona y|o empresas nacionales y|o extranjeras, a excepción de aquellas operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público.

— Inmobiliarias y Construcciones: Mediante toda operación relacionada con bienes raíces, por la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcciones en general de inmuebles urbanos y|o rurales, por cuenta propia y|o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda y|o industriales y en general toda operación relacionada con la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos y haciendas, su compra, venta, cultivo y aprovechamiento integral de sus riquezas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$nacional 20.000.000.—, representado por 200.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n 1.000.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, y de uno a tres suplentes, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones rodinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. —

Suscripción - Integración. — Accionistas - Acciones - Monto: Carlos Francisco Di Nápoli 2.000 $ 200.000.—; Mario Horacio Mantero 2.000 pesos 200.000.—; Miguel Eduardo Sanclemente 4 000 $ 400.000.—; Roberto Seleno 2.000 $ 200.000.—; Raúl Luis Raya 1.000 $ 100.000.—; Martha Concepción Garcilazo 1.000 pesos 100.000.—; Fanny García 500 pesos 50.000.—; José María Pampuro 25.000 $ 2.500.000.—; Carlos Lino de la Torre 2.000 $ 200.000.—; Nivea Ruth Tarragona 500 $ 50.000.— 40.000 $ 4.000.000.— En este acto se integra el 10 % del capital suscripto, o sea la suma de $ 400.000.— m|n. en conjunto, obligándose a abonar el 90 % (noventa por ciento) restante cuando así lo resuelva el Directorio de la Sociedad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: José María Pampuro. — Vicepresidente: Miguel Eduardo Sanclemente. — Director Titular: Mario Horacio Mantero. — Director Suplente: Carlos Francisco Di Nápoli. — Síndico Titular: Carlos Lino de la Torre. — Síndico Suplente: Roberto Italo Seleno. — Cuarto: Autorizar a los señores José María Pampuro y Carlos Lino de la Torre a fin de que, indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes. — Carlos Francisco Di Nápoli. Mario Horacio Mantero. Miguel Eduardo Sanclemente. Roberto Italo Seleno. Raúl Luis Rayas. Martha Concepción Garcilazo. Fanny García. José María Pampuro. Carlos Lino de la Torre Nivea Ruth Tarragona. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Carlos Francisco Di Nápoli; Mario Horacio Mantero; Miguel Eduardo Sanclemente; Roberto Italo Seleno; Raúl Luis Rayas; Martha Concepción Garcilazo; Fanny García; José María Pampuro; Carlos Lino de la Torre y Nivea Ruth Tarragona, personas hábiles y de mi conocimiento. — Junio 24 de 1963. — Hay una firma y un sello: Jorge Raúl Benavídes, Escribano. — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en la suma de $ 20.000.000.— m|n. representado por acciones de $ 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en veinte series de 10.000 acciones cada una. — Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — El Inspector General de Justicia Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Rialgar" Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera Inmobiliaria Construcciones y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 3 de junio de 1963 bajo la denominación de "Adosa" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Construcciones y Agropecuaria" cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 vta. fojas trece vuelta) y de fs. 15 (fojas quince) a fs| 16 (fojas diez y seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 (fojas 12) y de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 30. — Hay una firma y un sello: Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia".

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.11|12-Nº 7.592-v.11|12|63

SIXTAR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Minera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Folio 3.382. — Testimonio. "Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Mauricio Posternak; Marcos Posternak, casados, argentinos, industriales, nacidos en Buenos Aires, el tres de agosto de mil novecientos treinta y veintidós de enero de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad tres millones setenta y un mil quinientos cuarenta y dos y dos millones ochocientos trece mil cincuenta, respectivamente, de la Policía Federal, domiciliados en José Cubas tres mil trescientos setenta y cinco, primer piso, departamento seis y Avenida San Martín seis mil quinientos cincuenta, el segundo; Isidoro Posternak, casado, argentino, industrial, nacido en Buenos Aires el ocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad tres millones setenta y un mil quinientos cuarenta y uno, de la Policía Federal, domiciliado en calle Dorrego setecientos ochenta y nueve, primer piso, departamento B; Débora Sigal de Posternak, viuda, argentina naturalizada, nacida en Proskurov, Rusia, el veinte de agosto de mil novecientos cuatro, con Libreta Cívica tres millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos once, domiciliada en calle Dorrego setecientos ochenta y nueve, primer piso departamento B.; Jaime Waldman, soltero, argentino naturalizado, comerciante, nacido en Rowne, Polonia, el trece de marzo de mil novecientos treinta, con cédula de identidad cinco millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y uno, de la Policía Federal, domiciliado en calle Agüero setecientos setenta y cuatro, piso segundo, departamento cuatro; Mauricio Marino Visintini, casado, italiano, industrial, nacido en Udine, Italia, el treinta de Julio de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil sesenta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en calle Pedro Calderón de la Barca dos mil ciento noventa y siete; Jacobo José José, casado, argentino, industrial, nacido en Jobson, Provincia de Santa Fe, el dos de julio de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad dos millones novecientos noventa y nueve mil ciento ochenta y siete de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Caracas dos mil cuarenta y uno, departamento dos; Ester Navar, que firma "Esther A. Navar", soltera, argentina, corretajes, nacida en Bolívar Provincia de Buenos Aires, el veintiuno de setiembre de mil novecientos treinta y dos, con libreta cívica tres millones quinientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliada en Moreno mil trescientos treinta, Ramos Mejía, quien está de tránsito en ésta; Gregorio Jansenson, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido en Ucrania, Rusia, el veinticinco de enero de mil novecientos diez y nueve, con cédula de identidad cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y uno, de la Policía Federal, domiciliado en calle Alberti ciento treinta y cuatro, séptimo piso, departamento A.; Doctor Abraham Plavnick, casado, argentino, abogado, nacido en Paraná, Entre Ríos, el veintisiete de abril de mil novecientos veintiséis, con libreta de enrolamiento cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos diez, domiciliado en Uruguay quinientos setenta, quinto piso, oficina cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico y exponen: Que por acta que suscribieron el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en forma privada, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Sixtar Sociedad Anónima", aprobando a la vez los Estatutos por que ha de regirse la misma, continuadora de los negocios de la firma "Posternak Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y de su capital social autorizado de Veinticinco millones de pesos moneda nacional representado por veinticinco mil acciones al portador de un valor nominal de Un mil pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de cinco mil acciones cada una y que se denominarán sucesivamente A, B, C, D, y E, resolviendo emitir la primera Serie de acciones, clase "A". ordinarias con derecho a cinco votos por acción por un total de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, las que quedaron suscriptas por los diez accionistas fundadores en la proporción que surge del acta constitutiva previa, dejando a la vez constituido el primer Directorio. — Presentados a la Inspección de Justicia los Estatutos originales y el acta constitutiva de referencia, ambos autenticados en forma y con posterioridad acompañado el nuevo texto de diez de los artículos de los Estatutos Sociales, así como el nuevo texto del acta Constitutiva previa, y el Balance de aporte de la firma Posternak Hermanos, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo observado por dicha repartición entre cuyas modificaciones se comprende la denominación social, completándose la misma en la siguiente forma: "SIXTAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y MINERA" y llenados los demás requisitos legales previos, el Ministro de Educación y Justicia, en uso de la facultad otorgada por Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, por resolución número cero cero mil doscientos sesenta y tres, los aprobó así y concedió a la expresada sociedad la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, Resolución que paso a transcribir, precedido del Acta Constitutiva previa y los Estatutos Sociales, éstos y aquélla con sus modificaciones y del balance social citado a saber: "Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima Sixtar S.A. En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta (30)

19631211

días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos (1962), siendo las diez horas (10 hs.), se reunieron en la calle Uruguay 560, 5º p. of. 54|55, Capital Federal, los señores Marcos Posternak, casado, argentino, industrial, nacido en Buenos Aires, el veintidós (22) de enero de mil novecientos veintisiete (1927), C.I. Nº 2.813.050, Policía Federal, domiciliado en la Avda. San Martín 6550, Pta. Baja Dto. "C"; Mauricio Posternak, casado, argentino, industrial, nacido en Buenos Aires, el tres (3) de agosto de mil novecientos treinta (1930), C.I. 3.071.542, Policía Federal, domiciliado en José Cubas 3375 1er. piso Dto. 6; Isidoro Posternak, casado, argentino, industrial, nacido en Buenos Aires, el ocho (8) de Diciembre de mil novecientos treinta y dos (1932) C.I. 3.071.541, Policía Federal, domiciliado en la calle Dorrego 789, 1er. Piso Dto. B.; Débora Sigal de Posternak, viuda, argentina naturalizada, nacida en Proskurov, Rusia, el veinte (20) de agosto de mil novecientos cuatro (1904) L.C. 3.764.911; Jaime Waldman, soltero, argentino naturalizado, comerciante, nacido en Rowne, Polonia, el trece (13) de Marzo de mil novecientos treinta (1930), C.I. 5.851.251, Policía Federal, domiciliado en la calle Agüero 774, 2º piso Dto. 4; Mauricio Marino Visintini, casado, italiano, industrial, nacido en Udine, Italia, el treinta (30) de julio de mil novecientos veinticuatro (1924), C.I. 4.255.063, Policía Federal, domiciliado en la calle Pedro Calderón de la Barca 2197; Jacobo José José, casado, argentino, industrial, nacido en Jobson, Provincia de Santa Fe, el dos (2) de julio de mil novecientos veintiocho (1928), C.I. 2.999.187 Policía Federal, domiciliado en la calle Caracas 2041, Dto. 2; Ester Navar, soltera, argentina, corretajes, nacida en Bolivar, Provincia de Buenos Aires, el veintiuno (21) de septiembre de mil novecientos treinta y dos (1932), L.C. 3.528.659, domiciliada en Moreno 1330, Ramos Mejía; Gregorio Jansenson, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido en Ucrania, Rusia, el veinticinco (25) de enero de mil novecientos diez y nueve (1919, C.I. 5.749.281, Policía Federal, domiciliado en la calle Alberti 134, 7º piso, Dto. A; Dr. Abraham Plavnick, casado, argentino, abogado, nacido en Paraná (E. Ríos) el veintisiete (27) de abril de mil novecientos veintiséis (1926) L. E. 5.545.310, domiciliado en Uruguay 560, 5º p., of. 54|55: quienes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará Sixtar S. A. y cuyos objetos serán dedicarse a la continuación de las actividades comerciales de la firma "Posternak Hnos. S. R. L.", tomando como base el balance general e inventario de la misma al treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos sesenta y dos (1962) haciéndose cargo de las operaciones realizadas a partir del primero (1º) de Junio de mil novecientos sesenta y dos (1962). — La Sociedad Anónima que se constituye por este acto. — Además tendrá por objeto los determinados estatutos sociales. — Acto continuo, se procede a dar lectura al Balance e Inventario de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a la fecha indicada, así como del Proyecto de Estatutos, aprobándose ambos documentos que se acompañan separadamente. — Esta Sociedad habrá de regirse por las normas del Código de Comercio, leyes complementarias y los Estatutos que se transcriben por separado como parte integrante de la presente acta. — La suscripción de acciones ordinarias de Un mil pesos m|n. c|l. (pesos 1.000.—) cada una en títulos representativos de diez (10) acciones se realizará hasta cubrir la primera serie o sea el veinte por ciento (20 o|o) del capital social cuyo monto es de Veinticinco millones de pesos m|n. c|l. (pesos 25.000.000). — La suscripción se realiza en la siguiente forma: Mauricio Posternak, Dos mil acciones (2.000); al señor Marcos Posternak, dos mil acciones (2.000); al señor Isidoro Posternak trescientas acciones (300); a la señora Débora Sigal de Posternak, setenta acciones (70); al señor Jaime Waldman, trescientas acciones (300); al señor Mauricio Marino Visintini doscientas acciones (200); al señor Jacobo José José, cien acciones (100); a la señorita Ester Navar, diez acciones (10); al señor Gregorio Jansenson, diez acciones (10); al doctor Abraham Plavnick, diez acciones (10). — Los señores Marcos y Mauricio Posternak en el carácter de únicos socios integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada suscriben e integran la totalidad de sus acciones con la participación de capital, cuentas particulares y reserva legal que consta en el Inventario y Balance General que se acompaña por separado con esta acta. — Los restantes ocho constituyentes integran parcialmente sus respectivas suscripciones con dinero en efectivo, o sea Un millón de pesos m|n. c|l. (1.000.000 $). — De acuerdo con el artículo 318 del Código de Comercio, el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto, o sea la suma de cien mil pesos m|n. c|l. ($ 100.000) se depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y de los señores Isidoro y Marcos Posternak. — Toma la palabra el señor Marcos Posternak y manifiesta que conociendo todos los accionistas constituyentes los Estatutos Sociales que han sido leídos y discutidos ampliamente, hace moción para que se den por aprobados en todas sus partes, cláusulas y condiciones que han de regir esta sociedad y cuyo texto se transcribe íntegramente al final de la presente acta. — A continuación se resuelve facultar especialmente al Asesor Letrado de la razón social que se funda, doctor Abraham Plavnick, para que: a) Solicite al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la Personería Jurídica. — b): Acepte e introduzca en los Estatutos presentados a la Inspección General de Justicia las modifcaciones que ésta sugiera; c) Efectúe los demás trámites necesarios para la obtención de la autorización legal para funcionar como Sociedad Anónima. — Todos los accionistas constituyentes resuelven de común acuerdo autorizar especialmente al señor Mauricio Posternak y al doctor Abraham Plavnick, para que cualquiera de ellos indistintamente otorgue, una vez obtenida la Personería Jurídica, la respectiva escritura, conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en regla formal por los componentes de esta sociedad y proceder a efectuar los demás trámites del caso solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicando además, todas las gestiones necesarias exigidas por la ley para el funcionamiento de las sociedades anónimas. — El Directorio tendrá el uso de la firma social actuando siempre dos directores en forma conjunta siendo obligatoria para todos los actos la firma del Director Marcos Posternak, durante los dos (2) primeros años, sin perjuicio de la responsabilidad de los fundadores que señala el art. 324 del Código de Comercio. — Los accionistas constituyentes de común acuerdo nombran para formar parte del Primer Directorio a las siguientes personas: Presidente: Señor Marcos Posternak; Director: Jaime Waldman; Director: Isidoro Posternak, quienes se desempeñarán por el plazo de dos (2) años; Síndico Titular: Dr. Abraham Plavnick; Síndico Suplente: Mauricio Marino Visintini. — Agotado el tema que motivó la reunión se lee la presente acta constitutiva que suscriben los presentes en prueba de conformidad y aprobación del estatutos cuyo texto es como sigue: Mauricio Posternak C. I. 3.071.542. — Marcos Posternak, C. I. 2.813.050. — Débora Sigal, L. Cívica 3.764.911. — J. Waldman, C. Identidad 5.851.251. — Mauricio Visintini, C. I. 4.255.063. — J. J. José C. Identidad 1.999.187. — I. Posternak. — C. I. 3.071.541. — Ester Navar, L. C. 3.528.659. — A. Plavnick. — Gregorio Jansenson, C. I. 5.749.281. — A. Plavnick. — En mi carácter de titular del Registro Nº 122 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Marcos Posternak; Mauricio Posternak; Isidoro Posternak; Débora Sigal de Posternak; Jaime Waldman; Mauricio Marino Visintini; Jacobo José José; Ester Navar; Gregorio Jansenson y Abraham Plavnick, quienes firman ante mí y conozco. — Conste. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — L. Orenstein. — Leopoldo Orenstein. — Escribano Buenos Aires". — "Estatutos Sociales. — Título I. — Denominación, Domicilio, Duración. — Artículo 1º. — Queda constituida esta sociedad anónima que girará con el nombre de Sixtar S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Minera. — Fija su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias, fábricas y representaciones en el país y|o en el extranjero. — Su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Título II. — Objeto. — Artículo IIº. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, el siguiente: Industrial: fabricación, industrialización, fraccionamiento, transformación, manipulación de productos textiles, plásticos, químicos, eléctricos, metalúrgicos, sus derivados y afines, su subdivisión, envase, compraventa, distribución, importación y exportación. — Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de artículos industriales, manufacturados o en cualquier etapa del proceso de elaboración; la compraventa al por mayor y menor por cuenta propia o ajena de cualquiera producto, frutos del país y|o extranjeros. — Podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y toda otra forma de intermediación comercial, así como desarrollar actividades de transporte, terrestres, marítimos y|o fluviales. — La adquisición y explotación de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica, de comercio o agrícolo-ganadera. — Financiera: compra, venta, permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados, participación en otras empresas mediante inversiones de capital, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, suscribir acciones, financiar negocios comerciales e industriales; y en general realizar toda operación de esta índole, excepto las referidas en el art. 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones recurriendo al concurso público; Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, comercialización, industrialización y venta de productos y subproductos y accesorios del agro y puesto final correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo IVº: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta ciento veinticinco millones de pesos m|n. ($ 125.000.000) en acciones al portador guardando las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio en series no inferiores a Cinco millones de pesos m|n. ($ 5.000.000 m|n.) cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en una o sucesivas ampliaciones que comprendarán series de acciones al portador en iguales condiciones a las originarias, pudiendo emitirse una o varias series a la vez. Cada resolución de aumento se publicará por el término legal en el Boletín Oficial se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizodo sino e lde Veinticinco millones de pesos m|n. ($ 25.000.000 m|n.) más los aumentos que se efectúen de conformidad con este artículo. — Artículo Vº: Las acciones a emitir por sobre el capital autorizado podrán ser de los siguientes tipos: ordinarias con derecho a cinco (5) votos por acción; ordinarias con derecho a un (1) voto por acción; y|o acciones preferidas con derecho a un dividendo acumulativo o no de hasta un diez por ciento (10 o|o) anual y una participación en las utilidades que en conjunto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50 o|o) anual del valor de cada acción. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos fijos llegaran a estar pendientes de pago por no permitirlo el margen de utilidades. En este caso y mientras dura esta situación tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo VIº: Las acciones preferidas en caso de emitirse gozarán de un privilegio sobre el activo de la sociedad, debiéndose reembolsar a la par con preferencia a las acciones ordinarias en caso de liquidación. Además podrán ser redimidas con anticipación en la forma y en las condiciones que se establecerán por el Directorio al resolver su emisión; pero el rescate parcial será por sorteo en todos los casos. — Artículo VIIº: Para suscripción de nuevas emisiones tendrán preferencia los tenedores de acciones sin distinción de clases, en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los quince días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. — Artículo VIIIº: Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el Libro de Registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén totalmente integradas. — Artículo IX. — Los suscriptores que incurrieran en mora, en el pago de una o más cuotas de suscripción, pagarán un interés punitorio del uno y medio por ciento (1,5 o|o) mensual desde la fecha que el Directorio hubiera fijado para el pago, hasta los ciento ochenta (180) días subsiguientes, contándose los días corridos, transcurridos los cuales sin haberse satisfecho las cuotas y multas que adeudaran; el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de la deuda o proceder de conformidad con las disposiciones del Art. 333 del Código de Comercio. — Artículo X: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones comporta la aceptación de estos estatutos y de sus modificaciones posteriores. — Artículo XI: La Sociedad podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera de la República por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las condiciones de precio, interés, y|o amortización que el Directorio estimare más conveniente ajustándose a las leyes respectivas. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo XII: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y no más de seis, según lo determine en cada caso la Asamblea General de Accionistas. Los miembros del Directorio durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegibles. Se nombrarán además dos Directores Suplentes anualmente, quienes en el orden de su nombramiento sustituirán a los titulares en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Si por cualquier causa se llegara a producir más de dos vacantes de miembros titulares el Directorio, con intervención del Síndico, podrá designar reemplazantes hasta la próxima asamblea en la cual se procederá a la elección del o los miembros por el término que correspondía al o los Directores fallecidos, renunciantes o impedidos. El Directorio designará de su seno sus autoridades. Para ser miembro del Directorio se requiere la propiedad de trescientas (300) acciones de la Sociedad que se depositarán en la caja fuerte de éste durante todo el mandato, en garantía de su gestión. Los Directores designados en las condiciones antedichas serán remunerados en relación al tiempo que dure el ejercicio de su mandato y de las funciones que por el Directorio se distribuye. — Artículo XIII: El Directorio se reunirá toda vez que el Presidente lo juzgue necesario o lo soliciten dos Directores o el Síndico. — Para que el Directorio pueda deliberar es suficiente la presencia de dos de sus miembros hasta tanto su número no sea mayor de tres, en caso de aumentarse sus titulares conforme cláusula anterior, será necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Todas las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos. — El Presidente en caso de empate tiene doble voto. — Las resoluciones se transcribirán en el Libro de Actas y serán rubricadas por todos sus miembros. — Artículo XIV: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad. — En consecuencia y sin que esta enumeración sea exhaustiva, corresponde al Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o quien lo reemplace; b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, adquirir, enajenar, bienes raíces, concesiones, establecimientos industriales, títulos y valores, marcas, patentes de invención, derechos de explotación, bienes muebles y de cualquier otra naturaleza, al contado o a plazo, con garantías o sin ellas, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, novaciones, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prestar o tomar prestado dinero y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales, pagarés, girar cheques, abrir cuentas corrientes, solicitar créditos, oficial, mixto o particulares, dar o tomar cartas de créditos en arrendamiento, bienes muebles o inmuebles, aun por más de seis años dar y recibir mercaderías en depósitos o consignación, aceptar, o constituir prendas, hipotecas y cualquier derecho real, otorgar las fianzas y garantías que sean requeridas por operaciones derivadas de giro normal de los negocios sociales, otorgar, poderes generales o especiales y aceptar cualquier clase de mandato, formar sociedades, tomar participaciones en empresas de toda clase o negociar con ellas en cualquier forma que convenga a los intereses sociales y en general, contratar y celebrar todos los actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y los enumerados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes se dan por reproducidas; c) Podrá distribuir dividendos provisorios cuando lo considere oportuno, ajustándose a lo dispuesto en los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, lo que deberá ser comunicado a la Inspección General de Justicia; d) Nombrar uno o más Gerentes, determinando sus deberes y atribuciones, fijando la hora y monto de sus remuneraciones, que serán cargadas a gastos generales; e) Nombrar, trasladar o separar a los Gerentes, Administradores, Agentes Representantes o cualquier otro empleado; f) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, resolviendo dentro de los diez días los pedidos que sobre el particular formulen los accionistas y convocando a Asamblea dentro de los treinta días subsiguientes; g) Presentar anualmente a las Asambleas la Memoria, Balance General, Inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. — Artículo XV:

Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, por otro Director, munido de carta poder. — Un Director en estos casos, no podrá ejercer más de un mandato, además del propio. — Artículo XVI: Los Directores no contraen responsabilidad alguna personal o solidaria, por las obligaciones de la Sociedad, pero responden personal y solidariamente para con ella con los terceros por la inejecución o mal desempeño del mandato y por la infracción a las leyes, estatutos y reglamentos (Art. 337 del Cód. de Comercio). — Artículo XVII: Las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras retribuciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas no podrán exceder del cincuenta por ciento (50 %) de las utilidades líquidas del ejercicio y serán fijadas anualmente por la Asamblea General. — Artículo XVIII: Las atribuciones del Presidente son: a) Realizar con su sola firma las atribuciones y deberes enumerados en el Art. 14 de estos Estatutos. — En caso de realizarlos uno de los otros Directores para ser válidos necesitan ser ejercidos conjuntamente con otro Director. — b) Presidir las Asambleas y Sesiones del Directorio, firmar con el Contador y otro Director los Balances. — Título Vº — Fiscalización. — Artículo XIX: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un Síndico Titular y en caso de impedimento por un Síndico Suplente, ambos designados por la Asamblea General Ordinaria. — Su mandato durará un año y sus atribuciones son las que determinan el Art. 341 del Cód. de Comercio y las que le confieren estos Estatutos. — Tanto el Titular como el Suplente pueden ser reelectos. — La Asamblea por sí o a propuesta del Directorio fijará su remuneración, de acuerdo a los trabajos realizados por cada uno. — Artículo XX: Para ser nombrado síndico, se requiere la propiedad de diez (10) acciones de la Sociedad que se depositarán en la Caja de la firma durante todo su mandato. — Título VI. — Asambleas. —

Artículo XXI: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses de finalizado cada ejercicio en el local, día y hora que determine el Directorio. — Artículo XXII. — La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá reunirse en cualquier momento siempre que el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario o cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso la convocatoria deberá efectuarse dentro de los diez (10) días de presentado el pedido. — Artículo XXIII: Las convocatorias de Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial y en otro diario local durante cinco (5) y tres (3) días, según se trate de primera o ulterior convocatoria, y comenzarán respectivamente, con una anticipación de diez y ocho (18) días, respectivamente. Artículo XXIV: Todas las Asambleas se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones serán aplicadas aún en los supuestos que contempla el Art. 354 del C. de Com. — El Presidente del Directorio o el Director que lo reemplace será el Presidente de la Asamblea con voz y voto y resolverá en caso de empate. — Artículo XXV — Para intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — La Sociedad extenderá un recibo en el que conste el número de votos que corresponde a cada uno y que servirá de entrada a la Asamblea. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas. — Artículo XXVI. — La Asamblea General Ordinaria se someterá a la consideración y aprobación de los accionistas: a) La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que deberá presentar anualmente el Directorio con el informe del Síndico. — b) La elección de los miembros del Directorio y Síndico cuando esto proceda; c) Distribución de utilidades; d) Todos los demás asuntos incluidos por el Directorio en la Orden del Día. — Artículo XXVII: El derecho de asistencia a la Asamblea podrá ejercerse personalmente o por representación, mediante carta-poder o poder especial o poder general. — Sin perjuicio a lo establecido en el Art. 358 del C. de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar constituyendo un mandatario legalmente autorizado por instrumento público. — Artículo XXVIII: Todo lo estatuido precedentemente en cuanto a la Convocatoria, organización, representación de accionistas y funcionamiento de la Asamblea será de aplicación indistinta para las Generales, Ordinarias y|o Extraordinarias. — Artículo XXIX: Las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán transcriptas al Libro de Actas de Asambleas y serán firmadas por el Presidente actuante, uno de los Directores y dos Accionistas designados al efecto. — Título VII. — Balance y distribución de utilidades. — Artículo XXX. — Se fija como cierre del ejercicio económico el día treinta y uno del mes de mayo de cada año, la que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General. — Esta modificación deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los Balances Generales, Inventarios y Cuentas de Ganancias y Pérdidas se practicará de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades resultantes de cada ejercicio se distribuirán en la forma siguiente: a) 2 por ciento (dos por ciento) para la Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital suscripto. — b) Remuneración de Directores y Síndicos; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas abonándose en primer término el dividendo acumulativo si lo hubiere y luego la participación adicional que haya sido fijada en el momento de su emisión. — d) El saldo será destinado a lo que resuelva la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo XXXI. — Los dividendos serán distribuídos en proporción al valor integrado de las acciones, perdiendo ese derecho, las que estén en mora. — Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los dos años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas serán considerados prescriptos y se acreditarán a favor de la Sociedad, quien les dará destino. — Título VIII. — Disolución y liquidación. — Artículo XXXII. — La disolución tendrá lugar en los casos previstos por el Código de Comercio o cuando lo resuelva una Asamblea General Extraordinaria. Artículo XXXIII. — Producida la disolución y salvo decisión contraria de la Asamblea, la liquidación será practicada por el Directorio con intervención del Síndico. — La Asamblea conservará sus facultades durante este período. — Cubierto el pasivo y satisfechas todas las cargas de la sociedad, el producido de la liquidación será invertido de la siguiente manera: se reintegrará el valor nominal de las acciones preferidas si las hubiere y luego el de las ordinarias y el dividendo acumulativo de las preferidas. — El remanente será distribuído a prorrata entre todas las acciones ordinarias en proporción a su valor nominal integrado. — Artículo XXXIV. — Los liquidadores podrán en virtud de una deliberación de la Asamblea, transferir a un tercero o a otra sociedad los derechos activos y los pasivos de la disuelta, mediante el precio y condiciones que se estipulen. — Mauricio Posternak. — C. I. 3.071.542. — Marcos Posternak. — C. I. 2.813.050. — Débora Sigal. — L. C. 3.764.911. — J. Waldman. — C. I. 5.851.251. — J. J. José. — C. I. 1.999.187. — Mauricio Visintini. — C. I. 4.255.063. — Esther A. Navar. — L. C. 3.528.659. — I. Posternak. — C. I. 3.071.541. — Gregorio Jansenson. — C. I. 5.749.281. — A. Plavnick. — L. E. 5.545.310. — En mi carácter de titular del Registro Nº 122 de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Marcos Posternak; Mauricio Posternak: Isidoro Posternak; Débora Sigal de Posternak; Jaime Waldman; Mauricio Marino Visintini; Jacobo José José; Ester Navar; Gregorio Jansenson y Abraham Plavnick, quienes firman ante mí y conozco. — Conste. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — L. Orenstein. — Leopoldo Orenstein. Escribano. — Buenos Aires. — Balanse de aporte de la firma Posternak Hnos., Ind. y Com., Soc. Resp. Ltda. — Al 31 de mayo de 1962. — Activo: Disponibilidades. — Caja 385.276.57. — Bancos 93.481.04. 478.757.61. — Créditos. — Créditos varios. — 3.120. — Bienes de cambio. Materiales. 2.827.370.17. — Inversiones. — Acciones 11.809. — Dep. en Coop. de Crédito 600. — 12.400. — Bienes en uso. — Inmuebles 620.000. — Ampliación Fábrica 166.006. — Maquinaria y Motores 1.363.711.58. — Herramientas y Matrices 35.428.72. Instalaciones 70.775.95. — Muebles y Utiles 116.167. — Rodados 330.000. — 2.702.089.25. — Amortizaciones 411.517.57. — 2.290.571.68. — Total 5.612.219.46. — Pasivo. — Deudas. — Comerciales; Acreedores Varios 23.500. — Oblig. a Pagar 794.886,72. — 818.376,72. — Hipotecarios. Acreedores Hipotecarios 370.000. — Otras Deudas. — Acreed. por Impuestos 49.296. — Acreed. por Leyes Sec. 43.859.31 — Cuentas particulares Socios 242.901.76. — 341.057.07. — Provisiones. — Impuestos devengados 82.775.67. — 1.612.219.46. — Capital de integración. — Marcos Posternak 2.000.000. — Mauricio Posternack 2.000.000. — 4.000.000. — Total 5.612.219.46. — B. Lunansky. — Salomón Lunansky. — Contador Público Nacional. — C. P. C. E. Tº XXII. — Fº 49. — Mauricio Posternak. — Marcos Posternak. — I. Posternak. — Gregorio Jansenson. — A. Plavnick. — J. Waldman. — Débora Sigal. — J. J. José. — Mauricio Visintini. — Esther A. Navar. — En mi carácter de titular del registro de contratos públicos número 122, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Marcos Posternak; Mauricio Posternak; Isidoro Posternak; Débora Sigal de Posternak; Jaime Waldman; Mauricio Marini Visintini; Jacobo José José; Ester Navar; Gregorio Jansenson y Abraham Plavnick y Salomón Lunansky, quienes firman ante mí y conozco, doy fe. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — L. Orenstein. — Leopoldo Orenstein. — Escribano. — Buenos Aires". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 julio 1963. — Visto el Expediente N-16.483|1|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Sixtar, S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Minera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previa cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Sixtar, S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Minera, constituída en esta Capital con la denominación de Sixtar, S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Minera, constituída en esta Capital con la denominación de Sixtar, S. A. el 30 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13) con las modificaciones de fojas veintinueve vuelta (29 vta.) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.) y la salvedad indicada a fojas treinta y cinco (35). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y siete (37) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de fojas veintisieto (27) a veintinueve vuelta (29 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001.274. — Bernardo Bas. — Es Transcripción y Relación Fiel del acta constitutiva, y Estatutos sociales, ambos con sus modificaciones, del Balance social y de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número cero cero mil doscientos setenta y cuatro del once de Julio último, obrantes todos en el expediente número dieciséis mil cuatrocientos ochenta y tres|uno|mil novecientos sesenta y dos, del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, caratulado "Sixtar, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Minera", que tengo a la vista, de que certifico, donde se encuentra a fojas uno a tres el acta constitutiva originaria, cuya enmienda obra a fojas veintisiete a veintinueve vuelta; a fojas cinco a trece los Estatutos Sociales con las modificaciones de fojas veintinueve vuelta a treinta y cuatro vuelta, y la salvedad indicada a fojas treinta y cinco, de oficio; a fojas treinta y siete el Balance social precitado y a fojas cuarenta y tres el texto íntegro de la Resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación que autoriza el funcionamiento como Anónima de la entidad aludida, de todo lo cual certifico. — Agregan los otorgantes, que: dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución transcripta, dejan constituída definitivamente a la expresada entidad "Sixtar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Minera", que se regirá por los Estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicitan al autorizante expida testimonio para su publicación, posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que les es, ratifican los otorgantes su contenido, firmando como acostumbran en todos sus actos, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Esther A. Navar — Mauricio Posternak. — Isidoro Posternak. — Marcos Posternak. — J. J. Jos. — Mauricio Visintini. — Gregorio Jansenson. — J. Waldman. — Débora Sigal. — A. Plavnick. — Hay un sello. — Ante mí: M. R. Medina. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil trescientos ochenta y dos del Registro número veinticuatro de mi adscripción ,doy fe. — Para la Sociedad e Inscripción, expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: dos millones trescientos treinta y cinco mil treinta y seis; al dos millones trescientos treinta y cinco mil cuarenta y ocho, inclusive, que es el presente, y que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Palvnick - el - Presentados - dividido - facultad - 1930 - mayor - continuo - suscripciones - 4.255.063 - Gregorio - textiles - inmuebles - construcción - arrendamiento - contratos - preparación - productos - Boletín - Asamblea - vacantes - 161, 362 - responsabilidad - Artículo - empate - recibo - de - estipulen - Bienes - Herramientas - Rodados - Autorización - cumplido - Agropecuaria - Inmobiliaria - A - la República por resolución - Septiembre - facultar - fijos - Entre líneas: así - Valen. — Hay un sello. — M. R. Medina. — Sobre raspado: Código - separado - con - Plavnick - 5851251 - distribuciones - subproductos - solo - se - millones - transcurridos - además - próxima - miembros - más - transcurridos - explotación - comunicado - atribuciones - como - administrativas - parte en - extenderá - consideración - abonándose - Débora - Escribano - Pasivo - Provisiones - Jansenson - Educación - Justicia - Sixtar - C. P. C. E.— Publíquese - cuatro - tres mil - Valen. — Testado: en proporción a su valor nominal integrado - que - No valen. — Sobre raspado: Bernardo. — Entre líneas: Bas - Valen. — Marcelo Roberto Medina, Escribano.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.400.— e 11|12 Nº 7.619 v.11|12|63

ANDERSON, CLAYTON & CO.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 24 de octubre del corriente año, pasada ante el Escribano Público don Rodolfo Solveyra, se protocolizó la reforma de los Estatutos de la sociedad "Anderson Clayton and Company, Sociedad Anónima, Comercail, Algodonera Argentina", sancionada por la Asamblea General de Accionistas del 20 de noviembre de 1962, en lo que se refiere a los artículos 1º y 2º, cuya reforma ha sido aprobada por resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, el 8 de octubre de 1963, bajo el Nº 001995, quedando en consecuencia los artículos reformados, con la siguiente redacción: "Artículo Primero: Con el nombre de "ANDERSON, CLAYTON & Co., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" funcionará la sociedad constituida originalmente bajo el nombre de "Anderson, Clayton & Co., Sociedad Anónima, Comercial Algodonera Argentina". El domicilio legal de la sociedad, será en Bs. Aires, pudiendo abrir sucursales en cualquier parte del territorio de la República Argentina o del exterior; durará noventa y nueve años desde la fecha de autorización original por el Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, a saber: a) Comercial: Comprar, vender, importar, exportar tomar y dar en representación, en consignación o a comisión, productos, materias primas y mercaderías en general, nacionales o extranjeras, tanto en la República Argentina como en el exterior. b) Industrial: Elaborar, transformar e industrializar materias primas relacionadas con productos y subproductos agrícolas y ganaderos, ya sean nacionales o extranjeros construir y hacer funcionar plantas desmotadoras, enfardeladoras de toda índole y|o fábricas de aceite y cualquier productos alimenticio: producir o fabricar elementos que puedan ser usados en la producción y manipulación del algodón y sub-productos. — c) Financiero: Aportar capitales a empresas y|o personas o sociedades constituidas o a constituirse en la República Argentina o en el exterior, para negocios realizados o a realizarse, comprar y vender títulos, públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y demás valores y hacer operaciones de crédito con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales, salvo las previstas en la Ley 11.672 (Art. 93). — d) Inmobiliario: Comprar, vender, construir, administrar, colonizar transferir registrar y explotar inmuebles urbanos y rurales inclusive bajo el régimen de la Ley de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social indicado en los puntos a) al d), además

construir, comprar, mantener y hacer funcionar, conforme a las leyes y reglamentos y para los servicios propios de la Sociedad, teléfonos y telégrafos, con o sin hilo, los productos, materias primas y mercaderías en general y prestar toda clase de servicios que sean objeto de sus actividades o comercio; celebrar, pública o privadamente, contratos sobre cualquier negocio o empresa relacionada con el objeto de sus actividades. — La Sociedad queda además facultada para la realización de sus objetos, a efectuar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes y entre otros, comprar, vender, permutar, hipotecar, usufructuar o arrendar o dar en usufructo o arrendamiento, bienes de toda especie, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, dar y recibir en pago bienes de toda especie, emitir obligaciones o debentures y fusionarse o asociarse con otras compañías, comprar, registrar y transferir marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y procedimientos. — La relación de facultades que precede es enumerativa y no restrictiva, pudiendo la Sociedad en consecuencia celebrar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y que tengan relación con su objeto".

Corresponde al edicto de: Anderson Clayton and Company, Sociedad Anónima, Comercial Algodonera Argentina.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.11|12-Nº 7.620-v.11|12|63

THE ARGENTINE CATTLE COMPANY LIMITED
(Compañía Argentina de Ganados Limitada)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 21 de marzo del corriente año, ante el Escribano Público don Rodolfo Solveyra fue disuelta la sociedad anónima "THE ARGENTINE CATTLE COMPANY LIMITED (COMPAÑIA ARGENTINA DE GANADOS LIMITADA), según lo resuelto en asamblea de fecha 28 de febrero de 1962 quedando derogado el decreto de fecha 20 de febrero de 1919, según resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación de fecha 4 de enero del corriente año bajo el Nº 000.014. — En la asamblea citada se nombraron liquidadores a los señores Enrique Ricardo Ahrens, Roberto Juan Linney y Arthur H. Lillie.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.11|12-Nº 7.621-v.11|12|63

EDITORIAL ORIENTE
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 707. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Isabel Cositorto de Lista, argentina, casada con José Lista, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante novecientos veinticinco, ocupada en los quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número: dos millones quinientos ochenta y un mil ciento sesenta y cuatro; don Alejandro Cositorto (hijo), argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Alsina mil quinientos sesenta y nueve, piso séptimo, departamento doce, con Cédula de Identidad número: tres millones cuatrocientos veintinueve mil cincuenta y cuatro; don Alejandro Cositorto (padre), argentino, casado con Carmen Romero, jubilado, domiciliado en la calle Manuela Pedraza dos mil ochocientos ochenta, con Cédula de Identidad número: dos millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos ocho; doña María Esther Cositorto de Balestra, argentina, casada con Adolfo Balestra, ocupada en los quehaceres de su hogar, con domicilio en la calle Manuela Pedraza dos mil ochocientos ochenta, con Cédula de Identidad número: dos millones trescientos veintidós mil novecientos; don Arno Adolfo J. Balestra, argentino, casado con María Esther Cositorto, empleado, domiciliado en la calle Manuela Pedraza dos mil ochocientos ochenta, con Cédula de Identidad número: un millón quinientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y ocho; don Nelson Cositorto, argentino, soltero, Corredor de Comercio, con domicilio en la calle Vidal tres mil seiscientos sesenta y nueve, con Cédula de Identidad número: tres millones quinientos setenta y nueve mil treinta; don Juan Carlos Orgeira, argentino, soltero, Corredor de Comercio, domiciliado en la calle Avalos trescientos cuarenta y uno, con Cédula de Identidad número: tres millones quinientos diez mil ciento veintiocho; doña Adela Saad, argentina, soltera, quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Tacuarí mil seiscientos nueve, piso séptimo, con Cédula de Identidad número: tres millones trescientos noventa mil cuatrocientos treinta y cinco; don Francisco Márquez, argentino, casado con Haydée C. Raggio, empleado, con domicilio en la calle Carlos Calvo dos mil seiscientos diez, segundo piso, departamento "D", con Cédula de Identidad número: un millón cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y tres y doña María del Carmen Peralta de Piedras, argentina, casada con José Piedras Couteda, domiciliada en la calle Elpidio González cinco mil novecientos veintiocho, departamento primero, empleada, con Libreta Cívica número: dos millones quinientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y dos, todos de la Capital Federal, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha veinte de mayo último, constituyeron provisoriamente la sociedad "Editorial Oriente, Sociedad Anónima Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número: tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha nueve de agosto del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos, los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el Estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto, en el expediente N-diez y seis mil novecientos cincuenta y uno, de la Inspección General de Justicia de la Nación, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen las personas: Isabel Cositorto de Lista, Alejandro Cositorto (hijo), Alejandro Cositorto (padre), María Esther Cositorto de Balestra, Arno Adolfo J. Balestra, Nelson Cositorto, Juan Carlos Orgeira, Adela Saad, Francisco Márquez y María del Carmen Peralta de Piedras y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDITORIAL ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) La explotación de las artes gráficas en todas sus variantes y modalidades y en especial todo lo relacionado con la litografía, imprenta, encuadernación y afines; 2) La realización de operaciones comerciales mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos un millón moneda Legal (m$n. 1.000.000.—) representado por Diez mil (10.000) acciones al portador de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez (10) series de m$n. 100.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos, según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Isabel C. de Lista, 200 — "A" — 20.000. — Alejandro Cositorto (h) — 200 — "A" — 20.000. — Alejandro Cositorto, (p) — 200 — "A" — 20.000. — María E. C. de Balestra, 200 — "A" — 20.000 — Nelsón Cositorto, 200 — "A" — 20.000. — Juan C. Orgeira, 200 — "A" — 20.000. — Arno A. J. Balestra, 200 — "A" — 20.000. — Adela Saad, 200 — "A" — 20.000. — Francisco Márquez, 200 — "A" — 20.000. — M. del Carmen P. de Piedras, 200 — "A" — 20.000. — 2.000. — 200.000. — Cada uno de los accionistas constituyentes integra en este acto en dinero efectivo el diez por ciento (10 %) del importe suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alejandro Cositorto (hijo); Vicepresidente: Nelsón Cositorto: Vocal: Adela Saad; Síndico titular: Arno Adolfo J. Balestra; Síndico suplente: María Esther Cositorto de Balestra. — Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Isabel C. de Lista. — A. Cositorto. — Alejandro Cositorto. — María de Balestra. — Adolfo J. Balestra. — N. Cositorto. — J. C. Orgeira. — Adela Saad. — F. Márquez. — María del Carmen P. de Piedras. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Isabel Cositorto de Lista, Alejandro Cositorto (hijo), Alejandro Cositorto (padre), María Esther Cositorto de Balestra, Arno Adolfo J. Balestra, Nelsón Cositorto, Juan Carlos Orgeira, Adela Saad, Francisco Márquez y María del Carmen Peralta de Piedras, son personas de mi conocimiento, quiénes firmaron en mi presencia doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Estatuto. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Editorial Oriente, Sociedad Anónima, Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 2º — La duración es de noventa y nueve años. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en Un Millón de Pesos Moneda Legal (m$n. 1.000.000) representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en diez (10) series iguales. — Artículo 7º — La dirección y administración de la sociedad están a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por un año, siendo reelegible. — Artículo 11º) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Isabel C. de Lista. — A. Cositorto. — Alejandro Cositorto. — María de Balestra. — Nelsón Cositorto. — J. C. Orgeira. — Arno Balestra. — Adela Saad. — María del Carmen P. de Piedras. — F. Márquez. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores doña Isabel Cositorto de Lista, don Alejandro Cositorto (hijo), Alejandro Cositorto (padre), María Esther Cositorto de Balestra, Arno Adolfo J. Balestra, Nelsón Cositorto, Juan Carlos Orgeira, Adela Saad, Francisco Márquez y María del Carmen Peralta de Piedras, quiénes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Visto lo solicitado a fs 10 y a vta., atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado, por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Editorial Oriente, Sociedad Anónima, Comercial", constituida en esta Capital el 20 de mayo de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Norberto Villarruel. — Resolución Nº 21". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Isabel C. de Lista. — A. Cositorto. — Alejandro Cositorto. — María E. de Balestra. — Nelsón Cositorto. — J. C. Orgeira — Adela Saad. — F. Márquez. — María del Carmen P. de Piedras. — Hay un sello. Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento sesenta y siete, pasó ante mí al folio setecientos siete del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio extendido en ocho sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del: Siete millones quince mil ochocientos ochenta y siete al presente inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: "de noventa y nueve años; un millón de pesos moneda". vale. — Antonio Roberto Blanco. (Escribano).

Buenos Aires octubre 25 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.240.— e.11|12-Nº 7.632-v.11|12|63

MERCK SHARP & DOHME (I. A.) CORP.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad MERCK SHARP & DOHME (I. A.) CORP., resolvió cancelar, con fecha 25 de junio de 1962, la inscripción de su sucursal en la República Argentina efectuada con fecha 16 de agosto de 1950, bajo el Nº 37 al Folio 527, Libro 40, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 240.— e.11|12-Nº 7.639-v.11|12|63

EDIAR EDITORES
Sociedad Anónima
"Ediar, Sociedad Anónima Editores, actualmente, Ediar Sociedad Anónima Editora, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposicin del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 6 de noviembre de 1963, pasada ante el escribano Pedro J. Aguirre, y por asamblea general extraordinaria, celebrada el día 14 de agosto del corriente año, y aprobada por Resolución P. J. Número 002039, de fecha 10 de octubre de 1963, han sido introducidas reformas en los estatutos sociales de la sociedad "Ediar, Sociedad Anónima Editores", en sus artículos primero, cuarto, quinto, veintidós, inciso i), veintisiete, cuarenta y cuarenta y uno del estatuto social, que en lo principal consiste en cambiar la denominación quedando los artículos redactados dentro del siguiente tenor: — Artículo Primero: Con la denominación de "EDIAR, SOCIEDAD ANONIMA EDITORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", continúa su giro la sociedad constituida con el nombre de "Ediar, Sociedad Anónima Editores". — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: a) Edición de libros técnicos o de interés general, a cuyo efecto podrán adquirirse y negociarse los correspondientes derechos de autor o de edición; b) Comercialización, producción e industrialización de libros de edición propia o de terceros, al contado o a plazos; c) Importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías en general, como así también el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; d) Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales, a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse; compra-venta y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Artículo Quinto: Quedan excluidos del objeto social las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 (t. o. mil novecientos cuarenta y tres) y otras por las que se requiera el concurso público. — Artículo Veintidós: Inciso i) Disponer la preparación y ejecución de las operaciones enumeradas en el artículo cuarto y aceptar donaciones. — Artículo Veintisiete: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Artículo Cuarenta: (Actual artículo cuarenta y dos) En caso de pérdidas de acciones procederá el directorio a reemplazarlas, siempre que se llenen los requisitos prescriptos por el Código de Comercio. — Artículo Cuarenta y Uno: (Actual artículo cuarenta y tres). Todo caso no previsto por estos estatutos, será resuelto de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio. — Fdo.: Pedro J. Aguirre, escribano. Está su sello. Sobre raspado: "Editores" Entre líneas: "fecha", todo vale. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 7.671 v.11|12|63

ENRIQUE CODEN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 752. — Primer Testimonio: Escritura Número: Doscientos Sesenta y Cinco. — En este Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público Autorizante, Comparecieron: don Luis Coden, italiano, divorciado, de cuarenta y un años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos sesenta mil doscientos quince, domiciliado en la Avenida Rosales número mil treinta y siete de Palomar

en esta Provincia; don Pedro Coden, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y seis, domiciliado en la Avenida Rosales mil treinta y cinco, de Palomar, don Ramón Puñal, español, casado, con cédula de identidad cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos veintinueve; don Egidio Coden, italiano, casado, de cuarenta y dos años de edad, comerciante con Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la Avenida Rosales mil treinta y cinco,- de Palomar, don Víctor Fioretto, italiano, casado, Cédula de Identidad un millón trescientos treinta y un mil novecientos veinte y cuatro; don Justo Menon, italiano, casado, de cuarenta años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones treinta y cuatro mil doscientos veinte y tres domiciliado en la calle Laprida novecientos treinta de la localidad de Ramos Mejía, en esta Provincia; don Enrique Coden, italiano, casado, de setenta y un años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento cuarenta y ocho mil ochenta y tres, domiciliado en la Avenida Rosales mil treinta y cinco de Palomar, don Santiago Sforzin, italiano, casado, vecino de Palomar, Pasaporte número Un millón quinientos treinta y dos mil cuatrocientos veinte y cuatro, don Emilio Coden, italiano, casado, de treinta y seis años, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos cincuenta y tres mil once, vecino de Palomar, don Florindo Sforzin, italiano, casado, Cédula de Identidad cuatro millones doscientos diez mil setecientos sesenta y cuatro; don Enrique Doval, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos dos mil noventa y uno, domiciliado en la calle Triunvirato dos mil novecientos veinte y dos de la Capital Federal; don Guido Coden, italiano, soltero, de veinticuatro años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento cuarenta y ocho mil noventa y tres, domiciliado en la Avenida Rosales mil treinta y cinco de Palomar.

— Los comparecientes están de tránsito en esta, son hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que por sus propios derechos dijeron que habiendo sido aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia, los estatutos de la sociedad "ENRIQUE CODEN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", y obtenido testimonio que me entregan en nueve fojas útiles a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por los artículos trescientos diez y nueve y trescientos veinte y tres del Código de Comercio, piden al Autorizante, su Protocolización en este Registro, a cuyo efecto me hacen entrega del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia y que copiado íntegramente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las nueve horas, se reúnen en la Avenida Roque Saénz Peña 636, 5º piso, of. 53, los señores que firman al final con el objeto de constituir una sociedad anónima y quienes después de confiar la presidencia al señor Luis Coden, pasan a considerar el siguiente estatuto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Enrique Coden y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera e Inmobiliaria", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde el 1º de julio de 1961, pudiendo este término ser prorrogado o reducido por la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas. —

Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto continuar con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1961, con la explotación de los negocios de "Erique Coden y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo a esa fecha y que opera en la construcción de obras y en la realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobilarias y fiancieras, referidas al gremio de la construcción, como así también en la importación y exportación de mercaderías en general. — La Sociedad podrá realizar además por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: por la compra-venta importación y exportación de mercaderías materiales primas, productos elaborados y semielaborados relacionados con las industrias de la construcción, metalúrgica, química, plástica, maderera, textil, minera, electrometalúrgica, electrónica y afines. — Podrá asimismo operar sobre frutos del país y sus derivados y ejercer representaciones mandatos y comisiones siempre referidos sobre las industrias precitadas; b) Industriales: relacionadas con la construcción de toda clase de obras edilicias y|o viales, construcción de caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura, incluso energéticas de electricidad y obras sanitarias. — Elaboración, producción y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados y|o manufacturados de las industrias de la construcción, metalúrgica, electrometalúrgica, electrónica, química, plástica maderera, textil y minera, como así también la explotación de procedimientos, licencias y|o patentes de todo cuanto se refiera a las industrias mencionadas; c) Financieras, inversiones o aportes de capitales o personas físicas o sociedades, empresas, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, formar, administrar, regentear carteras de créditos, administrar fondos de inversión colocando en este caso en depósito sus valores en bancos públicos o instituciones de reconocida solvencia en plaza, como así también la compra-venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, como así moneda y billetes extranjeros, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (texto ordenado en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, explotación, urbanización, colonización, remodelación, lotes, parcelamiento, construcción, arrendamiento, subarrendamiento y administración de toda clase de bienes, inmuebles urbanos o rurales de la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. — Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedad. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por las leyes, adquirir por cualquier título legal en el país o en el extranjero, incluso como donataria, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, y recibírselos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendar comunes, con o sin registro, agrarias, civiles, comerciales y|o con garantía flotante con o sin desplazamiento, hipotecas y todo derecho real, dar o tomar bienes en comodato, locación o sublocación por cualquier tiempo legal entregar o recibir en depósito, sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancario y concordantes a la prohibición manifestada en el objeto financiero sobre lo referente al artículo 93 de la Ley Nº 11.672, tomar, comprar, librar, o vender giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre bienes, muebles o inmuebles que se relacionan sobre el objeto social. — Solicitar privilegios, concesiones, licitaciones, adjudicaciones, órdenes de trabajo y|o suministros, etc. de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y autoridad correspondiente de cualquier país y especialmente de los organismos internacionales, públicos, privados y|o mixtos o nacionales que tengan por objeto la construcción y|o financiación de planes de viviendas, caminos, diques, obras viales y de ingeniería en general, como ser la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real del Instituto Nacional de Previsión Social, Banco Hipotecario Nacional, Administración Federal y de la Vivienda, Consejo Federal de Inversiones; Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Dirección Nacional y Provinciales de Vialidad y otros similares existentes o a crearse a efectos de facilitar ayudar y|o proteger cualquiera de los objetos de esta sociedad. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pues podrá la Sociedad celebrar y realizar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo o puedan convenirlo, siempre que se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal representados por trescientas mil acciones ordinarias al portador de pesos cien cada una en diez series de treinta mil acciones cada una. — Las tres primeras son de clase "A", las restantes de clase "B". Del capital autorizado se hallan suscriptas y totalmente integradas las tres primeras series de clase "A", la cuarta serie de clase "B" se halla suscripta e integrada en más del diez por ciento. — Las restantes series serán emitidas en oportunidad que fije el Directorio. — El capital Autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en series de tres millones de pesos moneda nacional cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas que fijará las características de las acciones a emitirse y podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pagos de las mismas, debiéndose guardar las proporciones que fija el artículo 318, inciso segundo y tercero del Código de Comercio. — La resolución de la Asamblea General de Accionistas de aumento de Capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de comercio hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos se abonará en oportunidad de cada emisión. — En estos aumentos de capital el número de acciones de clase "A" no podrá ser superior a cuatrocientos cincuenta mil. — No se enunciará como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo a las normas que anteceden. —

Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma del Presidente y de un Director y demás recaudos de ley, pudiendo una de las firmas, ser puestas con sello. — Artículo Quinto: Las acciones que emita la Sociedad podrán ser: 1º) Ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción exceptuándose el caso de elección del Síndico en el que tendrán un voto por acción. 2º) Ordinarias Clase "B", con derecho a un voto por acción, y 3º) Preferidas, sin derecho a voto que gozarán en caso de emitirse de un dividendo anual fijo de hasta un veinticuatro por ciento sobre el valor nominal, acumulativo o no, y en el primer caso por un período no mayor de tres años, podrá acordárseles además una participación en el remanente de las utilidades líquidas y realizadas que la Asamblea de Accionistas resuelva distribuir, esta participación adicional estará sujeta a las siguientes limitaciones: a) Solo dejará efectiva cuando las acciones ordinarias perciban un dividendo mínimo del treinta por ciento y b) Su monto no podrá ser superior al doce por ciento que sobre el referido treinta por ciento perciban las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán prioridad para su reembolso a la par en caso de liquidación, podrán ser rescatadas, total o parcialmente, sin prima o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, con más los dividendos atrasados y corridos, todo lo que se pagará al contado en la fecha fijada para su rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad.

— El rescate se efectuará en la forma determinada por el artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio ,o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión, en caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, debiendo efectuarse dicho sorteo ante el Escribano Público, previa publicación por un día en el Boletín Oficial, con antelación de tres días a la fecha del sorteo. —

Artículo Sexto: Las cualidades, modo de pago y demás condiciones de la emisión de acciones dentro de las limitaciones fijadas por el Estatuto serán determinadas por el Directorio o la Asamblea en su caso. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo en bienes o en otros valores, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán siempre preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series de su clase "A" o "B" que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso del derecho dentro del plazo que fije el directorio, que no podrá ser inferior a quince días después de la última publicación que se hará de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. En caso de que alguno de los accionistas no hiciere uso de esa preferencia se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes de la misma categoría y subsidiariamente por las de la otra categoría de acciones ordinarias. El derecho de preferencia no regirá en los casos en que la emisión sea destinada al pago de bienes, derechos u otros valores que adquiere la sociedad. — Artículo séptimo: Si hubiere mora por parte del suscriptor de acciones en el pago de una o más cuotas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial el suscriptor moroso, pagará un interés mensual del 1% desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el suscriptor moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido de precio de venta de los certificados una vez cubierto el valor nominal de las acciones, los gastos de remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor moroso responderá por el saldo deudor, aplicándose este procedimiento a todos los accionistas sin distinción de categoría. — Artículo octavo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a siete miembros según lo determine anualmente la asamblea de accionistas, la que deberá asignarles los siguientes cargos: Presidente, vicepresidente, podrá o no designar vicepresidente segundo y los demás directores vocales hasta completar el número. La asamblea nombrará además, de uno a tres directores suplentes indicando el orden de su incorporación. El mandato de los directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos los derechos, atribuciones y deberes que les corresponde, hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asambleas celebradas dentro del plazo señalado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores depositarán cien acciones ordinarias de cualquiera de las clases emitidas en la caja de la sociedad, en garantía de desempeño de su mandato. La remuneración del directorio será fijada anualmente por la asamblea general sin perjuicio de lo que pueda corresponderle de acuerdo con lo dispuesto por el artículo once, inciso c). Los directores suplentes sólo reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de ésos, y siempre que sean llamados por el directorio o síndico, por ser necesaria su presencia para formar quórum. —

Artículo noveno: Para obligar jurídicamente a la sociedad en los actos y contratos que la misma realice ya sea por instrumentos públicos o privados y de los cuales ésta requiera derechos o contraiga obligaciones, se requerirá la firma del presidente, o en su defecto la del vicepresidente conjuntamente con un vocal titular, asimismo serán válidos los que otorguen los mandatario con poder suficiente otorgado por el directorio. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará el vicepresidente primero, en ausencia impedimento de éste lo reemplazará el vicepresidente segundo si lo hubiere, y faltando ellos el directorio designará de su seno el director que ejercerá dichas funciones. — Artículo décimo: El directorio se reunirá cada vez que asuntos de interés así lo requieran, debiendo hacerlo también dentro de las cuarenta y ocho horas de solicitado por cualquiera de los directores. Las reuniones serán convocadas por el presidente o por quien lo reemplace, por el síndico. El directorio estrá en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose en las resoluciones el sistema de mayoría de votos presentes, teniendo quien ejerza la presidencia doble voto en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo décimo primero: El directorio tiene las facultades y atribuciones más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales Provinciales y Municipales en todo lo concerniente a su administración y negocios. La precitada representación será ejercida por el presidente o quien lo reemplace bajo las siguientes condiciones: a) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios, determinar sus atribuciones y fijar su remuneración en la forma que lo estime conveniente, por medio de salarios, comisiones o cualquier otra forma de retribución. Si el directorio lo estima conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores delegados, gerentes administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneració ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ellas se hubieran devengado; d) Otorgar, revo

car, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, y|o donar toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes; f) Suscribir, comprar, vender y permutar acciones de sociedades particulares o mixtas nacionales o extranjeras, títulos públicos, nacionales o extranjeros, provinciales o municipales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación por cualquier plazo, incluso locación de obra y de servicios, así como constituir y tomar depósitos; h) Aceptar comisiones, consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivados del giro normal de los negocios sociales; i) Constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con registro, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir, pagos, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisiones de deudas, k) dar, endosar, aceptar, avalar, descontar toda clase de papeles, documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust receipt" tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente facultado para negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y por cualquier otra institución de crédito público o privado creado o a crearse operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentarias, l) registrar, adquirir, ceder, alquilar y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes licencias de invención; m) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; n) importar, exportar; o) Adquirir fondos de comercio industriales y|o comerciales, establecer sucursales, agencias, filiales y o representaciones dentro o fuera del país designar su personal y asignarle por cada una un capital; p) distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobacion y demás formalidades de ley respecto de la distribución se ajusten a senta y uno, trescientas sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará a la Inspección General de Justicia y q) en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Décimo Segundo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Supiente con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta, del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos y la remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea General. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primeras convocatorias por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea de accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones ordinarias o un certificado de depósito otorgado por un Banco o Sociedad Financiera del país o del extranjero, salvo lo establecido por las disposiciones reglamentarias para los poseedores de acciones nominativas. — El pedido de Asamblea formulado por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Comercio, deberá ser considerado por el Directorio dentro de los diez días de presentado y convocada dentro de los veinte días de solicitada. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones ordinarias suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes rigiendo también estas disposiciones para los casos reglados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Los accionistas tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto y podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. —

Ningún accionista cualquiera sea el número de sus acciones podrá representar en las Asambleas más de la décima parte de los votos conferidos por todas las acciones emitidas ni más de las dos décimas partes de los votos presentes en la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Las resoluciones tomadas por la Asamblea legalmente constituida y con la mayoría en cada caso exigida, obligarán a todos los accionistas, hayan o no formado parte de ellas, pero dejándoles a salvo los derechos que le acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres, trescientos cincuenta y cuatro y concordantes del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio económico termina el treinta de junio de cada año. — El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que reflejen las verdaderas situación económica de la Sociedad. — Las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance general se distribuirán conforme al siguiente orden: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) retribución al Directorio que fije la Asamblea anual; c) la suma necesaria para el pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si lo hubiere, en todo o en parte, sin abonar intereses por el retardo en el pago de dichos dividendos; d) la suma necesaria para abonar el dividendo que se señale en las acciones ordinarias; f) el remanente de las utilidades después de pagada la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de acuerdo al artículo quinto, tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán o no ser miembros del Directorio y que actuarán conjuntamente con el Síndico. — El producto líquido que se obtenga será distribuido en la siguiente forma: 1º) reintegro del capital preferido que se hubiera emitido; 2º) reintegro del capital ordinario; 3º) pago de dividendos acumulativos atrasados si los hubiera y 4º) El remanente que pudiera resultar será distribuido entre los accionistas ordinarios. — La liquidación se efectuará con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto y se procedió a suscribir e integrar las cuatro primeras series del capital con el siguiente resultado: Integración - Series: Cantidad acciones-suscriptas. En bienes en efectivo - primera clase "A" (totalmente integrada) señor Enrique Coden 29.000 — 2.900.000; señor Luis Coden 1.000 — 100.000. — Segunda clase "A" (totalmente integrada) transporte 30.000 — 3.000.000. — Integración cantidad acciones suscriptas en bienes en efectivo — transporte 30.000 — 3.000 000.—; Sr. Luis Coden 15.200 — 1.520.000.—; Sr. Egidio Coden 12.703 — 1.270.000.—; Sr. Pedro Coden 2.100 — 210.000. — Tercera: Clase "A" (totalmente integrada) Sr. Pedro Coden 20.000 — 2.000.000.—; Sr. Justo Menon 8.400 — Sr. Justo Menon 8.400 — 8.400 — 840.000.—; Sr. Emilio Coden 800 — 80.000.—; Sr. Guido Coden 800 — 80.000.— 80.000.— 9.000.000. — Cuarta: Clase "B" Sr. Santiago Sforzin 400 — 40.000.—; Sr. Florindo Sforzin 400 — 40.000.— Sr. Víctor Fioretto 400 — 40.000.—; Sr. Ramón Puñal 400 — 40.000.—; Sr. Egidio Coden 600 — 6 000.—; Sr. Luis Coden 1.600 — 16.000.— Sr. Pedro Coden 2 000 — 50.000.—; Sr. Enrique Coden 600 — 6.000.—; Sr. Justo Menon 600 — 12.000.—; Sr. Enrique Doval 200-2.000. — Sr. Emilio Coden 11.600 — 220.000. — Sr. Guido Coden 11.200. — 120.000. — 30.000. —

590.000. — 2.000. — Los aportes en bienes realizados por los accionistas señores Luis Coden, Pedro Coden. —

Egidio Coden, Justo Menon y Enrique Coden, se efectúan con la parte que les corresponde en la Razón Social "Enrique Coden y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, conjuntamente con los bienes particulares que los precitados incorporan a esta nueva sociedad, y las aportaciones en bienes, realizadas por los señores Emilio Coden, Guido Coden, Víctor Fioretto. Santiago Sforzin y Ramón Puñal se efectúan con los créditos a su favor existentes en la razón social citada "ut-supra", todo de acuerdo con el balance practicado el primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, y que certificado por el Contador Público Nacional, doctor Eduardo Antonio Martínez es parte integrante de esta acta. Puesto en consideración la designación del primer directorio, se resolvió por unanimidad lo siguiente: Presidente: Luis Coden. — Vicepresidente: Pedro Coden. — Director vocal: Egidio Coden. — Director vocal: Justo Menon. Directores suplentes por orden de incorporación: Sr. Enrique Coden. — Sr. Emilio Coden. — Síndicos: y titular: Contador Público Enrique Doval. Síndico suplente: Guido Coden. — Hasta tanto esté constituida definitivamente la sociedad anónima formada en este acto, se continuará efectuando todas las operaciones a nombre de Enrique Coden y Compañía, Sociedad de Responsabililad Limitada y de los resultados emergentes de las mismas se hará cargo esta sociedad anónima. — En el mismo lapso las operaciones ya mencionadas serán registradas en los libros de la razón "Enrique Coden y Compañía, Sociedad de Responsabili-Limitada", los cuales una vez constituida en forma de Ley la nueva sociedad, quedarán en poder de la misma, al igual que la documentación correlativa. — Asimismo en término legal, la sociedad anónima, pondrá a consideración de la primera Asamblea de accionistas, el inventario balance general y cuadro de resultados al 30 de junio de 1962. — Los constituyentes dejan expresa constancia que los saldos que no capitailzan en la nueva sociedad y que representan un pasivo en este ente, no devenga interés alguno y no tienen fecha expresa de restitución. Queda indistintamente autorizado el contador público Enrique Doval o el doctor Vicente Oscar Díaz para firmar en nombre de esta sociedad, las escrituras de transferencias de los inmuebles de la sociedad de responsabilidad limitada que se aportan en este acto como así también para escriturar los aportados personalmente por los señores Luis Coden, Pedro Coden, Egidio Coden y Enrique Coden y cuyo detalle consta en el balance y planilla separada. — Se deja facultado al doctor Vicente Oscar Díaz o la persona que este designe para que realice ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica quedando autorizado para aceptar las modificaciones que se requieran en los estatutos, incluso las que puedan referirse al nombre de la sociedad y realizar todos los trámites necesarios para la constitución definitiva la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Por la presente se autoriza expresamente al señor presidente don Luis Coden para que firme la escritura de constitución definitiva de la sociedad — Leída el acta quedó ratificada por todos los concurrentes, firmando al pie de esta en prueba de ello, con lo que quedó levantada la sesión siendo las trece horas y quince minutos. — Enrique Doval. — Luis Coden. — Víctor Fioretto. — Enrique Coden. — Ramón Puñal. Santiago Sforzin. — Emilio Coden. —

Guido Coden. — P. Coden. — Florindo Sforzin. — Justo Menon. — Coden Egidio. — Buenos Aires, 30 de enero de 1962. En mi carácter de escribano público nacional, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Enrique Doval. — Luis Coden. — Víctor Fioretto, Enrique Coden Ramón Puñal, Santiago Sforzin, Emilio Coden, Guido Coden, Pedro Coden. Florindo Sforzin, Justo Menon y Egidio Coden, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Una firma y un sello: Miguel Pando (H). — Escribano público. — Balance general al 1º de julio de 1961 del activo y pasivo de la razón social "Enrique Coden y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se transfiere a su continuadora "Enrique Coden y Compañía Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria". Activo. — Inmuebles 884.000. — Títulos y acciones: 36 000. — Rodados 2.099.574. Maquinarias 1.218.766,40. Utiles y herramientas, 429.651.,69. — Muebles y útiles 118.054.70. — Depósito de materiales, 367.550,93. — Bolsas vacías 67.738,50. Banco Cooperativa de Caseros Limitada 606.039,13. Banco de la Nación Argentina, 1.092,40. Deudores en Cuenta Corriente 47.470.735,75. — Créditos a cobrar: A. Thomas, 3.172.859. — Créditos a cobrar R. Falcón 38.000. — Deudores. venta explot. inmuebles 10.000. — Documentos a cobrar 1.707.748,88. Depósito garantías alquiler oficina 8.800. Cuotas Banco Im. Nac. a percibir 195.500. — Venta unidades, Ramón Falcón 400.000. — Transporte 58.343.141,88. Transporte 58. 343.141,88. Venta unidades. — Alvarez Thomas 260.000.. — Deudores por explotación inmuebles 400.000, Retención GTIA. Certific. de Obras, 564.601,43. — Total del acto, 59.567.743,31. — Cuentas de orden. — Deudores por obras en ejecución 58.540.284,30. — pesos 118.108.027,61. — Pasivo proveedores 3.014.944,83, Contratistas 4.609.781,95. Obligaciones a pagar 4.894.100,30. —

Acreedores varios, 406.050,02. Acreedores por préstamos 1.248.635. — Acreedores Compra Exp. inmuebles 80.426. Acreedores Hipotecarios, 170.000. Retención garantía a terceros, 118.456.15. Retención aportes jubilatorios, 2.237,92. Obras en construcción, 37.361.687,98. Aporte Caja Comercio a pagar 18.132. Aporte Caja Maternidad a pagar 12.80. Aportes Caja N. de Ahorro Postal a pagar 6.982. — Aportes Caja Empresarios a pagar 22.800. — Dep. Gtia. Alq. locales galería Palacios 21.600. — Transporte, 51.975.846,95. — Transportes: 51.975.846,95. — Cuotas terrenos a pagar 3.120. Banco Hip. Nac. S|Cred. Hipotecario 1.082.300. — Provisión Imp. Benef. Extraordinarios 430.000. Cuentas particulares transitorias 443.411,73. Prev. Ley 11.729.183.600,74. 159.463,89. — Fondos de amortización Integración de Capital en Enrique Coden y Cía., Sociedad Anónima C.I.F. e I. — Egidio Coden 826.000. — Luis Coden 1.316.000. Pedro Coden 1.010.000. Enrique Coden, 626.000. Justo Menon, 852.000. — Emilio Coden, 300.000. Guido Coden, 200.000. — Santiago Sforzin, 40.000. — Florindo Sforzin 40.000. — Víctor Fioretto, 40.000. — Ramón Puñal, 40.000. — 5.290.000. — pesos 59.567.743,31. — Cuentas de orden. — Obras en ejecución para entregar 58.540.284,30. — 118.108.027,61. Una firma y un sello. Eduardo A. Martínez Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XXIII, Fº 196. — Enrique Doval. — Luis Coden. — V. Fioretto. — E. Coden. — Ramón Puñal. — Santiago Sforzin. — E. Coden. — G. Coden. — P. Coden. — Florindo Sforzin. — Justo Menon. — Coden Egidio. — Buenos Aires, 30 de enero de 1962. — En mi carácter de Escribano Público Nacional, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Enrique Doval, Luis Coden, Víctor Fioretto, Enrique Coden, Ramón Puñal, Santiago Sforzin, Emilio Coden, Guido Coden, Pedro Coden, Florindo Sforzin, Justo Menon y Egidio Coden. Una firma y un sello. Miguel Pando (h). — Escribano Público. — Detalle de los bienes Particulares aportados en el Acto Constitutivo por los accionistas fundadores: 1º) Sr. Luis Coden: un lote de terreno designado por el Nº 1 de la manzana "A", con frente a la calle Avenida Rosales, Partido de Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires, con la mejora de una pared construida hasta una altura de 2,50 mts. sobre la línea Municipal con base y columnas preparadas para edificar. — Consta de una superficie de 241,37 mts. 2. valor por el cual se aportan $ 320 000. — II — Señor Egidio Coden, un lote de terreno designado con el Nº 30 de la manzana "A", con frente a la calle Avenida Rosales, de la localidad de Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 274,10 mts. 2.— Consta de las siguientes mejoras. Pared constituida hasta una altura de 2,50 mts. sobre la línea Municipal, con base y columnas preparadas para edificar conjuntamente con una mejora de construcción que cubre totalmente la superficie del mismo, con fin de habilitar un galpón de materiales. Valor por el cual se aporta $ 450.000. III) Señor Pedro Coden una finca ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, Paraje denominado Mariano J. Haedo, con frente a la calle Derqui Nº 1119, edificada en el lote de terreno designado por el Nº 22 de la manzana BB, con una superficie de terreno de 302,88 mts.2. y con una superficie cubierta de 210 mts. 2. la misma figura inscripta en Catastro en la Circunscripción III, Sección A, Manzana setenta y dos, Parcela dieciséis, Partida Nº 96.999. Valor por el cual se aporta $ 1.400.000 menos Hipoteca en primer grado a favor de la señorita Virginia Paladino al 9 % anual de interés $ 150.000. Valor neto de aportación: $ 1.250.000.00. IV) Sr. Enrique Coden una finca ubicada en Haedo, Cuartel Tercero del Partido de Morón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, edificada sobre el lote de terreno Nº 4, de la manzana "A", con frente a la calle Rosales Nº 1035, teniendo el terreno una superficie de 337,50 mts. 2. — La misma se halla inscripta en la Circunscripción III. — Sección I. — Manzana 105. Parcela Nº 4, Partida Nº 14.033, con una superficie cubierta de 400 mts. 2.— aproximadamente. — Valor por el cual se aporta $ 2.400.000 menos hipotecas en primer grado a favor del señor Francisco de la Peña al 10 % de interés anual, $ 120.000 valor neto de la aportación $ 2.280.000. — Enrique Doval, Luis Coden, V. Fioretto, E. Coden, Ramón Puñal, Santiago Sforzin, E. Coden, G. Coden, P. Coden, Florindo Sforzin, Justo Menon, Coden Egidio. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 setiembre de 1963. — Visto el Expediente N-15.173|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Enrique Coden y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como

Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Enrique Coden y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 30 de enero de 1962, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7) con las modificaciones de fojas ochenta y uno (81) a ochenta y tres 83). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance a fojas diez (10) a once (11) y el detalle de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Una firma. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 001891. — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan protocolizados, al folio número setecientos cincuenta y dos de este registro número cuarenta y siete a mi cargo, los Estatutos definitivamente constituidos de la Sociedad: "Enrique Coden y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", consintiendo que se expida testimonio de la presente para su inscripción, publicación y demás recaudos legales. — Previa Lectura, que yo, el Autorizante, les hago de la presente, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — L. Coden. — P. Coden. — Ramón Puñal. — E. Coden. — Victor Fioretto. — Justo Menon. — Florindo Sforzin. — Santiago Sforzin. — E. Coden. — Enrique Doval. — E. Coden. — Guido Coden.— Hay un sello. — Ante mí: Rafael Cazenave. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y dos, y que queda en el Registro número cuarenta y siete a mi cargo doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en dieciséis sellos de ley, numerados los doce primeros correlativamente del siete millones cuarenta y siete mil trescientos sesenta y seis al siete millones cuarenta y siete mil trescientos setenta y siete, siete millones cuarenta y siete mil trescientos setenta y nueve, siete millones cuarenta y siete mil trescientos ochenta, siete millones cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho y siete millones cuarenta y siete mil trescientos ochenta y uno, respectivamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Ricardo Rafael Casenave. — Hay un sello. — Entre líneas: "Comercial", Vale.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.520 e.11|12 Nº 7.680 v.11|12|63

TANDY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos diez y nueve. — Folio mil doscientos cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno de Capital Federal han quedado protocolizados los Estatutos de "TANDY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", cuya Acta Constitutiva dice: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 8 días del mes de agosto de 1963, se reúnen los señores: Horacio Rodolfo Vega, Antonio Alberto Navarro, Elsa Regina Casarino, Darío Estelvio Roldán, Delia Inés López, Manuel María Pinto, Elida Visintín, Jorge Antonelli, Amalia María Cal, Hilda Antonia Vorano y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Tandy, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º): c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: importación, exportación, compra venta de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: Manufacturas o fábricas: de la alimentación, madereras, textiles, plásticas y metalúrgicas; c) Inmobiliarias: compra venta y construcción de inmuebles y d) Agropecuarias: Agrícolas y ganaderas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 4.000.000.— representado por 40.000 acciones de m$n. 100.— valor nacional cada una y dividido en diez series de m$n. 400.000.— cada serie. — El capital autorizado y los aumentos previstos del mismo estará compuesto por acciones ordinarias de voto simple y plural (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de un suplente, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción. Integración. — Accionistas. — Acciones. Monto: Horacio Rodolfo Vega, 2.500. — 250.000. — Antonio Alberto Navarro, 2.500. — 250.000. — Elsa Regina Casarino, 1.000. — 100.000. — Darío Estelvio Roldán, 1.000. — 100.000. — Amalia María Cal, 300. — 30.000. — Manuel María Pinto, 250. — 25.000. — Elida Visintín, 150. — 15.000. — Delia Inés López, 150. — 15.000. — Jorge Antonelli 50. — 5.000. — Hilda Antonia Vorano, 100. — 10.000. — 8.000. — 800.000. — La integración del 10 o|o se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: Horacio Rodolfo Vega; Vicepresidente: Antonio Alberto Navarro; Director: Elsa Regina Casarino; Director Suplente: Darío Estelvio Roldán; Síndico Titular: Amalia María Cal: Síndico Suplente: Manuel María Pinto. — Cuarto: Autorizar a los señores Horacio Rodolfo Vega y|o Antonio Alberto Navarro a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Horacio Rodolfo Vega. — Antonio Alberto Navarro. — Elsa Regina Casarino. — Darío Estelvio Roldán. — Delia Inés López. — Manuel María Pinto. — Elida Visintín. — Jorge Antonelli. — Amalia María Cal. — Hilda Antonia Vorano. — Se transcriben a continuación los artículos 2, 4, 7 y 11 del Estatuto que dicen: 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — 4) El capital social autorizado se fija en $ 4.000.000.— m|n. representado por acciones $ 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles... — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año... — Se transcribe a continuación la Resolución que autoriza a funcionar Nº 87. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Tandy, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 8 de agosto de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta., (fojas cinco vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en forma de práctica. — Resolución número 87. — Fdo.: Norberto Villarruel. Inspector General de Justicia. — Manuscrito: 31: vale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080.— e.11|12-Nº 7.689 v.11|12|63

TYCON

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos veinte y cuatro. — Folio número un mil doscientos setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno de Capital Federal, han quedado protocolizados los Estatutos de "TYCON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", cuya Acta Constitutiva dice: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de mayo de 1963, se reúnen los señores: Héctor Vicente Giura; Martha Rosa Terranova; Esther Beatriz Colucci; Lilia Nicolau de Duarte; Juan Carlos Villalonga; Elsa Michelsen; Beatriz Leonor Ottonello; Nélida del Valle Aguirre; Loredana Imelde Ceccon; y Luis Matilla, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Tycon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º): c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: importación, exportación, compraventa de mercaderías y materias primas; b) Industriales: manufacturas o fábricas: de la alimentación, metalúrgicas, textiles y plásticos; c) Inmobiliarias: compraventa y construcción de inmuebles; y d) Agropecuarias: agrícolas y ganaderas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$nac. 3.000.000, representado por 30.000 acciones de m$n. 100, valor nacional cada una y dividido en diez series de m$n. 300.000 cada serie. El capital autorizado estará compuesto por acciones ordinarias (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares y de un suplente, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año (Art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Suscripción Integración.

— Accionistas — Acciones — Monto. — Héctor Vicente Giura: 2.500. 250.000. — Martha Rosa Terranova: 2,500, 250.000.

— Juan Carlos Villalonga: 300, 30.000. — Esther Beatriz Colucci: 200, 20.000. — Elsa Michelsen: 100, 10.000. — Lilia Nicolau de Duarte: 100, 10.000. — Beatriz Leonor Ottonello: 100, 10.000. — Nélida del Valle Aguirre: 100, 10.000. — Loredana Imelde Ceccon: 50, 5.000. — Luis Matilla: 50, 5.000. — 6.000. — 600.000. — La integración del 10% se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor Vicente Giura; Vicepresidente: Martha Rosa Terranova; Suplente: Juan Carlos Villalonga; Síndico Titular: Esther Beatriz Colucci; Síndico Suplente: Elsa Michelsen. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Vicente Giura y|o Martha Rosa Terranova a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Héctor V. Giura. — Martha R. Terranova. — Esther B. Colucci. — Lilia N. de Duarte. — Juan Carlos Villalonga. — E. Michelsen. — B. L. Ottonello. — N. Aguirre. — L. I. Ceccon. — L. Matilla. — Se transcriben a continuación los artículos 2, 4, 7 y 11 del Estatuto que dicen: 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en $ 3.000.000 m|n. representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año... Se transcribe a continuación la Resolución que autoriza a funcionar, Nº 100. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad Tycon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 30 de mayo de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 14 (fojas catorce). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constituva indicada a fs. 16 (fojas diez y seis). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 100. — Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.240.— e.11|12 Nº 7.690 v.11|12|63

CROMOLAC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secertaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima "CROMOLAC, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", celebrada el 31 de mayo de 1962, resolvió modificar los artículos 4º, 9º, 11, 13 y 14 de sus estatutos; dicha reforma fue aprobada por Resolución P.J. Nº 000.621 del 2 de abril de 1963 y elevada a escritura pública con fecra 10 de junio de 1963 ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires don Jorge Alberto Melazza, quedando, en consecuencia, los artículos reformados con el siguiente texto: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cincuenta series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. De la referida cantidad de acciones han sido emitidas, suscriptas e integradas totalmente las series 1a., 2a. y 3a. con derecho a 5 votos por acción, las series 4ª y 5ª con derecho a 3 votos por acción y las series 6a. a 15a. con derecho a un voto por acción. — Las restantes series del capital autorizado tienen derecho a un voto por acción y serán emitidas en la oportunidad y condiciones de pago que establezca el directorio, deberán ser elevadas a escritura pública, pagando en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por Resolución de la asamblea de accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—) en acciones ordinarias de un voto o preferidas, en series consecutivas de 2.000 acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelva en la forma indicada en este artículo. En todo caso el aumento de capital deberá guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. La asamblea de accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo acumulativo hasta un máximo de tres años, el que no podrá exceder del 18% anual y un dividendo variable que no podrá exceder del 30% del que se vote para las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia, asimismo, el reembolso de su capital en caso de liquidación de la sociedad y tendrán derecho a un voto por acción en caso de que se les adeudare el dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades. Serán rescatables en las condiciones establecidas por el artículo 343 del Código de Comercio, con reconocimiento de una prima que no podrá exceder del 20% del valor nominal. Toda emisión de acciones se publicará por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de acciones podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de acciones que se emitan hasta

quince días después de la última publicación, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia. En caso de que algunos de los accionistas no hicieran uso del derecho de preferencia acrecerá el derecho de suscripción de los restantes. — Artículo 9º: El ejercicio social vencerá el 31 de enero de cada año y los accionistas serán convocados a asamblea general ordinaria dentro de los cuatro meses ulteriores a dicho vencimiento. La asamblea general extraordinaria podrá convocarse en cualquier época del año en el plazo de treinta días, cuando el directorio lo resuelva o el síndico lo crea necesario o lo silicite un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto con que la piden, en este último caso la convocatoria deberá realizarse dentro de los diez días de presentado el pedido. En cada caso se fijarán los puntos del orden del día a tratarse y se publicarán avisos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Artículo 11: En los casos que enumera el artículo 354 del Código de Comercio, la asamblea quedará legalmente constituida con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas y resolverá válidamente con la mayoría de votos presentes. Si no se lograra quórum en la primera convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 351 del Código de Comercio. — Artículo 13: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, una vez previstas las amortizaciones, provisiones y previsiones que correspondiera, se distribuirá así: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al límite fijado en el artículo 363 del Código de Comercio; b) El dividendo fijo que correspondiere a las acciones preferidas si se huberan emitido. De existir dividendos impagos se abonarán por orden de mayor antigüedad antes que el correspondiente al ejercicio; c) La retribución que se disponga para el directorio y síndico; d) Los fondos de reserva que a propuesta del directorio o no, disponga la asamblea de accionistas; e) El remanente para las acciones ordinarias y preferidas, en su caso estas últimas en proporción a la participación adicional pactada, en forma de dividendo, pudiendo llevarse un remanente al ejercicio siguiente. La asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votados sobre las utilidades. Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par si así lo dispusiera la asamblea de accionistas. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos, pasando a incrementar el fondo de reserva legal. — Artículo 14: La sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando una asamblea extraordinaria de accionistas resuelva la disolución anticipada de la sociedad por el directorio y con la intervención del síndico. Una vez realizado el activo de la sociedad su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago total del pasivo de la sociedad; b) Pago del capital integrado sobre acciones preferidas si las hubiere; c) Pago del capital integrado sobre acciones ordinarias: d) Pago de los dividendos acumulativos impagos a favor de las acciones preferidas si las hubiere; e) El remanente se destinará al directorio y síndico, lo que disponga la asamblea de accionistas y el resto entre las acciones ordinarias y preferidas, si las hubiera en la misma proporción en que participan de las utilidades. — Cromolac, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — C. J. Vidaillet, presidente. — Sobre raspado: "las series 4a. y 5a. Vale.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.11|12-Nº 7.783-v.11|12|63

DICKMAN
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.487. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparece el señor Eduardo Berbery, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos veinte de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe. quien concurre en nombre y representación de los señores don José Dickman, don Abraham Isaac Dickman, doña Berta Vendrovnik de Dickman, doña Elena Panchuk de Dickman, don Bernardo Slavutzky, don Marcos Panchuk, don Pedro Feldman, don Rubén Srabstein, don Simón Vedrovink, y don Carlos Pérez Romeu, a mérito del poder que resulta de la misma escritura que se relaciona y transcribe más adelante. — Y el compareciente expone: Que por escritura del veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante mí y al folio mil veintinueve de este registro, sus nombrados mandantes dejaron constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de "Dickman, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y aprobaron los estatutos que regirían a la misma, la cual tiene por objeto principal el continuar las operaciones comerciales de "Knobel y Dickman, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Iniciada la gestión correspondiente ante la Inspección General de Justicia y llenados que fueron diversos requisitos así como aceptadas algunas modificaciones al estatuto, el expediente respectivo fue elevado al Ministerio de Educación y Justicia recayendo la correspondiente autorización para el funcionamiento de la sociedad y aprobación de los estatutos. — En consecuencia, en cumplimiento de las pertinentes disposiciones legales, da por definitivamente constituida la nombrada sociedad "Dickman, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y por ratificados y aprobados sus estatutos con las modificaciones introducidas y demás resoluciones adoptadas en el acto constitutivo, todo en la forma que resulta de la escritura mencionada y de las actuaciones seguidas en el expediente número diez y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro-uno-mil novecientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia que yo el autorizante tengo a la vista para este acto y del que procedo a copiar a continuación el texto de la escritura mencionada corriente de fojas una a seis en la que se incluyen los estatutos con las modificaciones de fojas cincuenta y seis y cincuenta y seis vuelta y sesenta y nueve, el texto del balance corriente a fojas cincuenta y siete y cincuenta y ocho, la planilla de fojas cuarenta y ocho y el texto del decreto de autorización de fojas setenta y tres, todo lo que dice así: "Segundo Testimonio. Número quinientos sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don José Dickman, argentino naturalizado, casado; don Abraham Isaac Dickman, argentino, casado; doña Berta Vedrovnik de Dickman, argentina naturalizada, casada; doña Elena Panchuk de Dickman, argentina, casada; don Simón Vedrovink, argentino, casado; don Bernardo Slavutzky, argentino, soltero; don Marcos Panchuk, argentino, casado; don Pedro Feldman, argentino naturalizado. casado; don Rubén Srabstein, argentino, casado y don Carlos Pérez Romeu, argentino naturalizado, casado; todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Primero: Que ratificando lo que tienen concertado entre ellos, por la presente dejan constituida una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "DICKMAN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y agencias que podrá establecer en el interior o exterior del país, y tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros asociada a terceros o de cualquier otra forma, a la fabricación, comercialización, importación y exportación de telas y tejidos en general, y confecciones de prendas para vestir. — En especial la sociedad proseguirá los negocios de "Knobel y Dickman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número seiscientos treinta y nueve, al folio trescientos veintinueve, del libro once, de sociedades de responsabilidad limitada, cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representa por acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. — Las series de acciones cuyo monto se determinará en cada caso, serán emitidas en las oportunidades, clase, forma y condiciones de pago que fije el Directorio, debiendo cada resolución de emisión ser elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y cumpliendo los requisitos y formalidades del Decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser ordinarias y preferidas. — Las acciones ordinarias darán derecho a un voto en las Asambleas Generales y las preferidas también lo tendrán solamente en el tiempo en que por falta de utilidades, no se les abone el dividendo fijo convenido en la emisión. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendo fijo, no acumulativo, de hasta el veinte por ciento de su valor nominal, pudiéndosele reconocer o no, una participación adicional que no podrá sobrepasar junto con el dividendo fijo, el que corresponda a las acciones ordinarias; y b) Podrán ser rescatables en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates cuando sean parciales, se efectuarán por sorteo, el que deberá ser anunciado durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: Una vez integradas las acciones serán al portador y los títulos deberán ser firmados por el Presidente. — Artículo Octavo: Salvo en los casos en que las emisiones estuvieran destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones a prorrata de las que posean dentro de las respectivas clases. — La opción deberá ser ejercitada por los accionistas interesados dentro de los quince días siguientes a la última publicación que para ese fin deberá hacerse en el Boletín Oficial por tres días. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y uno suplente que remplazará a los titulares en caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia prolongada o renuncia. — Si a pesar de ello no pudiera completarse el Directorio, el Síndico designará los directores reemplazantes, cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea General que se realice. — Los Directores Titulares y Suplentes, durarán tres años en su mandato y podrán ser reelectos. — Los Directores en garantía por su gestión, depositarán diez acciones de la sociedad. — Artículo Décimo: El Directorio en su primera reunión, nombrará un Presidente y un Vice-presidente de entre sus miembros. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos directores o del Síndico. — El quórum será de dos miembros y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, quien presida la reunión tendrá doble voto. — En caso de ausencia, temporal o definitiva del Presidente, el Vicepresidente ocupará su cargo. — Artículo Décimo Primero: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales relacionadas con la administración de la sociedad y con el cumplimiento de los objetos sociales. — En estos casos, como así también cuando la gerencia sea desempeñada por un Director, el Directorio podrá fijarles una remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio y 'ad referéndum" de la Asamblea General. — Artículo Décimo Segundo: Corresponde al Directorio: a) Ejercer la representación y el uso de la firma social por medio del Presidente o de quien lo reemplace; — b) Emitir debentures dentro o fuera del país; — c) Establecer representaciones, agencias y sucursales en el país o en el extranjero; — d) Comprar, vender y gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes; — e) Formar y liquidar sociedades, adquirir fondos de comercio; — f) operar con los Bancos Central de la República Argentina; de la Nación Argentina, Industrial de la República Argenetina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o con otras instituciones bancarias, oficiales y particulares, nacionales o extranjeras; — g) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y todo otro papel cambiario o de comercio, aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas en las operaciones derivadas del giro de los negocios; — h) Estar en juicio y ejercer todas las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses sociales, pudiendo formular denuncias y querellas; — i) Declarar y abonar dividendos provisionales en base a balances realizados en forma legal, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia; — j) Otorgar y revocar poderes generales o especiales. — La enumeración precedente es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos de administración y de disposición que requieran el cumplimiento de los objetos y de los fines de la sociedad y en particular aquellos actos especialmente consignados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en lo pertinente se dan por reproducidos aquí. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente, la Asamblea designará un Síndico titular y uno suplente que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, ausencia prolongada o renuncia. — Las funciones del Síndico, serán las que determina el Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Las convocatorias a asambleas se publicarán por los plazos mínimos y con las anticipaciones que exijan las disposiciones legales en vigor. — Toda clase de Asambleas incluso las que enumera el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera citación con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier capital y número de accionistas, en segunda citación, adoptándose siempre las resoluciones, por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones, sus certificados provisionales o el certificado que acredite que se encuentran depositadas en un Banco. — El depósito se hará con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, por lo menos. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, fecha en la que se practicará un inventario y balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán en el siguiente orden: a) Un dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; — c) El dividendo de las acciones preferidas, en el orden siguiente: fijo del ejercicio y dividendo adicional; — y d) El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea a propuesta del Directorio o no. — Artículo Décimo Séptimo: La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la asamblea, fijándole el mandato, su remuneración y el término de la liquidación. — El o los liquidadores podrán ser Directores o no y accionistas o no. — La asamblea también elegirá los Síndicos. — Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación el producido neto se distribuirá en la siguiente forma: a) Se devolverá el capital integrado de las acciones preferidas; — b) Se devolverá el capital integrado de las acciones ordinarias; y c) El saldo se prorrateará entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Artículo Décimo Octavo: Todo caso no previsto en estos estatutos, se resolverá conforme a las disposiciones del Código de Comercio y subsidiariamente a las del Código Civil. — Segundo: Que han resuelto emitir la primera serie de acciones ordinarias que será de tres mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada acción, totalizando esta emisión la suma de tres millones de pesos moneda nacional siendo suscriptas las acciones de acuerdo con el siguiente detalle: los señores José Dickman y Abraham Isaac Dickman, un mil cincuenta acciones o sean un millón cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno; el señor Pedro Feldman, ochocientos treinta acciones, o sean ochocientos treinta mil pesos moneda nacional; y los señores Simón Vedrovink, Bernardo Slavutzky, Marcos Panchuk, Rubén Srabstein Carlos Pérez Romeu y las señoras Berta Vedrovnik de Dickman y Elena Panchuk de Dickman, diez acciones cada uno o sean diez mil pesos moneda nacional. — Queda expresamente convenido que las acciones suscriptas por los señores José Dickman, Abraham Isaac Dickman y Pedro Feldman, son integradas totalmente con las cuentas capital reservas y parte de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares en la firma "Knobel y Dickman, Sociedad de Responsabilidad Limitada" según inventario y balance general que se practicó el treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, y que todos los comparecientes conocen y han firmado un ejemplar. — En cambio las acciones suscriptas por los restantes accionistas constituyentes, son integradas en un diez por ciento con dinero efectivo, aclarando las señoras Berta Vedrovnik de Dickman y Elena Panchuk de Dickman, que lo hacen con dineros propios. — Tercero: Todas las operaciones de "Knobel y Dickman Sociedad de Responsabilidad Limitada", a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, serán por cuenta de "Dickman, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que se constituye en este acto y se registrarán en sus libros rubricados, los cuales junto con la documentación respectiva quedarán en poder de la sociedad anónima. — El

primer ejercicio económico de la sociedad anónima cerrará el treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos y lo considerará la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebre luego que los estatutos sean inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: Que designan el siguiente primer directorio: Presidente: señor Abraham Isaac Dickman, Vicepresidente: señor José Dickman; Director: señor Pedro Feldman; Director Suplente: señor Bernardo Slavutzky; Síndico Titular: señor Carlos Pérez Romeu y Síndico Suplente: señora Elena Panchuk de Dickman. — Queda expresamente convenido que el Directorio nombrado tendrá y usará todas las facultades que la ley y el estatuto acuerdan al Directorio de la Sociedad, a cuyo efecto los comparecientes otorgan a sus componentes y estos entre sí, el mandato legal correspondiente. — El mandato del Directorio nombrado caducará al celebrarse la primera asamblea general de Accionistas. Quinto: Que otorgan poder especial a favor de los señores Abraham Isaac Dickman y Eduardo Berbery, para que actuando conjunta, separada e indistintamente: a) Soliciten y obtengan la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de estos estatutos y la personería jurídica de la sociedad; — b) Acepten, propongan y/o introduzcan modificaciones a los estatutos antes insertos, aprobados por los constituyentes, sean esas modificaciones sugeridas o no por la Inspección General de Justicia y aunque ellos importen una modificación del acto constitutivo; — c) Otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva que dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; y d) Realicen todos los actos y gestiones que sean necesarios para inscribir a la sociedad en el Registro Público de Comercio y para que pueda funcionar de acuerdo con la ley. — En la forma expuesta, los comparecientes dan por otorgada la presente escritura, obligándose con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes conjuntamente con los testigos del acto señores don Aldo Alberto Bettaglio y don Ricardo Imperial, residentes en esta Ciudad y hábiles doy fe. — Pedro Feldman. — A. I. Dickman. — Rubén Srabstein. — Simón Vedrovink. — Berta V. de Dickman. — Elena P. de Dickman. — B. Slavutzky. — Carlos Pérez Romeu. — José Dickman. — M. Panchuk. — Tgo.: Aldo A. Bettaglio. — Tgo.: R. Imperial. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Garaicoechea. — Dickman, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Forma de Integración de las acciones. — Accionista. — Capital. — Reserva Legal. — Cuenta Particular. — Efectivo. — Total. José Dickman: $ 717.100,—, $ 50.000,— — 282.900,— — 0,00 — $ 1.050.000,—. — Abraham Isaac Dickman: $ 505.200,— — $ 50.000 — $ 494.800,— — 0,00 — $ 1.050.000. Pedro Feldman: $ 277.770,— $ 50.000 $ 502.300,— — 0,00 — $ 830.000.— — Simón Vedrovink: 0,00 — 0,00 — 0,00 $ 10.000.— — $ 10.000.—. — Bernardo Slavutzky, 0.00 — 0.00 — 0.00 — $ 10.000,— — $ 10.000,—. — Marcos Panchuk: 0,00 — 0.00 — 0,00 — pesos 10.000.— $ 10.000,—. — Rubén Srabstein: 0.00 — 0,00 — 0.00 — $ 10.000,— — $ 10.000,—. — Carlos Pérez Romeu: 0.00 — 0,00 — 0,00 — $ 10.000 — — $ 10.000,—. — Berta Vedrovnik de Dickman: 0,00 — 0.00 — 0,00 — $ 10.000,— — $ 10.000.—. — Elena Panchuk de Dickman: 0.00 — 0,00 — 0.00 — pesos 10.000.— — $ 10.000,—. — Totales $ 1.500.000,— — $ 150.000,— — pesos 1.280.000.— — $ 70.000,— $ 3.000.000. H. O. Noejovich. — Héctor Omar Noejovich. Contador Público Nacional. — C.P.C.E. Cap. Fed. To. XXX — Fo. 40 C.P.C.E. Prov. Bs. As. To. XV — Fo. 229". — "Balance General al 30 de junio de 1961. — De transferencia de Knobel y Dickman, Soc. de Resp. Ltda. A. Dickman, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Activo — m$n. — Disponibilidades Bancos $ 523.083,39 — Caja $ 254.167,55 — $ 777.250,94 — Créditos. Deudores varios $ 5.424.974,75. Deudores en gestión $ 328.380,90. — Obligaciones a cobrar $ 591.820,15 — $ 6.345.175,80. — Bienes de cambio — Mercaderías, materias primas, etc. — $ 4.070.738,75 — Inversiones. Valores mobiliarios sin cotización en Bolsa — pesos 56.100.— — Bienes de uso — Muebles y Utiles — $ 239.088,32 — Amort. anteriores — $ 13.489,68 — id. del ejercicio $ 23.908,82 — $ 37.398,50 — pesos 201.689,82 — Rodados $ 1.753.637,64 Amort. anter. $ 310.160,— — id. del ejercicio $ 160.945,56 — $ 471.105,56 $ 1.282.532,08 — $ 1.484.221,90. — Cargos diferidos — Seguros a devengar $ 60.900,—. Total del activo pesos 12.794.387,39". — "Pasivo — m$n. — m$n. Deudas: Comerciales — Acreedores varios $ 1.461.979,29 — Obligaciones a pagar $ 6.421.062,56 — Cuentas a pagar $ 10.950,50 — $ 7.893.992,35 Bancarias — Obligaciones a pagar $ 260.000,— — Particulares — José Dickman. — Cta. particular $ 575.243,08. — Abraham I. Dickman. — Cta. particular — $ 607.117,28 — Pedro Feldman. Cta. particular $ 528.659,51 — pesos 1.711.019,87. — Otras deudas — Dirección General Impositiva $ 33.600,—. — Inst. Nac. Prev. Social $ 16.037,20 — Inst. Nac. Prev. Social (moratoria) $ 84.848,94 — $ 134.486,14 — Provisiones — Provisión para impuestos pesos 747.750,— — Provisión para leyes sociales $ 208.139,03 — $ 955.889,03 — Previsiones — Previsiones ley 11.729 — $ 189.000,— — Capital y Reservas — Capital $ 1.500.000,— — Reserva legal $ 1.500.000,— — $ 1.650.000,— — Total de Pasivo $ 12.794.387,39. — Cuentas de Orden — Documentos descontados en Bancos $ 713.000,—. — Firmado: José Dickman. — M. Panchuk. — Pedro Feldman. — A. I. Dickman. — Rubén Srabstein. — Simón Vedrovink. — Berta V. de Dickman. — Elena P. de Dickman. — B. Slavutzky. — Carlos Pérez Romeu. — Certifico que las firmas precedentes son auténticas de los señores José Dickman, Abraham Isaac Dickman, Rubén Srabstein, Simón Vedrovink, Elena Panchuk de Dickman, Carlos Pérez Romeu, Berta Vedrovnik de Dickman, Marcos Panchuk, Bernardo Slavutzky y Pedro Feldman, a quienes conozco y han firmado en mi presencia, precedentemente y al pie de la primer foja. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº noventa y cinco, a pedido de parte interesada, sello y firmo el presente en Buenos Aires, a diez de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Jorge Garaicoechea. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 oct. 1963. — Visto el expediente Nº 16.474|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dickman, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley número trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la sociedad "Dickman, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.) con las modificaciones de fojas cincuenta y seis y vuelta (56 y vta.) y de fojas sesenta y nueve (69). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y siete (57) y cincuenta y ocho (58) y la planilla de fojas cuarenta y ocho (48). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 001.998". — Todo lo transcripto concuerda con los originales de su referencia, doy fe. — En consecuencia el compareciente en el carácter invocado da por protocolizados los estatutos y demás documentos referentes a la constitución de la sociedad expresada y me pide que de la presente expida los testimonios que la misma necesitare. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente en unión de los testigos del acto señores don Aldo Alberto Bettaglio y don Ricardo Imperial, residentes en esta Ciudad y hábiles, doy fe. — E. Berbery. — Tgo.: Aldo A. Bettaglio. — Tgo.: R. Imperial. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Garaicoechea. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Dickman, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial números dos millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos cinco, correlativos al presente dos millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos trece, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Garaicoechea.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.640.— e.11|12-Nº 7.787-v.11|12|63

BADANO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Trescientos Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante... "Acta constitutiva de "Badano y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de julio de 1963, se reúnen los señores: don José Badano, doña Josefa Liberata Carino de Badano, don Rafael Tomás Merayo, doña Alba Delia Badano de Merayo, doña Blanca Nieves Badano, don Juan Carlos Merayo, don Alfonso Salvador Merayo, don Ricardo Martín Merayo, don Enrique José Siro y don Antonio Rivera, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "BADANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comercial: El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones de cualquier naturaleza; compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación y distribución de cereales, hacienda, lanas, cueros y toda clase de frutos y productos del país, comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos y mercaderías en general. — 2) Industrial. Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, frutos, productos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria aceitera, molinera, alimenticia y sus derivados. — 3) Financiero: Mediante aportes o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con o sin garantía, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — 4) Agropecuario: Mediante la explotación directa o indirecta, administración compra y venta, cultivo y aprovechamiento integral de sus riquezas, por sí y|o por cuenta de terceros, de toda clase de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, agrícolas o de granja; la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y toda otra operación sobre esos bienes y productos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.), representado por treinta mil acciones de $ 100.— m|n., valor nominal cada una y dividido en seis series de $ 500.000 m|nacional cada serie. — (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares y de uno a tres suplentes, cuyo mandato durará dos años, pudiendo ser reelecto (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de cinco mil acciones ordinarias al portador de tres votos cada unna, por un valor nominal total de $ 1.000.000; las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un 10 % en dinero efectivo, según el siguiente detalle: José Badano, suscribe 3.750 acciones, por valor de $ 375.000 integrando la suma de $ 37.500 m|n.; Josefa Liberata Carino de Badano, suscribe 500 acciones, por valor de $ 50.000 m|nacional integrando con dinero efectivo propio la suma de $ 5.000 m|n.; Rafael Tomás Merayo, suscribe 3.750 acciones, por valor de $ 375.000 integrando la suma de $ 37.500 m|n.; Alba Delia Badano de Merayo, suscribe 500 acciones, por valor de $ 500.000 m|n.; integrando en efectivo, en dinero propio, la suma de $ 5.000 m|n.; Blanca Nieves Badano, suscribe 500 acciones por valor de $ 50.000 integrando en dinero proveniente del ejercicio de su profesión de bioquímica, la suma de $ 5.000 m|nacional; Juan Antonio Carlos Merayo, suscribe 200 acciones por valor de $ 20.000 m|n. integrando la suma de $ 2.000 m|n.; Alonso Salvador Merayo, suscribe 200 acciones por valor de $ 20.000 m|n. integrando en efectivo $ 2.000 m|n.; Ricardo Martín Merayo, suscribe 200 acciones por valor de $ 20.000 m|n. integrando $ 2.000 m|n.; Enrique José Siro, suscribe 200 acciones por valor de $ 20.000 m|n. integrando $ 2.000 m|n. y Antonio Rivera, suscribe 200 acciones por valor de $ 20.000 m|n. integrando en dinero efectivo la suma de $ 2.000 m|n. — Vale decir que se han suscripto 10.000 acciones ordinarias, por un total de $ 1.000.000 m|n., habiéndose integrado en conjunto, la suma de $ 100.000 m|n. en efectivo. — Tercero: Establecer en tres el número de directores, resultando electos los siguientes: Presidente: don José Badano; Vicepresidente: don Rafael Tomás Merayo; Vocal: doña Blanca Nieves Badano. — Los mismos invisten el carácter de directores titulares, designándose como suplentes a doña Josefa Liberata Carino de Badano y doña Alba Delia Badano de Merayo. — Como Síndico titular se designa a don Enrique José Siro, y como Síndico suplente a don Ricardo Martín Merayo. — Cuarto: Autorizar a los señores José Badano y|o Rafael Tomás Merayo, para que actuando en forma conjunta o individual, indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Badano y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en la suma de pesos 3.000.000 m|n., representado por acciones de $ 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en seis (6) series iguales de $ 500.000 m|n. cada una. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco directores, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio social cerrara el 30 de noviembre de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 17.041. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º): Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º) del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Badano y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 12 de julio de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas 3) a fojas 6 (fojas 6). — Artículo 2º): Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 58. — Firmado: Norberto Villarruel. Hay un sello que dice: Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. Leída y ratificada así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — J. Badano, Josefa C. de Badano, R. Merayo, A. B. Merayo Blanca N. Badano, Juan A. C. Merayo, Alfonso S. Merayo, Ricardo M. Merayo, E. J. Siro, Antonio Rivera. — Hay un sello. — Ante mí: Néstor F. Ramos.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.11|12-Nº 7.833-v.11|12|63

BARBIZON
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto E. Belçaguy con fecha once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, la sociedad BARBIZON, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por Resolución P. J. Nº 001597, de fecha 19 de Agosto de 1963, ha modificado los artículos cuarto y quinto los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad será de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional, cada una y divididas en diez series de un millón de pesos moneda nacional, cada una. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Cada aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad deberá abonarse el impuesto correspondiente,

inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo a lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo Quinto: Toda resolución de emisión de acciones será hecha por el Directorio, por si o por delegación en su caso. — En caso de no estar afectadas las futuras emisiones a un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las que se emitan a prorrata de sus respectivas tenencias. — Los accionistas deberán acogerse a ese beneficio dentro del plazo que fije el Directorio, no inferior a treinta días posteriores a la última de las publicaciones en el Boletín Oficial, por tres días. — Cada resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se oblará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Enmendado, Accionistas, Vale. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e. 11|12 Nº 7.851 v. 11|12|63.

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

VILANOVA Y BONIFAZIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparecen: los señores Andrés Bautista Bonifazio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Luisa Angela Livio, doña Manuela González de Vilanova, española, viuda de sus primeras nupcias de don Juan Vilanova, don Osvaldo Horacio Bonifazio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Nélida Labonia, y don Juan Carlos Giorgio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Juana Vilanova, vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que llevan a efecto por este acto y la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, declaran constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta Capital bajo la razón social de "VILANOVA Y BONIFAZIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su domicilio legal es en la calle Corrientes número dos mil quinientos noventa y nueve, pudiendo cambiarlo y establecer representaciones, agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la comercialización de artículos de calzado y a la fabricación, comercialización, importación o exportación de otros artículos de vestir o para el hogar que la sociedad considere conveniente y en general a cualquier actividad lícita y en especial el negocio de compra, venta y comercialización de calzados existentes en el domicilio social mencionado. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es integrado por los socios de la siguiente manera: Andrés Bautista Bonifazio: doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Manuela González Viuda de Vilanova, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Osvaldo Horacio Bonifazio, cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y Juan Carlos Giorgio, cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: El capital social se encuentra constituido con los aportes de los bienes activos y pasivos especificados en el balance que debidamente conformado por los socios se acompaña. — Sexta: La Gerencia y Administración de la sociedad estarán a cargo de los socios Sres. Andrés Bautista Bonifazio, Juan Carlos Giorgio y Osvaldo Horacio Bonifazio, pudiendo el primero actuar solo usando de la firma social, con todas las facultades que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco atribuye a los socios gerentes, mientras que los Gerentes, señores Juan Carlos Giorgio y Osvaldo Horacio Bonifazio tendrán el uso conjunto de la firma social, para todos los actos en que debieran representar a la sociedad, debiendo siempre usar el sello social, con mención del cargo de Gerente. — Séptima: Los socios señores Osvaldo Horacio Bonifazio y Juan Carlos Giorgio, no podrán bajo pena de remoción realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla y afectarla en especulaciones extrañas a los fines y objetos de la sociedad. — El mandatario administrador, además de los negocios sociales comprende los siguientes: adquirir título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos o gravarlos con derecho real de prenda o hipoteca, pactando en cada caso el precio y forma de la operación y tomar y|o dar posesión de los bienes motivo del acto o contratos, celebrar contratos de locación como locatario y locadora por las condiciones y plazos que estimen convenientes, aun por períodos mayores de seis años, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, oficiales o particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, renovaciones, remisiones, quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos o cancelarlos total o parcialmente, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir u otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejecutar los actos enumerados relacionados con la administración de los negocios sociales, constituir sociedades de responsabilidad limitada o formar parte de las mismas. — Octava: Los socios Andrés Bautista Bonifazio y Manuela González viuda de Vilanova, podrán objetar u oponerse a cualquiera de estos actos, si en los mismos consideraren lesionados sus patrimonios y moralidad. — Novena: Todos los socios, gerentes o no, gozarán de un sueldo mensual, con cargo a Gastos Generales, que establecerán de común acuerdo. — Décima: Todos los socios, por sí o por intermedio de sus representantes legales, se reunirán dentro de los noventa días siguientes al treinta y uno de mayo de cada año, para considerar el balance y el cuadro demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias y se reunirán también cada vez que sea necesario para deliberar sobre asuntos sociales. — Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de capital, pero se requerirán los dos tercios para la exoneración de responsabilidad y remoción de los gerentes. Para todos los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la conformidad de todos los socios. — Décima Primera: La sociedad llevará la contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio y además un libro de Actas donde se asentarán todos los acuerdos que se celebren, los que deberán ser firmados por los socios o sus mandatarios. — El año comercial cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario general. — Décima Segunda: De las utilidades netas realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital de la sociedad. — Además de la formación de los fondos de reservas y previsiones que las leyes impositivas autorizan, los socios podrán convenir la constitución de reservas especiales, deduciéndose asimismo las gratificaciones y habilitaciones a los empleados si las hubiere. — El remanente que así resulte se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: El socio Andrés Bautista Bonifazio el veinticinco por ciento, la socia Manuela González, viuda de Vilanova, el veinticinco por ciento y el socio Juan Carlos Giorgio el veinticinco por ciento y a Osvaldo Horacio Bonifazio el veinticinco por ciento. — En caso de pérdidas ellas serán cubiertas primeramente con los fondos de reservas disponibles, pero si se produjeran antes de constituidos o después de insumidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. - Décima Tercera: Las cuotas no podrán ser transferidas ni vendidas a personas ajenas a la sociedad, si un socio cualquiera deseare retirarse de la sociedad deberá vender las cuotas a los restantes componentes, para este caso el haber resultante del socio saliente será determinado en base al último balance aprobado, adicionándose o restándose el valor nominal de sus cuotas de capital, el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular, respectivamente, con más su proporción en las reservas, una suma en concepto de utilidades para el ejercicio en curso, calculada sobre la base del porcentaje neto repartido en el ejercicio anterior y proporcional al tiempo transcurrido hasta la fecha de su separación. — Décima Cuarta: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios. — En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de cualesquiera de los socios, los causa-habientes del socio fallecido, interdicto o incapacitado quedarán con los mismos derechos que el causante, interviniendo en todos los negocios que él mismo y con todos sus derechos y obligaciones con el solo requisto de que deberán unificar su representación. — Décima Quinta: Se convienen expresamente que si durante la vigencia de este contrato se produjera la venta de la sociedad o de los negocios que ésta explote, sobre el valor percibido en concepto de llave, no tendrán participación alguna los socios Osvaldo Horacio Bonifazio y Juan Carlos Giorgio, debiéndose distribuir en ese eventual caso la llave percibida por partes iguales entre los socios Andrés Bautista Bonifazio y Manuela González viuda de Vilanova. — Décima Sexta: Cualquier controversia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato será sometida a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de esta Ciudad. — En las condiciones consignadas, los firmantes dan por formalizado el presente contrato, obligándose al cumplimiento de lo pactado con arreglo. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Andrés B. Bonifazio. — Manuela Vilanova. — Osvaldo Bonifazio. — Juan C. Giorgio. — Hay un sello ante mí, Miguel H. Spinosa. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Vilanova y Bonifazio" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de actuación notarial de Ley números: dos millones cuatrocientos cuatro mil ciento setenta y nueve correlativos hasta el presente, que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel H. Spinosa (Escribano). — Enmendado: "Bonifazio", Vale.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.720.— e.11|12 Nº 7.288 v.11|12|63

BELGRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores: Bernardo Carlos Marante, argentino, casado, de 48 años de edad, con domicilio en la calle Cangallo 1410, quinto piso, y Carlos Alfredo Marante, argentino casado, de 23 años de edad, con domicilio en la calle Vicente López 2744, sexto piso, departamento "A", convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las generales de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de BELGRANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y fija su domicilio legal en la calle Cangallo 1410, quinto piso, Capital Federal. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: mediante la locación, sublocación, arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales, con el propósito de obtener una renta mediante su explotación. Vender o comprar inmuebles urbanos o rurales. b) Construcciones: realizar toda clase de construcciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, incluso obras públicas, en cualquier lugar del país o del extranjero. c) Financieras: mediante la inversión, préstamo o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, ya sea con o sin garantía real o personal, a corto o largo plazo y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 (t.to. 1943) y toda otra que requiera el concurso público. d) Comerciales: importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de mercaderías, productos, subproductos frutos, frutas, materias primas elaboradas, semielaboradas o no, máquinas, herramientas, motores, automotores, muebles, útiles semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna; el ejercicio de representaciones mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes muebles o inmuebles, capitales y empresas en general; la explotación de derechos, patentes y marcas de invención, diseños y modelos industriales, comerciales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, ya sean nacionales o extranjeras. — Tercera: La sociedad podrá abrir sucursales en el país o en el exterior. — Cuarta: La duración de la sociedad será de tres años a partir del primero de agosto del corriente año. Transcurrido dicho tiempo y no mediando notificación por telegrama colacionado de ninguno de los socios, en sentido contrario, la misma se prorrogará automáticamente por tiempo indeterminado. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una e integrado por los socios de la siguiente forma: Bernardo Carlos Marante, setecientas cincuenta cuotas de capital y Carlos Alfredo Marante, doscientas cincuenta cuotas de capital. El capital ha sido integrado por los socios en maquinarias, muebles, útiles, herramientas y materiales para la construcción según inventario establecido y al cual los socios dan su expresa conformidad y cuyo balance se acompaña. — Sexta: Los socios estarán a cargo de la administración de la sociedad con el cargo de socios gerentes. El uso de la firma social será ejercitado por ambos socios gerentes indistintamente.— Séptima: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá la capacidad necesaria para realizar todos los actos jurídicos que es dable practicar a las personas de existencia visibe y podrá especialmente realizar toda clase de operaciones de crédito, cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, descuentos, etc., con o sin garantía real, con toda clase de Bancos, instituciones financieras o bancarias nacionales o extranjeras, sean ellas personas físicas o de existencia ideal, oficiales, privadas o mixtas, creadas o a crearse y particularmente con los Bancos: Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional; Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales, agencias y representaciones. Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, incluso representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. Comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago, o de cualquier otra manera adquirir o enajenar o gravar inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, créditos, derechos y acciones y cualquier otro valor mobiliario nacional o extranjero, oficial o particular. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, avalar, descontar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, conocimientos, cartas de créditos, trust receipts, cheques u otros efectos o papeles de comercio, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con toda clase de bancos. Dar y tomar en arriendo aún por más de tres años. Concurrir a toda clase de licitaciones, adjudicaciones, concesiones y concursos públicos o privados, nacionales, pro

rinciales o extranjeros. Los actos aquí enumerados no tienen el carácter de limitativos sino simplemente enunciativos, pudiendo los socios realizar todos aquellos que fueran necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Octava: Queda expresamente prohibido a los socios, comprometer a la firma social en avales, garantías o cualquier clase de compromisos particulares o ajenos a la sociedad. —Novena: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se realizará un balance general a fin de establecer las utilidades o pérdidas del ejercicio, que serán soportadas de acuerdo a las respectivas tenencias de cuotas de capital, una vez realizadas las reservas legales a que hubiera lugar. De conformidad firman los socios señores: Bernardo Carlos Marante y Carlos Alfredo Marante. Firmado: B. C. Marante; C. A. Marante. —

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 3.600.— e.11|12 Nº 7.290 v.11|12|63

NIZA AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Gregorio Gelfand, argentino naturalizado, casado, comerciante. C. I. 657.090 de la Capital Federal, con domicilio en Luis Viale 808. 3er. piso, departamento A, y don Juan Horacio Míguez, español, casado, comerciante, C. I. 1.997.270 de la Capital Federal, domiciliado en Congreso 1535, Haedo, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven, de común acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad se denominará "NIZA AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Av. Juan B. Justo Nº 4639, Capital Federal, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del día 1º de noviembre de 1963, fecha a la cual se retrotrae en los efectos el presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de automotores, sus partes integrantes, artefactos para uso del hogar, maquinarias e implementos agrícolas y todas las actividades conexas y afines. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m|n. $ 1.000.000.—) dividido en un mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor Gregorio Gelfand, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional y el señor Juan Horacio Miguez, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto se halla totalmente integrado por los socios y constituido por valores patrimoniales que figuran en el balance firmado por ellos que se adjunta al presente contrato como parte integrante del mismo. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, entre otros, los siguientes: a) Comprar, vender o por cualquier otro título adquirir o enajenar bienes de toda clase, muebles, inmuebles, o semovientes, como así también darlos en cesión, permuta, pago, locación, depósito mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que considere convenientes. — Intervenir en licitaciones públicas o privadas, ante reparticiones oficiales, nacionales, provinciales o municipales, particulares (nacionales o extranjeras) y empresas de economía mixta. — b) Realizar toda clase de operaciones financieras y bancarias, pudiendo abrir cuenta corriente, con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos y créditos de toda clase, con o sin garantías reales o personales; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, cartas de crédito, pagarés, letras de cambio, cheques o cualesquiera clase de papeles de comercio; todo ello con particulares y|o instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas, existentes o que se creen en el futuro, incluido todo género de operaciones relacionadas con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires u otros Bancos. — c) Presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas de cualquier instancia, fuero o jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, formular protestos y protestas, denuncias, demandas, querellas, contestarlas, reconvenir, etc. d) Registrar guías, marcas, patentes, señales, efectuar sus transferencias y aceptarlas; gestionar concesiones de patentes nacionales y|o extranjeras. — e) Otorgar poderes generales o especiales con las facultades que crea convenientes. — Se deja constancia que la enumeración de estas cláusulas es meramente enunciativa, pudiéndose realizar todos los actos lícitos que fueren necesarios para la consecución del objeto social. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes. — Firmarán cualesquiera de ellos indistintamente, precedidos del sello de la razón social, para todos los negocios sociales. — Les queda prohibido el uso de la firma social para negocios ajenos a la sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El ejercicio social finalizará el día 31 de octubre de cada año, fecha en la que se practicará un inventario y balance de situación y de resultados. — De las utilidades realizadas y líquidas se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — Los herederos, derecho habientes o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quines unificarán su representación en una sola persona. — Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurridos dos ejercicios debiendo notificar a los demás socios tal circunstancia con una antelación no menor de noventa días mediante telegrama colacionado. — En caso de retiro de un socio por cualquier motivo se confeccionará un balance valuándose los bienes por licitación privada entre los socios, adjudicándose al mejor postor. — En caso de liquidación de la sociedad, los gerentes estarán investidos del cargo de liquidadores. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato o su interpretación o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes, quienes nombrarán a un tercero para el caso de discordia. De conformidad, las partes firman el presente. — Firmado: G. Gelfand. — J. H. Míguez.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.11|12 Nº 7.292 v.11|12|63

PRODUCCIONES ROSTANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre don Sergio Kogan Itin, mexicano, y don Alfonso Julio Berger, argentino, ambos casados, mayores de edad, hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal en Avenida Callao Nº 449, piso 5º, Capital Federal, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley Nº 11.645, la que se regirá por el siguiente Estatuto: Art. 1º) La sociedad se denominará PRODUCCIONES ROSTANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se dedicará al comercio y a la industria en los ramos de producción y explotación de películas cinematográficas y espectáculos públicos en general, importación y exportación, siendo este detalle simplemente enunciativo y no limitativo, pues la sociedad podrá ampliar sus actividades a todo negocio lícito que convenga a sus intereses. — Art. 2º) La sociedad se constituye por el término de Cincuenta años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por resolución de la asamblea de socios, lo mismo que transformada en distinto tipo jurídico, inclusive sociedad anónima.— Art. 3º) La sociedad tendrá su domicilio legal en Avenida Callao Nº 449, piso 5º, Capital Federal, o donde posteriormente se resuelva, pudiendo desarrollar sus negocios en cualquier punto del país o del extranjero. — Art. 4) El capital social está constituído por la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Doscientas cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, habiendo sido suscripto por los socios en la siguiente proporción: a) Don Sergio Kogan Itin, ciento noventa y nueve cuotas; b) Don Alfonso Julio Berger, una cuota. — Art. 5º) El capital suscripto ha sido aportado por los socios en su cincuenta por ciento en dinero efectivo en este acto, comprometiéndose a aportar el cincuenta por ciento restante a medida que los negocios lo requieran. — Art. 6º) Los ejercicios comerciales de la sociedad serán cerrados el Treinta y Uno de Diciembre de cada año y los balances se considerarán automáticamente aprobados si no fueran observados dentro de los Sesenta días posteriores a la fecha de cierre. — Art. 7º) Los beneficios líquidos que arrojen los balances, después de separadas la reserva legal y las facultativas, serán distribuídos entre los socios en proporción al capital. Si algún ejercicio cerrara con pérdidas, las mismas quedarán pendientes en la cuenta respectiva a fin de ser compensadas con utilidades de los próximos ejercicios. — Art. 8º) La sociedad será dirigida, administrada y representada en todos sus actos, tratos y contratos por un Gerente y un Subgerente que podrán actuar conjunta, separada, alternada o indistintamente, cuyos cargos serán desempeñados por los socios don Sergio Kogan Itin, como Gerente, y don Alfonso Julio Berger, como Subgerente. — Art. 9º) El uso de la firma social estará a cargo del Gerente, que suscribirá con su firma particular precedida por el sello de la sociedad. En caso de ausencia o impedimento del Gerente, el uso de la firma estará a cargo del Subgerente, debiendo dejarse constancia en acta cuando ocurra tal circunstancia. Queda prohibido usar o comprometer la firma social en asunto alguno ajeno a los negocios de la entidad. — Art. 10º) El Gerente, y en su caso el Subgerente, tienen todas las facultades acordadas por la ley y por este estatuto para dirigir y administrar todos los negocios sociales y ejecutar las resoluciones de las asambleas, a cuyo efecto podrán ejercer los siguientes actos: Adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de mercaderías y bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, derechos y acciones, patentes de invención y marcas de fábrica, y enajenarlos a título oneroso, permutarlos, gravarlos con derechos reales de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando los precios y formas de pago, tomar y dar posesión; Contratar la locación de servicios, obra, trabajo y demás locaciones; Constituir sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza jurídica y tomar participación en sociedades ya constituídas o a constituirse, lo mismo que disolverlas o retirarse en cualquier momento; Efectuar todas las inversiones y gastos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales; Operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos o particulares de esta República o del extranjero, con amplias facultades, inclusive girar en descubierto hasta el límite autorizado por los Bancos respectivos: Tomar y dar dinero en préstamo; Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con las más amplias facultades para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar y a otros recursos o a prescripciones adquiridas; Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; Formular protestos y protestas; Efectuar tramitaciones administrativas de toda índole ante los Poderes Públicos nacionales, provinciales o municipales y suscribir las documentaciones pertinentes; Nombrar y remover el personal y colaboradores de la sociedad, fijando sus facultades, deberes y retribuciones; Ejecutar todo acto en general y firmar todo instrumento público o privado que sea necesario o conveniente a los fines sociales y ejercer todos los actos lícitos, inclusive los especificados en los arts. 782, 806, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil, los arts. 608 y 1.153 del Código de Comercio y en general todos aquellos para los cuales la ley requiere poder especial, siendo el detalle que antecede simplemente enunciativo y no limitativo, pues el Gerente y el Subgerente tienen las más amplias facultads de general y libre administración. — Art. 11º) Los socios se reunirán en asamblea cada vez que sean convocados por cualquiera de ellos, a los efectos que se fijen en la convocatoria, asentándose en acta las resoluciones que se adopten y suscribiéndose por los socios presentes. — Art. 12º) Las asambleas se considerarán legalmente constituidas con la concurrencia mínima de dos socios que representen por los menos las dos terceras partes del capital social y todas sus resoluciones sin excepción serán válidas con la aprobación de quienes representen igualmente las dos terceras partes del capital social. — Art. 13º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, todos sus derechos quedarán automáticamente transferidos a sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación. — Art. 14º) Para el caso de retiro de socios se conviene expresamente que las cuotas de capital deberán ser transferidas indefectiblemente a los otros socios, a cuyo efecto los contratantes renuncian formalmente al derecho que les acuerda el segundo párrafo del artículo duodécimo de la Ley Nº 11.645, salvo que la Asamblea resuelva aceptar la transferencia a terceros. — Art. 15º) En caso de que en algún ejercicio las pérdidas acumuladas alcanzaran a la mitad del capital social, la sociedad entrará en liquidación, salvo que la asamblea resuelva lo contrario. — Art. 16º) Si la sociedad fuera a la liquidación, ésta será practicada por quien designe la asamblea que resuelva tal actitud, con las mismas facultades del Gerente, debiendo procederse en primer término a pagar las deudas sociales, distribuyéndose luego el remanente en proporción a los aportes de cada socio. Si hubiere pérdidas, las soportará la sociedad con sus reservas y su capital, distribuyéndose luego el remanente, si existiera, en proporción a los aportes. — Art. 17º) Toda duda, cuestión o divergencia entre los socios, ya sea durante la existencia de la sociedad o al tiempo de liquidarse, será dirimida en asamblea, comprometiéndose los socios a acatar sus resoluciones. Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes se obligan en forma y con arreglo a derecho al fiel y estricto cumplimiento del presente Estatuto, que en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación suscriben en un único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa habilitación con el sellado de ley, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres. S. Kogan. — Alfonso J. Berger. —

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 5.200.— e.11|12 Nº 7.308 v.11|12|63

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS METAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Luis O. Farina, con fecha 24 de octubre de 1963, ha sido designado gerente de la sociedad "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS METAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA-

DA", el señor Carlos Ernesto Córdova, en reemplazo del señor Carlos Schneider, quien ha renunciado al cargo de gerente que tenía en la misma. — E|l. "Ernesto". Vale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.11|12 Nº 7.304 v.11|12|63

PETROLERA DEL SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por contrato del 20 de noviembre de 1963 los señores José Gerardo Pedro Hermida, Germán José Hermida, Eduardo Filgueira y José Aníbal Hermida, socios de PETROLERA DEL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, establecida con distribución de combustibles en Carlos Pellegrini 27, 4º "D", resolvieron incorporar en calidad de socia a doña Graciela Nélida Hermida, argentina, soltera, menor emancipada, con el mismo domicilio, y elevar a $ 3.000.000.— curso legal el capital social, introduciendo las siguientes modificaciones en el contrato del 10 de octubre de 1960, inscripto el 6 de diciembre del mismo año, bajo el Nº 3.769, al Fº 348 del Lº 40: Art. 4º) Modifícase en el sentido de que el capital social es de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y corresponde a los socios en la siguiente proporción: José Gerardo Pedro Hermida, ochocientas cuotas; Germán José Hermida, setecientas veinte cuotas; Eduardo Filgueira, setecientas veinte cuotas; José Aníbal Hermida, quinientas cuotas; Graciela Nélida Hermida, doscientas sesenta cuotas. — Art. 8º) Modifícase en el sentido de que la socia doña Graciela Nélida Hermida queda incorporada en calidad de Sub-Gerente. — J. Hermida. — Germán Hermida. — Eduardo Filgueira. — Aníbal J. Hermida. — G. Hermida. —

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963 Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 880.— e.11|12 Nº 7.309 v.11|12|63

CASA LONGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Orestes Longo, Alfio Luis Longo y Salomón Gali, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de la firma CASA LONGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta con fecha 2 de Octubre de 1962, bajo el Nº 2.425, al folio 302 del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene legalizar el retiro de la firma del primero de los nombrados, en razón de gestionar su jubilación, retiro efectivo que se produjo con fecha 1º de marzo de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Por tales motivos, el señor Orestes Longo cede y transfiere sus cuotas sociales al señor Alfio Luis Longo, quien en lo sucesivo tendrá 400 cuotas o sean cuatrocientos mil pesos y el señor Gali cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, en el capital social. Las cuotas transferidas por el señor Orestes Longo suman trescientos mil pesos moneda nacional. En consecuencia, en lo sucesivo, la distribución de utilidades entre los socios será así: ochenta por ciento al señor Alfio Luis Longo y veinte por ciento al señor Gali. Los socios se manifiestan conformes y declaran que no tienen nada que reclamarse entre sí, sirviendo el presente como única carta de pago y suficiente recibo. El señor O. Longo declara haber retirado con anterioridad las sumas que le corresponden por otros conceptos, y a partir de la fecha cesa su responsabilidad personal en la empresa. En prueba de conformidad se ratifican firmando en Buenos Aires, a 31 días de Octubre de 1963. Firmado: Orestes Longo, Alfio Luis Longo y Salomón Gali. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Orestes Longo, Alfio Luis Longo y Salomón Gali, son y pertenecen a los nombrados, habiendo sido puestas ante mí, doy fe. Buenos Aires, Octubre 31 de 1963. — Jorge Lis, escribano. Sobre raspado: "31": Vale. — "31" Vale. —

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 1.280.— e.11|12 Nº 7.310 v.11|12|63

ORFOT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Abelardo Francisco Márquez, argentino, domiciliado en Mercedes trescientos cincuenta, Capital; Jorge Guillermo Fähnle, argentino, domiciliado en Sarmiento tres mil doscientos treinta, planta baja, departamento "B", Capital, y la Sociedad Colectiva Distribuidora Comercial Repetto y Cía., con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos cincuenta y cinco, cuarto piso, Capital, todos hábiles para contratar, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación de ORFOT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída en la fecha, entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, la cual tendrá como domicilio en la calle Estévez Sagui diez, Capital Federal. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Distribuidora Comercial Repetto y Cía., Sociedad Colectiva, ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; Abelardo Francisco Márquez, treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y Jorge Guillermo Fähnle, treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, quedando integrado en efectivo en este acto el cincuenta por ciento de dichas suscripciones. — Tercera: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al primero de agosto del corriente año, confirmando y ratificando los otorgantes todas las operaciones realizadas desde esa fecha. Cuarta: El término de duración de la sociedad se fija en diez años, a contar de la fecha, el cual se considerará automáticamente prorrogado por un nuevo período de diez años bajo las mismas condiciones y cláusulas de este contrato si antes de seis meses de vencer el término antedicho un número de socios que represente cuando menos un setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital no notificare a la sociedad su voluntad de disolverla. — Quinta: La sociedad tendrá como objeto principal la compraventa, importación, exportación y elaboración de materiales y productos fotográficos y afines, pudiendo extender su acción a cualquier otra actividad comercial, industrial, financiera e inmobiliaria, sin limitaciones. — Sexta: La sociedad será administrada y representada por el socio señor Jorge Guillermo Fähnle, quien revestirá el carácter de socio gerente y podrá realizar todo acto administrativo vinculado con el objeto social, incluso operaciones bancarias en cualquier banco oficial, mixto o privado, salvo en los siguientes casos, en que se requerirá la opinión favorable de socios que representen un mínimo de setenta y cinco por ciento del capital: a) comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros; b) otorgar créditos en cuenta corriente o forma similar por un monto total superior a cuatrocientos mil pesos moneda nacional, pudiendo este límite ser modificado en cualquier momento por el voto favorable de socios que represente un mínimo del setenta y cinco por ciento del capital; c) abrir sucursales o agencias. — Para el mejor desempeño de sus funciones tendrá adscriptos a la gerencia un asesor comercial y un asesor contable, para cuya designación o remoción del cargo será necesario el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social como mínimo. — El socio gerente permanecerá en sus funciones mientras no sea removido por el voto favorable de socios que representen un mínimo del setenta y cinco por ciento del capital, lo cual podrá ocurrir en cualquier momento. — Séptima: La sociedad practicará anualmente un balance general al día treinta de junio de cada año, debiendo realizar el primer balance general de la sociedad al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Los balances se practicarán ajustándose al Código de Comercio y las sanas prácticas comerciales. — El socio gerente deberá poner el balance en conocimiento de todos los socios con no más de noventa días de producido el cierre del ejercicio; para su aprobación bastará el voto favorable de socios que representen un mínimo del setenta y cinco por ciento del capital, cuya aprobación, conjuntamente con la aprobación de distribución de utilidades o pérdidas a las que se refiere el punto siguiente, deberá producirse con no más de ciento veinte días de posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio anual, a cuyo efecto tanto el balance como la distribución de resultado deberá ser firmado por todos los socios. — Octava: Las utilidades serán distribuidas en la siguiente proporción: a) cinco por ciento al fondo de reserva legal; b) veinte por ciento a ser distribuído por partes iguales entre el socio gerente, el asesor comercial y el asesor contable; c) el saldo en proporción a los capitales aportados en la forma y plazo, según lo resuelva una mayoría mínima del setenta y cinco por ciento del capital. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Novena: El fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios no será motivo de disolución ni liquidación de la sociedad. Los herederos del socio fallecido, después de notificada la sociedad en forma auténtica de la declaratoria respectiva, deberán unificar su representación designando un delegado que los represente con los mismos poderes, derechos y deberes de los socios, mientras que la sucesión permanezca indivisa. — Una vez practicada la división, los herederos a quienes se hubieran adjudicado cuotas, tendrán derecho a pedir la transferencia de cuotas de capital correspondientes. — Décima: Cualquier socio puede retirarse de la sociedad en cualquier momento, debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la fecha de su retiro efectivo, en cuya oportunidad le será reintegrada su cuota de capital contabilizada en los libros de la sociedad sin derecho a ninguna indemnización adicional por ningún concepto, sea de llave de negocio o concepto similar, más su proporción en los fondos de reserva contabilizados y cualquier saldo acreedor en cuenta particular. — El total a reintegrar por todos estos conceptos será pagado por la sociedad en plazos de dos años en cuotas iguales semestrales sin interés. — Undécima: Cualquier socio puede transferir su cuota de capital a terceros, pero deberá dar derecho de preferencia de venta de sus cuotas a los socios a quienes se les distribuirán a prorrata de sus repectivas cuotas de capital en caso de aceptación total de la oferta. — En caso de negativa de algún socio a adquirir las cuotas así ofrecidas, se hará una nueva prorata entre los restantes socios que acepten adquirirlas, y en caso de negativa de todos los socios el socio ofertante quedará en libertad de vender sus cuotas a un tercero o terceros. — Duodécima: Para la disolución de la sociedad se requerirá el voto favorable de socios que represente un mínimo del setenta y cinco por ciento del capital. — Décima tercera: Cualquier duda, diferencia o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de este contrato, ya sea durante la vigencia del mismo o al disolverse o liquidarse el caudal social, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte divergente, debiendo estos árbitros arbitradores, en caso de desacuerdo, recurrir al arbitraje del presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — Hecho y firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, en la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Abelardo Francisco Márquez. — Jorge Guillermo Fähnle. — Luis Antonio Repetto.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.11|12 Nº 7.311 v.11|12|63

FADEMPLIVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Acciones. — Entre los señores Enrique Gladkoff, casado, de nacionalidad ruso, de cincuenta y un años de edad, industrial, domiciliado en la calle Brasil dos mil doscientos cincuenta y uno, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro, que firma: E. Gladkoff; don Jorge Romeo Benadossi, casado, de nacionalidad argentino, de cuarenta y cinco años de edad, industrial, domiciliado en la calle José F. Uriburu mil doscientos setenta y uno, don Bosco, Partido de Quilmes, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Número novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos, que firma: Jorge R. Benadossi; don Osvaldo Sapio, casado, de nacionalidad argentino, de cuarenta y cinco años de edad, industrial, domiciliado en la calle Jean Jaurés número dos mil quinientos setenta y cinco de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones doscientos veintinueve mil quinientos setenta y seis, que firma: Osvaldo Sapio; doña Juana Eva Setemina Gatte de Sapio, viuda, quehaceres de su hogar, de nacionalidad argentina, de cuarenta y tres años de edad, domiciliada en la calle Bernardino Rivadavia número trescientos sesenta y uno, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Libreta Cívica matrícula número dos millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos nueve, que firma: Juana E. S. G. de Sapio, que lo hace por sí y en representación de su hijo menor Guillermo Carlos Sapio y Gatto y Noemí Josefina Sapio de Andahazi Kanya, de veintitrés años de edad, estudiante, Libreta Cívica Matrícula número tres millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho, que firma: Noemí Sapio de Andahazi Kanya, domiciliada en la calle Bernardino Rivadavia número trescientos sesenta y uno, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro: FADEMPLIVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Fábrica Argentina de Maquinarias para la Industria Vidriera), y que se sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Que en cumplimiento a lo decidido en acta labrada a fojas siete del libro de actas de la sociedad y registrado bajo el número cuarenta y siete mil quinientos ochenta y ocho, con fecha veinte de octubre de novecientos cincuenta y cinco, y que se celebrara el día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reitera y ratifica que la señora Juana Eva Setemina Gatto de Sapio, por sí y su hijo menor Guillermo Carlos Sapio, y la señora Noemí Josefina Sapio de Andahazi Kanya, en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite y herederos respectivamente de don Guillermo Sapio, Ceden, Venden, y Transfieren, con carácter definitivo, ciento cincuenta acciones de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, y que importan, por lo tanto, la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, a favor de los señores Enrique Gladkoff; Jorge Romeo Benadossi y Osvaldo Sapio, quienes abonaron dicho importe antes de ahora en cuotas trimestrales de acuerdo a lo pactado en el contrato de sociedad en la cláusula décima y undécima por lo que las vendedoras les otorgan formal carta de pago y les colocan en su lugar, grado y prelación, manifestando no tener entre las partes nada que reclamarse por ningún concepto por haberse rendido mútuas y recíprocas cuentas de los negocios sociales y renunciando a toda acción al respecto en forma expresa. — Segundo: Que las partes declaran que en virtud de lo expuesto y acto celebrado, el accionario de la sociedad queda distribuido así: doscientas acciones para el socio don Enrique Gladkoff; doscientas para el socio Jorge Romeo Benadossi y doscientas acciones para el socio don Osvaldo Sapio que son los únicos integrantes actuales de la sociedad que gira bajo el rubro mencionado. — Tercero: Los señores socios se otorgan recíprocos y suficientes poderes para gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio el presente contrato y publicar los edictos del caso. — Cuarto: Que asimismo los señores socios declaran que el domicilio de la sociedad lo establecen en la calle Montevideo número seiscientos cuarenta y seis, piso cuarto, departamento D, donde deberá cursarse o dirigirse cualquier notificación o citación a la sociedad. En prueba de conformidad así lo declaran, ratifican y firman en la ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, suscribiéndose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — E. Gladkoff. — Jorge R. Benadossi. — Osvaldo Sapio. — Juana E. S. G. de Sa-

pio. — Noemí Sapio de Andahazi Kanya. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Osvaldo Sapio, Jorge E. Benadossi, E. Gladkoff, Juana E. S. G. de Sapio, Noemí Sapio de Andahazi Kanya son auténticas de don Osvaldo Sapio, don Jorge Romeo Benadossi, don Enrique Gladkoff, doña Juana Eva Setemina Gatto de Sapio y de doña Noemí Josefina Sapio de Andahazi Kanya y son las acostumbradas a usar en todos sus actos. Mario A. Roccatagliata, escribano. Registro número cincuenta y siete. Hay un sello. Contrato de Cesión de Acciones. — Entre los señores Enrique Gladkoff, casado, de nacionalidad ruso, de cincuenta y tres años de edad, industrial, domiciliado en la calle Brasil dos mil doscientos cincuenta y uno, de Valentín Alsina, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro, que firma "E. Gladkoff"; Don Osvaldo Sapio, casado, de nacionalidad argentino, de cuarenta y en la calle Jean Jáures número dos mil siete años de edad, industrial, domiciliado quinientos setenta y cinco de Valentín Alsina, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones doscientos veintinueve mil quinientos setenta y seis, que firma "Osvaldo Sapio"; y don Jorge Romeo Benadossi, casado, de nacionalidad argentino, de cuarenta y siete años de edad, industrial, domiciliado en la calle José F. Uriburu mil doscientos setenta y uno, Don Bosco, Partido de Quilmes, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos, que firma "Jorge R. Benadossi", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Fademolivi Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Fábrica Argentina de Maquinarias para la Industria Vidriera) y que se sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Que en cumplimiento a lo decidido en acta labrada a fojas diez y once del Libro de Actas de la Sociedad y registrado bajo el número cuarenta y siete mil quinientos ochenta y ocho, con fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, y que se celebrara el día quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se reitera y ratifica que el señor Jorge Romeo Benadossi, cede, vende y transfiere, con carácter definitivo, doscientas acciones de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, y que importan por lo tanto la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, a favor de los señores Enrique Gladkoff y Osvaldo Sapio, quienes abonaron dicho importe antes de ahora, por lo que el vendedor les otorga formal carta de pago y les coloca en su lugar, grado y prelación, manifestando no tener entre las partes nada que reclamarse por ningún concepto, por haberse rendido mutuas y recíprocas cuentas de los negocios sociales y renunciando a toda acción al respecto en forma expresa. — Segundo: Que las partes declaran que en virtud de lo expuesto y acto celebrado, el accionario de la sociedad queda distribuído así: trescientas acciones para el socio don Enrique Gladkoff; y trescientas acciones para el socio don Osvaldo Sapio; que son los únicos integrantes actuales de la sociedad que gira con el rubro mencionado. — Tercero: Los señores socios se otorgan recíprocos y suficientes poderes para gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio, el presente contrato y publicar los edictos de ley. — Cuarto: Que asimismo los señores socios declaran que el domicilio real de la sociedad lo establecen en la calle Montevideo número seiscientos cuarenta y seis, piso cuarto, departamento D, donde deberá cursarse o dirigirse cualquier notificación o citación a la sociedad. — En prueba de conformidad así lo declaran, ratifican y firman en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, suscribiéndose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Jorge R. Benadossi. — E. Gladkoff. — Osvaldo Sapio. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Jorge R. Benadossi, E. Gladkoff, y Osvaldo Sapio, son auténticas de don Enrique Gladkoff, Osvaldo Sapio, Jorge Romeo Benadossi y son las que acostumbran a firmar en todos sus actos. — Junio cinco de mil novecientos sesenta y tres. Mario S. Rocatagliata. — Escribano. — Hay un sello. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.11|12 Nº 7.312 v.11|12|63

CARIÑO BOTAO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: don Hilario Lamela, con domicilio en la calle Manzoni número doscientos treinta y nueve, de esta Capital, de nacionalidad español, de estado civil casado; don Raúl Belisle, con domicilio en la calle Manzoni número ciento cuarenta de esta Capital, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero; don Pablo Víctor Castellucci, con domicilio en la calle Basualdo número cuatrocientos treinta y uno de esta Capital, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero; don Juan Carlos Lamela, con domicilio en la calle Manzoni número doscientos treinta y siete de esta capital, de nacionalidad argentino, de estado civil casado; y don Héctor David Lamela, con domicilio en la calle Manzoni número doscientos treinta y nueve de esta Capital, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) A partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, las partes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "CARIÑO BOTAO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — II) Su objeto será la explotación comercial del ramo de confitería bailable y afines y cualquier otra actividad lícita. III) El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Avenida Dos —paseo ciento cuatro— Villa Gesel, Partido General Madariaga, provincia de Buenos Aires, para el negocio, y para la administración en la calle Manzoni número doscientos treinta y nueve de Capital Federal. — IV) El presente contrato tendrá una duración de diez años, a contar desde la fecha de vigencia. — V) El capital social que asciende a la suma de pesos ochocientos mil moneda nacional de curso legal, se halla totalmente integrado según balance practicado al efecto que forma parte del presente contrato, y se divide en cuotas de un mil pesos cada una. — VI) El capital se halla integrado por los socios en la forma que sigue: don Hilario Lamela la cantidad de doscientas cuotas, equivalentes a pesos doscientos mil moneda nacional; don Raúl Belisle, la cantidad de cien cuotas equivalentes a pesos cien mil moneda nacional; don Pablo Víctor Castellucci, la cantidad de doscientas cuotas equivalentes a pesos doscientos mil moneda nacional; don Juan Carlos Lamela, la cantidad de doscientas cuotas, equivalentes a pesos doscientos mil moneda nacional; y don Héctor David Lamela, la cantidad de cien cuotas, equivalentes a pesos cien mil moneda nacional. — VII) La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de los socios señores Hilario Lamela y Pablo Víctor Castellucci, los que actuarán con carácter de gerentes y en desempeño de sus funciones tienen amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueren necesarios, para demandar y representarla en juicio; para firmar y aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento, para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles, para enajenarlos o constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda. — Para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiere lugar para la marcha normal de los negocios sociales. — VIII) Todos los años, el día treinta y uno de octubre deberá practicarse el balance e inventario general de bienes de la sociedad, en cuya confección se observarán las siguientes normas: Las amortizaciones se harán de acuerdo con lo que prescribe la ley del Impuesto a los Réditos; las mercaderías en existencias se valuarán a su precio real de costo; se depurarán cargándose a pérdidas las cuentas a cobrar que se consideren incobrables; se imputarán a pérdidas los impuestos a cargo de la sociedad correspondientes al ejercicio que se cierra. — IX) Las utilidades así obtenidas serán distribuidas en la siguiente forma: Un cinco por ciento, y hasta cubrir un diez por ciento del capital, para constituir la reserva legal, de acuerdo con lo que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra de carácter facultativa; el remanente entre los socios, en proporción a sus respectivos capitales. — X) Los socios tendrán derecho a un sueldo siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios, los que se fijarán por actas y serán cargados a las respectivas cuentas de resultado. — XI) El uso de la firma para todos los efectos del artículo VII de este contrato, y trato con las reparticiones públicas estarán a cargo de los socios gerentes en forma indistinta y para el giro bancario, ya sea con bancos oficiales y|o particulares en forma conjunta. — XIII) En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los restantes socios con anticipación de tres meses como mínimo. — XIV) En caso de fallecimiento de alguno de los socios y siempre que los herederos no desearen continuar en la sociedad, los restantes tienen privilegio para adquirir las cuotas del socio fallecido en proporción a sus respectivos capitales, debiéndose pactar con los herederos o derecho habientes la forma y condiciones de pago, o de no haber acuerdo en diez cuotas mensuales sucesivas e iguales a partir de la fecha del balance que será el de cierre normal hasta cuya fecha los herederos continuarán percibiendo los sueldos y retiros a cuenta de utilidades que hubieran podido corresponderle al causante. — En la misma forma la sociedad abonará las utilidades que hubiera podido corresponderle al causante. — Para este supuesto los herederos, a efectos de pactar las condiciones ya citadas deberán unificar la representación. — Esta forma de pago es aplicable al artículo XIII. — XV) En caso de liquidación actuarán como liquidadores los socios gerentes o bien un tercero nombrado a tal fin. — XVI) Cualquier duda o cuestión que se suscitare entre los socios como consecuencia de este contrato, su interpretación y marcha de los negocios sociales, será dirimida en una única instancia por medio de árbitros nombrados por las partes y un tercero nombrado por éstos, cuyo fallo será inapelable. XVII) Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Fedral. — Bajo las diecisiete cláusulas precedentes las partes declaran constituida la sociedad prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman al pie en el lugar y fecha ut supra. — Hilario Lamela. — Raúl Belisle. — Pablo Víctor Castellucci. — Juan Carlos Lamela. Héctor David Lamela. — Sobre raspado: "Cláusulas, consentimiento, enajenarlos, cien, dariaga, provincia de Buenos Aires, para el negocio, y para la administración, en la calle Manzoni número doscientos treinta". — Todo vale.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.240.— e.11|12 Nº 7.313 v.11|12|63

ZARANKIN Y BONDOREVSKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina,, a diez y seis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Don Enrique Bondorevsky, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Darwin número mil sesenta y uno de esta capital y Don Arnoldo Zarankin, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Quintino Bocayuva número mil setecientos setenta y uno de esta capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de la razón social "ZARANKIN y BONDOREVSKY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de Julio del año mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil setecientos veinte, al folio cuatrocientos diez y seis, del libro veinte de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas con fecha dos de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil ochocientos noventa y cinco, al folio cuatrocientos sesenta y dos, del libro veintisiete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha trece de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número tres mil cuatrocientos once, al folio doscientos treinta y ocho, del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y con fecha veinticinco de abril del año mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ochocientos noventa al folio ciento trece del libro cuarenta y cuatro de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada respectivamente, convienen en proceder al aumento de capital, de acuerdo con las estipulaciones de las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al día primero de enero del año mil novecientos sesenta y tres, las partes resuelven elevar el capital en la suma de pesos Tres millones moneda nacional de curso legal. — II) El aumento de capital se produce por capitalización de las cuentas particulares de los socios en las que previamente se acreditó las utilidades. — III) El capital, que como consecuencia del aumento operado, asciende a la suma de pesos Seis millones moneda nacional, se halla totalmente integrado según balance que firmado por las partes forma parte del presente contrato, se divide en cuotas de pesos Un mil moneda nacional cada una. — IV) El capital así integrado se divide entre los socios en partes iguales o sea tres mil cuotas, correspondientes a pesos Tres millones moneda nacional cada uno respectivamente. — Bajo las cuatro cláusulas precedentes los otorgantes declaran aumentado el capital social, prestando su consentimiento, en prueba de lo cual firman el presente documento en el lugar y fecha ut supra. — Enrique Bondorevsky. — Arnoldo Zarankin.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.11|12 Nº 7.315 v.11|12|63

PEDRO PECCI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Pedro Pecci, brasilero, casado, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Córdoba 4379 de la Capital Federal; Osvaldo Pedro Pecci, argentino, casado, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Santiago del Estero 690 de la Capital Federal y el señor Ricardo Eloy Rimoldi, argentino, casado, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Tte. Gral. Eustaquio Frias 466 de la Capital Federal, se resuelve celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas; Primero: Bajo la denominación de PEDRO PECCI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida a partir de la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo principal objeto será la compra y venta de materiales para la construcción y artículos afines, pudiendo realizar cualquier otra actividad civil o comercial, sin limitaciones de ninguna naturaleza. — Segundo: El domicilio comercial se constituye en la calle Córodba 4379 de la Capital Federal, pudiendo ser cambiado en cualquier momento, pudiéndose además abrir sucursales en cualquier lugar de la República. — Tercero: El capital social se fija en la suma de m$n. 3.500.000. (tres millones quinientos mil pesos m|n.), divididos en 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de m$n. 1.000.— cada una(un mil pesos m|n. cada una), las cuales serán aportadas por los socios en la siguiente forma: el señor Pedro Pecci, la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas, totalmente integradas en mercaderías, rodados, muebles y útiles; el señor Osvaldo Pedro Pecci, la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas, totalmente integradas en mercaderías, rodados, muebles y útiles, y el señor Ricardo Eloy Rimoldi, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas, totalmente integradas en mercaderías, rodados, muebles y útiles, de acuerdo al inventario que firmado se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, para lo cual quedan designados gerentes de la misma, con las mismas atribuciones, deberes y derechos. — El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente y tendrán las más amplias facultades administrativas y atribuciones que acuerdan las leyes respectivas que en lo pertinente se dan por expresamente reproducidas, pudiendo efectuar operaciones de cualquier índole con bancos nacionales y extranjeros creados o a crearse, que puedan convenir a los fines sociales, con la

única prohibición de comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o de favor. — Quinto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años a partir del 1º de febrero de 1963, pudiéndose prorrogarse por otros diez años más, siempre que exista acuerdo unánime de los socios. — Sexto: El día 31 de enero de cada año se practicará un balance general de las operaciones y negocios de la sociedad, llevándose a tal fin la contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Las ganancias o pérdidas que arrojen los mismos serán distribuidas entre los socios en forma proporcional a los capitales suscriptos, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas para formr el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital conforme a la Ley 11.645. — Séptimo: El socio que deseare retirarse de la sociedad no podrá ceder sus cuotas a terceros sin haberlas ofrecido previamente a los restantes socios, quienes tendrán prioridad para la adquisición de las mismas en las mismas condiciones que las ofrecidas por los terceros. — Octavo: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios. Los sucesores del pre-muerto o incapacitado podrán optar, a) por el reembolso del importe del capital que le correspondiera al socio que representan según el balance que deberá practicarse al día del fallecimiento; en cuyo caso dicho importe será reintegrado en un plazo máximo de sesenta meses, mediante pagos mensuales iguales y con un interés igual al que rija en los bancos en ese momento; b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los mismos, y c) por ceder las cuotas en la misma forma y condiciones establecidas en el artículo séptimo de este contrato. — Noveno: Cualquier cuestión que se planteara entre los socios durante la vigencia del presente contrato será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitral integrado por tres miembros, designados uno por cada socio. Las resoluciones de este tribunal serán inapelables. — Décimo: Si por cualquier circunstancia surgida durante la vigencia del presente contrato o por haberse llegado al término del mismo sin haberse logrado el acuerdo unánime para su prórroga, debiera procederse a la liquidación de la sociedad, los socios ejercerán la función de liquidadores, debiendo proceder a realizar el activo y extinguir el pasivo social, distribuyendo el remanente entre ellos en forma proporcional a los capitales suscriptos. La forma y tiempo en que se liquidarán los bienes de la sociedad, serán determinados por la Asamblea Social en la misma reunión en que se resuelva la liquidación. A partir de ese momento deberá existir total y absoluta unanimidad para resolver todos y cualquiera de los asuntos que plantee la administración y liquidación de la sociedad, así como para la fijación de los precios de venta del activo social. Cuando la falta de unanimidad entorpeciera o trabara la normal liquidación de la sociedad, deberá procederse a la constitución del tribunal a que se hace referencia en el artículo noveno de este contrato, siendo sus fallos inapelables. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan las partes constituidas la firma Pedro Pecci y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, y obligándose a su fiel cumplimiento, otorgan para su constancia el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de setiembre de 1963.— Pedro Pecci — Osvaldo Pedro Pecci — Ricardo Eloy Rimoldi — Buenos Aires, 1º de octubre de 1963.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.11|12 Nº 7.323 v.11|12|63

HORACIO RIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Horacio Rial, argentino, soltero, domiciliado en la calle Humboldt 1417 y doña Irma Peloso de Martín, argentina, casada, domiciliada en la calle Coronel Niceto Vega 5507, ambos de esta Ciudad, mayores de edad hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: A partir de la fecha queda constituida entre las partes una sociedad que girará bajo la denominación de: "HORACIO RIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Humboldt 1417, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior como así también trasladarse. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la actividad comercial de comisiones, corretajes, representaciones, consignaciones, pudiendo ejercer además de las actividades financieras, comerciales y|o industriales, cualquier otro tipo de negocios y operaciones comerciales en cuanto y en tanto se trate de actividades lícitas. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El Capital de la sociedad se fija en la suma de Cincuenta mil pesos, moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente realizadas por los socios, compuesto por los muebles, útiles y maquinarias, conforme al balance e inventario justipreciado y que corre por separado, considerándolo como parte integrante del presente; las cuotas corresponden de la siguiente manera: don Horacio Rial, cuarenta y cinco de un mil pesos moneda nacional cada una y doña Irma Peloso de Martin, cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio don Horacio Rial, sin limitación alguna, en las operaciones que se relacionen con los fines sociales, inclusive para los actos que conforme a los artículos 1881 y 1888 del Código Civil requieren mandato especial. — No podrá obligar a la sociedad en asuntos extraños a sus fines, ni en fianzas o garantías a terceros. Queda autorizado para solicitar préstamos en dinero, con o sin garantía de los Bancos nacionales, provinciales o municipales, en cuenta corriente, descubierto u otro concepto, percibiendo el todo o parte de lo que acordaren, abrir o cerrar toda clase de cuentas bancarias, hacer depósitos y retirarlos, descuento de letras, vales, pagarés, giros cheques y demás documentos comerciales así como otorgar poderes generales y especiales para representar a la Sociedad administrativa o judicailmente, realizar cobros y pagos, nombrar y despedir empleados, sin perjuicio de las demás facultades propias de su carácter. — Sexta: El 31 de octubre de cada año se levantará un balance e inventario, el que se tendrá por aprobado a los diez días de haber sido comunicado a los socios, si no hubiere sido observado por éstos. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que éste haya alcanzado al diez por ciento del capital, y el saldo se repartirá entre ambos socios en proporción al capital aportado. — Octava: La sociedad podrá ser disuelta a su término o anticipadamente por voluntad unánime de ambos socios. — En uno y otro caso la sociedad será liquidada por ambos socios de común acuerdo y conjuntamente, a cuyo efecto se establece que previo pago de las obligaciones y deudas sociales, del remanente se devolverá el capital en la proporción aportada y el resto, o sean las utilidades, será repartido entre los socios en la proporción aportada. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Novena: Queda expresamente convenido que en ningún caso las cuotas podrán ser cedidas, total o parcialmente a extraños, salvo la conformidad de ambos socios. — Décima: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. — Décima Primera: Para todos los efectos de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, donde deberán constituir domicilio especial al primer requerimiento del otro, bajo apercibimiento de ser suficiente el de la sociedad. — Según las cláusulas precedentes, se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando los socios en prueba de conformidad. — Horacio Rial. — Irma Peloso de Martin. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.11|12 Nº 7.324 v.11|12|63

INVERSIONES URBANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 17 de octubre de 1963, el señor Dr. Ricardo Alberto Fisch, ha renunciado al cargo de Gerente que tenía en la sociedad "INVERSIONES URBANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designándose en su reemplazo al Ingeniero Miguel Antero Arbide Allende, todo así resulta del acta celebrada con fecha 9 de octubre de 1963.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.11|12 Nº 7.326 v.11|12|63

PANQUE

BAR LACTEO Y RESTAURANTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 5 de mayo de 1961 y con retroactividad al 30 de abril de 1961, el Sr. Ramón Prestamo, cede y transfiere al Sr. Severino Cardin, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Lavalle 884, Capital, las 121 cuotas de capital que tiene y posee en la sociedad PANQUE BAR LACTEO Y RESTAURANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Cap. $ 1.694.000) por la suma total de Ciento cincuenta mil pesos m|n. — Los restantes socios de la sociedad prestan su conformidad a la presente cesión. — Fdo.: Severino Cardin; Manuel Prida; Ramón Prestamo; G. Caballero; José Ramón Lamelas; Joaquín Lamelas; Andrés Prida; Angel Pérez; Manuel Fumega; Santiago Iglesias; E. Duque; Manuel Martínez; Serafín Medina; Arturo Fernández.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.11|12 Nº 7.327 v.11|12|63

FILOMAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de noviembre de 1963 entre los señores Fernando Larrain Briceño domiciliado en la calle San Martín 201 y Fernando Belloni González domiciliado en la calle Avda. del Libertador San Martín 3576, 4º piso A, ambos chilenos, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FILOMAX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, en la calle San Martín 201 primer piso, oficina 12 A, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio destinado a la recuperación de herramientas de filo múltiple, mediante un proceso químico-electrónico. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación, pudiendo tomar representaciones. — Tercera: El plazo de duración es de cinco años, a contar desde la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de [illegible] Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.—), el que podrá ser aumentado por los socios, y estará dividido en 100 cuotas de mil pesos (m$n. 1.000.—), cada una, que ha sido suscripto e integrado por los socios a razón de Cincuenta (50) cuotas cada uno o sea Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional cada socio, según inventario realizado el 22 de noviembre de 1963 por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de los dos socios en el carácter de gerentes, sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los dos socios gozarán de una asignación mensual, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el Libro de Actas. — Séptima: Cada 30 de noviembre se efectuará un Balance General, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán por partes iguales. — Las pérdidas, en la misma proporción. — Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) Por pedido de uno de los socios, a partir del tercer año de vigencia del presente contrato, con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — Décima: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — Décima Segunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Fernando Larrain Briceño y Fernando Belloni González.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.11|12 Nº 7.335 v.11|12|63

LEBON BALCAZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres entre los señores Santos Manuel Lebon Balcaza, español, casado, con domicilio en la calle México 1117, 1º piso, dto. 3, Julio Mario Lebon, argentino, soltero, con domicilio en la calle México 1117, 1º piso, dto. 3 y Elvira Milagros Lebon, argentina, soltera, con domicilio en la calle México 1117, 1º piso, dto. 3, todos de esta Capital, convienen: Primera: Que con fecha 1º de julio de mil novecientos cincuenta y siete, por instrumento privado se constituyó la sociedad LEBON BALCAZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, calle Bernardo de Irigoyen número seiscientos treinta y dos, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2740 al folio 4 del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 4 de setiembre de 1957. — Segunda: Que el capital social de la referida sociedad, lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de c|legal (250.000.), dividido en doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de c|legal (1.000) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: por el socio señor Santos Manuel Lebon Balcaza, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos moneda nacional c|l. (200.000.—), y por los socios señores Julio Mario Lebon y Elvira Milagros Lebon, veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional de c|legal (25.000.), para cada uno. — Tercera: Que el socio señor Santos Manuel Lebon Balcaza, cede, vende y transfiere en partes iguales, a favor de los socios señores Julio Mario Lebon y Elvira Milagros Lebon, las doscientas cuotas, cada una valor un mil pesos moneda nacional de c|l. (1.000), que tiene y posee en la referida sociedad. — Esta venta, cesión y transferencia se efectúa con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1963, por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de c|legal (200.000.—), que el cedente recibe de los cesionarios en este acto, en dinero en efectivo. — Cuarta: Que como consecuencia de la presente cesión queda suprimida la cláusula quinta del contrato social y modificadas la primera, cuarta, sexta, y séptima, en el siguiente sentido: Modificación cláusula primera: Bajo la razón social de "Lebon Balcaza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituida una sociedad que girará en esta plaza y tendrá su domicilio en la calle México 1117, piso primero, de esta capital, pudiendo trasladarse y establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Modificación cláusula cuarta: El capital social asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l. (250.000), encontrándose dividido en doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de c| legal (1.000,—) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: señor Julio Mario Lebon, ciento veinticinco cuotas que representan ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de c| legal y Elvira Milagros Lebon, ciento veinticinco cuotas que representen ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de c|legal — Cláusula quinta: Anulada. — Modificación cláusula sexta: Anualmente el día veintiocho de febrero se realizará un balance y estado general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán o cargarán entre los socios en partes iguales. — Modificación cláusula séptima: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes actuarán investidos del carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. — Quinta: Quedan subsistentes las disposiciones del contrato social que

no hubiesen sido expresamente modificadas o anuladas por este instrumento. — En prueba de conformidad, firman los socios en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Santos Manuel Lebon Balcaza, Julio Mario Lebon y Elvira Milagros Lebon. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.220.— e.11|12 Nº 7.358 v.11|12|63

ELEVEN TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires a veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Milek Fliesser, polaco, y León Bienstock, argentino naturalizado; ambos solteros, mayores de edad, domiciliados en Quirno Costa quinientos setenta y cinco y hábiles para contratar, se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "ELEVEN TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en Azcuénaga quinientos setenta y siete de esta Capital. — Segundo: La sociedad se dedicará a la comercialización de textiles en todas sus modalidades. — Tercero: La duración de la sociedad es de cuatro años a partir de la fecha. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos moneda Nacional, divididos en trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en este acto por partes iguales en mercaderías y muebles de acuerdo al balance adjunto que forma parte de este contrato. — Quinto: La administración y representación se ejercerá indistintamente por ambos socios sin restricción inclusive ante los Bancos oficiales o particulares. — Suscribirán con su firma personal anteponiendo la leyenda "Eleven Textil S R.L.". — Sexto: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general. — Previo descuento del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, las utilidades se repartirán por partes iguales soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — El primer balance se efectuará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Séptimo: Las resoluciones de importancia se asentarán en un libro de actas que al efecto se llevará. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacitación de algún socio, sus herederos unificarán su representación, pudiendo seguir la sociedad con el otro socio. — Noveno: Para la disolución y liquidación de la sociedad, ambos socios y|o sus derecho habientes en su caso, serán conjuntamente sus liquidadores. — Décimo: Cualquier diferencia entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, o por un tercero en caso de discordia, su fallo será inapelable: únicamente para exigir el cumplimiento podrán las partes ocurrir a la vía judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes formalizan este contrato obligándose a cumplirlo conforme a derecho. — Milek Fliesse; León Bienstock.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.11|12 Nº 7 374 v.11|12|63

ORQUIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Pedro Pablo Contreras y José Francisco Tomás Nieto, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Buenos Aires Nº 1369, Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir entre sí una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ORQUIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y deja fijado su domicilio legal y sede de su administración y dirección comercial en Solís 905, piso 2º, oficina Nº 13. — Esta fijación no obsta a que sean establecidas sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República y del exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad, será la compra y venta de productos químicos a granel y|o envasados, de producción propia o ajena, por sí o por intermediarios, como asimismo la importación y exportación de los mismos, y sin perjuicio de cualquier otra actividad industrial, comercial y|o financiera, sin más limitaciones que la vinculación con el objeto principal, o a falta de ésta, la conformidad unánime y expresa de los socios. — Tercera: Los efectos del presente contrato se retrotraen al día 1º de agosto de 1963, fecha desde la cual declaran constituida la sociedad y por un plazo de 10 años, aprobando los socios todas las operaciones realizadas a nombre de la sociedad desde dicha fecha. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de $ m|n. 1.000.000, compuesto de 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, y que corresponden, 600 de ellas, es decir $ 600.000, al señor Nieto y 400 de ellas, es decir $ 400.000, al señor Contreras. — Este capital de $ 1.000.000, íntegramente aportado, está formado por $ 837.926,55 de productos químicos; $ 21.220,50 de muebles y útiles; $ 167.500,—, de automotores; $ 592.334,29, de deudores varios, todo lo cual determina un activo de $ 1.618.981,34, y por un pasivo de $ 618.981,34, formado por $ 472.089,19 de acreedores varios, por $ 31.070, de cuentas a pagar, por $ 49.952,15 de Nieto J. cuenta particular, y por $ 65.870, de Contreras, P. P., cuenta particular. — Quinta: La direción y administración de los negocios sociales estarán a cargo del señor José Francisco Tomás Nieto, quien podrá obrar a nombre de la sociedad y comprometerla firmando con su firma personal, precedida de la denominación social adoptada y seguida de la declaración "gerente". — En consecuencia, el señor Nieto, tiene la capacidad de: por cuenta de la sociedad, comprar, vender, hipotecar y gravar en cualquier forma bienes muebles e inmuebles; contraer y conceder préstamos, descuentos de documentos, firmar, aceptar, y endosar cheques, letras, avales, garantías, y todo otro documento comercial; constituir, otorgar y aceptar prendas con o sin desplazamiento; operar en general con instituciones bancarias públicas, privadas y mixtas, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires e Hipotecario Nacional; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales; cobrar y|o percibir importes a favor de la sociedad y extender en nombre de ésta los recibos correspondientes; otorgar poderes generales y especiales, pudiendo inclusive, delegar total o parcialmente los derechos y obligaciones que correspondan a su calidad de "gerente"; importar y exportar; representar y negociar toda clase de mercaderías y materias primas, relativas a la explotación social; celebrar contratos de locación de obras y servicios, de seguros de cualquier naturaleza cuando la sociedad figure como asegurada, de consignación, mandato, comisión, depósito, comodato de la sociedad y en general cualquier otro contrato; nombrar agentes y representantes; expedir reglamentos y fijar condiciones de trabajo; contratar al personal, fijar sus retribuciones y recompensas aplicarles medidas disciplinarias. — Las facultades transcriptas son meramente enunciativas, y en modo alguno limitativas, incluyendo entre ellas, el representar a la sociedad en todas las cuestiones planteadas en el ámbito del Poder judicial, con capacidad para obligarla, e inclusive, comprometerla en árbitros, transigir, prorrogar jurisdicciones, ceder y otorgar quitas y esperas. — Sexta: El día 31 de julio de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, y el resultado que del mismo surja, será adjudicado, si hubiera utilidad, en proporción a las cuotas de capital suscriptas e integradas de cada uno de los socios, previa deducción del 5 o|o destinado a la constitución del fondo de reserva establecido por la ley 11.645 y del porcentaje que los socios de común acuerdo determinen adjudicar a los colaboradores de la empresa. — En dicho balance, los bienes de cambio constarán por su valor de costo, y los bienes de uso por su valor de incorporación al patrimonio social, previa deducción del máximo de amortizaciones permitidas por la legislación referente al impuesto a los réditos. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio sobreviviente y capáz podrá optar entre: a) Proceder a la liquidación y disolución de la sociedad; b) Continuar con los negocios sociales incorporando al representante legal (unificando la representación si fueran varios) del socio fallecido o incapacitado en el lugar de éste; c) Continuar con los negocios comunes a su solo nombre, sin incorporar al o a los representantes del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a las normas de la cláusula siguiente. — Octava: En caso de retiro voluntario de algún socio, deberá comunicarlo al otro socio, con no menos de 30 días de anticipación, pudiendo éste optar entre la liquidación y disolución de la sociedad, o, si lo prefiriera, por la adquisición de las cuotas de aquél. — En este último caso, en el previsto en la cláusula anterior inciso "c", como también en el caso contemplado en la cláusula octava inciso "b", si el representante legal que allí se menciona no deseara incorporarse a la sociedad, deberá abonársele lo que le correspondiera al socio saliente o a su representación legal, en no más de 8 cuotas trimestrales e iguales, con más un interés igual al aplicado en esos momentos por el Banco de la Nación Argentina, para los créditos comerciales a sola firma. Se reconocerá un valor llave de la sociedad, en cualquiera de los tres casos puntualizados en la presente cláusula, igual a 1 ½ vez el promedio de los resultados de los últimos 5 ejercicios sociales, o al promedio de los resultados de todos los ejercicios sociales transcurridos si estos fueran inferiores a cinco. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, o entre quienes legalmente hagan sus veces entre si o con aquéllos, por motivos derivados de la interpretación del presente contrato o por cuestiones omitidas tratar en el, será sometida a juicio de amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, árbitros quienes, antes de entrar a considerar la cuestión, designarán un tercero para que falle en caso de desacuerdo entre ellos. — El fallo de la mayoría de los árbitros será inapelable. — De conformidad, firman las partes en Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 1963. — Interlineado: "y en modo alguno limitativas", vale. — Fdo.: P. P. Contreras y J. F. T. Nieto. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320 e.11|12 Nº 7.391 v.11|12|63

R. Y J. REIG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre las señoras María Ferrer de Reig y Teresa Ferrer de Reig, y los señores José Reig y Rogelio Reig, todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en Canalejas dos mil setecientos veinticuatro, han resuelto constituir entre sí una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: — Primera: — La Sociedad se denominará "R. Y J. REIG", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y deja fijado su domicilio legal y sede de su administración y dirección comercial, en Canalejas dos mil setecientos veintidós al veinticuatro. — Esta fijación no obsta a que sean establecidas sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República y del exterior. — Segunda: — El objeto principal de la sociedad será la producción y comercialización de sogas, cables, cordeles e hilos. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá también asociarse y hacer inversiones y recibirlas de otras empresas, importar y exportar, y realizar cualquier actividad industrial, comercial y|o financiera, sin más limitaciones que la licitud, su afinidad con el objeto principal de la sociedad, y la unánime aprobación de sus socios. — Tercera: — Los efectos del presente contrato se retrotraen al día primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres, fecha desde la cual declaran constituida la sociedad y por un plazo de diez años, aprobando los socios todas las operaciones realizadas a nombre de la misma desde dicha fecha. — Cuarta: — El capital social se establece en la suma de pesos Dos millones moneda nacional, compuesto de dos mil cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, y que corresponden, seiscientas treinta y cinco de ellas, es decir, pesos Seiscientos treinta y cinco mil a la señora María Ferrer de Reig; seiscientas treinta y cinco, es decir, pesos Seiscientos treinta y cinco mil a la señora Teresa Ferrer de Reig; trescientas sesenta y cinco, es decir, pesos Trescientos sesenta y cinco mil, al señor José Reig; trescientas sesenta y cinco, es decir, pesos Trescientos sesenta y cinco mil al señor Rogelio Reig. — Dicho capital de pesos Dos millones, está formado por un Activo de pesos Dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento siete con sesenta y nueve centavos compuesto de pesos Cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos de Muebles y Utiles, pesos Seis mil ochocientos cincuenta de Rodados, pesos Doscientos diez y seis mil setecientos cuarenta y dos de Inmuebles, pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con setenta centavos de máquinas, motores y accesorios, pesos Seiscientos veintiún mil ciento treinta y ocho con cincuenta centavos de mercaderías, pesos Setecientos un mil doscientos cuarenta y cinco de materia prima, pesos Cuatrocientos noventa y cinco de depósitos en garantía, pesos Un millón ciento treinta y un mil setecientos ochenta y cinco con treinta y ocho centavos de deudores en Cuenta corriente, y pesos Ciento sesenta y seis mil treinta y cinco con once centavos en Banco Español del Río de la Plata; y por un Pasivo de pesos novecientos cuarenta y cuatro mil ciento siete con sesenta y nueve centavos compuesto de pesos Diez mil cuatrocientos veintiocho con veintitrés centavos de Acreedores Varios, pesos Ochocientos treinta y tres mil seiscientos setenta y nueve con cuarenta y seis centavos de Cuentas a Pagar, y pesos Cien mil de Hipotecas a pagar, todo ello según detalle en Inventario adjunto qu eforma parte del presente contrato, con valuación hecha por los señores socios de común acuerdo, y quienes se comprometen a transferir a nombre de la sociedad, cuando así correspondiera, los bienes que componen su patrimonio y por ellos aportado. — A los efectos que correspondan, y teniendo presente las disposiciones establecidas en los artículos veintiséis y veintinueve de la Ley once mil seiscientos ochenta y dos (Texto Ordenado mil novecientos sesenta) se aclara que los aportes de las señoras María Ferrer de Reig y Teresa Ferrer de Reig, han sido originados por donaciones recibidas de sus padres, según escritura pública que las documenta. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo del señor José Reig o del señor Rogelio Reig, indistintamente, pudiendo cada uno de ellos obrar a nombre de la sociedad y comprometerla firmando con su firma personal, precedida de la denominación social adoptada y seguida de la declaración "Gerente". — En consecuencia, tanto el señor José Reig como el señor Rogelio Reig, tienen la capacidad de, por cuenta de la sociedad, comprar, vender, hipotecar y gravar en cualquier forma bienes muebles e inmuebles; contraer y conceder préstamos, descuentos de documentos, firmar, aceptar y endosar cheques, letras, avales, garantías, y todo otro documento comercial; constituir, otorgar y aceptar prendas con o sin desplazamiento; operar en general con instituciones bancarias públicas, privadas y mixtas, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires e Hipotecario Nacional; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales; cobrar y|o percibir importes a favor de la sociedad y extender en nombre de ésta los recibos correspondientes; otorgar poderes generales y especiales, pudiendo inclusive, delegar total o parcialmente los derechos y obligaciones que corresponden a su calidad de "Gerente"; importar y exportar; representar y negociar toda clase de mercaderías y materias primas, relativas a la explotación social; celebrar contratos de locación de obras y servicios, de seguros de cualquier naturaleza cuando la sociedad figure como asegurada, de consignación, mandato, comisión y depósito, y en general, cualquier otro contrato; nombrar agentes y representantes; contratar al personal, fijar sus retribuciones y recompensas, aplicarles medidas disciplinarias, expedir reglamentos y fijar condiciones de trabajo; conceder quitas y|o esperas, representar a la sociedad ante el Poder Judicial, con capacidad de obligarla, comprometerla en árbitros, transigir, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; dar y revocar poderes. Las facultades transcriptas son meramente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Sexta: Los socios dedicarán toda su actividad económica, exclusivamente al servicio de la sociedad. — Séptima: El día treinta y uno de enero de cada año, se practicará un Balance General de los negocios sociales, y el resultado que del mismo surja, será adjudicado, si hubiera utilidad, en los siguientes orden y forma: a) Cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal establecido por la ley once mil seisciento cuarenta y cinco y hasta cubrir el diez por ciento del capital social; b) El porcentaje que los socios por unanimidad resolvieran destinar a aquellos de ellos que hubieran prestado servicios personales en la empresa, y|o a los demás colaboradores de la empresa; c) Atendidas las asignaciones precedentes, el remanente de las utilidades, si lo hubiera, será adjudicado a los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el resto de ellos, sobrevivientes y capaces, podrá optar entre: a) Proceder a la disolución de la sociedad; b) Continuar con los negocios sociales aceptando al representante legal (unificando la representación si fueran varios) del socio fallecido o incapacitado; c) Continuar con los negocios sociales sin incorporar a la sociedad al o a los representantes legales del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a las normas de la cláusula siguiente. — Novena: En caso de retiro voluntario de algún socio, deberá comunicarlo al resto de sus asociados con no menos de treinta días de anticipación, quienes podrán optar entre la liquidación de la sociedad o la adquisición de las cuotas por parte de los socios interesados en comprarlas y en proporción a sus propias cuotas de capital. En este último caso, en el previsto en la cláusula anterior inciso "c", como también en el caso contemplado en la cláusula octava del inciso "b" si el r

presentante legal que allí se menciona no deseara incorporarse a la sociedad, deberá abonársele lo que le correspondiera al socio saliente o a su representación legal, en no más de ocho cuotas trimestrales e iguales, con más un interés igual al aplicado en ese momento por el Banco de la Nación Argentina, para los créditos comerciales a sola firma. Se reconocerá un valor llave de la sociedad, en cualquiera de los tres casos puntualizados en la presente cláusula, igual a una y media vez el promedio de los resultados de los últimos cinco ejercicios sociales, o al promedio de los resultados de todos los ejercicios sociales transcurridos si éstos fueran inferiores a cinco. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, o entre quienes legalmente hagan sus veces entre sí o con aquéllos, por motivos derivados de la interpretación del presente contrato o por cuestiones omitidas tratar en él, será sometida a juicio de amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, árbitros quienes, antes de entrar a considerar la cuestión, designarán un tercero para que falle en caso de desacuerdo entre ellos. — El fallo de la mayoría de los árbitros será inapelable. — De conformidad, firman las partes en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — María Ferrer de Reig. — Teresa Ferrer de Reig. — José Reig. — Rogelio Reig.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440.— e.11|12 Nº 7 395 v.11|12|63

CONSULTORIO DIETOLOGICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre el doctor Eliseo B. Rosenwasser, argentino, mayor de edad, médico, con domicilio en Avenida San Martín 3175 y doña Guillermina Leone, con domicilio real en Avenida Alvear 1773, Piso 7º, D., de esta Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los socios de común acuerdo convienen en formar una sociedad denominada "CONSULTORIO DIETOLOGICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA", con domicilio en Avenida Alvear 1773, Piso 1º, Oficina 26 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero y asignarles o no un capital propio. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a instalar un consultorio cuya especialidad será la dietética, pudiendo realizar cualquier tipo de operación conducente al mejor desenvolvimiento de la sociedad, pudiendo incluso adquirir inmuebles y venderlos, gravarlos, pudiendo realizar al efecto cualquier tipo de contrato real, personal o inominado autorizado por las leyes. — Tercera: Se conviene el plazo de duración de esta sociedad en cinco años, a partir de la firma del presente contrato. En cualquier momento los socios podrán retirarse de la sociedad notificando a los restantes el telegrama colacionado con tres meses de anticipación su deseo de hacerlo. En este caso los socios restantes tendrán opción para adquirir las cuotas del socio saliente. Dichas cuotas sociales serán liquidadas a su valor nominal y al contado. Cuarta: Se fija como capital de la sociedad la suma de m$n. 100.000, (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en cuotas de $ 1.000, m|n. cada una, los que son aportador en la siguiente forma: El Dr. Eliseo B. Rosenwasser, la suma de m$n. 70.000, (Setenta mil pesos moneda nacional). — La señora de Leone aporta a la sociedad el uso del inmueble donde funcionará la sociedad y en caso de disolución, la misma continuará en el uso de éste, además aporta la suma de m$n. 30.000, (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional). — Quinta: Con fecha 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios resuelvan efectuar cada ejercicio anual, el que se considerará cerrado en la precitada fecha. De las utilidades líquidas se deducirá previamente un 5 o|o (cinco por ciento) el que se destinará a la constitución de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del monto total del capital social. También podrá constituirse las demás reservas técnicas destinadas a afrontar los eventos comerciales. Las utilidades líquidas que resulten, se dividirán en la siguiente forma: El Dr. Rosenwasser el 30 o|o y la señora de Leone el 70 o|o (setenta por ciento), soportándose las pérdidas, en caso de que las hubiera, en las mismas proporciones. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la señora Guillermina Leone. quien en este acto queda designada gerente, debiendo suscribir en todos los actos en que intervenga con su firma personal precedida de la del rubro social. En el carácter invocado podrán emplearla en todas las operaciones sociales, con absoluta prohibición de comprometerla a título personal en negociaciones ajenas al giro del presente, pudiendo además celebrar los siguientes actos: a) Celebrar contratos de locación aún por mayor plazo que el legal, pudiendo revocarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — b) Tomar en préstamo dinero u otros valores de los Bancos. — c) Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos o Bolsas de Comercio, o en plaza o con cualquier persona, compañía, sociedad, o entidad pública o privada del país o del exterior, sin limitación de tiempo o de cantidad, títulos, acciones, debentures, letras de cambio, pagarés, giros, cheques y papeles de comercio en general, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares; dar en caución títulos y otros efectos, etc. — d) Crear los cargos y empleos que juzguen necesarios, fijar sus atribuciones y remuneraciones y acordar gratificaciones. — Nombrar, trasladar o separar de sus puestos al personal o representantes de la sociedad. — e) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos; inscribir marcas, patentes de invención y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social. — La socio gerente podrá endosar cheques destinados al depósito en las cuentas corrientes respectivas, retirar los observados y devueltos y solicitar informes y saldos. — Séptima: En caso de incapacidad permanente o fallecimiento del socio, sus herederos y derecho habientes deberán unificar su representación ante la sociedad. — En caso de fallecimiento de la socio gerente, se disuelve la sociedad a cuyos efectos se practicará un balance especial a efectos de establecer el monto del haber respectivo. — Octava: Cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato o en su aplicación, durante su vigencia o al liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte con interés contrario, quienes antes de laudar designarán a un tercero para los casos de discordia. — En un todo de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar "ut supra" señalados. — S|R.: treinta, vale. — E|L.: dividido en cuotas de $ 1.000 cada una, vale. — E. B. Rosenwasser. — Guillermina Leone. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: E. B. Rosenwasser y Guillermo Leone, son auténticas de don Eliseo B. Rosenwasser y Guillermina Leone. — Conste. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Fdo.: Francisco J. Llobet, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.11|12 Nº 7.407 v.11|12|63

CULTURA ORGANIZACION PARA MAYOR DIFUSION DEL LIBRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre los señores Américo Bongiovani, casado, de cuarenta años de edad, con domicilio en Buenos Aires y Ortega, de la localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Roberto Silvestre Vaccaro, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado en la calle Ibáñez número trescientos ochenta y uno, de la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires, y Anselmo Manuel Regner, de treinta y dos años de edad, argentino, soltero, domiciliado en la calle Santiago del Estero número trescientos sesenta y tres de Capital Federal, han resuelto, de común acuerdo, transformar la sociedad colectiva, de la que son únicos componentes, que gira bajo el rubro "Bongiovani, Vaccaro y Regner, Sociedad Colectiva", denominada "Cultura, Organización para la mayor difusión del libro", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta, bajo el número doscientos cuarenta y tres, al folio trescientos cincuenta y cinco del libro cincuenta y nueve de contratos privados. en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro CULTURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ORGANIZACION PARA MAYOR DIFUSION DEL LIBRO. — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Belgrano número dos mil ciento once de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en Capital, Interior o Exterior del país. — Tercera: El plazo por el cual se constituye la sociedad es de cinco años, contando desde la fecha, prorrogable por un período igual, si tres meses antes de vencer el plazo ninguno de los socios requiere la disolución de la sociedad. — Cuarta: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta de libros en general, ya sea al contado o a plazos, de ediciones propias o de diversas Editoriales nacionales o extranjeras, como los compre o modificados en su encuadernación o según se crea necesario para su mejor venta, así como cualquier otro negocio que los scios de común acuerdo resolvieran emprender, como asimismo asumir la representación de Editoriales extranjeras. — Quinta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir y vender libros sueltos o en colecciones; tomar o dar créditos, constituyendo toda clase de garantías, tomar dinero en préstamo y celebrar operaciones de crédito real o personal, con Bancos del país o extranjeros, como ser Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina; con personas o entidades particulares u oficiales; ceder créditos de propiedad de la sociedad, reales, personales o particulares, sociedades o corporaciones, por los precios, plazos y condiciones que estipulare, percibir los pagos, otorgar recibos, cartas de pago, hacer contratos de locación, de servicios y otros; practicar pagos, girar, aceptar, endosar letras, giros, pagarés y demás papeles de comercio; efectuar cualquier operación bancaria y de cambios, dentro y fuera del país, entablar querellas, actuar en juicios, como actora, demandada o interesada; otorgar poder general o especial de cualquier género, con las más amplias facultades y que crea convenientes para el logro de sus fines; suscribir documentos públicos y privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales, aceptar convenios de empresas constituidas o a constituirse, cualquiera sea el carácter comercial o civil que invistan. — En cnsecuencia la capacidad legal de la sociedad se extenderá a cualquier acto jurídico o comercial que se halle comprendido dentro de las previsiones de los Códigos Civil y Comercial, y de los usos y costumbres de la plaza, siempre referentes al negocio del libro. — La sociedad no podrá constituirse en ningún caso en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos, capital totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales según balance que se acompaña por separado. — Séptima: Las comisiones se establecerán según el porcentaje que los socios obtengan a su vez. — Octava: La dirección, administración, y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, elegidos de común acuerdo por la totalidad; el socio designado al efecto investirá el carácter de socio gerente pudiendo realizar todos los actos necesarios para el giro del negocio, y en especial los expresados en la cláusula quinta que se dan por reproducidos, siendo indispensable la firma conjunta para obligar a la sociedad en sumas mayores de quinientos mil pesos moneda nacional, debiendo entenderse esta limitación para cada operación en forma unitaria. — Para comprometer a la sociedad en sumas inferiores a los quinientos mil pesos moneda nacional, es suficiente la firma del socio gerente. — El socio gerente dura en su cargo el término de seis meses quedando automáticamente designado para otro período si treinta días antes de vencido el primero ninguno de los socios hace objeción formal a su desempeño. — Novena: El balance general se practicará al treinta y uno de diciembre de cada año; de las utilidades líquidas resultantes se extraerá el diez por ciento en concepto de reserva y el resto se distribuirá entre cada uno de los socios en partes iguales. — Una vez sometido a la consideración de cada uno de los socios el balance general y el cuadro de pérdidas y ganancias, se considerarán aprobados si dentro del término de treinta días no fueran observado por ninguno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas en partes iguales por cada uno de los socios. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por todos los socios conjuntamente, sujetándose a las reglamentaciones en la legislación vigente. — En caso de separación de uno solo de los socios, por propia voluntad, o por razones de orden económico o moral, los restantes socios se harán cargo de las cuotas de capital que aquél poseyera, retribuyéndosele la parte de capital aportado, más las utilidades correspondientes al ejercicio comercial cerrado a la fecha de su separación y más la proporción de llave que corresponda, la que se determinará en reunión de socios extraordinaria; la suma de estos conceptos le será entregada al socio en cuestión en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado y en efectivo y el resto en diez cuotas mensuales y consecutivas iguales y en la misma especie sin interés. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapaz, a cuyo efecto deberá unificar personería. — Si el fallecido o incapaz fuera el socio gerente, los restantes, de común acuerdo, nombrarán de entre ellos al que debe reemplazarlo en igualdad de condiciones y atribuciones. Duodécima: Toda divergencia o cuestión que pudiera plantearse entre los socios en la interpretación del presente contrato será dirimida por árbitros o amigables componedores, nombrados por cada socio y en caso de discordancia los mismos nombrarán un único árbitro cuyo fallo será inapelable. — Décimotercera: Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. - S|r. "tres", vale. — Fdo.: A. Bongiovani. — R. S. Vaccaro. — A. M. Regner. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560 e.11|12 Nº 7.408 v.11|12|63

MADERERA MONDAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documentos privado fechado en Buenos Aires el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, los señores: Juan Carlos Clauss, titular de doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Orlando Christiano Funk Ribeiro, titular de doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Alberto César Dopacio, titular de doscientas cuotas de un mil pesos nacional cada una o sean doscientos mil pesos moneda nacional; y David Bernhardt, titular de cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cien mil pesos moneda nacional, que poseen en la Sociedad denominada "MADERERA MONDAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ceden y transfieren dichas cuotas que hacen un total de ochocientos mil pesos moneda nacional a las siguientes personas: al señor Mario Víctor Edgardo Cifelli setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean setecientos mil pesos moneda nacional; señora Aida Concilia Teresa Cifelli de Petriella, argentina, Olleros 4164, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y señorita Inés Balbina Fernández, argentina, G. Ugarte 2264 Olivos, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; y que desde ahora en adelante la gerencia y uso de la firma social queda a cargo exclusivamente del señor Mario Víctor Edgardo Cifelli, por haber cedido sus cuotas los señores Juan Carlos Clauss, Orlando Christiani Funk Ribeiro, Alberto César Dopacio y David Bernhardt, quienes se desligan de la sociedad — E|L.: argentina, Olleros 4164, — argentina, G. Ugarte 2264, Olivos; vale. — Enmendado: "Mario; "diciembre"; vale. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280 e.11|12 Nº 7.416 v.11|12|63

MARGES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 1963, entre los señores don Marcos Salvanelli y doña Julia Herminia Salvanelli, solteros, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle California 2815, resuelven por este acto formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley Nº 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "MARGES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle California Nº 2815, Capital Federal, siendo su objeto, la fabricación y venta de toda clase de artículos para electricidad y sus afines en general. —

Segunda: El término de duración, queda fijado en cinco años a contar de la fecha. — Tercera: El capital social, queda fijado en cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por partes iguales e integradas en un cincuenta por ciento, y el saldo será integrado a medida que las necesidades sociales así lo requiera. — Cuarta: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, y el uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de ellos con todas las amplias facultades de representar a la sociedad en todos sus actos sin distinción alguna, asumiendo ambos socios el carácter de gerentes. — Quinta: Anualmente al 31 de enero se practicará un balance general, inventario, y las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios por partes iguales, al igual que las pérdidas si las hubiere. — Sexta: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con un representante legal del socio incapaz o fallecido. — Séptima: En caso de divergencia entre los socios, la misma, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, quienes antes de laudar nombrarán un tercero, siendo el fallo de éste último de carácter inapelable. — — Octava: En caso de liquidación, la misma será practicada por los mismos socios — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Marcos Salvanelli. — Julia H. Salvanelli. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Marcos Salvanelli y Julia H. Salvanelli, son auténticas de don Marcos Salvanelli y doña Julia Herminia Salvanelli. Conste. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Fdo.: Marcelo Jaiohenco, escribano. — Buenos Aires. — Hay un sello. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.11|12 Nº 7.413 v.11|12|63

COMPAÑIA QUIMICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Margarita Perrone de Mileo, argentina, casada, domiciliada en la calle Billinghurst 965, P. 1ro. Dpto. "C", Norberto O. Del Pozzo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Monte 3047 y doña Paulina Mauro, argentina, casada, domiciliada en la calle Monte 3047, siendo todos de la Capital Federal, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de acuerdo lo siguiente: Uno. Entre los dos primeros, señora de Mileo y señor Del Pozzo tienen constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual gira en plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA QUIMICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se halla inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, al folio trescientos sesenta y siete, del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Dos: Que en dicho contrato social la señora Mileo integró cincuenta cuotas de capital de mil pesos cada una o sea cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Del Pozzo integró cincuenta cuotas de capital de mil pesos cada una o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tres: La señora Mileo vende y transfiere a la señora Paulina Mauro las cincuenta cuotas de capital por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. La señora Margarita Perrone de Mileo declara formalmente haber recibido los importes correspondientes antes de ahora de manos del comprador, otorgando al mismo recibo y carta de pago total, no reservándose ni teniendo el vendedor ningún derecho en la referida sociedad a partir del doce de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Bajo tales conceptos se resuelve modificar las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato originario, las cuales serán en adelante como siguen: — Cláusula Cuarta: El Capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una que suscriben los socios en la siguiente forma: Norberto O. Del Pozzo cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea cincuenta mil pesos moneda nacional integrado su importe totalmente. Paulina Mauro cincuenta cuotas de capital de mil pesos cada una o sea cincuenta mil pesos moneda nacional siendo integrado también su importe totalmente. — Cláusula Quinta: Los señores Paulina Mauro y Norberto O. Del Pozzo revestirán el carácter de socios gerentes, estando la Dirección y Administración a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes podrán hacerlo por sí o por apoderado suficientemente autorizado. El uso de la firma social podrá ser utilizada a los fines Bancarios por ambos socios en forma individual o conjunta. — La firma debe destinarse sólo a los efectos de la sociedad no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a lo de la misma ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — En prueba de conformidad y para su validez, se firma la presente en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: Margarita P. de Mileo. — Norberto O. Del Pozzo. — Paulina Mauro.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.— e.11|12 Nº 7.428 v.11|12|63

EILAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre Eluser Oscar Glasserman y Bernardo Boiko, únicos socios de EILAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato original se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha trece de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil cuatrocientos noventa y cuatro, al folio trescientos setenta y siete del libro veinticinco y sus modificaciones el diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número tres mil seiscientos noventa y nueve al folio ciento noventa y uno del libro treinta y seis y veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos bajo el número ochocientos cuarenta y uno al folio setenta y seis del libro cuarenta y tres, todo de los contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y José Grynfas, uruguayo, soltero, mayor de edad, domiciliado en Juan B. Justo dos mil setecientos treinta y uno de esta ciudad, convienen lo siguiente: Primero: El señor Boiko, vende, cede y transfiere al señor Grynfas las mil cien cuotas de capital de pesos cien moneda nacional cada una que posee en la sociedad, por su valor nominal, habiendo recibido su valor total antes de ahora en dinero efectivo y sirviendo el presente de suficiente recibo. El señor Glasserman presta conformidad a dicha cesión, venta y transferencia. En consecuencia, el cedente coloca al cesionario en mismo lugar, grado y prelación que tenía en la sociedad, transfiriéndole derechos y obligaciones y todo lo cual acepta el cesionario, declarando el cedente que nada más tiene para reclamar tanto de la sociedad como del cesionario. — Segundo: Los señores Glasserman y Grpnfas deciden modificar las siguientes cláusulas del contrato social original y sus modificaciones. — Cuarta: Donde dice Boiko deberá leerse y dice para lo futuro José Grynfas. — Séptima: Se amplía el plazo de duración de la sociedad a noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución que fue el veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. En todo cuanto no haya sido objeto de expresa modificación, conservan su plena vigencia las disposiciones sociales existentes. De conformidad y luego de leer y ratificarse, se firma el presente en un solo ejemplar, en lugar y fecha mencionados. s|r. "nacional" Vale. — Fdos.: E. O. Glasserman. — B Boiko. — J. Grynfas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.11|12 Nº 7.429 v.11|12|63

KING SERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de República Argentina, a los veintidós días de octubre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores: Reynaldo Francisco Carlino, argentino, casado con doña Hilda María Rambaldi; Maximino Sartori, argentino, soltero, Jorge Falconi, italiano, soltero, y Manuel Evaristo Tobio Simal, español, casado con doña Elvira Angela Pellerano, todos domiciliados en la calle Cramer números mil seiscientos noventa y uno|noventa y nueve, esquina Virrey del Pino números dos mil ochocientos sesenta y uno|ochenta y nueve, de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los contratantes la Sociedad que regirá bajo la denominación de "KING SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Cramer números mil seiscientos noventa y uno|noventa y nueve, esquina Virrey del Pino números dos mil ochocientos sesenta y uno|ochenta y nueve, pudiendo establecer Sucursales dentro y|o fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto explotar una estación de servicio en esta Ciudad, calle Cramer números mil seiscientos noventa y uno|noventa y nueve, esquina Virrey del Pino dos mil ochocientos sesenta y uno|ochenta y nueve, la que se dedicará al expendio de nafta, lavado y engrase de toda clase de rodados a tracción mecánica, particularmente automotores. — Dicha explotación se hará como concesionaria de Shell Argentina Limited y abarcará integralmente las distintas actividades del ramo, ya sean principales y|o accesorias, sin limitación de ninguna naturaleza, inclusive incluyendo la comercialización y venta de vehículos, accesorios y demás anexos de los vehículos en general, así como la de todos los productos y derivados del petróleo. — Para el mejor desenvolvimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y en tal sentido queda facultada para comprar, vender, transferir, arrendar, permutar y en cualquier forma gravar con derechos reales bienes muebles o inmuebles y semovientes, así como aceptar derechos reales en garantía de sus créditos, podrá asimismo tomar dinero en préstamo de particulares y actuar y realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y|o particulares, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro existente o que se creara en el futuro, de acuerdo a sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos. — Al efecto podrá descontar giros, letras, pagarés, tener cuenta corriente, a plazo fijo y en general realizar toda clase de operaciones bancarias. — Igualmente podrá celebrar toda clase de contratos, renovarlos, modificarlos y rescindirlos, percibir, obrar y|o cualquier tipo de contraprestación. — La enunciación de facultades es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Tercera: El plazo de duración de esta Sociedad será de cuatro años a contar del catorce de Enero de mil novecientos sesenta y tres, a cuyos efectos se retrotraen los efectos de este contrato. — El socio que deseare retirarse antes del término en vigencia de este contrato podrá hacerlo, pero en tal supuesto no podrá retirar su capital, sino recién al vencer los dos años de constituida la Sociedad. En todos los casos deberá mediar un preaviso documentado no menor de noventa días. El importe respectivo le será abonado en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el quince por ciento de interés anual. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de seis millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 6.750.000 m|n.) dividido en seis mil setecientas cincuenta (6.750) cuotas de mil pesos nacionales, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Reynaldo Francisco Carlino: mil ciento veinticinco; don Maximino Sartori: dos mil doscientas cincuenta; don Jorge Falconi: dos mil doscientas cincuenta; y don Manuel Evaristo Tobio Simal: mil ciento veinticinco, estando totalmente integrado con un inmueble de propiedad de los socios ubicado en la Zona Norte, con frente a las calles Crámer números mil seiscientos noventa y uno, mil seiscientos noventa y cinco, mil seiscientos noventa y siete y mil seiscientos noventa y nueve, esquina a la de Virrey del Pino números dos mil ochocientos sesenta y uno, dos mil ochocientos sesenta y siete, dos mil ochocientos setenta y cinco y dos mil ochocientos ochenta y nueve, que oportunamente transferirán a la Sociedad. — Quinta: La gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios don Maximino Sartori; don Jorge Falconi y don Manuel Evaristo Tobio Simal, por la gestión como gerentes los socios designados no percibirán remuneración alguna. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos conjuntamente, debiendo expresar "King Service, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a continuación la firma de los dos socios intervinientes. En ningún caso podrá utilizarse en actos extraños al objeto social. En la forma indicada los Gerentes tienen todas las facultades necesarias que le acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno, dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y cuatrocientos cincuenta y dos y seiscientos ocho del Código de Comercio que se tienen por reproducidos, como así también designar apoderados generales y|o especiales, con todas y cuantas facultades estimen convenientes. Podrán asimismo cualquiera de ellos, indistintamente, representar a la Sociedad ante los Tribunales de Trabajo, Comisión de Conciliación, y Tribunal Municipal de Faltas, así como todos los demás Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con las más amplias atribuciones, pudiendo absolver posiciones por la Sociedad. Les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. Para el caso de venta del inmueble afectado a la Sociedad o de compra-venta de cualquier otro inmueble, constitución de gravámenes hipotecarios sobre los mismos, venta del fondo de comercio, será necesario el acuerdo de la mayoría de capital y deberá consignarse en una reunión expresa que constará en el libro de Actas. — Sexta. — El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, que se aprobará automáticamente si los socios no lo observan dentro de los treinta días de habérseles notificado. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento hasta completar el diez por ciento de reserva legal, el remanente se distribuirá de la siguiente forma: treinta y tres con treinta y tres por ciento para don Maximino Sartori; treinta y tres con treinta y tres por ciento para don Jorge Falconi; diez y seis con sesenta y siete por ciento para don Reynaldo Francisco Carlino, y diez y seis con sesenta y siete por ciento para don Manuel Evaristo Tobio Simal. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. En caso de pérdida de más del cincuenta por ciento del capital, se podrá liquidar la Sociedad, siendo liquidadores sus propios socios. — Séptima. — Los socios no podrán dedicarse a otras actividades competitivas con el ramo social, estando obligados todos a cooperar activa y estrechamente para el buen éxito de los negocios. — Octava. — Ningún socio podrá transferir total o parcialmente sus cuotas de capital a terceras personas extrañas, sin la expresa conformidad de la simple mayoría de capitales, teniendo los socios restantes en todos los casos el derecho de opción para adquirirlas en proporción a su capital integrado. El importe respectivo le será abonado en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más el interés del quince por ciento anual. — Novena. — Todas las deliberaciones de la Sociedad serán resueltas mediante votación. A tal efecto cada cuota de capital equivale a un voto. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de Actas rubricado. — Décima. — La liquidación de la Sociedad al expirar el plazo de ésta o antes si así lo resolvieran los socios, será efectuada por los socios, quienes se ajustarán a las normas que establece el Código de Comercio y la participación de los bienes que resulten de la liquidación se efectuará en proporción al capital aportado por los socios. — Undécima. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los socios, se procederá de la siguiente manera: a) Dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad, los herederos o representantes legales podrán optar en forma fehaciente, entre permanecer en la Sociedad unificando su representación o separarse de la misma; b) Si optasen por esta última alternativa o transcurrido el plazo establecido en el inciso anterior sin que se manifestase la opción, los restantes socios podrán adquirir las cuotas del causante en proporción a su capital integrado, dentro de los treinta días siguientes y en la forma establecida en la cláusula tercera; c) Transcurridos estos plazos, sin que los socios adquieran las cuotas, los herederos o representantes del fallecido o incapaz, podrán disponer libremente la cesión a terceros de las cuotas en cuestión; d) Si las cuotas del causante no se transfiriesen a los restantes socios o a terceros ni quedasen en poder de los herederos o representantes, la Sociedad abonará a los derechohabientes del mismo el haber que resulte a su favor en el balance especial que se practicará a los sesenta días de ocurrido el hecho determinante de esta situación — El haber neto resultante se hará efectivo a los derechohabientes en la forma y plazo establecidos en la cláusula tercera de este contrato. — Décimo Segunda. — Si transcurridos dos años desde la iniciación del presente contrato alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, tendrá derecho a un valor "llave" que se pagará de acuerdo entre todos los socios y que se abonaá en la misma forma que

el capital. Si los socios no se pusiesen de acuerdo sobre el valor "llave" se procederá según se establece en la cláusula décimo tercera de este contrato. Si se produjera el fallecimiento de alguno de los socios pasado el período de los dos años citados los herederos tendrán el mismo derecho establecido en el párrafo anterior en el caso de que deseasen retirarse de la Sociedad. — Décimo Tercera. — Cualquier dificultad, divergencia o duda que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o a su disolución y liquidación, ya sea sobre la interpretación de cláusulas de este contrato o sobre casos no previstos en él, será resuelto por árbitros amigables componedores, uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para dirimir en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Bajo estas cláusulas precedentes, los contratantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen con arreglo a derecho. — Raspado: a los veintidós días, noventa. — Entre líneas: caso. — Todo Vale. — R. Carlino. — Maximino Sartori. — Jorge Falconi. — M. Tobio.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.11|12 Nº 7 435 v.11|12|63

CASA NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 20 de noviembre de 1963 y con efecto retroactivo al 1º de enero del mismo año, la entidad asociada "Fimbro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Minera", cede, vende y transfiere a favor del señor Rubén Priscolin, uruguayo, domiciliado en la calle Virrey Loreto 1793, piso 6º, Depto. 21, Capital Federal, las quinientas cuotas de capital, valor de un mil pesos moneda nacional, cada una, que tenía y le correspondían en "CASA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Igualmente se hace saber que por resolución unánime de los socios, los actuales gerentes señores Raúl Gutiérrez Ballesteros y Rico Aenlle, así como el cesionario señor Rubén Priscolin, que también reviste en la sociedad este mismo carácter, pueden actuar en la misma en forma indistinta.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720 — e.11|12 Nº 7.439 v.11|12|63

NORLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo Orlando García, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Seguí 526; Héctor Agustín Larraya, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 70, departamento 9º; Luis Gregorio Nogueira, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Andrés Ferreira 426, Caseros, Provincia de Buenos Aires y Héctor Primo Noé, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Jufré 1060, únicos integrantes de la razón social "NORLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Perú 1167, Capital Federal y cuyo contrato fuera inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro con fecha 9 de octubre de 1957, bajo el Nº 3258, al folio 75 del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Adrián Rafael Monaco, que firma A. Monaco, argentino, casado, mayor de edad y la señora Carmen Mercedes Santangelo de Monaco, argentina, casada mayor de edad, ambos con domicilio en al calle Defensa 251, han resuelto de común y amigable acuerdo formalizar el presente contrato de cesión de cuotas que regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Los Sres. García, Larraya, Nogueira y Noé, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas que tienen en la sociedad "Norla, S.R.L." a favor del señor Monaco y la Sra. Santangelo de Monaco. — Segundo: La presente cesión se realiza por la suma total de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, que los señores García, Larraya, Nogueira y Noé, han recibido de conformidad, firmando el presente como recibo y carta de pago. — Tercero: Esta cesión se realiza con retroactividad al primero de agosto de 1963. En virtud de la presente cesión, sus únicos integrantes de la sociedad "Norla, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señor Adrián Rafael Monaco y la señora Carmen Mercedes Santangelo de Monaco, resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social, en la cual aumentan su capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, quedando por lo tanto dicha cláusula redactada de la siguiente forma: Cláusula tercera: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Adrián Rafael Monaco, ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos y la señora Carmen Mercedes Santangelo de Monaco, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos. El presente capital está totalmente integrado como surge del inventario que se acompaña y que los socios firman de conformidad. Las restantes cláusulas del contrato social quedarán vigentes. — De acuerdo con lo que antecede los socios dejan formalizado el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de la sociedad "Norla, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — S|r.: Noviembre. Vale. — Fdo.: E. García. — Héctor A. Larraya. — Luis G. Nogueira. — Héctor P. Noé. — A. Monaco. — Carmen M. S. de Monaco. — El|.: "una". Vale.

Buenos Aires, 2 de diciembre 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.1112 Nº 7.440 v.11|12|63

LA DIAGONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Testimonio. Entre los señores Antonio Leoncio Colella, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle General Benjamín Victorica 2864, Capital; Pascual De Girolano, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Reconquista 6421, de Munro, provincia de Buenos Aires, y los señores Humberto Francisco Sanzio, argentino, soltero, mayor de edad, y Héctor Agustín Sanzio, argentino, soltero, menor de edad, facultado para ejercer el comercio, ambos con domicilio en la calle Tasso 2746, de la Capital Federal, han convenido en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y conforme a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "LA DIAGONAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Tasso 2746, de la Capital Federal, o donde los socios lo convengan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República. — Segunda: El término de duración de este contrato es de cinco años con opción a otros dos períodos de igual duración, por conformidad expresa y unánime de los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad será la industrialización y/o comercialización y/o financiación de operaciones en el ramo de materiales para la construcción de inmuebles, pudiendo a tales efectos realizar todo tipo de operaciones, actos o hechos que directa o indirectamente concurran con su cometido. Se incluyen enunciativamente dentro del objeto social la distribución de productos, industrialización por cuenta y orden de terceros, explotación de líneas de productos, con licencia nacional o extranjera, promoción de inversiones para comercialización de artículos para el hogar, aportes a empresas o sociedades, la realización de operaciones de importación y exportación, pudiendo incluso por cualquier título adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos y/o gravarlos con cualquier clase de derechos. Todo ello sin perjuicio de poder dedicarse a toda clase de operaciones y actividades industriales y/o comerciales y/o financieras cuando así lo resuelvan los socios. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Novecientos Cuarenta y Ocho Mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cuarenta y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Señor Humberto Francisco Sanzio, doscientos nueve cuotas de mil pesos cada una, o sea doscientos nueve mil pesos moneda nacional; el señor Héctor Agustín Sanzio, doscientas nueve cuotas de mil pesos cada una, o sea doscientos nueve mil pesos moneda nacional; el señor Antonio Leoncio Colella, trescientas treinta cuotas de mil pesos cada una, o sea trescientos treinta mil pesos moneda nacional; y el señor Pascual De Girolamo, doscientas cuotas de mil pesos cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional, encontrándose actualmente estas sumas invertidas, según balance que se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad queda conferida a los socios en forma indistinta e individualmente, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, firmar, endosar y aceptar letras, vales, cheques, pagarés y otros papeles comerciales girar en descubierto, abrir y cerrar cuentas y efectuar todos los actos jurídicos y convenciones necesarias, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y completada por lo preceptuado por el artículo 16 de la Ley 11.645 y además los especificados en los incisos 1º al 4º, 7º al 13º y 15º al 17º, del artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. El uso de la firma social estará a cargo de uno de los señores Sanzio, indistintamente, conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios. La firma así expresada obligará a la sociedad pudiendo ser usada para todas las operaciones que forman su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negocios al giro social ni en otorgamiento de fianzas a terceros. — Sexta: Los socios, dentro del ámbito temporal del contrato, no podrán dedicarse por sí o por interpósita persona ni integrar sociedades permanentes o participaciones de entidades similares al objeto social del presente contrato. — Septima: La contabilidad será llevada acorde a las formalidades legales y según lo estatuido por los artículos 43 al 67 del Código de Comercio. Los ejercicios económicos abarcarán desde el 1º de septiembre al 31 de agosto finalizado el cual se practicará un balance general y cuadro de resultados el temperamento de valuación e imputación prescriptos por as normas vigentes o impositivas. La utilidad neta así obtenida, una vez deducida la reserva legal y otras que los socios estimen conveniente, serán distribuidas en proporción al capital aportado y los quebrantos serán soportados en la misma proporción. Los socios señores Colella y De Girolamo, capitalizarán parte de sus utilidades hasta alcanzar individualmente al monto aportado por los señores Sanzio, en conjunto. — Octava: Humberto y Héctor Sanzio, a los efectos de determinaciones a votación de los socios, conformarán un voto en forma conjunta. — Novena: Los retiros de los socios, serán a cargo de gastos generales, una vez realizados los balances líquidos y realizados, y se fijarán a principio de cada ejercicio por resolución unánime, asentándose tales resoluciones en el libro de actas. — Décima: En el caso de retiro de un socio deberá notificar tal temperamento en forma fehaciente a los socios restantes por seis meses de anticipación. A la fecha de retiro se confeccionará un balance y se determinará su haber social, incluyendo las cuotas sociales que es titular, cuenta particular, proporción de reservas legales y libre, el valor así determinado será abonado 30 % al contado y el resto en seis cuotas bimensuales sin interés. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de un socio se determinará el haber social en la forma precedente y se abonará a los herederos el 30 o|o al contado y el resto en doce cuotas mensuales sin interés. — A efectos de la determinación de la cuenta particionaria del socio fallecido no se computará ningún valor en concepto de llave o valor intangible similar — Décima Segunda. — Para todos los efectos legales el presente contrato rige a partir del 1º de Septiembre de 1963, retrotrayéndose las cláusulas del mismo en dicha fecha. — En prueba de conformidad, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de octubre 1963. — Firmado: Antonio Leoncio Colella. — Pascual De Girolamo. — Humberto Francisco Sanzio y Héctor Agustín Sanzio. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080.— e.11|12 Nº 7.441 v.11|12|63

CASA BOLLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores José Bolli, soltero; Oscar Bolli, casado; Enrique Bolli, casado; Pedro Bolli, casao y Claudina Teresa Bolli, soltera; todos de nacionalidad argentina, mayores de edad y domiciliados en Av. Ingeniero Marconi Nº 530 de El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la denominación de CASA BOLLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Tacuarí Nº 237, 4º p., of. 44, Buenos Aires y salones de exposición y ventas en Ingeniero Marconi Nº 530 de El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, sin perjuicio de poderlo modificar cuando se considere conveniente a los fines sociales. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la venta de materiales de construcción, ferretería, pinturería, electricidad y sanitarios sin perjuicio de realizar cualquier operación lícita que los socios decidan desarrollar. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del 1º de diciembre de 1962, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos m|n., dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una que es aportado por los socios en la siguiente proporción: don José Bolli, ciento cincuenta y cinco cuotas que representan ciento cincuenta y cinco mil pesos m|n.; don Oscar Bolli, ciento treinta y tres cuotas, que representan ciento treinta y tres mil pesos m|n.; don Enrique Bolli, ciento treinta y dos cuotas, que representan ciento treinta y dos mil pesos m|n; don Pedro Bolli, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos m|n.; y Claudina Teresa Bolli, treinta cuotas, que representan treinta mil pesos m|n. — Dicho capital se halla totalmente integrado por bienes según balance adjunto que firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. — Quinto: Para el logro de su objeto, la sociedad por el órgano de la gerencia, asume la más amplia capacidad jurídica a los efectos de la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles; para gravarlos y arrendarlos; para adquirir y ceder créditos; formar sociedades de carácter permanente o accidental; otorgar toda clase de poderes generales y especiales; efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, descuento de pagarés, girar en escubierto, etc. con cualquier banco oficial o privado; librar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, descontar, avalar, adquirir, enajenar, ceder y negociar letras, pagarés, vales, giros, etc., celebrar contratos de locación y rescindirlos; formular protestos, denunciar, acusar, promover querellas y en general realizar toda clase de actos o contratos lícitos, desde que la presente enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Oscar Bolli y Enrique Bolli quienes en su carácter de socios gerentes tendrán a su cargo todo lo relativo a las gestiones administrativas en forma personal, separada o alternativamente, salvo en los casos de los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º y 17º del artículo 881 del Código Civil en que se requerirá la concurrencia de los dos gerentes en forma conjunta. — Séptimo: Anualmente, al 30 de noviembre de cada año se practicará un balance e inventario general para determinar el resultado que se hubiere producido en el ejercicio económico a cerrarse a esa fecha. — Los beneficios, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, así como las pérdidas, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital. — Los balances serán aprobados por simple mayoría de capital. — Octavo: Para el caso de liquidación, la misma será practicada por los gerentes conforme la ley. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad no se disolverá; los socios supérstites se reservan el derecho de adquirir proporcionalmente las cuotas del causante o incapaz o incorporar a los herederos declarados tales o curadores. En caso de adquirir las cuotas de capital, se procederá a la confección de un balance especial y el importe resultante le será abonado al heredero o curador en ocho cuotas trimestrales de igual valor, salvo que de comón acuerdo se fije un plazo menor. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada socio. — Dichos árbitros antes de laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia siendo el fallo de éste, inapelable. — Décimo primero: Para todo lo no previsto en el presente contrato, las partes se regirán por las disposiciones de la

ley Nº 11645. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra". — José Bolli; Oscar Bolli; Enrique Bolli; Pedro Bolli. Claudina Teresa Bolli. — Sobre raspado: Nissen; Bolli: valen. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.1112 Nº 7 442 v.11|12|63

MAGNETOSONORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día que según instrumento público ante el escribano don Abraham Chernovetzky del día dos de octubre de 1963, se ha dispuesto modificar las cláusulas tercera, quinta y sexta del contrato social de MAGNETOSONORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a saber: Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto continuar con la explotación de importaciones y exportaciones de mercaderías en general, como asimismo la representación de productores industriales y comerciantes extranjeros. — También podrá dedicarse a la distribución de productos extranjeros o del país, el asesoramiento técnico para la instalación de fábricas o procesos industriales o de venta y fabricación de artículos en el país, así como también a la compraventa de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, incluso todas las operaciones relacionadas con la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. — Quinto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: el señor Juan Gerardo Grunthal, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional, y el señor Federico Steube quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos de igual moneda. — Dicho capital se halla totalmente integrado de conformidad con el balance practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres, por el Contador Público Nacional don Simón Bernardo Wais, que se considera parte integrante del contrato social. — Sexto: Administración: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de ambos socios, quienes actuarán en el carácter de socios-gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, sin limitación alguna. — La sociedad se regirá totalmente por las normas administrativas que surgen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Juan G. Grunthal. — F. Steube. — A. Chernovetzky. — Escribano. E|l.: "de Magnetosonora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1 280.— e.11|12 Nº 7.443 v.11|12|63

TERCIOPIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según instrumento privado del día 15 de octubre de 1963, don Juan José Puertas, cede y transfiere a los señores Amadeo Hojman y Amelio Aurelio Suria, la totalidad de sus mil quinientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que posee en TERCIOPIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma única y total de doscientos mil pesos moneda nacional, y en la siguiente proporción: al señor Hojman, mil cuatrocientas cincuenta cuotas y el señor Suria, cincuenta cuotas. — Con motivo de la presente cesión de cuotas el señor Puertas renuncia al carácter de socio y de gerente de la sociedad, no teniendo nada que reclamar de la misma. — Asimismo, se modifican las siguientes cláusulas que quedan redactadas de la siguiente manera. — Artículo Quinto. — El capital de la sociedad se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, aportados en la siguiente proporción: el señor Amadeo Hojman, dos mil novecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sean, doscientos noventa y cinco mil pesos; el señor Amelio Aurelio Suria, cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sean, cinco mil pesos. — El capital social se halla totalmente integrado en instalaciones, muebles, útiles, créditos, mercaderías y demás elementos que figuran en el balance. — Artículo Séptimo. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Amadeo Hojman, con el carácter de socio gerente, con el uso de la firma social, quien ejercerá la representación legal de la misma con todas las facultades inherentes al cargo que establece el art. 16 de la Ley 11.645. — Artículo Noveno. — Efectuadas las reservas legales y convencionales, las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes de capital y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Amadeo Hojman. — Juan José Puertas. — Amelio Aurelio Suria. — e|l.: "realizadas y". Vale. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.11|12 Nº 7.444 v.11|12|63

GONZALEZ, ELIZECHE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores José González, argentino, casado, domiciliado en la avenida Santa Fe tres mil novecientos cuarenta y dos, Capital Federal, Maximiliano Aniceto Elizeche, paraguayo, casado, domiciliado en la calle Santa Rosa dos mil setecientos ochenta y dos, Florida, Provincia de Buenos Aires, Emilio Héctor González, argentino, soltero, domiciliado en la calle Córdoba ochocientos dieciocho, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el siguiente contrato de sociedad: Primero: Denominación; Domicilio; a sociedad girará con el nombre de "GONZALEZ, ELIZECHE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la avenida Las Heras tres mil trescientos uno, pudiendo establecer sucursales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: Plazo; la sociedad se constituye por diez años a partir del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo los socios, por mayoría de votos, prorrogar su plazo por otros diez años más. — Tercero: Objeto: la sociedad se dedicará al comercio de repuestos y accesorios para el automotor en general y sus afines, su importación y exportación, pudiendo abarcar asimismo, otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Cuarto: Capital social; el capital social se fija en la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda legal ($ 360.000.— c|l.) dividido en trescientas sesenta (360) cuotas de mil pesos moneda legal ($ 1.000.— c|l.) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el señor José González, ciento veinte (120) cuotas, o sea ciento veinte mil pesos moneda legal ($ 120.000.— c|l) el señor Maximiliano Aniceto Elizeche, ciento veinte (120) cuotas, o sea ciento veinte mil pesos moneda legal (pesos 120.000.— c|l.), y el señor Emilio Héctor González, ciento veinte cuotas (120) o sea ciento veinte mil pesos moneda legal ($ 120.000.— c|l.). — Las cuotas son integradas con los bienes y existencias que se hallan en el domicilio social según inventario practicado el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres, que se considera parte integrante de este contrato. — Quinto: Gerentes; nómbrase Gerentes de la Sociedad a los señores José González, Maximiliano Aniceto Elizeche y Emilio Héctor González. — Sexto: Facultades de los gerentes; los gerentes gozarán de las más amplias facultades de administración pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los bancos: Central de la República, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y de cualesquiera otros, presentes o a fundarse, privados, oficiales, mixtos o del Estado, intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de sus mandatos, que podrán sustituir, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — El uso de la firma social se realizará en forma individual para el señor Maximiliano Aniceto Elizeche y en forma conjunta por los señores José González y Emilio Héctor González debiendo en ambos casos ser precedidas sus firmas por el aditamento "González, Elizeche y Cía. S.R.L.". — Séptimo: Balance; el ejercicio comercial cerrará el treinta de abril de cada año; en consecuencia, el primer ejercicio comprenderá catorce meses. — Se practicará balance general, inventario y cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Las existencias serán contabilizadas por sus valores de costo; los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad con las tablas de la Dirección General Impositiva. — Los deudores incobrables serán pasados directamente a Ganancias y Pérdidas en el ejercicio que se compruebe la imposibilidad de su cobro. — Los saldos deudores y acreedores de las cuentas personales de los socios se compensarán con el resultado del ejercicio. — Octavo: Distribución de utilidades y Pérdidas; las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — De igual manera se procederá con las pérdidas. — Noveno: Renuncia de socios; Transferencia de cuotas; todo socio podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento de los demás socios. — Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. Décimo: Muerte o incapacidad de un socio; se practicará un balance en la fecha en que ese acontecimiento se hubiera producido. — Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derecho habientes o curadores en un plazo que no será mayor de cinco años. — Ello no obstante, por acuerdo de ambas partes (la sociedad y los derecho habientes o curadores) podrá llegarse a otras condiciones. — Décimo Primero: Disolución; la sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios, por mayoría de votos, aun antes del plazo que estipula el artículo tercero. — En tal caso se practicará inventario y balance general, que servirán de base para la liquidación. — Si uno o varios socios desearen hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará, además de los valores arrojados en el balance un "Valor Llave" por peritos designados por cada una de las partes y éstos elegirán a un tercero para el caso de discordia. — No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo de los gerentes. — Los remanentes se distribuirán entre los socios proporcionalmente a los capitales. Si algún socio adeudare sumas por algún concepto, deberá entregarlas a la Caja Social en el momento en que el liquidador lo solicite. — Décimo Segundo: Voluntad social; todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo las siguientes que requieren unanimidad: Cambio de objeto social, aumento de capitales, aceptación de nuevos socios y remoción de los gerentes. Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios, y el acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — José González; Maximiliano Aniceto Elizeche; Emilio Héctor González. Enmendado "González" Vale.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.11|12 Nº 7.474 v.11|12|63

REAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre las que suscriben, doña Angela Lucía Bianco, argentina, casada, domiciliada en Salvador María del Carril Nº 3395, piso 5º, Dpto. 19, Capital Federal, y doña Nelva Nélida Davio, argentina, casada, domiciliada en Timoteo Gordillo Nº 1451, Capital Federal, todas mayores de edad y hábiles para contratar resuelven por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, Ley 11.645, con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera: Las contratantes declaran constituida por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "REAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal y asiento principal de los negocios de la sociedad será en la calle Lope de Vega Nº 3309, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias representaciones, apoderados en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Tercera: La sociedad queda constituida por el término de treinta años a partir del siete de agosto de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma después del vencimiento del segundo ejercicio anual mediante telegrama colacionado al otro socio con noventa días de anticipación al vencimiento del ejercicio dentro del cual tomó la determinación. — Cuarta: En cualquier tiempo, los socios podrán decidir la transformación de la presente sociedad en otra de tipo jurídico distinto. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la compra y venta, al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de artículos de mercería y botonería. — Podrá asimismo dedicarse a la explotación de la industria y comercio en todas las actividades afines, vinculadas o subsidiarias de las antedichas y realizar cualquier industria u otra actividad civil o comercial no prohibida por las leyes, participar en otras sociedades y financiar otros negocios con fondos propios o de terceros. — Sexta. Todas las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, serán tomadas por unanimidad, debiendo asentarse en un Libro de Actas las que se reputen de importancia para la marcha de la misma. — Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias y|o con registro y constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad, y revocarlos; formular protestos y protestas; denuncias; acusar y promover querellas criminales; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; comprometer en árbitros; constituir la sociedad en depositaria; librar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco oficial mixto, y|o particular de la República y del exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas, lo que significa que la sociedad podrá en general celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función y no prohibido por las leyes en vigor. — Octava: La sociedad será representada, dirigida y administrada por ambos socios conjuntamente, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes. — Tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y dirigir los negocios y operaciones de la misma, pudiendo realizar todo acto o gestión de carácter público o privado, ya sea civil, comercial o administrativo que sea necesario para el mejor desenvolvimiento de la explotación a que se dedica la sociedad. — Todos ellos actuarán con la amplitud de facultades que especifica el artículo 16 de la Ley 11.645, incluso en la contratación y firma de las respectivas escrituras de operaciones de compraventa y de inmuebles, constitución de garantías hipotecarias o el otorgamiento de sus respectivos préstamos, cesión de toda clase de derechos y acciones, y en general para realizar todos los actos autorizados por la ley incluso lo legislado por el artículo 1.881 del Código Civil, en sus incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 13, 15 y 17 los que se dan en este lugar por especialmente transcriptos y lo establecido en el artículo 782, 806 y 839 del Código Civil y el 608 del Código de Comercio; debiendo actuar en todos los casos ambos socios conjuntamente a los fines y efectos del uso de la firma social, debiendo suscribir los actos sociales con el nombre personal de ambos socios precedidos por la denominación social, quedando exceptuada de dicha disposición, única y exclusivamente la representación legal de la sociedad ante los tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Comisión de Conciliación, Municipalidades, Aduanas, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, y en general, ante todas las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales y|o municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, apelar, pedir

la quiebra de sus deudores, etc., en cuyo caso es indistinta y por lo tanto individual para cualquiera de los Gerentes. — Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros, o para asuntos ajenos al giro de la explotación social, estándoles también prohibido el empleo de dineros sociales para usos personales. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia, que surgiere entre los socios o entre alguno de ellos y los herederos o representantes del otro, será sometida única y exclusivamente al conocimiento de los tribunales nacionales en lo comercial de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción, inclusive la jurisdicción arbitral que determina el artículo 448 y 449 del Cód. de Comercio. — Décima: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Noventa Mil Pesos m|n. c|l., dividido en cuatro mil novecientas cuotas de cien pesos m|n. c|l., cada una y que han sido aportadas por los socios en la siguiente proporción: doña Nelva Nélida Davio, dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean, Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos m|n. c|l., y doña Angela Lucía Bianco, dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean, Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos m|n. c|l. — Dichos aportes se encuentran totalmente suscriptos e integrados por los socios en las proporciones indicadas, y están constituidos por el capital que integraba la sociedad de hecho "Real" que giraba en plaza con el mismo domicilio y en idéntica actividad compuesta por las mismas socias firmantes de este contrato, cuyo balance inventario se acompaña firmado de conformidad por las partes de este acto, siendo parte integrante del presente, con el que forma un solo e indiviso cuerpo. — La presente sociedad es continuadora de todos los negocios sociales de la sociedad de hecho "Real". — Se deja constancia que el capital aportado por cada una de las socias está constituido por bienes propios de las mismas, adquiridos con dinero propiedad de ellas y originado en actividades comerciales anteriores a la celebración de sus respectivos matrimonios. — Décima Primera: Los socios se obligan a dedicar todo su esfuerzo y conocimiento para la atención y buena marcha de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse ninguno de ellos a actividades extrañas a la presente sociedad o participar individualmente en otras sociedades, salvo conformidad del otro socio. — Décima Segunda: El día 6 de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Se confeccionarán de acuerdo a las normas técnicas usuales en materia contable y admitidas por la Dirección General Impositiva. — La aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, quienes suscribirán en prueba de conformidad el respectivo libro de inventario.

— De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, el saldo será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma forma. — Los socios por unanimidad, podrán resolver la creación de fondos de reservas especiales generales, provisiones y previsiones, cuando lo crean oportuno. — En el caso de que las cuentas particulares de cualesquiera de los socios arrojen un saldo acreedor, éste devengará un interés del doce por ciento anual a favor del socio a cuyo nombre se encuentra la cuenta. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del mismo, debiendo éstos unificar su representación ante la sociedad en una sola persona. — Los herederos o representantes tendrán los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado, con excepción del uso de la firma social, que estará a cargo sólo y exclusivamente del socio supérstite. — Si los herederos o representantes no quisieran continuar en la sociedad, deberán manifestarlo por telegrama colacionado dentro de los treinta días de producido el hecho. — En tal caso, el socio supérstite tendrá derecho a adquirir las cuotas del capital del otro socio, abonando a sus herederos o representantes legales lo que corresponda por capital y utilidades según balance inventario practicado a la fecha del hecho pagándose lo que resultara en la forma establecida en la cláusula siguiente. — Para confeccionar el balance se tendrán en cuenta los valores actualizados y no libros. — Décima Cuarta: Si resuelta la disolución de la sociedad ambos socios resolvieren continuar, individualmente, el giro de la misma, deberá efectuarse entre ellos dentro de los treinta días de resuelta la disolución una licitación a efecto de adquirir el activo y el pasivo. — Adjudicado éste, el capital del socio saliente con más las utilidades que tuviese acreditadas será abonado por el socio que continúe el giro en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado, y el saldo en doce cuotas mensuales consecutivas, documentadas en pagarés, con más el interés del doce por ciento sobre saldos deudores. — Si la licitación no tiene lugar porque sólo uno de los socios quiere continuar el giro de la misma se procederá en la misma forma determinada en la cláusula anterior. — Décima Quinta: Si resuelta la disolución de la sociedad, ninguno de los socios quisiera continuar el giro de la misma, se procederá a su liquidación. — Los socios actuarán conjuntamente como liquidadores o bien podrán designar un tercero, procediéndose a vender los bienes que integran el patrimonio social en subasta pública o venta privada. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, actuarán como liquidadores conjuntos el socio sobreviviente y el representante de los herederos. — Décima Sexta: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros su cuota parte en la sociedad sin la expresa conformidad del otro socio, el que podrá adquirirla en el precio y forma de pago establecidas en la cláusula Décima Tercera. — Toda cesión salvo expresa aprobación del otro socio, sólo podrá efectuarse respetando los plazos y en la oportunidad establecida en la cláusula Tercera. — Décima Séptima: A los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales los denunciados ut supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y|o intimaciones que se realicen. — Por las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, obligándose las partes a observar fielmente el cumplimiento de las mismas, por el cual y en prueba de conformidad se firma el presente, en un único ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos. — L|T: esta, socio: no valen. — S|R: Nelva: si vale. S|R: ambos: si vale. — E|L: individualmente: vale. — L|T: de los: no vale. — Firmado: Angela Lucía Bianco. — Nelva Nélida Davio". — L|T: otro anual: no valen. — S|R: 2, treinta: si valen.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.11|12-Nº 7.475-v.11|12|63

COPIAPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores, don Anselmo Capozzi, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.487.753, domiciliado en la calle Yapeyú 835; don Jorge René Grande, domiciliado en Avda. La Plata 656 (C. I. 995.130); doña María Esther Dios de Pierri, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.305.076, domiciliada en la calle Mármol 645; y don José Ramón Dios, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.537.385, domiciliado en la calle Segurola número 2829, todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad hábiles, casados, se conviene en constituir una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad giará bajo la denominación de "COPIAPO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal en la Avenida Independencia número 4227, pudiendo establecer toda clase de agencias, sucursales y representaciones tanto en el país como en el extranjero. — 2º) Tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, compraventa y reparación de automotores, maquinarias, repuestos, etcétera, por cuenta propia y de terceros, así como también en toda clase de operaciones mercantiles relacionadas con la industria automotora. De acuerdo con este objeto la sociedad podrá realizar toda operación civil y comercial necesaria o conveniente para la ejecución de sus fines con excepción de las expresamente prohibidas por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — 3º) El término de duración es ilimitado, pero cualquier número de socios que represente los dos tercios de las cuotas sociales podrá pedir su disolución por telegrama colacionado en cualquier tiempo. — 4º) El capital se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas acciones de Diez mil pesos cada una (10.000 $), aportado por los socios en iguales partes es decir Quinientos mil pesos cada uno, capital que aportarán en dos inmuebles ubicados en la Capital Federal, Avenida Independencia Nº 4233|35 y Avenida Independencia Nº 4221|7. — 5º) La gerencia y dirección de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los cuatro socios, quienes asimismo usarán la firma social sin limitación alguna siempre que la empleen dos socios conjuntamente por lo menos, pero con la obligación absoluta de no comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la sociedad, quedando expresamente autorizados a celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones y autoridades públicas, para adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar subarrendar, por cualquier título que fuere inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, monedas; colocar y tomar dinero prestado en moneda nacional o extranjera a oro o papel, con o sin garantía personal o hipotecaria, anticresis, prenda común o agraria; efectuar operaciones con Bancos nacionales, provinciales o particulares; aceptando sus cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y demás disposiciones, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar letras, giros, pagarés, cheques, conocimientos y demás papeles de comercio giros en descubierto, solicitar créditos, operar en cuentas corrientes; celebrar y cancelar contratos de fletamentos y transportes en general, ceder, registrar marca de comercio, industrias y patentes de invención, nombrar y despedir empleados fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o participaciones, conferir poderes especiales y generales para asuntos judiciales y revocarlos; hacer cancelaciones, remover, revocar, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores o "juris", prorrogar y declinar de jurisdicción; acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción, representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, haciéndose constar que la enumeración precedente es meramente enunciativa, pues ejercerán ampliamente todas las que fueren necesarias o convenientes para el mejor giro social sin limitación alguna para todo lo cual podrán otorgar o suscribir cuantos instrumentos privados o escrituras públicas fueren necesarias. Queda expresamente convenido que la compraventa de máquinas, automotores, repuestos objeto del giro social, así como las cobranzas y gestiones ante los poderes públicos y particulares, podrán hacerlo indistintamente cualesquiera de los socios con su sola firma en representación de la sociedad. — 6º) Anualmente el día treinta de diciembre se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, el que una vez aprobado por las dos terceras partes de los votos de capital, será firmado por los socios. De las utilidades realizadas y liquidadas en cada ejercicio se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. El saldo se distribuirá en partes iguales. En caso de registrarse pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — 7º) Aparte de los balances generales, los socios podrán a pedido de cualesquiera de ellos, practicarse balances parciales de comprobación en cualquier término. La aprobación de los balances e inventarios anuales, remoción y nombramientos de gerentes se decidirá por mayoría de votos que represente las dos terceras partes del capital social y se consignará en el acta respectiva el nombre y número de cuotas y capital de cada socio. Los balances no observados dentro de los quince días de confeccionados y distribuidos se considerarán automáticamente aprobados. El retiro de las utilidades que arrojen los balances, implica la aceptación automática del mismo por parte del socio que no hubiere hecho reserva expresa en forma fehaciente. — 8º) Los socios se reunirán cuando sean convocados por el o los socios gerentes, para imponerles la marcha de los negocios, debiendo hacerlo por lo menos una vez al año obligatoriamente, para considerar el balance general. Las deliberaciones adoptadas en reuniones extraordinarias, cuando la índole del asunto lo requiera, deberán asentarse en un libro especial que se llevará al efecto y en forma de acta. El llamado a reunión será efectuado por el socio o socios gerentes por carta certificada con anticipación a la fecha fijada, expresando los asuntos que se han de tratar. Las reuniones se considerarán legalmente constituidas con la concurrencia de socios que representen los dos tercios del capital social. — 9º) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará su giro con los herederos o representantes legales del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. — 10º) Toda cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación, será dirimido por el único arbitrador, amigable componedor, nombrando de común acuerdo por todos los socios, y en caso de existir desacuerdo, se designará al Presidente de la Unión Industrial Argentina, cuyo fallo será obligatorio e inapelable. — 11º) Estando formado el capital social por dos inmuebles que aportarán los socios éstos se obligan a transferir el dominio de aquéllos libres de toda deuda o gravamen, dentro de los sesenta días de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — 12º) En caso de disolución y liquidación de este contrato, ésta se regirá por las prescripciones del Código de Comercio y en caso de venta de sus cuotas por uno o varios de sus socios, éstos deberán avisar a los socios restantes anticipadamente su propósito de venta, quienes tendrán preferencia en igual condición, si expresan su deseo de adquirirlas dentro de los cinco días de cursado el aviso. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho, en la ciudad de Buenos Aires, a 18 de noviembre de 1963. — Entre líneas: don Jorge René Grande, domiciliado Avda. La Plata 656 (C. I. 1.995.130), "con Bancos", "no", "no", "en igual condición". Vale. — Raspado "4227", "645", "noviembre". También Vale. — Anselmo Capozzi. — J. R. Grande. — María E. Dios de Pierri. — José R. Dios. — Certifico en mi carácter de escribano, que las firmas que antceden son auténticas de los señores don Anselmo Capozzi, don Jorge René Grande, doña María Esther Dios de Pierra y don José Ramón Dios, personas de mi conocimiento. — Conste. — Hay un sello y firma del escribano Camilo José Dupou.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.960.— e.11|12-Nº 7.481-v.11|12|63

GRABACHAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Entre don José García, argentino, casado, domiciliado en calle Méjico número 1749; don Geraldo Casey, argentino, soltero, domiciliado en calle Méjico Nº 1749; don Tomás Domingo Gómez, argentino, casado, domiciliado en calle Humberto I Nº 1755; piso 3º, Dto. A y don Reynaldo Martín Casey, argentino, soltero, domiciliado en calle Méjico 1749, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "GRABACHAP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue constituida por contrato de fecha 16 de diciembre de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de marzo de 1954 bajo el Nº 284 al folio 116 del libro 26 de sociedades de responsabilidad limitada con modificación según contrato de fecha 27 de octubre de 1961 inscripta en el mismo Registro, con fecha 22 de febrero de 1962, bajo el Nº 354 al folio 24 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato que se ajustará a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El señor Tomás Domingo Gómez, en su carácter de socio poseedor de cuotas sociales de "Grabachap, S. R. L"., por un valor de treinta y un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, o sea, treinta y una cuotas y un cuarto en este acto, cede, vende y transfiere la totalidad de las mismas a los otros socios, señores José García, Geraldo Casey y Reynaldo Martín Casey, quienes las adquieren por partes iguales. — Segunda: Esta cesión y venta la efectúa el señor Gómez a los adquirentes por el precio convenido de un millón veinte mil pesos moneda nacional ($ 1.020.000 m|n.), pagadera por los cesionarios en la siguiente forma: cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.), en dinero efectivo, que el señor Gómez, recibe en este acto de manos de los señores Casey y García, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo. — El saldo, de seiscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 620.000 m|n.), en cuarenta y ocho pagarés con vencimiento mensual, iguales y consecutivos, el primero de los cuales vencerá el día 15 de enero de 1964, librados por los cesionarios a la orden de don Tomás Domingo Gómez y a los que se agrega un interés de 15 % anual. — Tercera: El señor Tomás Domingo Gómez, declara en forma expresa que con la cesión que deja hecha no tiene absolutamente nada más que reclamar por ningún concepto ni a la sociedad ni a los restantes socios. — Cuarto: Los señores José García, Geraldo Casey y Reynaldo Martín Casey, declaran asimismo que luego de esta cesión nada más tienen que reclamar al señor Tomás Domingo Gómez. — Quinta: Como consecuencia de esta cesión, venta y transferencia, el señor Tomás Domingo Gómez, queda totalmente desvinculado de la razón social "Grabachap, S. R. L.", pasando los cesionarios a ocupar el mismo lugar y grado que aquél tenía en la misma. — Sexta: En este mismo acto, los señores José García, Geraldo Casey y Reynaldo Martín Casey, en su condición de únicos socios de "Grabachap, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejan ex-

presamente establecido que el capital social asciende a la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por ellos en partes iguales. — Séptima: Asimismo los señores José García, Geraldo Casey y Reynaldo Martín Casey, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social la que quedará redactada en la siguiente forma: "Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios quienes actuarán en calidad de Gerentes, excepto para el libramiento de pagarés o cheques, únicos casos en que será necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos para obligarla. — En lo demás, los Gerentes tendrán las atribuciones y facultades establecidas en la cláusula cuarta del contrato social. —

Octava: Asimismo, los socios modifican la cláusula quin a prorrogando el término de duración de la sociedad por cinco años más o sea hasta el día 15 de diciembre de 1968. — Novena: Los gastos del sellado de este contrato, así como los honorarios del letrado que intervino en su estudio y redacción, serán soportados por partes iguales por don Tomás Domingo Gómez y por los cesionarios. — En igual forma serán soportados los gastos y honorarios que se produzcan por la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. —

De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres. José García. — Geraldo Casey. — Tomás Domingo Gómez. — Reynaldo Martín Casey. Certifico que las firmas que anteceden y que pertenecen a los señores don José García, don Geraldo Casey, don Tomás Domingo Gómez y don Reynaldo Martín Casey, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Firma: Selio: Antonio R. Capuano. — Autorización número sesenta y nueve., Escribano. — Enmendado: "15"; "1968"; "dirección", todo vale. — S|raspado: "En", vale.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e.11|12-Nº 7.486-v.11|12|63

FIRPO, VINCELLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Carlos Alberto Firpo, argentino, casado, con domicilio en la calle Gral. Arias 943, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; don Enrique Luis Vincelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Gaona 2569, de la Capital Federal; y don Fernando Raúl Paz, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 146 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de la firma FIRPO, VINCELLI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de común acuerdo han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato social de fecha veinte de julio de 1960 e inscripto con fecha 1º de setiembre de 1960 bajo el Nº 2.696 al Folio 195 del Libro 40, de Soc. de Responsabilidad Limitada, reduciendo por el presente el término de duración de la misma hasta el 31 de diciembre de 1963. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires a veinte y ocho días del mes de noviembre de 1963. — Carlos Alberto Firpo. — Enrique Luis Vincelli. — Fernando Raúl Paz.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.491 v.11|12|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO NAVEDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 7.909-v.21|12|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON HERSCH KNOBEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.500.— e.11|12-Nº 8.027-v.21|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDEZ y MANUELA RODRIGUEZ de BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.015-v.21|12|63

Nº 12

El Juez Civil Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita y emplaza a herederos y acreedores de ASCENSION o ASUNCION LINARES de IGLESIAS y de ANTONIO IGLESIAS, por el término de treinta días. — Publicar 10 días.

Buenos Aires, noviembre dieciocho de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.064-v.21|12|63

El Juez en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 23), cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO BASALONNE, por el término de treinta días. — Publicar 10 días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.063-v.21|12|63

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO AMMATUNA — Publíquese diez días

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.101-v.21|12|63

El señor Juez en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el doctor Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR RUSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.079-v.21|12|63

El señor Juez en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el doctor Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PIETRAPIANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.081-v.21|12|63

El señor Juez en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el doctor Francisco A. Vocos, cita oor treinta días a herederos y acreedores de BENITA BRESCIA de ANGELINO; ANGELA BRESCIA y LUIS BRESCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.076-v.21|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BICE CLARA SALVUCCI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 7.919-v.21|12|63

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VICENTE DE STEFANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 8.056. v.21|12|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REAL. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 8.033. v.21|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FERNANDO FARUOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 8.008. v.21|12|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARIDAD BLANCO de ALONSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 8.019. v.21|12|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA EMMA VILLA de MONTAGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 7.951. v.21|12|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS FERRARI. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 8.145. v.21|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARTURO PIETRONAVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Juan L. Peña secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 7.907. v.21|12|63

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña VALERIA BASCOU de ETCHETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 8.107. v.21|12|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUNARIO ZELAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 7.983. v.21|12|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE PIETRO y de doña FORTUNATA GARGIULO de DE PIETRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 6 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 8.036. v.21|12|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO NICOLAS ARRIOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963 — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 8.028 v.21|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA MARIA CLOTILDE CLAVERIE o MARIA CLOTILDE CLAVERIE y BADELL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963 — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 7.967 v.21|12|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOBORU KISANUKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 7.971 v.21|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ELENA DAPUETTO de MEDANA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 800.— e.11|12 Nº 7.994 v.16|12|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO FILGUEIRA y MARIA LUISA GELSIS de FILGUEIRA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800.— e.11|12 Nº 7.952 v.16|12|63

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a ALBA VICTORIA ROLDAN de MEDINA, para comparecer en juicio Popluhar Elena María c| Roldán de Medina Alba Victoria, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 720.— e.11|12 Nº 8.044 v.13|12|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a MARIO J. ESTEVEZ y JUSTO F. PIOMBO CARLE, para comparecer en el juicio "San Luis Soc. en Com. por Ac. c|Estévez Mario J. y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.200.— e.11|12 Nº 7.997 v.16|12|63

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por tres días a don RAMON GONZALEZ para que dentro de dicho término comparezca a tomar intervención en los autos "Salinas Justino L. c|González Ramón s|Desalojo", bajo apercibimiento de designar el Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 720.— e.11|12 Nº 7.912 v.13|12|63

Nº 42

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Gallardo, Juzgado 42, cita por 3 días a FRANCISCO CENZANO, JOSE M. LORENZO, y ROBERTO CASTELLACCI para que comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en el juicio de desalojo que les sigue Marcos Pipman, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 720.— e.11|12 Nº 8.137 v.13|12|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de INTEROCEAN S. A. C. I. y F., que el día 23 de diciembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará la junta de graduación y verificación de créditos en la Sala del Juzgado con los que concurran.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200 e.11|12 Nº 7.911 v.16|12|63

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a acreedores de RAFAEL HALLAK, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico señor Leonardo Lowey (Av. R. Saénz Peña 740, 9º piso, "D"), los justificativos de créditos. — El 21 de febrero de 1964, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200 e.11|12 Nº 8.013 v.16|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documentos privado de fecha 30 de julio de 1963, quedó disuelta totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón ocial de "I. BUCHBINDER Y CIA.", de la calle Cánning 525, Capital Federal, retirándose de la misma Isaías Buchbinder y José Buchbinder, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Carlos Buchbinder y Abraham Daniel Baranek, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1963.

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400 e.11|12 Nº 8.090 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el Escribano Leonidas I. Ferrando, de esta Capital, Registro Nº 35, con fecha 31 de octubre próximo pasado, al folio 2181, ha quedado totalmente disuelta la sociedad GOMA, PEDRINI, RUSTICCINI Y COMPAÑÍA, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva sociedad "Pedrini, Rusticcini, Polessi y Compañía", con efecto retroactivo al 31 de julio de 1963.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400 e.11|12 Nº 7.925 v.11|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital doctor Felipe Ehrlich Prat, por la secretaría a cargo del doctor Pedro R. Liporace en los autos EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES c|BORIS S. R. L. s|cobro, cita a Boris S. R. L., por edictos publicados por tres veces para comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención la señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 960 e.11|12 Nº 8.142 v.13|12|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, hace saber por cinco días en los autos "LAPATI de VIVONE ELDA DELIA contra VIVONE RICARDO s|alimentos", que el martillero S. Roberto M. Mombelli rematará el jueves 19 de Diciembre a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., (10) lotes de terrenos ubicados en el Partido de Morón (Paradero Est. William C. Morris, F. C. N. Gral. San Martín) calle Juan D. Solís (hoy Agustín Linari) y Paso Morales, lote 2 - Sup. 337 mts. Base $ 14.333.33; Lote 3: 327 mts: $ 13.533.33; Lote 4: 217 mts.: 10.466.66; Lote 5: 208 mts.: $ 10.066.66; Lote 11: 206 mts.: pesos 10.066.66; Lote 12: 243 mts.: $ 16.266.66; Lote 13: 289 mts.: $ 15.666.66; Lote 14: 310 mts.: $ 16.466.66; Lote 16: 350 mts.: $ 18.000 y lote 17: 350 mts.: $ 18.000 m|n. Todos con las 2|3 valuación. Seña y cuenta de precio el 8 o|o y Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.200.- e.11|12 Nº 8.022 v.16|12|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "CLOPPET ALEJANDRO SANTIAGO c|SYNOT S. A. s|hipotecario", que el martillero don Gustavo de Abella Victorica, rematará el 17 de diciembre de 1963 a las 14,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, las siguientes unidades horizontales del Edificio Maipú 12 al 20, esquina a la de Rivadavia 703 al 717 con entrada por la calle Rivadavia 717, Unidad 22, piso 2º, de 102.59 metros cuadrados y porcentual del 1.58 %, base m$n. 1.000.000. — Unidad Nº 24, piso 2º, de 134.65 metros cuadrados y un porcentual del 1.73 %, base m$n. 1.100.000. — Unidad Nº 25, piso 2º, de 136.60 metros cuadrados y un porcentual de 2.09 %, base: 1.250.000. Todas sobre los frentes. Y del segundo cuerpo del edificio. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.- e.11|12 Nº 7.996 v.16|12|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por el término de cinco días en el juicio "CELADA de ALVAREZ, ESTHER ALCIRA c|SEVERI de SPOSITO, AIDA NEREIDA s| cobro hipotecario", que el martillero señor Juan F. Mancuso con oficina en la calle Maipú 545, Capital, rematará el día 20 de Noviembre del corriente año a las 15.30 horas, en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el Departamento Nº 4, letra "C" del piso 1º de la finca Avenida Juan Bautista Alberdi Nros. 1064| 1066 y 1068 entre las de Emilio Mitre y Cachimayo, con una superficie propia de 46m27 dm2., superficie común 13m25dm2., y porcentual 9,59 %. El inmueble se halla edificado en el Lote 5 y reune las siguientes medidas lineales: 8m66 de frente al N. por 33m30 de fondo al Este, y 32m45 en el del Oeste. Base $ 230.587,50 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200.- e.11|12 Nº 8.037 v.16|12|63

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 26, del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, hace saber por cinco días que en los autos: "HENRIQUES, OSCAR AUGUSTO c|PAZ, ANTONIO ISIDRO s|Ejecución Hipotecaria", a propuesta de parte del martillero Lorenzo Ezcurra Medrano rematará el domingo 22 de Diciembre de 1963, a las 16 horas, en la misma, una finca con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, libre de ocupantes, ubicada en la localidad de González Catán, conocida por San Mauricio (hoy "La Nena"), Partido de Matanza, edificada sobre el lote 1 de la manzana 42b., con las medidas y linderos que indica el título y una superficie de 9.999.79 metros cuadrados. Sin base. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.- e.1112 Nº 8.029 v.16|12|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "MATA LEOCADIO y MARINELLI JOSE c|BORDIGONI AMERICO A. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Santa Rosalía 205|15 esq. San Pedro 199: Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires, sup. 200.16 ms. cs. La casa Santa Rosalía 215 está ocupada por el propietario y el resto del inmueble está alquilado. Base $ 463.500 contado. 8 o|o a cuenta de precio: 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.000.- e.11|12 Nº 8.051 v.16|12|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "GASPARINI de BANCALARI DELIA y CERIOTTI ENRIQUE JUAN c| VIVIANI JOSE y MORET de VIVIANI MARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de diciembre a las 15,30 hs., 5 lotes ubicados en Villa Elisa, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. Aires, calle Brian J. Dumm e|25 de Mayo y Francisco Piria (lotes j, l, n, p, r, manz. 7), sup total 1.750 mc., base en bloque $ 300.000, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.000.- e.11|12 Nº 8.047 v.16|12|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos "MALVICINO INES YOLANDA c/AFNAIM ISAAC, s/cobro hipotecario", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, el miércoles 18 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal: Un departamento, designado como unidad número uno de la planta baja de la propiedad ubicada en esta Capital, calle Echeverría Nº 1574, entre Montañeses y Blandengues (hoy del Libertador), por el régimen de propiedad horizontal Ley 13.512, con una superficie propia de 67,75 m2. y porcentual del 10,08 %, edificada en terreno de 8,66 m. de frente al N. O. por 34,38 m de fondo. Como cláusula hipotecaria el demandado manifiesta ocupar personalmente con su familia el departamento gravado y se obliga mantener tal situación mientras subsista el crédito y a desocupar de inmediato el inmueble en caso de ejecución y remate, respondiendo por los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pueda irrogar a la acreedora, obligándose a entregarlo totalmente desocupado y libre de intrusos. Base $ 437.113 m/legal, al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %, en efectivo. Comisión 3 %. Informes, Secretaría actuaria o al martillero, calle Hipólito Yrigoyen Nº 571, piso 4º, Capital Federal, D. G. I. 49353/L.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.800. — e.11|12 Nº 7.943 v.16|12|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "ALVAREZ MANUEL c/BIANCHI HECTOR, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 18 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Rivadavia 624, Berasategui, Part. Quilmes, Prov. Bs. Aires. Sup. 468,25 m2. Base $ 144.947, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 1.600. — e.11|12 Nº 8.048 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "LOPEZ COUSTE ALFREDO o ALFREDO JUAN y otros c/FERNANDEZ GOITIA MARIA PURA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el día 18 de diciembre de 1963, a las 17 horas, el inmueble designado como unidad Nº 2, planta baja, de la calle Azcuénaga s/n., esquina Melo Nº 2193, 2197 y 2199, Capital Federal. Venta al contado. Debiendo entregarse al comprador en la forma convenida en la cláusula séptima del contrato de mutuo agregado en autos. Sup. propia: 37 m. 20 dm2. Base $ 352.425 m|n. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400. — e.11|12 Nº 8.065 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber por dos días, en el juicio "BOCHIS AUREL, sucesión", que el martillero Alberto Míguez, rematará, el 17 de diciembre de 1963 y subsiguientes, a las 15 horas, en el local calle José Evaristo Uriburu Nº 479, Capital, todas las existencias en sedas, lanas e instalaciones. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 480. — e.11|12 Nº 7.966 v.12|12|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en el juicio "PEREZ QUESADA EDGARDO y otra c/TAVAROZZI de OSANO RAQUEL DINORA y otra, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 18 de diciembre, a las 15.30 hs., el inmueble Martiniano Leguizamón 4609/11, Capital. Mide 8 m. 66 frente por 22 m. fondo. Base $ 400.000, contado. 8 % seña y a cuenta de precio; 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600. — e.11|12 Nº 8.045 v.16|12|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "BORTHABURU AMILCAR ZACARIAS (hoy LIDIA GRINFELD de FAIRMAN) c/SUCESION RAFAEL FORTE, s/hipotecario", que el martillero Juan José Deambrisi, rematará, en Moreno 1441, Capital, el 20 de diciembre, a las 10 hs., dos lotes de terreno ubicados en San Miguel, Partido de General Sarmiento, Prov. Bs. Aires, ambos esquina de la manzana K; lote número 13, Córdoba y Güemes; lote 20, Córdoba y Pringles, que miden: 735,11 y 755,94 m2., respectivamente. Base, pesos 79.508,45, en block, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Datos: 88-4968.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.000. — e.11|12 Nº 8.094 v.16|12|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, comunica por 5 días en juicio MORALES de ROMAN MARTA c|DEL CASTILLO RODOLFO s|hipotecario, que el martillero Victor Pollevik rematará el 26 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, un departamento en propiedad horizontal unidad Nº 6, piso 1º de Bmé. Mitre 1670|76|80 de esta Capital. — Superf. total propia 79,12 mts2; porcentual 1,68 por ciento. — Base $ 287.500 al contado y mejor postor; seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. — Según escritura hipotecaria el ejecutado tiene obligación entregar desocupado a quien resulte comprador. — Buenos Aires, diciembre seis de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000. e.11|12. Nº 8.136. v.16|12|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en el juicio FERRUCCI CARMELO y otros c| CICKOVICH ANDRES LAZARO y otra s|cobro ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini &Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad funcional uno, de la finca Belgrano 1749|53, Pdo. de San Fernando, Pcia. Bs. Aires; sup. total unidad funcional 124,71 ms.cs., base $ 269.898, contado. 8 por ciento seña y a cuenta de precio; 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 8.049. v.16|12|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio GATTI DE CORTESE, PASCUALA contra ROSALES, JORGE GREGORIO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 23 de diciembre próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la unidad Nº 10 "A" del piso 5º del inmueble Arroyo 1031, entre Carlos Pellegrini y Cerrito. — Superficie propia: 22,51 decímetros cuadrados. Porcentual: 6,28 por ciento. — Base: $ 170.000 al contado. Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. Todo en efectivo. — Según la escritura hipotecaria, en caso de ejecución "el deudor deberá entregar totalmente desocupado el inmueble dentro de los 30 días de aprobada la subasta". — Visitar martes y viernes, de 14 a 17 horas. — Informes: Maza 2083. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400. e.11|12. Nº 7.891. v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio OSSWALD FEDERICO GOTTLOB c|BIDE OMAR NESTOR y otra, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Nicanor O. Cafferata rematará en sus oficinas Av. Maipú Nº 2380, Olivos, el día viernes 27 de diciembre de 1963, a las 17,30 horas, la finca ubicada en Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Fray Justo Sarmiento Nº 2644, edificada Lote Nueve, Manzana veintiuno que mide: 10 mts. frente N.E. por 22.53 mts. de fondo, superficie 225,30 m2., con todo lo edificado. — Base $ 800.000.— m|n. — Al contado. Seña 8 por ciento y 3 por ciento de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.000. e.11|12. Nº 8.110. v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio GARIBALDI JOSEFINA SANTINA c|PORCHIA ROQUE D. s|Ejec. Hipot., que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble VALPARAISO 3423, Capital; sup. 244,70 ms. cs., base $ 154.000.—, contado; 8 por ciento de seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 8.046. v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio FONTANA LUIS y otros c|CARDENAS ISMAEL E. s|cobro de pesos, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Alvear 3633, San Justo, Pdo. Matanza., Pcia. Bs. Aires; sup. 1.260,03 ms.cs., base $ 371.000.—, contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 8.050. v.16|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "NOSTRO, CARLOS c|CIAMET S. R. L. s|ejecutivo Nº 115.562|63", que el martillero Carlos Airoldi rematará el día 16 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en el domicilio del acreedor, calle Uspallata 2457, Capital, donde se exhiben, los siguientes objetos: una agujereadora de pie marca "Televel" sin número visible y una agujereadora de mesa marca "Fanico" Nº 146, modelo A. 125. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.

$ 960.- e.11|12 Nº 7.975 v.13|12|63

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio CERRINA JUAN CARLOS c|SEGAT ANTONIO s|ejec., que el martillero Juan Bellini, rematará el 13 de diciembre, hora 10, en Defensa 1124: 1 máquina coser mca. D. M. C., ind. alemana, s|nº visible, en

estado que se halla. S|base. al contado. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1963. — Juan R. Luciani Vera. secretario.

$ 480.- e.11|12 Nº 8.075 v.12|12|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, por dos días en el juicio "TODARI JUAN PEDRO c|SENISE JUAN FABIANO s| ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Benardo de Irigoyen Nº 645, el día 20 de Diciembre de 1963 a las 16 horas, los siguientes bienes que allí se exhiben: Una cortadora de fiambres marca Talleres San Salvador Nº 3294, modelo A-8; Una balanza de un plato marca Filizola Nº 60862 para 15 kilos; Una heladera mostrador tipo vitrina de la firma Heriberto Freg de tres puertas, eléctrica. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 800.- e.11|12 Nº 7.950 v.12|12|63

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por dos días en el juicio ABESA S. A. I. C. I. y F. c|DE LOPINTO MARIA s| ejec., que el martillero Juan Bellini rematará el 13 de Diciembre, hora 10, en Defensa 1124, los siguientes bienes: un jgo. living ameno.: 1 mostrador caña c|2 taburetes; 1 artefacto fluorescente y 1 mesita hierro. S|base, al cont. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1963. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 480.- e.11|12 Nº 8.073 v.12|12|63

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días en autos: "FRIGORIFICO TRES CRUCES S. A. C. I. c|GOMEZ ARISTOBULO, sobre ejecutivo", que el martillero Manuel Iglesias, rematará en Mario Bravo Nº 937, donde se exhiben el 16 de Diciembre 9 hs., Una balanza Bianchi Nº 1116, conservas, licores, sidras, cuyo inventario figura en autos, sin base, al contado, sujeto a aprobación judicial, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Marcelo Pinget, pro-secretario.

$ 640.- e.11|12 Nº 7.947 v.12|12|63

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Paz 14, comunica por dos días en autos "OSVALDO RIGAMONTI S. A. contra FAMYT SRL., ejecutivo", que el martillero Manuel Iglesias rematará en Mario Bravo 937, donde se exhibe, el 16 de diciembre 9.30 hs., una máquina canilladora, devanadora, cuatro husos, con motor acoplado, eléctrico, usada, sin base, al contado, sujeto a aprobación judicial, comisión 10 o|o, a cargo comprador. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Marcelo Pinget, pro-secretario.

$ 480.- e.11|12 Nº 7.946 v.12|12|63

JUDICIAL: El Juzg. Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días, en autos MACRI HNOS. PROP. LEOPE PUBLICIDAD c|PRESSIANI MIGUEL CARLOS, ord. que el martillero Manuel Iglesias, rematará en Mario Bravo Nº 937, donde se exhibe el 16 de diciembre 9.30 hs., un aparato aire acondicionado marca "Siam", sin base al contado, sujeto a aprobación judicial, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 640 e.11|12 Nº 7.941 v.12|12|63

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por 5 días en el juicio GALLEGOS DE FRACASSI JUANA BALBINA y FRACASSI ARTURO IDELFONSO s|sucesiones, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de diciembre próximo, a las 15 30 hs., el inmueble Timoteo Gordillo 2412, Capital; que se entregará desocupado, excepto una habitación que está alquilada; mide 8m66 por 21m65; base $ 37.200, contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.600 e.11|12 Nº 8.043 v.16|12|63

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, secretaría doctor Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio REMINGTON RAND. SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|JACOBO, RICARDO JORGE SALVADOR s|ejec. prendaria, que el martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 hs., una máquina de escribir marca "Remington Rapid Riter" 600, modelo A. 1, tipo Elite, Nº 6090191, cinta regular, con cubierta de nylon. — Base $ 4.800 m|n., con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición desde el 16 al 23 de diciembre en Florida 259, ofic. 115. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960 e.11|12 Nº 7.931 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz, Nº 20, Secretaría doctor Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|KOLBOWSKI LEON |ejec, prendaria, que el martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Capital, el 23 de diciembre en curso a las 19 hs., una máquina de escribir marca "Remington Rapid Riter", 600, A-1, tipo Pica, Nº 61101151, cinta regular. — Sin base, al mejor postor, con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, ofc. 115, desde el 16 al 23 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960 e.11|12 Nº 7.930 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, Secretaría doctor Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|MAS LUIS s|ejec. prendaria, que el martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 hs., una máquina de escribir marca "Remington Rapid Riter" 600_A_1, tipo Pica, Nº 5973013, cinta regular, con funda de nylon. — Base $ 4.800 m|n., con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición Florida 259, ofc. 115, desde el 16 al 23 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960 e.11|12 Nº 7.923 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, Secretaría doctor Guilermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio: REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I., c|LANÇILEVICH DAVID LEON s| ejec. prendaria, que el martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida Nº 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 hs., una máquina de escribir marca "Remington", modelo Rapid Riter 600, carro A, tipo Elite, Nº 006094710, con cinta regular y cubierta nylon. Sin base al mejor postor, con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, ofc. 115, desde el 16 al 23 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960 e.11|12 Nº 7.922 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz, Nº 20, Secretaría Dr. Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio "REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|BARROS LORENZO EZEQUIEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 horas, una máquina de sumar manual "Ferraro", Nº 11.898. — Sin base, al mejor postor, con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, Ofc. 115, desde el 15 al 23 de Dbre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.929 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, Secretaría Dr. Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio "REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|DANUBIO de BALAS & CIA. s|ejec. prendaria", que el Martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 horas, una máquina de escribir, marca "Remington Rand", modelo Rapid Riter 600, carro A, tipo Elite, Número 006094400, con cinta regular y cubierta nylon. — Sin base, al mejor postor, con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, Ofc. 115, desde el 16 al 23 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.924 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, Secretaría del Dr. Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio "REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|FACTOROVICH MANUEL s|ejec. prendaria", que el Martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 horas, una máquina registradora manual "Ferraro", Nº 14657, con funda de nylon. — Base $ 9.350, m|n., con pago en acto de remate. — Comisión: 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, Ofc. 115, desde el 16 al 23 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.921 v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "RADEMAR S. A. c|PASCUAL PEDUTO Y CIA. S. R. L. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Antonio Russo, rematará en Rocha 1620|24, el 23 de diciembre de 1963, a las 11 horas, el siguiente objeto: Una máquina saca_pruebas para offset marca Givot Nº 56759, que se exhibe en Rocha 1620|24 — Base: $ 25.000. — Comisión: 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 8.074 v.13|12|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaria Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "MARTINEZ FERNANDEZ PRADOS ALBERTO y otros" s|quiebra, que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 17 de diciembre del cte. año, a las 15 horas, en la calle Hubac 4894, donde se exhiben, los siguientes objetos: Sidras. — Champagne. Vinos. Licores. Latas de Sardinas. Tomates. Extractos. Jugos de fruta. Pimientos, Choclos. Aceitunas, palmitos. Frutas. en almíbar. Pikles. Mostazas. Condimentos. Dulces. Art. limpieza. Insecticidas. Envases Coca-Cola. Cervezas. Sifones. Tambores 200 lts. Estanterías. Mostradores. Vitrinas. Ventilador pie. Cocina kerosene. Balanzas. Regulador Voltage. Heladera Comercial 6 puertas, y demás bienes inventariados a fjs. 31 al 35 de los referidos autos — Contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Con aprobación.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920.— e.11|12 Nº 8.108 v.13|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "BARSA GATTEGNO S.R.L c|CORREA, DOLLY E. de s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 17 de diciembre, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: Un televisor marca "Marshall" Nº 1440_5514 funcionando y una máquina eléctrica que corta y cose marca "Maiser S. Pecial Nº 3869, funcionando. Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.927 v.13|12|63

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en el juicio "ANDREONE, HECTOR c/SILVANO BERNHARD, s/ ejec.", que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 18 de diciembre, a las 16.30 hs., el inmueble de la calle Corrientes Nº 832, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Desocupado. Superficie del terreno: 397,908 m2. Superficie cubierta: 300 m2., s/plano. Base $ 1.660.000 m|n., contado. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo y en el acto.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.000. — e.11|12 Nº 7.976 v.16|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en el juicio "MARTEANA, S. R. L. c/RÓMULO BELLINI, s/ejecutivo", que el martillero Marcelo Castro Madero, rematará, en el local de Mendez de Andés 1791, el 13 de diciembre de 1963, a las 16 hs., donde se exhibe: Un chasis de camión marca "Chevrolet", modelo 1940, 6 gomas, motor 3430788. Sin base, seña 30 %, comisión 10 %. Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 640. — e.11|12 Nº 8.104 v.12|12|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en juicio "COPRA, S. A. I. C. F. I. c/DACASTO MARIO, ejec. prend.", que el martillero Andrés Herrero, rematará, el día 23 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en local Defensa 1124: Un camión Mercedes Benz, tipo L. 312, modelo 1962, motor O. M. 31298700045/AIV, patente 753892, en exhibición en Méjico 3233. Base $ 693.125 m|n., contado. Seña 30 por ciento y comisión 10 %, efectivo. En las condiciones en que se encuentra.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960. — e.11|12 Nº 8.021 v.13|12|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "MARINO de BRIOSSO FELISA c/JARA ARMANDO, s/ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera. rematará, el 17 de diicembre, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: 30 tapados de lana, distintos colores y modelos; 10 trajes de lana, distintos colores y modelos; 16 trajes de mujer, distintos colores; tela de casimires; un ventilador marca Siam, eléctrico. Sin base. Contado. Comisión 10 por ciento. Efectivo.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 640. — e.11|12 Nº 7.936 v.12|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "CASA RUBIO c/MARIA J. RAPISARDA de MOULET y otra, s/ ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará, el 17 de diciembre, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: Un televisor "Sadic", número 50.334. Sin base. Contado. Comisión 10 por ciento. Efectivo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 720. — e.11|12 Nº 7.938 v.13|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos "EDUARDO N. GONZALEZ, S. A. c/CORRAO y CIA., S. R. L., s/prendario", que el martillero Gerardo Redondo, rematará, el jueves 26 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 1379, Capital, donde se puede ver: Un automotor pick-up, con cabina, marca Chevrolet, modelo c-1404, año 1961, serie E-3225-8, motor F-0613-JEH-996, patente de la Capital Federal Nº 587310. Se vende en el estado en que se encuentra y se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base $ 210.997 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 7.910 v.13|12|63

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por 3 días que en autos: "BROMBERG & CIA. S. A. C. c| TALLERES PAKAN S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero don M. De Giovanni Molina, procederá a vender el día 27 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en calle General Hornos 1703, de Capital Federal, donde se exhibe y podrá ser revisado: "Un Torno Revólver de pie apto para 42 mm. modelo 12981|40m., marca Virang Nº 933-3, con motor eléctrico marca "CGZ" Nº 5077, de 3 CV. para CAT. modelo 591". — Base: $ 75.034 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. —Comisión 10 o|o. — En dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200.— e.11|12 Nº 7.979 v.13|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "HUMBERTO J. PONTREMOLI S. A. c|ALLAN RAMON s|ejec. que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 17 de diciembre a las 10 horas en Moreno 1441 dende se exhiben: una Caja Registradora National Nº 1652B-D4049647, un armario metálico, dos puertas, cuatro estantes; un escritorio metálico tapa vidrio, cuatro cajones; un sillón giratorio, metal y cuero; un ventilador Edison de mesa, cuatro palas Nº 35194; dos mostradores vitrina, tapa cristal y vidriera al frente de 2,30 x 0,85 x 0,60; dos mostradores vitrina, madera enchapada, vitrina al frente de 1,30 x 0,85 x 0,60. — Sin Base. — Contado. — Comisión [illegible] — Efectivo.

Buenos Aires, 3 de diciembre de [illegible] — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960. — e.11|12 Nº 7.954 v.12|12|63

Nº 7

El Juzgado Nacional Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en juicio "CIA BURROUGHS DE MAQUINAS LTDA. c|H . GOLDENBERG LTDA S. A. I. C. F., s|ejec. prendaria, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el Florida 259, Cap. el 23 de diciembre en curso, a las 19 hs., una máquina de contabilidad marca "Burroughs" modelo M-231, Nº M-6539, F. motor misma marca Nº 6539 de 1|8 C.V. — Sin Base al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, Ofic. 115, desde el 16 al 23 de dbre.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.920 v.13|12|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "SALVATORI NATALIO FRANCISCO c|CORSI Y CIA. s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415 el 21 de diciembre de 1963 a las 10 horas, los siguientes bienes que allí se exhiben: Una máquina de escribir marca Remington de 130 espacios, con funda y mesa con, cajón: Máquina de sumar marca Olivetti Nº 10676; Escritorio de 7 cajones de cedro; Cajonera de pinotea de 16 cajones; Biblioteca de 2 puertas con 3 estantes de 0,40 x 1,50 mts.; Dos sillas de madera. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 800.— e.11|12 Nº 7.945 v.12|12|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por dos días en autos "SENATORE, RUBEN O. c|ESCANES JOSE s|ejec.", que el martillero José Taboada rematará el 17 de diciembre, hora 17, en Tucumán 3751, Capital, donde se exhibe diariamente de 8 a 10 y 14 a 16, "Un camión marca Mercedes Benz, gasolero, M-5, capacidad 5 toneladas, caja de madera, 6 gomas, motor Nº 312937176276-110 H.P., patente 343.886, Prov. de Buenos Aires. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El camión será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 800.— e.11|12 Nº 7.974 v.12|12|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, de Capital Federal, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "EL RODEO" S.A. C.I.I.F. y A.G. c| ALVAREZ FRANCISCO PEDRO o ALVAREZ Y TRUEBA FRANCISCO PEDRO o ALVAREZ FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, que el martillero designado Señor Juan Boracchia (h.), rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 17 de diciembre de 1963, a las 16,30 horas, las siguientes fracciones de tierra: a) En el Partido de Moreno Provincia de Buenos Aires; Manzana 12a: Lotes 15 a 34; Manzana 12b: Lotes 1 al 28; Manzana 12c: Lotes 1 al 27; Manzana 11d: Lote 15; Manzana 12d: Lotes 1 al 9 y 11 al 23; Manzana 11e: Lotes 10 al 19; Manzana 12e: Lotes 1 al 30; Manzana 11f: Lotes 1 al 27; Manzana 12g: Lotes 1 al 27; Manzana 12h: Lotes 1 al 34; Manzana 27a: Lotes 1 al 37; Manzana 28a: Lotes 1 al 19; Manzana 28b: Lotes 1 al 84; Manzana 27b: Lotes 1 al 36; Manzana 28c: Lotes, 1 al 18; Manzana 28d: Lotes 1 al 34; Manzana 27c: Lotes 1 al 36; Manzana 28e: Lotes 1 al 34; Manzana 44a: Lotes 1 al 29; Manzana 44b: Lotes 1 al 21; Manzana 44c: Lotes 1 al 36; Manzana 44d: Lotes 1 al 33; Manzana 45b: Lotes 1 al 26 y Manzana 45a, en la cual se encuentra edificado un amplio chalet de dos plantas con una superficie cubierta, aproximada de 785 metros cuadrados (desocupado). — Superficie aproximada en block: 191.576,16 m2., con las medidas y linderos que indica el plano aprobado por Expediente Nº 74-94-61 en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires, Dominio Nº 36|1942, del Partido de Moreno. — b) En el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires: Manzana 1: Lote 1; Manzana 4: Lote 3 al 18; Manzana 5: Lotes 5 al 23; Manzana 6: Lotes 2, 5, 6, 13 al 19 y 23 y 24; Manzana 7: Lotes 1 al 4 y 10 al 19; Manzana 10: Lotes 1 y 2; Manzana 14: Lotes 15 a 18; Manzana 11: Lote 6; Manzana 12: Lotes 1, 2, 4 y 5; Manzana 13: Lotes 26 al 28; Manzana 15: Lotes 15 al 18; Manzana 17: Lote 23; Manzana 19: Lotes 3 al 20; Manzana 21: Lotes 1 al 6 y 17 y 18; Manzana 23: Lote 1; Manzana 30: Lotes 1 al 16; Manzana 31: Lote 1; Manzana 32: Lotes 4 al 16; Manzana 33: Lotes 1 al 4; Manzana 34: Lotes 6 al 11 y 15 al 19; Manzana 36: Lotes 1 al 3 y 23; Manzana 35; Lotes 1 al 4 y 23 y 24. — Superficie aproximada en block: 687.288,04 m2. con las medidas y linderos que indica el plano aprobado por Expediente Nº 74-134-56 en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Dominio Nº 30|1942 del Partido de General Rodríguez. — c) En el Partido de General Rodríguez Provincia de Buenos Aires; Manzana 3: Lotes 5, 6, 21 y 22; Manzana 4: Lotes 1 al 5 y 8 al 11; Manzana 5: Lotes 1 y 2; Manzana 9: Lotes 1 al 15 y 19 al 25; Manzana 10: Lotes 1 al 16 y 23 y 24; Manzana 11: Lotes 1 al 11; Manzana 12: Lotes 1 al 11; Manzana 20: Lotes 3 al 14; Manzana 21: Lotes 1 al 21; Manzana 23: Lotes 1 al 23 y 25; Manzana 24: Lotes 1 al 11 y 13 al 25; Manzana 27: Lotes 1 al 25; Manzana 28: Lotes 1 al 14; Manzana 29: Lotes 1 al 16; Manzana 30: Lotes 2 al 10; Manzana 31: Lotes 1 al 15; Manzana 32: Lotes 1 al 25; Manzana 33; Lotes 1 al 25; Manzana 34: Lotes 1 al 20; Manzana 37: Lotes 1 al 9; Manzana 38; Lotes 1 al 9. — Superficie aproximada en block: 1.429.466 m2., con las medidas y linderos que indica el plano aprobado por Expediente Nº 46-49-56 en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Dominio Nº 9265, Fº.: 30, Año 1942. Partido General Rodríguez. Título hipotecario y planos aprobados en autos. — La venta se realiza con todo lo adherido y plantado dentro de las referidas fracciones de tierra. —

El que resulta comprador deberá cumplimentar las obras y exigencias de la Dirección de Hidráulica, Química y Urbanismo de la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, originadas en el Expediente 2405-8696|61 y 2405-10309|62 referidas al plano aprobado por Expediente 74-94-61. — La venta se realiza en un solo block, es decir todos los inmuebles en un solo conjunto. — Por cláusulas séptima y décima —inciso b), escritura hipoteca: "El deudor se obliga a no arrendar el inmueble ni gravarlo en segundo grado, sin consentimiento expreso y por escrito de la acreedora". — "A abstenerse de arrendar total o parcialmente os bienes hipotecados, sin la conformidad expresa de la acreedora dada por escrito". — Base $ 52.160.500.— m|n. — Al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 %. — En dinero efectivo. — Próximo a la estación Francisco Alvarez. Parte sobre ruta 7. — Buenos Aires, dos diciembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 12.800.— e.11|12-Nº 7.710-v.16|12|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|12 al 13|12|63.

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "LA PLATA CEREAL Cº S. A. c|GIEBELHAUSEN NICOLAS s|ejec. prendaria", que el martillero Carlos Barcia, el día 23 de diciembre actual, hora 16, en Monteagudo 222, donde se exhibe, rematará una agujereadora "Plamac", tipo AF-20-Nº 327, con motor eléctrico "Czerweny". Nº 103.020, 1 CV. — Base m$n. 35.860. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 8.123 v.13|12|63

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "SELSA S. A. c|ALAS LAVADERO Y TINTORERIA s|prop. vía ejec.", que el martillero L. M. Cortés Funes rematará el 18 de diciembre, a las 10 hs., en calle Santa Cruz 140: Una Máquina de Lavar Ropa, marca "Velox", modelo A.H.50 Nº 16638, que se exhibe en Av. Leandro N. Alem 719 (sub-suelo), adificio Alas. — Sin Base, al contado; comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 720.— e.11|12 Nº 8.103 v.13|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PIANO S. A. c|EXPORTADORA ARGENTINA S. R.L. s|Ejec. prendaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 21 de diciembre, a las 10 hs., en Paraguay 3647, donde se exhibe, un equipo motocompresor móvil diesel de fabricación húngara, de 4 cilindros, 4 tiempos, marca Ciclón Nº 6.006/206 de 64 HP., compuesto de un motor diesel marca Csepel—DT—413 Nº 6.006/206 de 64 H.P., y un compresor de aire marca Ciclón modelo Mavag K1.300/32 de 8 atmósferas número de fabricación L 120.041. — Base: $ 631.428,50 m|n. — Contado. — Comisión 10 por ciento. Efectivo. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — María Inés Sibileau. secretaria.

$ 1.200. e.11|12. Nº 7.953. v.13|12|63

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio PRENDAMAC C.I.F. c|ANIBAL V. PETROLO s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el 23 de diciembre actual, hora 17, en Moreno 1441, un automotor Chevrolet, tipo furgón, modelo año 1946, motor D/EA 94.444, 6 cilindros, 85 H.P., Pat. [illegible], Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Otamendi 444. — Base m$n. 179.640. — Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e.11|12. Nº 8.122. v.13|12|63

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos NOBLEZA RADIO S.A.C.I. c|SERRANO, JORGE s|Ej. prend., que el martillero L. M. Cortés Funes rematará en Gascón 956, donde se exhibe, el 17 de diciembre, hora 9: un televisor nuevo, compl., equipado, uso familiar Marca "Marshall" Nº 50913091—4291, mod. 21 P. — Sin base; comis. 10 por ciento. (Art. 520 C. Ptos.). — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 720. e.11|12. Nº 8.100. v.13|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos AGENCIA JUSTO S.R.L. c| DEL GIORGIO, JOSE A. F. s|Ejec. Prend., que el martillero Raúl Alfredo Bértola rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el día 24 de diciembre a las 11 horas: Un automóvil usado, marca Buick, sedan 4 puertas, modelo 1947, motor Nº 48.110,295, patente de la Cap. Fed. Nº 202.507, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 83.961. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — El bien prendado se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Ptos.). — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200. e.11|12. Nº 8.074. v.13|12|63

Nº 14

Juzgado Nacional Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio HEGITCHUSSY HECTOR R. c|GUEBEL MARIO s|ejecutivo, que el martillero don Celso F. Sarli, rematará el 16 de diciembre, a las 16 horas, en Julián Alvarez 2340, donde se exhibe, 1 juego de comedor, mesa, 6 sillas, y Bahiut, sin base, al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720. e.11|12. Nº 7.942. v.13|12|63

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos VALLS, HECTOR G. c|ADANO, OSVALDO s|prenda, que el martillero L. M. Cortés Funes rematará el 17 de diciembre, a las 9 hs., en Gascón 956, donde se exhibe: un televisor marca Stromberg Carlson Nº 800.496. m 23—6 A. Sin base, al contado: seña 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 720. e.11|12. Nº 8.098. v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 50, comunica por dos días, en el juicio FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO contra VICTOR JURE y|o quien resulte propietario de la mercadería transportada, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 19 de diciembre corriente, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, 103 rollizos de maderas varias, que se exhiben en Pedro de Mendoza 3003. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. Todo en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Evaristo Alberto Santa María, secretario.

$ 800. e.11|12. Nº 7.993. v.12|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 12

Juzgado del Trabajo Nº 12, comunica por 3 días en autos SCHNEIDER REYNALDO ADOLFO LUIS c|BIANCO JUAN s|salarios, que el Martillero D. Moisés Katz rematará en Moreno 1441, 38-1875, donde se exhiben, el día 13 de diciembre, a las 18,30 hs., los siguientes bienes: una Caja Registradora Ferraro Nº 13.767, un Selector para válvulas "Sideral" modelo 110 G—M 56 en perfecto estado de funcionamiento y uso, sin base y al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Félix Olmos, secretario.

$ 960. e.11|12. Nº 8.083. v.13|12|63.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION UKRANIANA RENACIMIENTO
En la República Argentina
Maza 150, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en su última reunión realizada el día 3 de diciembre de 1963, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 21 de diciembre de 1963 a las 16 horas en la sede social de la calle Maza 150, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura y elección de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2º Lectura del acta de la Asamblea Anterior y su aprobación;
3º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
4º Aumento de la cuota de ingreso y social;
5º Elección de las nuevas Autoridades de la Asociación;
6º Edificación de la sede social;
7º Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores asociados la disposición del Art. 27 de los Estatutos Sociales. — La Comisión Directiva.

$ 255.— e.11|12 Nº 7.957 v.12|12|63

ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

I. — ELECCIONES DE RAMAS, SECCIONALES Y DELEGACIONES

El Consejo Directivo en funciones de Comisión Electoral para Ramas, Seccionales y Delegaciones, hace saber lo siguiente:

1. Lo cuestionado y resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional se refiere exclusivamente a las elecciones para Consejo Directivo y no afecta las de Ramas, Seccionales y Delegaciones;

2. En virtud de ello, se pone en conocimiento de todos los afiliados que las elecciones para designar Comisiones Ejecutivas de Ramas, Seccionales y Delegaciones se efectuarán indefectiblemente los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1963;

3. En conocimiento de que algunas fracciones no presentaron sus listas en el término establecido por la convocatoria, autorízase la presentación de las mismas hasta las 18 horas del día 9 de diciembre de 1963.

II. — ELECCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO

Visto: Lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.212|63 y no obstante las objeciones que cabría efectuar a esa disposición; y considerando: Que, en mérito a ello; corresponde fijar nueva fecha para la realización de las elecciones de Consejo Directivo; Por ello: Y en uso de las facultades conferidas por el art. 76, inc. b), 2ª parte del Estatuto Social,

La Comisión Electoral de la Asociación Obrera Textil, Resuelve:

1. Las elecciones para designar los integrantes del Consejo Directivo se llevarán a cabo los días 13, 14 y 15 de enero de 1964;

2. Reábrese el período de recepción de listas hasta las 24 horas del día 29 de diciembre de 1963.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Pedro Agostini, presidente Comisión Electoral.

III. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS CONGRESALES

El Consejo Directivo de la Asociación Obrera Textil, Resuelve:

1. Convócase a una Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales, la que deberá reunirse a partir del día 26 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la C.G.T., Azopardo 802, Capital, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

a) Proveer lo pertinente para que sea dado ejercer las funciones de administración y de representante legal de la Asociación desde la fecha en que venza el mandato del actual Consejo Directivo y la oportunidad en que asuman sus cargos quienes integren el Consejo Directivo a designarse en las elecciones que se realizarán los días 13, 14 y 15 de enero de 1964;

b) Considerar y resolver el informe que deberá elevar la Comisión Electoral y el Consejo Directivo conforme con lo prescripto por el art. 76, inc. k) del estatuto y cualquier cuestión que pueda suscitarse con motivo de los actos electorales convocados;

2. Hacer saber a las Ramas, Seccionales y Delegaciones que deberán adoptar las medidas necesarias para que en la forma prevista por el art. 75, inc. b) del estatuto, se designen los Delegados Congresales para la referida Asamblea General Extraordinaria. La cantidad de delegados a designarse será aquella que se fijó con motivo de la realización de la V Asamblea General Extraordinaria que comenzó a reunirse el 7 de octubre de 1963. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Andrés Framini, Secretario General. — Resolución Nº 99.

$ 1.104.— e.11|12-Nº 7.948-v.13|12|63

AMERICO DE LA FUENTE S. A.
Consignataria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.473

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1963, a las 19 y 30 horas en 25 de Mayo 347, Oficina 607, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963. Ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio y distribución de utilidades;
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 3.200.— e.11|12 Nº 8.017 v.16|12|63

ASOCIACION DE PERIODISTAS

La Comisión Provisional de la Asociación de Periodistas convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1963, a las 14 hs., en el local de la Federación Gráfica Bonaerense, situado en Moreno 1467, para considerar como único punto del Orden del Día el que se consigna a continuación: Informe de la Comisión Provisional sobre las sanciones aplicadas por la ex Comisión Directiva a siete afiliados.

La Comisión Provisional de la Asociación de Periodistas convoca a Asamblea General Ordinaria para el mismo día y en el mismo lugar, inmediatamente después de la Asamblea Extraordinaria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente y vicepresidente ad-hoc;

2º Designación de dos socios para firmar el acta;

3º Designación de tres miembros titulares y de tres suplentes de la Comisión Electoral;

4º Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente el ejercicio 1962|1963;

5º Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Alberto F. Rivas, Demófilo Domínguez, Carlos M. O. Gallegos, Manuel Guerreiro, Alfredo E. Vié y Juan A. Mollard; de tres vocales suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Andrés Bonafina Dorrego, Adolfo Lembeye y Justo Palacios; de tres vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores Miguel Pérez Turner, Carlos H. Faig y Manuel Porrúa Diez, que pasaron a titulares; de tres revisores de cuentas titulares por un año, en reemplazo de los señores Alfonso Núñez Malnero, José María Bustos y Bernardino E. Fernández y dos revisores de cuentas suplentes por un año, en reemplazo de los señores Juan Carlos Nigro y Miguel Puertas;

6º Consideración del dictamen del Tribunal de Etica Profesional, sobre un afiliado.

Manuel Ferradas Campos, presidente.

$ 720.— e.11|12 Nº 7.914 v.13|12|63

ASERRADERO MONROE S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 23 de diciembre de 1963, a las 18, en Directorio 2258, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30 de septiembre de 1963;

2º Elección de nuevo Directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.11|12 Nº 7.961 v.16|12|63

ASOCIACION VECINAL "GENERAL ALVEAR" De Fomento Edilicio y Cultural

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance e informe de los señores Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Nº 41 (1962 - 1963).

2º — Designación de tres socios presentes para formar la Junta Escrutadora y dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

3º — Elección de siete miembros titulares por dos años, seis suplentes por un año y dos Revisores de Cuentas.

4º — Elección de diez miembros por un año para formar la Comisión de Cultura y Biblioteca Popular a saber: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero y cuatro vocales.

José Wohlflin, presidente. — Eugenio B. Lisle, secretario.

$ 123.— e. 11|12-Nº 8.032-v.11|12|63

ALICOY

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, once horas, en Avenida de Mayo 1370, Piso 13.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 31|10|63. Distribución utilidades;

2º Remuneraciones Directores, acordadas por Directorio;

3º Elección Directores y Síndicos;

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda disposición Art. 10 Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12 Nº 7.955 v.16|12|63

AGUILUCHOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 1567, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio del número de votos de las series Nº 401 a Nº 450 de Acciones Ordinarias;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda las disposiciones del Art. 13 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000. —e.11|12 Nº 7.968 v.16|12|63

ASOCIACION ARGENTINA DE PROPIETARIOS DE CAMIONES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1963.

Se invita a los señores asociados de la Asociación Argentina de Propietarios de Camiones a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la sede de la institución Av. de Mayo 665, piso 2º, el día lunes 23 de diciembre a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea;

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Nº 42º comprendido entre el 1º de diciembre de 1962 al 30 de noviembre de 1963;

3º — Designación de la mesa Receptora y Escrutadora de votos (Art. 142 de los Estatutos);

4º — Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva para proveer los cargos de: Presidente; Secretario; Tesorero y tres vocales titulares por fallecimiento del vocal don Enrique Cancchio,: cuyo mandato finalizaba el próximo período; seis vocales suplentes; tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión de Contralor de Cuentas;

5º Proclamación de los electos.

Arturo F. Caldas, presidente. — Antonio J. Intelisano, secretario.

$ 462.— e.11|12-Nº 8.066-v.13|12|63

ARGENGAS

Soc. Anón. Com. Ind. y Financiera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 12º de los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1963 a las 11.30 horas, en la calle 25 de Mayo 35, 10º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificaciones en los Estatutos Sociales, conforme al proyecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad;

2º — Autorización a la Presidencia de la sociedad para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare;

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|12-Nº 8.109-v.16|12|63

"B"

B E R T O N

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 del cte., a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lautaro Nº 550-54, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos m|l.;

2º Características de las acciones a emitir;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|12-Nº 7.905-v.13|12|63

BERROSA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para día 19 de diciembre de 1963, a las 18 hs., en Mom 2239 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio cerrado 31|5|63;

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 8.086 v.16|12|63

B L A S O N

Hilados Industriales - Lanas para Tejer

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en la calle Cánning 1021, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Designación de directores y síndicos titular y suplente.

3º — Consideración de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|12-Nº 8.089-v.16|12|63

"C"

CORPORACION FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23|12|1963 a las 18 horas para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1963.

2º Ampliación del capital y reformas a los estatutos.

3º Designación Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio

$ 120.— e.11|12-Nº 7.917 v.13|12|63

CERAMICA OLIVOS, S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Reparto de utilidades.

3º Rescate de acciones.

4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas, para que, en unión de presidente, firmen el acta de la asamblea.

$ 2.400. —e.11|12-Nº 7.963 v.16|12|63

CABOT ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General de accionistas, a realizarse el día 20 de diciembre, a las 16 horas, en Sarmiento 930, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio;

2º Elegir directores determinando su número;

3º Considerar remuneración Directorio y síndico;

4º Designar síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 7.962-v.16|12|63

CULTIVOS INDUSTRIALES S. A.

Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera

Nº 9.144

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 1432, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Capital Social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 8.034 v.16|12|63

CLUB NAUTICO GAVIOTA

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1963 a las 16 hs., en la sede de la Institución, sita en el Río Luján, margen izquierda (canal San Fernando FC.NGBM) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio 1962|63;

2º Elección de los socios que renovarán la Comisión Directiva;

3º Designación de dos Revisores de Cuentas para el ejercicio 1963|64;

4º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

$ 96.— e.11|12 Nº 8.070 v.11|12|63

"D"

DELTA SAN FERNANDO S. A., C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en Sánchez de Bustamante número 68, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio con referencia al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 7.978 v.16|12|63

D I F E R S I

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 9.978

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1963, a las 8 y 30 horas, en Lavalle 1569, Piso 1º, Oficina 127, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347, Inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12 Nº 8.012 v.16|12|63

"E"

EDUARDO N. GONZALEZ, S. A. Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre próximo a las 11 horas en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 1230, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º Remuneración del Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|12-Nº 7.908 v.16|12|63

"F"

FABREMET

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1963 a las 10 horas en la sede legal, calle Nahuel Huapi Nº 1654, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 7.960 v.16|12|63

F A D I P

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre a las 17 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 972, of. 39 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores y Síndicos en reemplazo de los renunciantes.

2º Asuntos varios.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.11|12 Nº 7.980 v.16|12|63

"F. R. MOLINARI & CIA." Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Nº 9521

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Diciembre de 1963 a las 10 horas en Santiago del Estero 540 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio al 31|8|63.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12 Nº 8.091 v.16|12|63

"FORESTAL UNO"
Sociedad Anónima Forestadora Comercial Financiera Inmobiliaria Industrial Agropecuaria y Mandataria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963 a las 10 horas, en su sede social de la calle Bartolomé Mitre 688, 4º piso, of. 406, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Sindicatura correspondientes a nuestro primer ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1963.

2º Elección de Directores y determinación de su número.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo 23º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.800.- e.11|12 Nº 8.146 v.16|12|63

"G"

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1963 a las dieciocho horas, la que se realizará en la sede de la Compañía, Rivadavia 717, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que verifiquen el escrutinio y para que aprueben y firmen el Acta correspondiente (artículos 19º y 25º de los Estatutos).

2º Consideración del Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos de tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 13º de los Estatutos).

$ 2.160.- e.11|12 Nº 8.102 v.13|12|63

"H"

HIJOS DE VICENTE MATILLA
Sociedad Anónima, Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Nº de Registro 11.401

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, 11 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio ejercicio 30|6|63.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.11|12 Nº 8.003 v.16|12|63

HISPANO - FRANCESA,
S. A. C. I. F. e I.
Nº 16.318

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24/12/63, a las 9 hs., en Giribone 338, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de C., ejercicios 31|7|62 y 31|7|63;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000;

3º Elección del Directorio y la Sindicatura;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda Art. 20º "Estatutos".

$ 1.600. — e.11|12 Nº 8.143 v.16|12|63

H E R W I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en la sede social, Av. Córdoba 3121, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Determinación número directores y elección de los mismos, por un año;

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.11|12 Nº 8.025 v.16|12|63

"I"

I. C. S. A. CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(N. 14426)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1963, a las 18.30 hs., en Cerrito 330, 1er. piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º del Cód. Com., Ejerc. 30|6|963;

2º Elección un director titular, con mandato al 30|6|64, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.11|12 Nº 8.031 v.16|12|63

INDUCAR INDUSTRIAL CARTONERA S. A. Industrial y Comercial
Añasco 955 - Buenos Aires
Expte. Nº 16.494

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en Sarmiento 640, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 1er. ejercicio cerrado 30|6|1963;

2º Aprobación gestiones y operaciones período de constitución;

3º Fijación número directores titulares y designación con uno o dos suplentes, todos por un año;

4º Elección síndicos titular y suplente, un año;

5º Aumento capital autorizado;

6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.680. — e.11|12 Nº 8.007 v.13|12|63

"J"

JOSE N. MASCIOTRA S. A.
Constructora, Comercial y Financiera
Nº 15.981

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Griveo 2849, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio terminado diciembre 31 de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del Directorio;

4º Elección de síndicos;

5º Elección dos accionistas para aprobar acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|12 Nº 8.005 v.16|12|63

"L"

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 26 de diciembre 1963, hora 11, Florida 440, para tratar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1, C. Comercio, Ejercicio 31|8|63;

2º Designación directores, síndicos, 2 accionistas firmantes del Acta.

$ 1.200 e.11|12 Nº 8.039 v.16|11|63

LOS REYUNOS
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1963 a las diez (10) horas, en Lavalle 1528, 3º piso "E", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963;

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de sus integrantes por un nuevo período de dos años por haber vencido el mandato de los actuales directores;

4º Elección de un síndico titular y otro suplente por el período de un año. — El Directorio.

$ 2.800 e.11|12 Nº 8.144 v.16|12|63

"M"

METALURGICA OESTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 24 de diciembre de 1963, a las 21 horas, en la calle Rivadavia 10099, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30|6|63;

2º Elección autoridades, Arts. 9º y 13º de los estatutos;

3º Distribución de utilidades, honorarios directores y sindicatura;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 7.904-v.16|12|63

MARIO VASSALLO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 9432

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de diciembre a las 10 horas, en Corrientes 1393, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de directores;

2º Renuncia de síndicos;

3º Nombramiento de nuevos directores;

4º Nombramiento de síndicos;

5º Consideración del estado patrimonial de la empresa;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 16 de los Estatutos.

$ 2.400 e.11|12 Nº 8.133 v.16|12|63

"N"

NETA S.A.C.I.
E. 8014

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en la sede social ubicada en Jean Jaures 757, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores, titulares que terminan su mandato y de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

$ 3.200 e.11|12 Nº 8.092 v.16|12|63

"O"

ONECO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria & Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Oneco S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1963, a las 11 hs., en la sede social, 25 de Mayo 347, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;

2º Elección del síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|12 Nº 8.011 v.16|12|63

"P"

PINCHETTI Y CIA. S. A. C. e I.
Nº 3.926

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|12|1963, horas 12, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 30|9|1963, distribución de utilidades, honorarios Directorio y Síndico, ratificación distribución utilidades, ejercicio 30|9|1962, transferencia saldo revalúo contable, elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 8.131 v.16|12|63

PAÑUELIN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Avenida General Mosconi 3156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, pertinentes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Fijar las remuneraciones de los directores y síndico;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente; y

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el Art. 19. de los Estatutos, los señores Accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

$ 3.200.— e.11|12 Nº 8.023 v.16|12|63

PROGRANDE S. A. C. I. F. I. A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizar el día 21 de diciembre de 1963, a las 9 hs., en la sede legal de la Sociedad, calle Avda. de los Incas 5085, Capital Federal, para el presente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento para la convocatoria a asamblea;

2º Designación de síndico ad-hoc para informar sobre balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y planillas anexas;

3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico del primer ejercicio económico;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Aumento del capital autorizado a 15.000.000 m$n.;

6º Aprobación de gestiones comerciales realizadas;

7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 25 del estatuto social, en cuanto dispone la obligación de depositar en la Secretaría de la Sociedad y hasta tres días antes de la celebración de la asamblea las acciones o en su eso un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|12 Nº 7.981-v.16|12|63

"R"

RICOFER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 22 horas, en el domicilio legal de la firma, calle Ramón L. Falcón 1318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Remuneración de los directores y síndicos;

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos para el nuevo ejercicio;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamble deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma en la sede del domicilio legal, calle Ramón Falcón Nº 1318, Capital Federal, de acuerdo al artículo 10 de estatuto legal. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|12-Nº 7.970-v.16|12|63

"S"

SAINT REMY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Charcas 4040, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|8|63, distribución de utilidades y pagos de honorarios al Directorio en acciones;

2º Fijación del número de Directores, y elección del Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerdan las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12 Nº 8.042 v.16|12|63

SHERIDAN
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a Realizarse el día 21 de diciembre de 1963, 11 horas, en Montevideo 434, 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31|8|63;

2º Fijar el número de Directores y elegirlos, así como Síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12 Nº 8.053 v.16|12|63

S. L. E. S. I.
Soc. An. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1963, a las 10 horas, en Avda. Callao 353, Piso 3º "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|9|1963;

2º Designación de número y elección nuevo Directorio;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad o presentar certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 2.800.— e.11|12 Nº 7.932 v.16|12|63

SOCIEDAD DE PROTECCION MUTUA "TORRESE"

Sede Social: Pringles 654, Bs. Aires T. E. 86-6044

Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con el Nº 1.244

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 19.032 del 8/11/54

CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963.

De acuerdo con el Art. 33 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en nuestra sede social, Pringles 654, Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Órgano de Fizcalización del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.

3º Renovación Parcial y elección de los nuevos miembros de la C. Directiva (Artículo 28 y 29 del Est.).

4º Modificación del Artículo 3º de los Estatutos inciso A y B sobre Subsidios.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Art. 35). — Las Asambleas se realizarán con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y no estando los mismos en mora con Tesorería. Una hora después de la Convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquiera sea el número de socios presentes. Rinaldi Mitta, presidente. — Mario Sciolini, secretario.

$ 96. e.11|12. Nº 8.085. v.11|12|63

"T"

TROVATO & CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Piedras 337, 1º P. B. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación Artículo 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.11|12. Nº 8.127. v.16|12|63

TENIS CLUB ARGENTINO

El Tenis Club Argentino, en cumplimiento de lo que prescribe el Art. 26 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de diciembre, a las 18 hs., en la sede social del Club, ubicada en el parque "Tres de Febrero" (calles B. Roldán y V. Alsina, Capital), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963.

2º Autorización para iniciar la reconstrucción de canchas y forma de financiación.

3º Nombramiento del Jurado para la adjudicación del Trofeo "Horacio Bustos Moron", para el año 1964.

4º Integración de la Comisión Directiva y distribución de los cargos.

5º Elección de la Comisión Auxiliar de Damas.

6º Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta de la misma. — Eduardo Aguirre Obarrio, presidente. — Carlos M. [illegible] (h.), secretario honorario.

$ 144. e.11|12. Nº 8.020. v.11|12|63

TALLERES INGLEMERE S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en la sede social calle Canning 1416|20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Elección de directores y síndicos para el próximo ejercicio.

3º Retribución de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.11|12. Nº 8.095. v.16|12|63

TACUARI SOCIEDAD ANONIMA Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, a las 10 horas en Sevilla 2954, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de tres Directores y síndico titular y suplente.

3º Remuneración al síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el último apartado del art. 13 del Estatuto Social.

$ 2.400. e.11|12. Nº 8.002. v.16|12|63

TACUARI SOCIEDAD ANONIMA Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de diciembre de 1963, a las 10,30 horas, en Sevilla 2954, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el último apartado del Art. 13 del Estatuto Social.

$ 2.000. e.11|12. Nº 8.001. v.16|12|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Alfredo Arce Castro, escribano titular del Registro 261 de esta ciudad, con oficinas en la calle Tucumán 978, piso 9, de la Capital Federal, avisa que con su intervención doña Andrée Croisier, con domicilio en esta ciudad, Arenales 1210, vende a Andrée Croisier, "Alta Costura, Sociedad en Comandita por Acciones", con el mismo domicilio indicado, su negocio de casa de modas, taller y alta costura, ubicado en esta ciudad, calle ARENALES Nº 1210. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante.

$ 1.600. — e.11|12 Nº 8.072 v.16|12|63

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: José Guido Macri (Inscrip. Réd. Nº 811.295-005), Nicolás Roberto Giordano y José Méndez, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería y quesería, AVENIDA MONTES de OCA 21, a Natalio Circosta (Inscrip. Réd. Nº 741.177-005) y José Diego Martínez. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 8.141 v.16|12|63

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa que la señora Aurelia Cesárea Beneitez, vendió el negocio de fiambrería despensa, sito ACEVEDO 1493, a la señora Nieves Lugo. Reclamaciones de ley, Corrientes 1844, domicilio de ambas partes.

$ 800. — e.11|12 Nº 8.024 v.16|12|63

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Manuel Máximo Romero (Insc. Réd. Nº 793.896.001), vende negocio elaboración y venta de pastas frescas, AVDA. CABILDO 659, a Roque Lavagnino (Inscrip. Réd. Nº 352.550-013). Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 8.138 v.16|12|63

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, Cap., avisan: Juan B. Gómez, vende a Clemente Lapolla, Puestos 10 y 11, venta de carne, ubicados en el mercado "Santa Ana", AVELLANEDA 2637. Domic. partes y reclam. ley, mismo negocio.

$ 800. — e.11|12 Nº 8.124 v.16|12|63

M. Fernández, Mart. Públ., Ofic. Prov. Pte. L. S. Peña 134, T. E. 38-1474, avisa que José Pérez San Román, Victoriano Ramón Cabrera, Manuel Bralo y José Garuba, venden a Manuel Ramón Daniel Paz y Luis Febrero, negocio café bar sito AV. INDEPENDENCIA número 3201. Domicilios. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 8.130 v.16|12|63

Quiroga, González y Cía., mart. públ., Santa Fe 2221, Od. 4, avisan: Roberto Enrique Echaniz vende a: Meliton José M. Vaca, Manuel Graña y Miguel Angel su negocio Restaurant Bar, sito en AVDA. EL CANO 3537|39. — Domicilio de partes y reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 800 e.11|12 Nº 8.040 v.16|12|63

"B"

Alberto José Lazzaro Muttoni, abogado, con estudios en Batolomé Mitre 836, hace saber que "Joranisal, S. R. L.", del ramo textil, vende a Nicolás Rostas, máquina rectilínea marca Galon Rachel, Nº 62.053, que forma parte del fondo de comercio sito en BUCARELLI 3087/89, de esta Capital. Reclamos y domicilio partes, Estudio Aron Brom, apoderado del comprador, Callao 468, piso 1º, oficina 8.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 8.069 v.16|12|63

"C"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Lisardo López y Juan Galparoli venden a Sabino Manuel Cobas el negocio del ramo de despacho de pan sito en esta Capital, calle CORONEL ESTEBAN BONORINO 53 al 57. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800 e.11|12 Nº 8.078 v.16|12|63

Ley 11.645. — Se avisa por término de ley que los señores Ernesto Falcone y Antonio Inocencio Falcone, con domicilio legal en la calle 14 de Julio Nº 1324 de la Ciudad de Buenos Aires, ceden sus cuotas de capital de la "S. R. L. Industrias Mecánicas Ernesto Falcone, Industrial y Comercial", a sus consocios Cosme Ercilio Rugiati y Ricardo Tombetta, con domicilio en 14 DE JULIO 1324, Capital. — El objeto de la Sociedad es la fabricación de sopletes, artefactos para pintar y anexos. — Reclamos de ley 11.867 al Escribano Manuel A. Perales, Av. Maipú 376, 1º A, Vicente López, T.E. 791-8270, donde las partes constituyen domicilio para oposiciones.

$ 2.000 e.11|12 Nº 8.096 v.16|12|63

Eduardo Abel Soto y Antonio Benito Soto, avisan que han vendido al señor Gualterio Centanni, su negocio de Despensa, sito en la calle COCKRANE Nº 3248, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 800 e.11|12 Nº 8.010 v.16|12|63

Ley 11.645. — Oton Goepf, cede a su consocio Aníbal Torres, las cuotas que le corresponden en la sociedad "Villa S. R. L.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle CORDOBA 5810, dedicada a la fabricación y venta de cerraduras y llaves; tomando el cesionario a su cargo, el activo y pasivo de "Villa S. R. L.", conforme al balance fecha 31 de agosto de 1963. — Reclamos Ley 11.867 a Aníbal Torres, Córdoba 5810, Capital. — Manuel A. Perales, escribano, Av. Maipú 376, 1º A. Vte. López, T.E. 791-8270. — Se constituyen domicilios en el indicado calle Córdoba 5810, Capital.

$ 2.000 e.11|12 Nº 8.097 v.16|12|63

"CH"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131 T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Ricardo Tizón, vende a los señores Manuel Otero Lago y Gonzalo Emilio Jácome, libre de toda deuda o gravámen, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en CHACABUCO Nº 1342|46, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.200 e.11|12 Nº 8.057 v.16|12|63

"E"

José Vacas e Hijos, martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1227, piso 1º, avisan: Humberto Rossi y Marcelina Couto venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en EDUARDO ACEVEDO Nº 25, Capital, a Marcial Sánchez González. Recl. de ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 800. e.11|12 Nº 8.135 v.16|12|63

"G"

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Fiambrería, Despacho de Pan y sus derivados, establecido en calle GONÇALVES DIAZ Nº 875, Capital Federal. Vendedor: Antonio González Rodríguez. Comprador: Antonio Bértolo. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley mis oficinas.

$ 1.200.- e.11|12 Nº 7.776 v.16|12|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|12 al 13|12|63.

"H"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, Cap. Avisan: Juan C. Colonel & José Cebral, venden a Juan B. Gómez, neg. Carnicería, vta. fruta y verdura, sito en la calle HELGUERA 2484. Domic. partes y reclam. Ley n|oficinas.

$ 800.- e.11|12 Nº 8.125 v.16|12|63

"J"

Laborda & Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, el señor Primitivo Varela, vende a los señores Arturo Garrido Fernández y Aquilina Domínguez Varela de Garrido, su negocio de Fiambrería, sito en la calle JUAN CARLOS GOMEZ Nº 180|82, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.11|12 Nº 8.000 v.16|12|63

Laminación de Aceros Olazábal Castells Industrial y Comercial, sita en la calle JOSE MARTI 1853, dedicada al ramo de laminación compuesta por Antonio Castells, José Bergez Castells, Angel Alejandro Castells, Enrique M. de Olazábal y María T. O. de Olazábal, hace saber que Castells Hnos. y Cía. por contrato privado de fecha 1º|8|63 se ha hecho cargo del Activo y Pasivo. Reclamo de ley domicilio José Martí 1853, Capital.

$ 1.600.- e.11|12 Nº 8.139 v.16|12|63

"L"

Avisan Ley Nº 11.867: Juan Seoane y Eladio Maneiro venden sus dos quintas partes indivisas del negocio de Fiambrería, Bar y Casa de Lunch, sito calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 499, esquina CONCEPCION ARENAL, a sus consocios Benito Falcón, María del Carmen Falcón de Falcón y Juan Antonio Martínez. Compradores a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones de Ley mismo negocio.

$ 1.200.- e.11|12 Nº 8.035 v.16|12|63

"M"

José Galvagno, Martillero Público, Cánning 2444, 1º "C", avisa que Luis María Acha vende a Elvira Díaz y Rubén Darío Bonelli su negocio de Peinados sito en MANSILLA 2530, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 800.- e.11|12 Nº 8.009 v.16|12|63

Juan Federico Galeote vende a Clotilde Elena Falcón el negocio de despensa, carnicería, frutería y verdulería, sito en la calle MIRO Nº 551, de Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mencionado negocio.

$ 800.- e.11|12 Nº 8.099 v.16|12|63

"S"

Zambrano y Tillet, martilleros públicos, Tacuarí 719, Capital, avisan: que don Fortunato Mancialavori vende a Joaquín Duarte Moreira su negocio Carnicería, sito calle SANTANDER Nº 2071, Capital, domicilio partes. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 800.- e.11|12 Nº 7.906 v.16|12|63

"T"

Antonio R. Giunta, martillero público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Juan Laumann (Inscrip. Réd. Nº en trámite), vende negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas Tte. BENJAMIN MATIENZO 1774 a Manuel Rial (Inscrip. Réd. Nº 155.626-00) y Francisco Rial. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, mis oficinas.

$ 1.200 e.11|12 Nº 8.140 v.16|12|63

"U"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que Elsa Janeiro, Joaquín Miranda y Ubaldo Alberto Janeiro, venden a Carlos María Duarte, Severiano Cives y José Martínez, Sociedad en formación, el negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle URUGUAY 865, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.600.- e.11|12 Nº 7.999 v.16|12|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

DIFERSI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Registro Nº 9.978

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las series 20a., 21a., 22a., 23a. 24a., y 25., de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco (5) votos por valor de m$n. 1.000.000, cada serie, o sea por un total de m$n. 6.000.000.

El Directorio

$ 720.— e.11|12 Nº 8.014 v.13|12|63

SUDAMERICANA S. A. I. C. y A.

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución del Directorio y conforme a la autorización de la Asamblea General Extraordinaria del 12 de octubre de 1963, se resuelve emitir 20 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una por un total de $ 20.000.000, las que serán destinadas al pago de dividendos de ejercicios anteriores. Estos dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas a partir del 1|1|1964, en nuestro local social, Donizetti 44, Capital Federal.

El Directorio

$ 1.200.— e.11|12 Nº 8.004 v.13|12|63

S. A. PROTTO HNOS.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo con el Art. 4º de los Estatutos y la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha dispuesto emitir acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), por $ 18.492.000, m|n.

La suscripción de estas acciones será a la par, contra entrega del cupón Nº 26 y será del 3,53232 o|o, o sea, 1 por cada 28.30997 acciones de tenencia, en Perú 596, Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

La integración será al contado o en cuotas, a saber: 10 o|o en el momento de la suscripción, 30 o|o a los sesenta días, 30 o|o a los ciento veinte días y 30 o|o a los ciento ochenta días.

El período de suscripción será del 16 al 31 de diciembre de 1963.

En caso de no ser cubierto el total de la suscripción, el excedente se prorrateará entre los accionistas que así lo soliciten, caso contrario el Directorio tomará al firme dicho saldo.

Las nuevas acciones, con cupón Nº 27, gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1963.

Las fracciones menores de diez acciones, se liquidarán de acuerdo con las normas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.640.— e.11|12 Nº 7.990 v.13|12|63

COMPAÑIA ASEA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-13.464)

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir las series 13ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador categoría "A", por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 8.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º inciso e) de los estatutos, dentro de los quince días siguientes al de esta última publicación, en el local social sito en la avenida Belgrano 367, 8º piso, de esta capital. — El Directorio.

1.440.— e.11|12 Nº 7.969 v.13|12|63

ELECTROMETALURGICA ANDINA
S. A. I. C.
Registro Nº 6.205

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 1963, se elevó el Capital Autorizado a m$n. 230.000.000, y se emitieron acciones ordinarias, clase "B" (cinco votos), por m$n. 30.000.000.

El Directorio.

$ 720.— e.11|12 Nº 7.9[illegible] v.13|12|63

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto, de conformidad con el Estatuto, ofrecer en suscripción privada a la par v$n. 487.800.000,— en acciones ordinarias Clase "B" 1 voto, en las siguientes condiciones:

Derecho de suscripción: A la par contra entrega del cupón Nº 5, (el que carecerá de todo valor una vez cerrada la suscripción), a razón de una nueva acción por cada 0,230012 que posean (Clase "A" y|o "B") o sea 4 347593 acciones nuevas por cada una de tenencia. El eventual sobrante de acciones se distribuirá a prorrata entre los accionistas que así lo solicitaran al efectuar la suscripción.

Forma de integración: 38,49938 o|o en el acto de suscribirse y el 61,50062 o|o antes del 10 de setiembre de 1964, en la fecha y forma que oportunamente lo determine el Directorio.

Fracciones de Acciones: Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.

Goce de dividendos: Las nuevas acciones, que serán entregadas una vez integradas totalmente, gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964, y llevarán adherido el cupón Nº 7. El cupón Nº 6 será destinado a ejercitar los derechos que correspondan por el ejercicio que cerrará el 31|12|63.

Período de suscripción: Desde el 16 de diciembre de 1963 al 2 de enero de 1964 inclusive. Las solicitudes deberán presentarse en las Oficinas del Banco, calle Bmé. Mitre 575, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — El Directorio.

$ 3.360 e.11|12 Nº 8.126 v.13|12|63

"ULTRA"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Refer.: Exp. Nº 12.926

Se comunica a los Accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 17|4|63 aprobó:

1º Aumento Capital Autorizado a $ 5.000.000,—.

2º Emisión series 21 a 30 acciones ordinarias claes "A". — El Directorio.

$ 720 e.11|12 Nº 8.111 v.13|12|63

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S.A.C.F.I. e I.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Por escritura inscripta con fecha 22 de noviembre de 1963, se ha elevado el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 10.000.000,— (diez millones), procediéndose a la emisión de $ 6.000.000 en acciones de la siguiente forma: 8 series, de la 9ª a la 16ª inclusive, de $ 500.000, cada serie, en aciones ordinarias, al portador, clase "C", con derecho a 3 votos por acción y 4 series, de la 17ª a la 20ª inclusive, de $ 500.000 cada serie, en acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "M", con derecho a 1 votos por acción. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440 e.11|12 Nº 8.077 v.13|12|63

SAINT REMY S. A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 28|12|1962, ha procedido a elevar el capital social de 50 a 75 millones de pesos, emitiendo las series 50 a 74 de 1 millón de pesos cada una de acciones Ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ 960 e.11| 12 Nº 8.041 v.13|12|63

CACIQUE NEGRO
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que ha sido elevada a escritura pública, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de octubre de 1963, la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962, que aumentó el capital autorizado de m$n. 30.000.000 a m$n. 45.000.000.

Buenos Aires, noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 960 e.11|12 Nº 8.018 v.13|12|63

INDUSTRIAS CARROCERAS AUTO GOMA S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución de la última Asamblea General Ordinaria, y reunión del Directorio del 2 de diciembre de 1963, se aumentó el Capital Autorizado de la suma de $ 16.000.000, a la suma de pesos 24.000.000, procediendo a emitir las series 17a. a 24., de $ 1.000.000, cada serie de acciones clase "B", de un voto cada uno con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1963, de los que $ 5.002.000, se destinan al pago de dividendos y el resto para ser suscripto por los accionistas, de conformidad con los Estatutos.

El Directorio.

$ 1.440.— e.11|12 Nº 7.984 v.13|12|63

"CARLOS PELLEGRINI"
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica o los Señores Accionistas que el Directorio resuelve emitir 75 serise de aciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, Nº 16 a 90 inclusive por valor de $ 100.000 cada serie, o sea un total de $ 7.500.000 moneda nacional.

Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Avda. Corrientes 457, 7º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.- e.11|12 Nº 8.148 v.13|12|63

AGREST
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores tenedores de Acciones Preferidas que, a partir del 15 de diciembre de 1963, se abonará en el local de la Sociedad calle Jujuy 161, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas, el dividendo del 5 o|o en efectivo, correspondiente al saldo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 (4 o|o por el 2º semestre y 1 o|o por participación adicional), contra presentación del Cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.937 v.13|12|63

AGREST
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores tenedores de Acciones Preferidas que, a partir del 31 de diciembre de 1963, se abonará en el local de la Sociedad calle Jujuy 161, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas, el dividendo del 4 o|o en efectivo correspondiente al primer semestre del ejercicio 1963|1964, contra presentación del Cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12 Nº 7.935 v.13|12|63

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámicas
Reg. 3.692

Se avisa que el Capital Autorizado se ha elevado a $ 100.000.000 habiéndose emitido acciones rodinarias (1 voto) por un total de $ 6.000.000, y acciones ordinarias (5 votos), por un total de $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12 Nº 7.985 v.13|12|63

CERRELLA HERMANOS S. A.
Expte. 10.397

Convoca a Asamblea Ordinaria 20|12|63, 20 hs., en Cabildo 545, tratar:

1º Consideración docum. Art. 347 C. C. al 31|8|63;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de Directores, Síndicos y dos acc. para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12 Nº 7.926 v.16|12|63

CREODEMA S. A. Ind. Arg.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 10.000.000. Asimismo comunica que ha emitido $ 5.000.000.

$ 480.- e.11|12 Nº 8.132 v.13|12|63

RELOJES ROLEX ARGENTINA
S. A. Importadora

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 5.000.000.

$ 480.- e.11|12 Nº 8.134 v.13|12|63

"IVATE" S. A. F. I. C.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 5.000.000.

$ 480.- e.11|12 Nº 8.129 v.13|12|63

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que con fecha 9 de Diciembre de 1963, se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2224 al folio 184 del Libro 58 Tomo "A" de Estatutos Nacionales, la emisión de v$n. 300.000.000, la que juntamente con 187.800.000 inscripta el 29 de octubre ppdo. bajo el Nº 1895 al folio 141, del libro 58 Tomo "A", queda fijada en un total de v$n. 487.800.000 que será ofrecida en suscripción privada a la par a los actuales tenedores, en acciones ordinarias clase "B" 1 voto, con cupón adherido Nº 7, derecho a dividendo a partir del 1º de Enero de 1964, en la proporción de una nueva acción por cada 0,230012 acciones de tenencia o sea 4,347593 de nueva acción por cada una que posean.

La integración se efectuará en la siguiente forma: el 38,49938 % al contado en el momento de la suscripción, y el resto o sea el 61,50062 % antes del 10 de setiembre de 1964, en la fecha y forma que se resuelva oportunamente por el Directorio. En consecuencia el capital suscripto y realizado ascenderá a la suma de $ 600.000.000 (v$n. 22.430.000 de la clase "A" y v$n. 577.570.000 de la clase "B").

Buenos Aires, Diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 880.- e.11|12 Nº 8.128 v.11|12|63

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 22 de julio de 1961 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 30.000.000 a m$n. 125.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.977-v.13|12|63

ALDAMA S. A. I. C. F. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto de acuerdo a la facultad otorgada por la Asamblea General de accionistas de la emisión de 15 series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos cada una que ascienden a la cantidad de pesos 1.000.000.— por serie. El total de esta emisión asciende a $ 15.000.000.— y las condiciones de suscripción serán al contado y a la par reservándose el derecho de suscripción de acuerdo a lo establecido en los estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12-Nº 7.972-v.13|12|63

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Comunícase que el 25|7|1961 el Directorio resolvió la emisión de 50.000 acciones ordinarias clase "A" por un valor total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.973-v.13|12|63

USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA S. A. C. I. A.

Comunica por tres días la emisión simultánea de las series décimo quinta y décimo sexta de doscientas acciones ordinarias de mil pesos m|n. cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.959-v.13|12|63

SOCIEDAD ANONIMA INCHAUSPE & CIA.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 7.658

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 del corriente se procederá a entregar las acciones definitivas en canje de los certificados provisionales en circulación. — El Directorio. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.944-v.13|12|63

C I S P L A T I N A
Constructora, Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera y Financiera
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que se ha formalizado la emisión de las series 201 a 250 inclusive por $ 5.000.000 m|n o sea 50.000 acciones ordinarias de $ 100.— valor nominal cada una con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.940-v.13|12|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GIACOMETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.451-v.18|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO ESTEBAN BORZINI o REIMUNDO ESTEBAN BORZINI o RAIMUNDO BORZINI o RAIMUNDO ESTEBAN BORZINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 7.543 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MARIA SEYERLE de ZELASCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.493-v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA DE SANTIS de BONANNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.443-v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NINFA PASSAMANI de MOREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre catorce de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.403-v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FELIX DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.402-v.11|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIMEONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.762-v.12|12|63

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO o SIMEON SEGUNDO FARIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.459-v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JACINTO SALINAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.376-v.17|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MARIA GEN de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.344-v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL ALEJANDRO CAJARAVILLE o CAJARAVILLA — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.021 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIL o JOSE GIL PINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.175 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR JUAN MONTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.910 v.14|12|63

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FONDEVILA o FONDEVILA REQUEJO o FONDEVILA REQUEIJO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.131 v.16|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MNICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto seis de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.578-v.11|12|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de JUANA VICENTA PANICHELLI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.478-v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a ANA INES GUELACHE para comparecer en juicio: "Guelache Silvia Liliana su adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.200.— e.6|12-NNº 7.242-v.11|12|63

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MATEO JOSE ANTONIO BRUNO. — Publíquese por 10 días.
19 diciembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.347-v.17|12|63

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.997 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE SALART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.998 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS COLOMBANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.761-v.12|12|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN AMADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.278-v.17|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POLICARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.130 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COLL AUPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.020 v.16|12|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA CARMEN ZVEIGER o ZWEIGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.693 v.19|12|63

El Doctor Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PAGLIARO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.691 v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMNERIS ASPASIA ADRIANA BALDELLI de PADULA GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.881 v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA HISSNAUER de HENDL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.589-v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TORTORELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.417-v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO MARCHESINI o ENRIQUE LUCIANO MARCHESINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.053 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO JUAN JOSE CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.743-v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA FRALLICCIARDI de PUGLIESE o FRALLICCIARDI de OLIVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.653-v.12|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SEVERINA PETRONI viuda de GENOUD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.493-v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERMENEGILDO ONOFRIO MEDARDO MARIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.413-v.11|12|63

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANO o JOSE CANO ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.689-v.18|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO GRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.555-v.18|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA RIGATTI de GALLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.925 v.14|12|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días que la junta de verificación de créditos en la sucesión concursada de D. WALTHER PAGANELLI se realizará el 27 de diciembre a las nueve. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 720.— e.9|12 Nº 7.674 v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MENDICINO de STORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.174 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANACLETO DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.654-v.12|12|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA TOMASELLO de NERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.7|12 Nº 12 v.18|12|63.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MAESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.064 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ o PEDRO FERNANDEZ LOIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.181 v.16|12|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.192-v.16|12|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.4|12 Nº 6.929 v.14|12|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SOLEDAD SCHMITT FRANKE de PERSEGANI. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963.— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.604-v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 noviembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.449-v.11|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES CELIA PEREIRA de MACIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.883 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KOSCIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.512-v.11|12|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.748 v.19|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CABALEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.487 v.18|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON BERDICHEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.286-v.17|12|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUCCHETTI de PERONA y PABLO LUIS FELIPE RODOLFO PERONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.396-v.17|12|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PEDRO FOURQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.965 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INECIO ANICETO DE FELIPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.729-v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELANIA ARONSOHN de BARSTZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.521 v.11|12|63

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIAN MARTIN BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.878 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DANTE ALFREDO ALOE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.402-v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MUÑOZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.247. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO STRESAU o STRESAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.389. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE BONA de POLIDORO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.023-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO OSCAR ANDREATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 7.018 v.14|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ESTEBAN TORRES o TORRES Y BEGUET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.415 v.11|12|63

N° 13

Juzgado en lo Civil N° 13, Secretaría N° 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GIROTTI de RUGGIERI y PEDRO AUGUSTO RUGGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-N° 7.077-v.16|12|63

Juzgado Civil N° 13, Secretaría N° 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ALDAZABAL de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 N° 6.540 v.11|12|63

N° 14

Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, Secretaría N° 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GRINGAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 N° 7.659 v.19|12|63

El Juzgado en lo Civil N° 14, Secretaría N° 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN DUNAIEWSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 N° 7.664 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, Secretaría N° 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VILLAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 N° 7.426 v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, Secretaría N° 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SESMA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Raúl R. Fías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 N° 7.425 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil N° 14, Secretaría N° 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO ENRIQUE MANGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 N° 7.466 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil N° 14, Secretaría N° 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 N° 7.490 v.18|12|63

Juzgado Civil N° 14, Secretaría N° 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VICTORIANO ZAVALETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.6|12. N° 7.385. v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, Secretaría N° 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MATTICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-N° 7.172-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil N° 14, Secretaría N° 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA o MARIA LEVETTI de ARADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-N° 7.173-v.16|12|63

Juzgado Civil N° 14, Secretaría N° 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO PALUMBO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-N° 6.897-v.14|12|63

El Juzgado Civil N° 14, Secretaría N° 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA PASCUAL de HEINZMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 N° 6.513 v.11|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, Secretaría N° 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 N° 6.510 v.11|12|63

Juzgado Civil N° 14, Secretaría N° 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SCICCHITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-N° 6.783-v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, Secretaría N° 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA MARIA CECILIA AURELIA FERRARI de ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-N° 6.767-v.12|12|63

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, número 15, Sec. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LEON VIÑAS Y RAUL EDUARDO VIÑAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.6|12. N° 7.351. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil N° 15, Secretaría N° 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-N° 7.151-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil N° 15, Secretaría N° 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONSOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-N° 6.792-v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 15, Secretaría N° 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emma Mazzanti de Grandi y de Mario Camilo Grandi. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 N° 6.454 v.11|12|63

Juzgado Civil N° 15, Secretaría N° 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PRIMO PAZOS (hijo). — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 N° 6.421 v.11|12|63

N° 16

El Juzgado Civil N° 16, Secretaría N° 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MENDEZ o MENDEZ GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 N° 7.678 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, Secretaría N° 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ANGEL GABRIEL ALBORNOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 N° 7.656 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaría N° 31, cita por cinco días a los padres del menor JORGE ALBERTO SANCHEZ a estar a derecho en los autos caratulados "Sánchez Jorge Alberto s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.200.— e.9|12 N° 7.879 v.13|12|63

Juzgado Civil N° 16, Secretaría N° 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MAINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 N° 7.501 v.18|12|63

Juzgado Civil N 16, Secretaría N° 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALBERTO FRANCISCO AYERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 N° 7.503 v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaría N° 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PETRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-N° 6.870-v.14|12|63

Juzgado en lo Civil N° 16, Secretaría N° 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ MENA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.6|12. N° 7.251. v.17|12|63

N° 17

Juzgado Nacional en lo Civil N° 17, Secretaría N° 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO ILES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-N° 7.837-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil N° 17, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BELLONI de LEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 N° 7.514 v.18|12|63

El Sr. Juez en lo Civil Dr. J. J. Carneiro a cargo del Juzgado N° 17, Secretaría N° 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DAMIAN LIUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 N° 7.489 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil N° 17, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BIBLIS y JOSE MICKIEWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.6|12. N° 7.284. v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 17, Secretaría N° 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MILLER de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Eberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-N° 7.059-v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 17, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NIETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-N° 7.140-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil N° 17, Secretaría número 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MERIGHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Jorge G. Perez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-N° 6.720-v.12|12|63

N° 18

Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO MERLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-N° 7.650-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO RINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 N° 7.557 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS RASCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|12 N° 7.546 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ROSA CARANO de PELAEZ y CARLOS SERAFIN CARANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|12 N° 7.534 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 35, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN NASELIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-N° 7.029-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil N° 18 Secretaría N° 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA NEGRI de CANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-N° 6.911-v.14|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL DI GIUSEPPE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 N° 6.455 v.11|12|63

Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MONACHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 N° 6.447 v.11|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ASUNCION AZNAR de APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 N° 6.511 v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA BERGERET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 N° 6.434 v.11|12|63

N° 19

Juzgado en lo Civil N° 19, Secretaría N° 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GORODISCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1° de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-N° 7.663-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil N° 19, Secretaría N° 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ETCHECOYHEN. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-N° 7.798-v.19|12|63

Juzgado Civil N° 19, Secretaría N° 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ROSENFELDT. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.6|12. N° 7.329. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil N° 19, Secretaría N° 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSENTINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600. e.6|12. N° 7.346. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil N° 19, Secretaría N° 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TROCCOLI de DELLEPIANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-N° 6.710-v.12|12|63

N° 20

Juzgado en lo Civil N° 20, Secretaría N° 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE BERNARDO HINSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600 e.7|12 N° 7.420 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil N° 20, Secretaría N° 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VIGNEAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — E. Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600 e.7|12 N° 7.495 v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 20, Secretaría N° 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDA INGOLOTTI de PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|12 N° 6.746 v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 20, Secretaría N° 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA FERNANDEZ de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 N° 6.520 v.11|12|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a MANUEL KIRSTEIN, nombrándose síndico al doctor Jorge H. Dellachiesa, Callao 220, entrepiso. Fíjanse 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.200 e.7|12 Nº 7.427 v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA MIRAMONTES de GUERRERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.243. v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TEODOLINDA SERATTI de LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.044-v.16|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SPERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.202 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE TRIPODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.666-v.12|12|63

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA WEISELFISCH de GRIFFIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Julio P Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.498 v.11|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SUBOTOVSKY o ISIDRO SOBOTOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 noviembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.463 v.11|12|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LAZORZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.— Enrique Luis Saggese secretario
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.896-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARRASCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.342 v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ROSARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.352 v.17|12|63

Juzgado Nacional en Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BENJAMIN CAPORALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.238 v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ARIAS o ARIAS RODRIGUEZ de PRADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.229 v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GIORGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.343 v.17|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KIPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.886 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA COSTAGUTA de VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.770-v.12|12|63

Nº 23

Juzgado Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MACCHIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Julio César Benedetto, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.806-v.12|12|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CAMAGNA de PALUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.556 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA JACOBOVICH de POMERANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.142 v.16|12|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CONSTANTINO PAZDERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.138 v.16|12|63

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 y Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO DI PALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.454 v.18|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA DIEGUEZ de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.981-v.14|12|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA VAZQUEZ DIAZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.838-v.19|12|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO FUCKSMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.479 v.18|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FABIAN PETRIGLIANO y de doña LEOPOLDINA SCARDILLO de PETRIGLIANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.171 v.16|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SAPAG o SAPAC.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.092 v.16|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA COLAMUCCI o COLAMUSSI o COLAMUSSI de MARZOVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.928 v.14|12|63

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR HIDALGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.868-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del señor Juez doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54 del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GREGORIO D'ONOFRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e. 2|12-Nº 6.705-v.12|12|63

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA o EMMA CLARA NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.804-v.19|12|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISPULO RIPOLL y VIRGINIA PERSANO de RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.586 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.928-v.14|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO SPINOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.935-v.14|12|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LETTERIO CIRONE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.028 v.16|12|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA VALLEVEGNI de LUCIONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.862-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ROSA LAZZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.390 v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARBONETTA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.071 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 7.000 v.14|12|63

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORIS MILSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.660-v.12|12|63

Juzgado Civil Nº 30 secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAMIAN CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de noviembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.793-v.12|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO BANCALARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.506 v.11|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ITALO TRIPOLI BILOTTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800 e.6|12 Nº 7.388 v.11|12|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JORGE CUITIÑO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.9|12-Nº 7.672-v.13|12|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO GAGLIOTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800 e. 7|12 Nº 7.634 v. 12|12|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 20, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CONDE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.6|12 Nº 7.353 v.11|12|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PRINCIPE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.6|12 Nº 7.255 v.11|12|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ GONZALEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 7.607-v.12|12|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita a herederos y acreedores de ANDRES LOPEZ, ISIDORA GONZALEZ de LOPEZ y MARGARITA ISIDORA GONZALEZ de LEAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800.— e.6|12 Nº 7.279 v.11|12|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MAXIMO o MAXIMO VILLARREAL. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.6|12 Nº 7.328 v.11|12|63

JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Blak, se emplaza por el término de cinco días a FOAT ORLANDO DAHER, a comparecer en la causa Nº 32.640 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963 — Florencio Varela, secretario.
e.6|12 Nº 170 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO WEIS a comparecer en la causa Nº 32.703 que se le sigue por Homicidio, art. 79 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Airse, noviembre 19 de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.6|12 Nº 171 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL RAFAEL DI NUZIO, a comparecer en la causa Nº 32.703 que se le sigue por homicidio, art. 79 C. P.,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.6|12 Nº 172 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA DIAZ, a comparecer en la causa Nº 32.702 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.6|12 Nº 173 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2, Secretaría número 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO OLLEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|12 Nº 174 v.11|12|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN JOAQUIN AMERI, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.540 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|12 Nº 175 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO CARRO, a comparecer en la causa Nº 32.525 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secreatría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.6|12 Nº 176 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AUGUSTO GOIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (causa Nº 32.740), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|12 Nº 177 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BERGOGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 32.723), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|12-Nº 178-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BENITO SARMIENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria sumario Nº 32.734, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|12-Nº 179-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FANTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, .. de Noviembre de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|12-Nº 180-v.11|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE SANTOS o VICENTE SANTOS ALVAREZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.270, que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|12-Nº 181-v.11|12|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco dias a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE FERNANDEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.494 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº Nº 106. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario
e.6|12-Nº 182-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Sumario Nº 32.739), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|12-Nº 183-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FEDERICO ROSSO Y GUILLERMO MARIO MILANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.703), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|12-Nº 184-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2 Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALPINO BONINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario Nº 32.722, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|12-Nº 185-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUSTISTA PARINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 32.707), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|12-Nº 186 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROLANDO VALDEZ Y JUANA ANDREA CHAVEZ de MIRANDA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (sumario número 32.706), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — "E. L. "de Miranda" Vale. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|12-Nº 187 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, Sec. Varela se emplaza por el término de cinco días a JUAN EMILIO PASSEMENT a comparecer en la causa Nº 32.202 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.6|12-Nº 188 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, Sec. Varela se emplaza por el término de cinco días a JORGE ABALUVICH a comparecer en la causa Nº 32.580 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.6|12-Nº 189 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA IVONNE ALBINO GUERREIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Carlos Alberto Tapares, secretario.
e.6|12-Nº 190 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a MABEL BEATRIZ CREDIDIO a comparecer en la causa Nº 32.572 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.6|12-Nº 191 v.11|12|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL ALFREDO PERICOLI, a comparecer en la Causa Nº 23.459 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12-Nº 342-v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL MAROTTA, a comparecer en la Causa Nº 23.454, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e. 7|12 Nº 343 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MARCIAL VERA, a comparecer en la Causa Nº 23.458, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 344 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a AMARO BLAS BRITOS, a comparecer en la Causa Nº 23,465, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 345 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MERCEDES MURUA, a comparecer en la Causa Nº 23.474, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 347 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a CLEMENTE SORHOVIGARAT, a comparecer en la Causa Nº 23.476, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 348 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO LUIS ZANELLI, a comparecer en la Causa Nº 23.466, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 349 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO ZANUZZI y MANUEL SAVAS ROMERO a comparecer en la Causa Nº 23,447, que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12-Nº 350-v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RAMON NEGRO a comparecer en la Causa Nº 23.448, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12-Nº 351-v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS GRANCARA a comparecer en la Causa Nº 23.446, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12-Nº 352-v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a WALTER O. BURON a comparecer en la causa Nº 24.103 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|12-Nº 192 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR ALBERTO DI GIORGIA, a comparecer en la Causa Nº 23.467, que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 346 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARTIN KILMOT a comparecer en la Causa Nº 23.494, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12. Nº 353. v.12|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL LUIS SIRCA, a comparecer en la causa Nº 23502, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 109. —A. José Porto, secretario.
e.7|12. Nº 354. v.12|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO ALBERTO GIULIONI, a comparecer en la causa Nº 23.505, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.7|12. Nº 355. v.12|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARTA COTS DE MAÑANES, a comparecer en la causa Nº 23.501, que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.7|12. Nº 356. v.12|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO CAMPETTA, a comparecer en la causa Nº 25.031, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|12. Nº 357. v.12|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS SEGUNDO MAGALDI, a comparecer en la causa Nº 25.011, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|12. Nº 358. v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HERIBERTO RAUL VENTUREIRA a comparecer en la causa Nº 25.015 que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|12 Nº 359 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a OSMAR PEREYRA a comparecer en la causa Nº 24.961 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|12-Nº 193 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO MAUBE, a comparecer en la causa Nº 24.985, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e. 6|12 Nº 194 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE AURELIO CERRUTTI, a comparecer en la causa Nº 24.984, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e. 6|12 Nº 195 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a TEOFILO SALEM, a comparecer en la causa Nº 24.986 que se le sigue por Malv. Caudales Públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e. 6|12 Nº 196 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MARDOQUEO KOTLIAR, a comparecer en la causa Nº 24.990, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e. 6|12 Nº 197 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO PIPAROLA DE TESSARO, a comparecer en la causa Nº 23.379, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — A. José Porto, secretario.

e. 6|12 Nº 198 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ALFREDO ARCHANCO, a comparecer en la causa Nº 23.441 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.

e. 6|12 Nº 199 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DEL ROSARIO SOSA, a comparecer en la causa Nº 24.079 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e. 6|12 Nº 200 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO SARTORELLI Y A JOSE BARTOLOME, a comparecer en la causa Nº 24.116 que se les sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e. 6|12 Nº 201 v. 11|12|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO LUIS ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.966), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|12-Nº 202 v.11|12|63

Por disposición del Sr. Juez Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a ISABEL RUIZ SANCHEZ de RICHEMOND a comparecer en la causa Nº 32.646 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.6|12-Nº 203 v.11|12|63

Por disposición del Sr. Juez Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a WALTER CHAPUIS a comparecer en la causa Nº 32.739 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.6|12-Nº 204 v.11|12|63

Por disposición del Sr. Juez Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a MARIA del C. NARVAEZ de BOUBEE a comparecer en la causa Nº 32.642 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.6|12-Nº 205 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA GIMENEZ (Causa Nº 34.039) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 206 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO DANIEL MORELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.924), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 207 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARISCAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.923), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 208 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA BARBONA (Causa Nº 34.028) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 209 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA GUTIERREZ o IRIS CARMEN NUÑEZ o MARTHA CANALE o MARIA ANGELICA GOMEZ de VENTIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 33.993), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|12 Nº 210 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NODAR (Causa Nº 33.761), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|12 Nº 211 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113 cita y emplaza por ...... días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 34.065, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|12 Nº 212 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO CHAVES (Causa Nº 34.088), para que comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Hugo Rocha Degreff, secretario.

e.6|12 Nº 213 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DE PAOLI (Causa Nº 34.095), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|12 Nº 214 v.11|12|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON BORDA (Causa Nº 34.089), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|12 Nº 215 v.11|12|63

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita - emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BALTAZAR SALVANESCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|12 Nº 398 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|12 Nº 399 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO COBAS PEÑA y a LEON MIGUEL ANGEL SZAPIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|12 Nº 400 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA VICLETA LUKRECIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|12 Nº 401 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALAN MARIO CANDAMIL y a DAVID DERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|12 Nº 402 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDUARDO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a dercho en la causa que se le sigue por Lesiones art. 90 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|12 Nº 216 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL NICOLAS PAOLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|12 Nº 217 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO LOMBARDOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Juan J. Devalle secretario.

e.6|12-Nº 218 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 octubre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|12-Nº 219 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO M. ALIAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 23.236), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|12 Nº 220 v.11|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número

114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRIACO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|12 Nº 221 v.11|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN JOSE PEDRAZA MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1963. — Juan. J. Devalle, secretario.
e.6|12 Nº 222 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN TOMAS BEUNZA, GREGORIO ALTAMIRANDA Y JOSE NAVAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|12 Nº 223 v.11|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5 Secretaría Nº 116 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL FERNANDEZ y a MODESTO GALLARDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|12 Nº 224 v.11|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORHUGO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1963 — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|12 Nº 225 v.11|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO AGUSTIN ALMEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|12 Nº 226 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO CARDIELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|12 Nº 227 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS DI FABBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|12 Nº 228 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|12 Nº 229 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, cita y emplaza por cinco días a ROBERTO y a PEDRO CACCIONE, procesados por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.139, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|12 Nº 230 v.11|12|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JERUSALEM SAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 403 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ENRIQUE OYARZUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 404 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DONATO ANTONIO FANUELE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 405 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO MENINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 406 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BOSCO (Causa Nº 22.538), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario
e.9|12 Nº 407 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO HECTOR MAFUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 408 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JUAN PABLO RUSSO (Causa Nº 22.532), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 409 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO ANGULO (Causa Nº 22.529), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 410 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO GIOVANNETTI (Causa Nº 22.533), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 411 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN ALBERTO HIERRO (Causa Nº 22.516), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 412 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA MANDARINO de LEGNAME (Causa Nº 22.590), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 413 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ITALO CERVINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 21.712, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12. Nº 414. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ISABEL RAZOTTI de RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bueros Aires, noviembre 14 de 1963. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e. 7|12 — Nº 360 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HONORIO SABINO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Número 22.887), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e 6|12 Nº 231 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO DONATO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 232 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAREY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 233 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JOAQUIN MARIO GARRIDO, procesado por defraudación prendaria (Causa Nº 22.947), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 234 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE RUDI GOMEZ y a JACINTO GUZMAN, procesados por defraudación prendaria (Causa Nº 22.953), para que comparezcan a estar a derecro, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Emilio R. Fodríguez, secretario.
e.5|12 Nº 235 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, a|c. Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ANGEL BERNARDO SCARAMELLINI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 236 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ERNESTO ENRIQUE SANCHEZ, a comparecer en la causa número 22.884, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no haberlo. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. Emilio F. Rodríguez secretario.
e.6|12 Nº 237 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ADRIATA, a comparecer en la causa Nº 22.884, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 117.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 238 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación que se hace por cinco días a SILVIO OSVALDO SAULO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 239 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a FRANCISCO ROJAS, procesado por defraudación prendaria, Causa número 22.871, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 240 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a WALDOMIRO RIOS, procesado por defraudación prendaria (Causa Nº 22.809), para que comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 241 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ZARACHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de decla-

rarlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963.— Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|12 Nº 242 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ORDOÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|12 Nº 243 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA AURORA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|12 Nº 244 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ZENON HECTOR QUIROGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|12 Nº 245 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LETICIA PALOMEQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|12 Nº 246 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ELOY MASCIOCCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|11 Nº 247 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA IVANOKAY DE BADANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a le Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1963.— Jorge C. Benítez Cruz, secretario

e.6|12 Nº 248 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER CHIAPIUS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.427 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963.— Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|12 Nº 249 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HERIBERTO PINAROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 22.463, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1963.— Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|12-Nº 250-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VILLARREAL (a) "El Laucha", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|12-Nº 251-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — —Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|12-Nº 252-v.11|12|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, Sec. 118 del Dr. Ismael Sicardi, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO BASUALDO, del que se ignora otro dato de filiación y número de prontuario, por hallarse prófugo, procesado por robos y hurtos reiterados, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|12-Nº 253-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE ROTONDARO (causa Nº 22.432), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|11-Nº 254-v.11|12|63

Art. 141 del C. P. C. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a DAVID SCHUEINZER, a comparecer en la causa Nº 22.239 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|12-Nº 255-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JULIO MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, en causa Nº 22.420, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|12-Nº 256-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ODILON VELAZQUEZ (causa 22.247), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|12-Nº 257-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO RODRIGUEZ ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.456, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|12-Nº 258 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARLOS GONZALEZ y ALICIA MARTA FIGUEROA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 22.422, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|12-Nº 259 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO AZZARETTI (Causa número 22.298), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|12-Nº 260 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO (Causa Nº 22.451), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|12-Nº 261 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SEGUNDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|12-Nº 262 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HECTOR FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|12-Nº 263 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por cinco días al procesado por defraudación EDUARDO MARIO LIEGARD, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|12-Nº 264 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PAOLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 265 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIA BIEGGIERI DE SAENZ SAMANIEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones prendarias bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|12 Nº 266 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO PEDRO VILLAFAÑE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.855 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|12 Nº 267 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a RUPERTO ALFREDO MOYANO, procesado por defraudación prendaria, causa Nº 22.808, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963.— Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|12 Nº 268 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS APOLINARIO BAZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963.— Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|12 Nº 269 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ITALO PONFILIO JOAQUIN D'AGOSTINO, procesado por defraudación prendaria, causa Nº 22.874, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963.— Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|12 Nº 270 v.11|12|63

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DANIEL MELGAREJO o ALVARENGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963.— Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|12 Nº 271 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FARUELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 135, inc. 1º del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|12 Nº 272 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS FERNANDEZ CACCIOLA a comparecer en la causa Nº 27.654 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|12 Nº 273 v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR SEFER y ROBERTO HORACIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 26.653 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|12-Nº 274-v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAMON VEYRA, a comparecer en la causa Nº 27.684 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|12-Nº 275-v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CASTILLO, a comparecer en la causa Nº 27.748 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|12-Nº 276-v.11|12|63

Nº 8

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS TASSO, a comparecer en la causa Nº 13.356 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|12-Nº 277-v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE DANIEL VALDEZ, a comparecer en la causa Nº 13.262 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|12-Nº 278-v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EGIDIO CALABRO, a comparecer en la causa Nº 13.262 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|12-Nº 279-v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el térrmino dt cinco días a JUSTO MARYETKO, a comparecer en la causa Nº 12.499 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Juan Manuel Jorbaz, secretario.
e.6|12-Nº 280-v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO MARIANI, a comparecer en la causa número 12.455 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Juan Manuel Jorbaz, secretario.
e.6|12-Nº 281-v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de trucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GENARO AVALLONE a comparecer en la causa Nº 12.446, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|12 Nº 282 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de trucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO WALTER STEIN a comparecer en la causa Nº 11.897 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|12 Nº 283 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de trucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días DOMINGO PEREZ a comparecer en la causa Nº 11.897 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|12 Nº 284 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de trucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días JUAN CARLOS KETS a comparecer en la causa Nº 12.539 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|12 Nº 285 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EDGARDO QUIÑONES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.323 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|12 Nº 286 v.11|12|63

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO CLEMENTE RODRIGUEZ SAÑUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 7|12 — Nº 361 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado (26829), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 7|12 — Nº 362 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE APE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.978 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963.
Esteban Vergara, secretario.
e.6|12 Nº 341 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PIANINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.6|12 Nº 287 v.11|12'63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CARBONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.006 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.6|12 Nº 288 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME VIDAL CANALS (28.003), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.6|12-Nº 289-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINIANO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.019), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|12-Nº 290-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primea publicación del presente a RODOLFO INK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|12-Nº 291-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.018), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|12-Nº 292-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SZAJA ROZANSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 263 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|12-Nº 293-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR BORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.029) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|12-Nº 294-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO OSORIO MESSINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 28.934), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.612-Nº 295-v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE GELBART, a comparecer en la causa Nº 29.078 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|12-Nº 296-v.11|12|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO LUTZ a comparecer en la Causa Nº 29.002, que se le sigue por defraudación prendaria, bao apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|12-Nº 297-v.11|12|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO GARCIA a comparecer en la Causa Nº 29.111, que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|12-Nº 298-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA AZUCENA PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.066), bajo apercibimiento de declararía rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|12-Nº 299-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CLEMENTE MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.028), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz. secretario.
e.6|12-Nº 300-v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a JOSE ERNESTO RODRIGUEZ, procesado por hurto (Sumario Nº 26.099), para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.6|12-Nº 301-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LIBERTAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.6|12-Nº 302-v.11|12|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO RENE ESPERATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 7|12 — Nº 364 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires noviembre 19 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 7|12 — Nº 363 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA BUENOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 7|12 — Nº 365 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA STRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 7|12 — Nº 366 — v. 12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO HEINEMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.7|12-Nº 367-v.12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO HOBELSBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.7|12-Nº 368-v.12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RENATO ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.7|12-Nº 369-v.12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 10.577), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|12-Nº 370-v.12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO VICTOR ARBALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|12-Nº 371-v.12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HECTOR AGUAYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|12-Nº 372-v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDPES SINIEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (Causa 10.575), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 5 de noviembre de 1963 — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12-Nº 303-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HONORIO AVELINO OLGUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12-Nº 304-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 11 Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ MABEL CREDIDIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 305 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERESA IARROQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 306 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VALENTIN BULLA o EDGARDO VALENTIN BULLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (causa 10.582), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 307 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BONAVENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 308 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR FELICIANO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 309 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMI ABBAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 310 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL OLIVARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo - causa Nº 10.325, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 311 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RIQUELME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 312 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CIARROCCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

6|12 Nº 313 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 314 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRA VIDAL de VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|12 Nº 315 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO WOLBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 289, inc. 2º del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Horacio J Venini, secretario.

e.6|12 Nº 316 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO WOLBERG para que comparezca a estar a derecho en la cause que se le sigue por Inf. Art. 289, inc. 2º del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|12 Nº 317 v.11|12|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO R. VETERE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre de 1963. — Raúl J. de los Santos, secretario.

e.6|12 Nº 318 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO LUNA ERCILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.6|12 Nº 319 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.6|12 Nº 320 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERIANO ANTONIO ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Causa Nº 1.695.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 6|12 — Nº 321 — v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presenta a JOSE ANTONIO ESCUDERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.695.

Buenos Aires noviembre 13 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 6|12 — Nº 322 — v. 11|12|63

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS GADDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.695.

Buenos Aires noviembre 13 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 6|12 — Nº 323 — v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ROQUE BERTOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.695.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 6|12 — Nº 324 — v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente al barón VON DER OSTEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 282 y 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 6|12 — Nº 325 — v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RAUCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 282 y 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 6|12 — Nº 326 — v. 11|12|63

Nº 13

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS STRASSBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "malversación de caudales públicos C|1605", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.7|12-Nº 373-v.12|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA NOMA ETHEL LUJAN DE PUGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días."

Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|12 Nº 49 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a TERESA BENEGAS viuda de LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Nº 565), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|12 Nº 50 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PABLO VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por 'defraudación prendaria c|1.615', bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Bartolomé E. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|12 Nº 51 v.11|12|63

Nº 14

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL NICOLAS PAULINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 1.551), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Marcelo Terán, secretario.

e.7|12-Nº 374-v.12|12|63

"Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JAIME KLEIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo debelde. Publíquese por cinco días."

Carlos A. González Gartland, secretario.

e.6|12 Nº 52 v.11|12|63

"Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EMETERIO SIBERIANO CATALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1772, que se le sigue por el delito de infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Carlos A. González Gartland, secretario.

e.6|12 Nº 53 v.11|12|63

"Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141 del autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NILDA ANGELICA IZZO de PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días."
Carlos A. González Gartland, secretario.

e. 6|12 Nº 54 v. 11|12|63

"Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a GENARA GAUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.699 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días."
Carlos A. González Gartland, secretario.

e. 6|12 Nº 55 v. 11|12|63

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO J. VERNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.788 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e. 6|12 Nº 56 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ERNESTO MILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y extorsión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e. 6|12 Nº 57 v. 11|12|63

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA SCIOSCIA, para que se comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.558, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e. 6|12 Nº 58 v. 11|12|63

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO COMBIS, en la causa Nº 1.771, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e. 6|12 Nº 59 v. 11|12|63

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO AMADO ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 6|12 Nº 60 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 6|12 Nº 61 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DISTEFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo aprecibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 6|12 Nº 62 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO OSCAR EDGARDO ANNOVELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 Nº 3.761, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 6|12 Nº 63 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PABLO MOLINA VEDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3776, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|12 Nº 64 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963 — Roberto I. Sasso secretario.

e.6|12 Nº 65 v.11|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a TOMAS FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3667, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|12 Nº 66 v. 11|12|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICA CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de matrimonio ilegal calificado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco día. — Art. 141 del C. P. C.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|12 Nº 67 v.11|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EDUARDO YANKILLEVICH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3706 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|12 Nº 68 v.11|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3652, instruida por el delito de defraudación, a JUAN ALBERTO GIMENEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|12 Nº 69 v.11|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicacion del presente a ALFREDO SERVIO MOISE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3640, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 146
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|12 Nº 70 v.11|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3648, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos a SALVADOR LIGUORI, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal. Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.612 Nº 71 v.11|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALICIA DEL CARMEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3655, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere, arts. 139 y 141 del C. P. en lo Criminal. — Secretaría Nº 146. — Octubre 20 de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|12-Nº 72-v.11|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco dias a contar de la primera publicación del presente a VICTOR HERSZKOWICZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la oresente causa Nº 3674, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, arts. 139 y 141 de C. P. C. — Secretaría Nº 146. — Octubre 31 de 1963 — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|12-Nº 73-v.11|14|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaria Nº 146 de Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LORENZO HOAYS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3224 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días — Art. 141 del C. P. C. — Secretaría, noviembre 4 de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|12-Nº 74-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMAN VAJBRCT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada Nº 3.457, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|12-Nº 75-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CASTILLO y FEDERICO ANTONIO MORILLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 2.762 bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963 — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|12-Nº 76-v.11|12|63

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr Miguel F del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PEDRO LOZANO, en la causa Nº 3442 que se le sigue por el delito de lesiones Art. 90 del C. P por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.). — Secretaría, Octubre 30 de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|12-Nº 79-v.11|12|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JOSE LAURENCIO, en la causa Nº 3.291, que se le sigue por el delito de infracción a los artículos 173 y 302 del Código Penal, por ante la Secretarla Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.) — Secretaría, 29 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|12-Nº 78-v.11|12|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ALFREDO PEDRO TRESQUERRES, en la causa Nº 2.178, que se le sigue por el delito de falso testimonio, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde art. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría, 6 de noviembre de 1963 — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|12-Nº 77-v.11|12|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a ANTONIO COLCIAGO, en la causa Nº 3 609 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaria Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 31 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|12-Nº 80-v.11|12|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a VICENTE CNOFRIO ALIMENA, en la causa Nº 3.454, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 151 del Cód. Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 4 de noviembre de 1963. Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|12-Nº 81-v.11|12|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a ALEJANDRO DE DESEO, en la causa número 3.605, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 151 del Cód. Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 4 de noviembre de 1963. Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|12-Nº 82-v.11|12|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a HECTOR RUBEN RODRIGUEZ DURAN, en la causa Nº 3.606, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 5 de noviembre de 1963. Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|12-Nº 83-v.11|12|63

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO SARTORI, a comparecer en la causa Nº 1.136, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. - Secretaría Nº 147. - El Secretario.

e.9|12. Nº 415. v.13|12|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a FABRIZIO ROBERTO MORGERA a comparecer en la causa Nº 1.037 que se le sigue por el delito de facilitación

de la prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 149.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 963. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.6|12-Nº 84-v.11|12|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mum, se emplaza por el término de cinco días a JUAN SELSO CABRAL a comparecer en la causa Nº 1.116 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (art. 1º Ley 13.944), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.6|12-Nº 85-v.11|12|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GEMME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3630|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.7|12 Nº 375 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO BARBALACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.7|12 Nº 376 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO SALMUN FEIJOO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.7|12 Nº 377 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO OUNDJIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.7|12 Nº 378 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA SCALISE de CICERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.7|12 Nº 379 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLVEO JULIO ENRIQUE DEL BUSTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. Elsa N. Ricur, secretaria.

e.6|12-Nº 86-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. Elsa N. Ricur, secretaria.

e.6|12-Nº 87-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.6|12-Nº 88 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO FRANCISCO FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.6|12-Nº 89 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Inst. Crim., número 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PROSPERO o JUAN CARLOS SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.6|12-Nº 90 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ESTEBAN RAVERA, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 3562, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|12-Nº 91 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MÜLLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|12-Nº 92 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 3572, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|12-Nº 93 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO BARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en la causa Nº 3306, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|12-Nº 94 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TORRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en causa 3306, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|12-Nº 95 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Nº 3.551, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|12-Nº 96 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BELTRAN BACQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|12-Nº 97 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|12-Nº 98 v.11|12|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ADULIO ABATANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 2.729, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9|12. Nº 416. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Inst. Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO RAPAGNANI, causa Nº 3.004, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9|12. Nº 417. v.13|12|63

Art. 141, del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SIXTO SAMPAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 3.053. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9|12. Nº 418. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR CERZOSIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, causa Nº 3.648, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As. 20 de noviembre de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.9|12. Nº 419. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO RUIZ ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — José A. Whittingslow, secretario.

e.9|12. Nº 420. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TELESFORA VAZQUEZ. Causa número 3.391 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.6|12-Nº 99 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUMERSINDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 3.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12-Nº 100 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (3.757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12-Nº 101 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEDRO PASSERINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3.800), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12-Nº 102 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR TAVAROZZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos (causa Nº 3.758), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12-Nº 103 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL LLIAMBI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (causa Nº 3.803, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963.
José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12 Nº 104 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 3796), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963.
José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12 Nº 105 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANTONIO FLEYTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 3801), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963.
José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12 Nº 106 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE ANTONIO PALLARES causa Nº 3408, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

José Mancinelli, secretario.

e.6|12 Nº 107 v. 11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO AGUADO MOREJON y HORACIO SCALZARO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. ley 12.962, causa Nº 3.805, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963.
José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12 Nº 108 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente a NESTOR A. DIAZ (causa Nº 3.804) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963.
José A. Whittingslow, secretario.
e.6|12 Nº 109 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA INES LIMA DE CARACCIOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962, causa Nº 3.797, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963.
José A. Whittingslow, secretario.
e.6|12-Nº 110 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SCIERRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3748), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963.
José A. Whittingslow, secretario.
e.6|12 Nº 111 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 3.798), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e. 6|12 Nº 112 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DELIA DE GOMEZ Y ASDRUBAL BARTOLOME GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 3.806), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e. 6|12 Nº 113 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AARON SABOLANSKY, causa Nº 3.099, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — El presente es reinteratorio del de fecha 18 de junio ppdo. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e. 6|12 Nº 114 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 173, inc. 9º C.Penal causa 2.952, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 6|12 Nº 115 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PROSPERO ROSALES Y JOSE BARRIONUEVO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3.799), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e. 6|12 Nº 116 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MICHELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (causa Nº 3.786), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e. 6|12 Nº 117 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a A. J. SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3.755), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e. 6|12 Nº 118 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS TORRES, para que comparezca a estar a drecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3.745), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e. 6|12 Nº 119 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Instruc. Criminal, Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MARTIN CHURRUARIN (Causa 2935) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963.
— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|12 Nº 120 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Instruc. Criminal, Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 3257), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963
— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|12 Nº 121 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Instruc. Criminal, Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTINA ZAPATA (Causa 3280) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963.
— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|12 Nº 122 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Instruc. Criminal, Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PASIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3334), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963.
— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|12 Nº 123 v|11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS KOCHMEISTER, causa Nº 3217, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963
— José Mancinelli, secretario.
e.6|12 Nº 124 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA LUISA MARIANI Y SILVIA ROSENDA PEPE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963.
— José A. Whittingslow, secretario.
e.6|12 Nº 125 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SATIAGO RABAZA, ROBERTO TEMMER, MECADO GIL Y JUAN CARLOS MEDINA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (causa Nº 3787), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963.
— José A. Whittingslow, secretario.
e.6|12 Nº 126 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON EUGENIO REALES Y SAMUEL BENITO REALES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria —causa Nº 3232—, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Bunos Aires, noviembre 14 de 1963.
— José Mancinelli, secretario.
e.6|12 Nº 127 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación publicación del presente a EDGARDO ALBERTO ALBINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 3.031. Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|12-Nº 128 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Inst. en lo Crim. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO VALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3340), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|12-Nº 129 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruce. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HERNAN ROSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 3.288), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|12-Nº 130 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA ELSA BOTAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 2.994), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|12-Nº 131 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE MOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 3.277), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|12-Nº 132 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO ESTIGARRIBIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (causa Nº 3.278), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|12-Nº 133 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORETO U. F. de ZEPEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 2.958. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|12-Nº 134 v.11|12|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a FERNANDO JOSE LUIS TEODORI, DOMINGO VICENTE PANNI, PEDRO PARRA y GASPAR VALERIO MARCONI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 8.457, que se les sigue por quiebra bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963.
— José Alberto Seyahian, secretario
e.7|12 Nº 380 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO INFANTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.409, que se le sigue por defraudación renidaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963.
— José Alberto Seyahian, secretario
e.7|12 Nº 381 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a RAUL ROSSI a comparecer en la causa Nº 3.249 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.6|12-Nº 135 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FIDEL ROSSI y PEDRO ROSSI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por der. prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|12-Nº 136 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO E. VASQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|12-Nº 137 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LAGUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|12-Nº 138 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|12-Nº 139 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CABANILLAS, para que comparezca a es-

tar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|12-Nº 140 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MARIO PRADINES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|12-Nº 141 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO BATTISTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|12-Nº 142 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL BUONGIORNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Jorge F. Massucco secretario.
e.6|12-Nº 143 v.11|12|63

"Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 159. — Por orden de S. S. doctor Pedro Medina Olaechea, y en los autos Nº 2462 se notifica a JOSE LUIS MANCINI ISAAC REPUN y WALIMIRO DI BENEDETTO, por el término de cinco días la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 5 de 1963.— ...Y Vistos: Proveyendo a lo solicitado en el escrito de fs. 203 y Considerando: ... Resuelvo: No tener por parte a José Luis Mancini, Isaac Repun y Walimiro Di Benedetto en la presente causa. — Hágase saber. — ... Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción. — Ante mí: Jorge F. Massucco, secretario. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963.
Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|12 Nº 144 v.11|12|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: OSCAR EULADIO LASARRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3750, que se le sigue por el délito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 382 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: ELBA RUFINA MARIN de CABRERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3753, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 383 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: MIGUEL JESUS GALA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3754, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Noviembre 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 384 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: IRIS ANGELICA FAIAD, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3755, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Noviembre 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 385 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: ANGEL RAMON GUZMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3756, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. Noviembre 15 de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 386 v.12|12|63

Art. 141 Cód. Proc. Criminales. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a HECTOR DOMINGO DEFENSA, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3012 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 387 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: EDUARDO VILLEGAS, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3435 que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 388 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: RUBEN DOMINGO ROSSI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3746, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 389 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: JUAN CARLOS DENIS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3745, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 390 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160 a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a LUBA NIKOTIAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3331, instruida por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1663.
Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|12 Nº 145 v.11|12|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO EDUARDO TOGNOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria; causa Nº 3.159, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12. Nº 421. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUIS G. de GOMEZ (causa Nº 3103) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 422 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE OSCAR CARBONEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Causa Nº 3.093.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 423 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO ORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 3.165, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 424 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCICO CASTROMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 3167, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 425 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA FRANCISCA RUNZA de MASPONS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Número 3.177), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 426 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO PLODEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.111.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 427 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO OCAFRAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.104.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 428 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|12 Nº 429 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MARIO PAZ o FRANCISCO ENRIQUE CRECENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo - sumario Nº 3396 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|12 Nº 430 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EULOGIA FLORES VIDAL Vda. de QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto - sumario Nº 3320, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|12 Nº 431 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMMA GIACOMAZZI de PELLEGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos (causa 3142), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|12 Nº 432 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|12 Nº 433 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ABELARDO POZZOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|12 Nº 434 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA de las MERCEDES MURUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|12 Nº 435 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HECTOR LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|12 Nº 436 v.13|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HECTOR DE LA COLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.128), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|12 Nº 146 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA DEL VALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3.279), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12 Nº 147 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ITALO ARGENTINO BALCALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.260), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12 Nº 148 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.270), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12 Nº 149 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO YANKELEVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3.219), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12 Nº 150 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IRIS ANGELICA FAIAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.268), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12 Nº 151 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIPRIANO ROCHA (Causa Nº 3072), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|12-Nº 152-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instruc. en lo Cr. 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VALERIO (Causa Nº 3.108), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|12-Nº 153-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO AIZICZON (Causa Nº 2,955) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|12-Nº 154-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO RIGAMONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, lesiones y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|12-Nº 155-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|12-Nº 156-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RAMON FABRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 3.070. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12-Nº 157-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AVELINO ALBERTO GODOY, para que comperezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.070. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12-Nº 158-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSCAR FESTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 3.070. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12-Nº 159-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE ANTONIO CEJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Causa 3.070. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e. 6|12 Nº 160 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIA ISABEL ROMERO DE BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962 (causa Nº 3.099), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 6|12 Nº 161 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUPERTO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962 (causa Nº 3.102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 6|12 Nº 162 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal, Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERNANDO PIERSANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.043), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 6|12 Nº 163 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 3.087), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 6|12 Nº 164 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAFAEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.254), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e. 6|12 Nº 165 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instr, Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CARDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Jarge Méndez Huergo, secretario.

e. 6|12 Nº 166 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CARREÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 6|12 Nº 167 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ZUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.131), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 6|12 Nº 168 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA DEL VALLE ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, sumario Nº 3.318, bajo apercibimiento de declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e. 6|12 Nº 169 v. 11|12|63

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

"G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Héctor D. Sturla, se emplaza por el término de cinco días a JUAN PEDRO SILVERA (a) Cacho Silveira o Cacho Marica, a comparecer en la causa Nº 24.305 que se le sigue por lesiones leves y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Secretaría Nº 151. — Hugo Carlos Brovelli, secretario.

e.9|12 Nº 437 v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO NUDELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, Nº 139|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Roberto S. Preller, secretario .

e.7|12 Nº 391 v.12|12|63

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente a HILDEMAR FRANCISCO DABOVE, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.445|63, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 12 de noviembre de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e. 6|12 — Nº 327 — v. 11|12|63

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a OSCAR DOMINGO MACHIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.301 que se le sigue por el delito de adulteración de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, octubre 31 de 1963. — Jorge Kent, secretario.

e. 6|12 — Nº 328 — v. 11|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 19 de noviembre de 1963. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Raúl O. Lascano, secretario.

e.7|12 Nº 392 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, al procesado MANUEL ENRIQUE GALARCE, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría a cargo del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 20 de noviembre de 1963. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.
Raúl O. Lascano, secretario.

e.7|12 Nº 393 v.12|12|63

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CTIBOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Federico R. Fauzón, secretario.

e.6|12-Nº 329-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARSENIO PESSOLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|12-Nº 330-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN TACCELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|12-Nº 331-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretar . F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a socio gerente de Colander S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a régimen de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|12-Nº 332-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO SAULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|12-Nº 333-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FEDERICO ROSSC para que comparezca a estar a derecho en causa que se le sigue por art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimient de declarario rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|12-Nº 334-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30, días a contar desde la primera publicaci del presente a MANUEL LLAMAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|12-Nº 335-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADRIANO S. BENITES FERREIRA PINTOS BASTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 30 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|12-Nº 336-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — F. Fauzón, secretario.
e.6|12 Nº 337 v.11|12|63

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al REPRESENTANTE LEGAL DE "ERGOS S.A.C.I.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.160, Causa Nº 1083, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 338 v.11|12|63

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nemesio González, cita y emplaza por treinta (30) ías a contar desde la primera publicación del presente a EMANUEL JUDASIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1963. Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|12 Nº 394 v.12|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita a la codemandada en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra El Peletero Inglés — William Eisele S. R. L. y otros s|cobro de pesos", doña ELIZABETH SCHRADER de EISELE a que comparezca, dentro de tercero día a partir de la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 2.000.— e.9|12-Nº 7.805-v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "MIGUEL ANGEL GALLUZZI, JAMES Y CIA. S. R. L." la convocatoria solicitada fijándole treinta días para presentar al Síndico Firpo Aristóbulo Neirone domiciliado en Garay 1235, piso 3º "K" los justificativos de créditos. — El día 23 de abril de 1964 hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.509-v.12|12|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de CONITAR S.A.C.I.I.F. su convocatoria, que la Junta de Acreedores que debía celebrarse el día 29 de noviembre ppdo., ha sido postergada para el día 18 de febrero de 1964, a las 9 horas.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200.— e.6|12 Nº 7.354 v.11|12|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que la junta de acreedores de "CHALTEX S. R. L.", ha sido postergada para el día 24 de febrero de 1964 a las ocho horas.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.— Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 480.— e.9|12-Nº 7.835-v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ S. A. C. I., en la convocatoria solicitada que la Junta de Acreedores ha sido postergada a los mismos efectos para el día 9 de marzo de 1964, a las 8 horas, que se celebrará en el Juzgado con los Acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200.— e.6|12 Nº 7.403 v.11|12|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "SUCESION TOMAS MARTINEZ S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Moisés Gabif domiciliado en la calle Cangallo 2535, los justificativos de créditos. — El tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro hora 9 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.— Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.606 e. 7|12 Nº 7.457 v. 12|12|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "MARCOS DABBAH E HIJOS S. R. L.", la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al síndico señor Jorge Testino los justificativos de créditos.
El dos de abril de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 7.597-v.12|12|63

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de MUEBLES ELLINGHURST, SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada fijándoles el plazo de quince días, a contar desde la última publicación de edictos, para presentar al Síndico, Sr. Emilio Calvo, Lavalle 1605, 3º piso Izq., los justificativos de créditos. — El 16 de marzo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.000.— e.6|12 Nº 7.223 v.11|12,63

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por cinco días a los acreedores de don JULIO C. IACOPINI, que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 20 de febrero de 1964, a las ocho horas y que en la misma se ha designado nuevo Síndico a don Victorio Juan Raveili, Sarmiento 833, 4º piso.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.6|12 Nº 7.287 v.11|12|63

Nº 14

Juzgado en lo comercial Nº 14, a cargo del doctor Héctor Alegría, Secretaría Nº 27, del doctor Carlos A. Vanasco, comunica por cinco días a los acreedores de I. J. SADNIK Y COMPAÑIA, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Ana Edith Brottman, domiciliada en la calle Lavalle 1454, piso 6º, oficina 7, los justificativos de sus créditos. — El día 20 de mayo de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.500-v.12|12|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de ALEJANDRO RAFAEL CASTON la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Eladio Castresano, Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, los justificativos de créditos. — El 14 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Americo J. Macedonia, secretario.
$ 600.— e.9|12-Nº 7.735-v.13|12|63

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en causa Nº 13.149 - B, se cita a LUIS RATIS, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por hurto por ante la secretaría a cargo del doctor Rodolfo J. Lilli, La Plata, noviembre 8 de 1963.
Alberto García Piñeiro, Juez Federal.
e.6|12 Nº 339 v.11|12|63

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en causa Nº 13.298 - B, se cita a PEDRO GIL para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la 1a. publicación del presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por contrabando por ante la secretaría a cargo del doctor Rodolfo J. Lilli, La Plata, noviembre de 1963.
— Alberto García Piñeiro, Juez Federal.
e.6|12 Nº 340 v.11|12|63

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a VICENTE FERRARI, para dentro del término de 15 días a contar de la última publicación del presente que se hará por 5, comparezca ante este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2889|63, caratulada "Fornari Roberto Guillermo y otros s|asociación ilícita y robos reiterados", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.7|12 Nº 395 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN CAMPOS, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal Secretaría Criminal, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2869|63, caratulada "Campos Juan s| hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.7|12 Nº 396 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a WILLIBALDO WITTICH, para que dentro del término de 15 días a contar de la última publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3076|63 caratulada "Wirrich Willibaldo s|infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.7|12 Nº 397 v.12|12|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 10 días en autos "BOCCANFUSSO JUAN c|DE-SIMON VALERIO s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. a propuesta de parte han sido designados para rematar la finca ubicada en Boulogne, Partido de San Isidro calle Carlos Gardel lindero Nº 1655 esq. Tradentes, edificada sobre 2 lotes con sup. total de 851mc42. — El viernes 20 de diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital. — Base $ 616.699. — Seña 8 o|o. — De acuerdo a la cláusula tercera de la escritura hipotecaria, el deudor se comprometió a entregar totalmente desocupada la finca hipotecada, dentro de los 10 primeros días de pedirlo el acreedor y al efectuar el primer remate. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.800.— e.6|12 Nº 7.382 v.17|12|63

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, de la Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: RISETTI ATANASIO y otra contra FERNANDEZ ANTONIO y otra s|cobro de un crédito hipotecario, que el martillero Antonio Longordo rematará en la misma el día 22 de diciembre de 1963, a las 16 horas, la finca ubicada en el Partido de Moreno de la Provincia de Buenos Aires, Villa Sanguinetti, calle El Tordo Nº 411. — Base $ 324.315.— m|n., con una superficie total de 400 m2. — Del precio de venta podrá optarse pagar la suma de $ 150.000 m|n., en cuotas de $ 50.000.— m|n. cada una, exigibles a los seis, doce y dieciocho meses respectivamente, con más el interés del 15 por ciento anual, constituyéndose hipoteca en primer grado en su garantía a favor de los actores; el resto se pagará al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento — Se entregará desocupada. — Buenos Aires noviembre 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.9|12. Nº 7.696. v.13|12|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "BLANCO DANIEL c|REILLO ANTONIO. s cobro hip.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día miércoles 18 de diciembre, a las 15,30 hs., el departamento horizontal Nº 9, en el piso 1 de la propiedad de la calle Homero Nº 323|27|29|31, esquina Pasaje Euclides Nº 4805|07; superficie propia total 65,68 mts2; porcentual 7,06 o|o; construido s|terreno que mide mts. 14,10 fte. al S. y 18,07 mts. fte. al E. y una ochava de mts. 5,97 mts. al S.E. por mts. 18,75 en su costado al N. y mts. 22,56 en su costado al O. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 238.232 — Seña 8 o'o, comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 5.600.— e.4|12 Nº 6.994 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio PAGANONI MARIO c|AHLEMAN GUILLERMO s|hipotecario, que el martillero A. Freijedo, rematará sobre el mismo, el 14 de diciembre a las 16 hs., el inmueble sito en Pasaje Padre Fahy 2823, entre Simbrón y José Pedro Varela. — Mide 8.66 mts. de frente al S. O. por 22,11 mts. de fondo. — Base $ 186.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o'o. — En efectivo.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.2|12 Nº 6.662 v.12|12|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "BUDAKIAN HAYIK c/CHAUD LUIS AZIZ, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo Arcapalo, rematará, en 25 de Mayo 311, el 13 de diciembre, a las 15 horas, la propiedad en esta Capital, Avenida Federico Lacroze 3396, esquina Delgado 589, 595 y 599, que mide: 6,60 m. frente NO. sobre Federico La

croze; 16,24 m. en su otro frente sobre Delgado; 6,08 m. en la ochava; 12,08 m. costado SE y 21,16 m. al NE. Superficie: 228,73 m2., ad corpus. Base, pesos 1.000.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200. — e.30|11 Nº 6.410 v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "ANCHORENA, EMILIO NICOLAS s|concurso", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, rematará en Suipacha 1087 piso 3º, el día 18 de diciembre de 1963 a las 15 horas. los lotes Nº 8 y Nº 9 del pueblo General José C. Paz, cuartel 4, Partido de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, con una superficie de 1.319,85 m2. y 1.286,20 m2. respectivamente y una base de $ 86.600 m|n. y $ 78.400 m|n al contado respectivamente. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|12 Nº 7.370 v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en Juicio "MOROVEC ANTONIO c| HUMENIUK MIGUEL s|hipotecario" que el martillero Enrique Durán rematará el 22 de diciembre 1963, once horas, sobre la misma, finca Molinedo 5994 esquina Del Plata, Villa Diamante, Partido Lanús, Lote 29, Manzana 11, superficie 272,15 metros cuadrados. — Base $ 606.360 al contado. — Seña 8 o|o. comisión 3 o|o. efectivo acto remate.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.5|12 Nº 7.119 v.16|12|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en autos GATTO BARTOLOME ANGEL c|NEPTUNO COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A. s|ejec. hip. que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el viernes 20 de diciembre a las 15 horas en Lavale 425, el depto. unidad 24 designada como depto. 25 del 5to. piso de la finca Carlos Pellegrini 1520|22 correspondiente al 7º piso con frente al Pasaje Seaver 1625. — Sup. propia 36mc.10 uso exclusivo terraza 6mc81. — Porcentual 1,73 o|o. — Base $ 400.000 al contado. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.800.— e.6|12 Nº 7.383 v.17|12|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio BONNEU SARA CARMEN y otro c|ACERBO S.A.C.I.F.I. s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará en sus oficinas Bmé. Mitre 430, 3º, Of. 363, el día 14 de diciembre, a las 10,30 horas, bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en Avda. Libertador General San Martín Nº 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, piso cuarto, letra "B", unidad Nº 9, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 148,46 m2., y una proporción del 3,55 por ciento como base de relación al valor total del inmueble. — Totalmente desocupado. — Base m$n. 1.315.500. — 8 por ciento a cuenta de precio. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — José M. Moncló, secretario.

$ 2.400. e.9|12. Nº 7.831. v.13|12|63

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 8 días en autos "ZUBIETA, JOSE ROBERTO c|FOGLIARINO de HIDALGO, MATILDE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 22 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en el mismo, el inmueble calle Virrey Loreto Nº 2635|39, Cap. Fed., edificado en terreno sup. 771 m.c. 8348 c.c. Base $ 2.639.309,33 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.560 e.5|12 Nº 7.019 v.13|12|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, de Capital Federal, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "EL RODEO" S.A. C.I.I.F. y A.G. c| ALVAREZ FRANCISCO PEDRO o ALVAREZ Y TRUEBA FRANCISCO PEDRO o ALVAREZ FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, que el martillero designado Señor Juan Boracchia (h.), rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 17 de diciembre de 1963, a las 16.30 horas, las siguientes fracciones de tierra: a) En el Partido de Moreno Provincia de Buenos Aires: Manzan 12ª: Lotes 15 a 34; Manzana 12b: Lotes 1 al 28; Manzana 12c: Lotes 1 al 27; Manzana 11d: Lote 15; Manzana 12d: Lotes 1 al 9 y 11 al 23; Manzana 11e: Lotes 10 al 19; Manzana 12e: Lotes 1 al 30; Manzana 11f: Lotes 1 al 27; Manzana 12g: Lotes 1 al 27; Manzana 12h: Lotes 1 al 34; Manzana 27a: Lotes 1 al 37; Manzana 28a: Lotes 1 al 19; Manzana 28b: Lotes 1 al 34; Manzana 27 b: Lotes 1 al 36; Manzana 28 c: Lotes 1 al 18; Manzana 28d: Lotes 1 al 34; Manzana 27c: Lotes 1 al 36; Manzana 28c: Lotes 1 al 34; Manzana 44ª: Lotes 1 al 29; Manzana 44b: Lotes 1 al 21; Manzana 44e: Lotes 1 al 36; Manzana 44d: Lotes 1 al 33; Manzana 45b: Lotes 1 al 26 y Manzana 45a, en la cual se encuentra edificado un amplio chalet de dos plantas con una superficie cubierta, aproximada de 785 metros cuadrados (desocupado). — Superficie aproximada en block: 191.576,16 m2., con las medidas y linderos que indica el plano aprobado por Expediente Nº 74-94-61 en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires, Dominio Nº 36|1942, del Partido de Moreno. — b) En el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires: Manzana 1: Lote 1; Manzana 4: Lote 3 al 18; Manzana 5: Lotes 5 al 23; Manzana 6: Lotes 2, 5, 6, 13 al 19 y 23 y 24; Manzana 7: Lotes 1 al 4 y 10 al 19; Manzana 10: Lotes 1 y 2; Manzana 14: Lotes 15 a 18; Manzana 11: Lote 6; Manzana 12: Lotes 1, 2, 4 y 5; Manzana 13: Lotes 26 al 28; Manzana 15: Lotes 15 al 18; Manzana 17: Lote 23; Manzana 19: Lotes 3 al 20; Manzana 21: Lotes 1 al 6 y 17 y 18; Manzana 23: Lote 1; Manzana 30: Lotes 1 al 16; Manzana 31: Lote 1; Manzana 32: Lotes 4 al 16; Manzana 33: Lotes 1 al 4; Manzana 34: Lotes 6 al 11 y 15 al 19; Manzana 36: Lotes 1 al 3 y 23; Manzana 35; Lotes 1 al 4 y 23 y 24. — Superficie aproximada en block: 687.288,04 m2. con las medidas y linderos que indica el plano aprobado por Expediente Nº 74-134-56 en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Dominio Nº 30|1942 del Partido de General Rodríguez. — c) En el Partido de General Rodríguez Provincia de Buenos Aires: Manzana 3: Lotes 5, 6, 21 y 22; Manzana 4: Lotes 1 al 5 y 8 al 11; Manzana 5: Lotes 1 y 2; Manzana 9: Lotes 1 al 15 y 19 al 25; Manzana 10: Lote 1 al 16 y 23 y 24; Manzana 11: Lotes 1 al 11; Manzana 12: Lotes 1 al 11; Manzana 20; Lotes 3 al 14; Manzana 21: Lotes 1 al 21; Manzana 23: Lotes 1 al 23 y 25; Manzana 24: Lotes 1 al 11 y 13 al 25; Manzana 27: Lotes 1 al 25; Manzana 28: Lotes 1 al 14; Manzana 29: Lotes 1 al 16; Manzana 30: Lotes 2 al 10; Manzana 31: Lotes 1 al 15; Manzana 32: Lotes 1 al 25; Manzana 33; Lotes 1 al 25; Manzana 34: Lotes 1 al 20; Manzana 37: Lotes 1 al 9; Manzana 38; Lotes 1 al 9. — Superficie aproximada en block: 1.429.466 m2., con las medidas y linderos que indica el plano aprobado por Expediente Nº 46-49-56 en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Dominio Nº 9265, Fº.: 30, Año 1942, Partido General Rodríguez. Título hipotecario y planos aprobados en autos. — La venta se realiza con todo lo adherido y plantado dentro de las referidas fracciones de tierra. — El que resulta comprador deberá cumplimentar las obras y exigencias de la Dirección de Hidráulica, Química y Urbanismo de la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, originadas en el Expediente 2405-8696|61 y 2405-10309|62 referidas al plano aprobado por Expediente 74-94-61. — La venta se realiza en un solo block, es decir todos los inmuebles en un solo conjunto. — Por cláusulas séptima y décima —inciso b), escritura hipotecaria: "El deudor se obliga a no arrendar el inmueble ni gravarlo en segundo grado, sin consentimiento expreso y por escrito de los acreedores". — "A abstenerse de arrendar total o parcialmente los bienes hipotecados, sin la conformidad expresa de la acreedora dada por escrito". — Base $ 52.160.500 — m|n. — Al contado. — Seña: 8 por ciento. — En dinero efectivo. — Próximo a la estación Francisco Alvarez. Parte sobre ruta 7. — Buenos Aires, dos diciembre 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 12.800. e.9|12. Nº 7.710 v.13|12|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio PIOLA EMA ANGELA ROSA, c| DAXANDABARAT ENZO s|ejec. hipotecaria, que el martillero Francisco P. Rodríguez, rematará en el local de ventas Bolívar Nº 778, el día 13 de diciembre de 1963, a las 16 horas, la propiedad sita en el lote de terreno de Isla 1ra. Sección de Isla Ptdo. Las Conchas, hoy Tigre, Nº 16, compuesto de una superficie de: 1.566,64 m2., lindando su frente al noreste con el río Abra Nueva (hoy Sarmiento) por el nordoeste con el lote 17, por el sudoeste con fondos del lote 10, y por el sudeste con el lote 15; nomenclatura catastral, Sec. 1ra. fracción 557, parcela 8; con todo lo edificado y plantado. — Al contado. — Base $ 405.645. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Anibal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e.7|12 Nº 7.431 v.12|12|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días en autos Nº 8031|958 s|concurso civil, que el martillero Romeo E. Magurno, rematará el día juéves 26 de diciembre a las 17 horas en Hidalgo Nº 432, los siguientes bienes: 4 lotes de terreno ubicados en el paraje denominado "Los Campitos", Partido de Quilmes, a 1000 mts., al Oeste de la Ruta Nacional Nº 2, Manzana "I"; Lote 4, superficie 813,78 mts2. — Base $ 8.000.00. — Lote 8, superficie 1047,47 mts2.. —Base $ 10.566,66. — Lote: 10, superficie 868,22 mts2. — Base $ 8.726,66. — Lote: 12, superficie 1167,65 mts2. — Base $ 11.766,66. — Tres lotes de terreno ubicados a unas 12 cuadras de la estación del F.C.B. Mitre (Ingeniero Maschwitz), y a corta distancia de la Ruta Panamericana, manzana "E": Lote: 17, superficie 200 mts2. — Base $ 8.000. — Lote: 18, superficie 195,50 mts2. — Base $ 13.333,32. — Lote: 19, superficie 200 mts2. — Base $ 8.000. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más datos en mi oficina (T.E. 63-5975).

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.200 e.7|12 Nº 7.422 v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en autos FERNANDEZ CARMEN c|FRISONI de MARTINI ISABEL s|cobro hipotecario, comunica por cinco días que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sobre la misma el 22 de diciembre de 1963, a las 10 horas, la finca ubicada en la calle Juan B. Alberdi 988, Olivos, Partido de Vicente López, con todo lo edificado y plantado. — Superficie 243,88 m2. — Base $ 1.231.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo al Art. 14 de la obligación hipotecaria los deudores se obligan a desocupar totalmente la finca como así también libre de inquilinos. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.629 v.12|12|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio RICCIOPO BARTOLOME c|MARQUES JACINTO MARIANO y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de diciembre a las 16 horas, el inmueble de la calle Santa Fe 4462|68, edificada en terreno que mide 8m66 por 24m 46. — Entrega libre de ocupantes diez días después de la aprobación del remate. — Base $ 3.690.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.631 v.12|12|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: " ARAMBURU FRANCISCA Y OTROS c|LONGO JOSE MARIA s| ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 el día 18 de diciembre próx. a las 17 hs. el inmueble, calle Paraná 159|61, Capital. — Mide: 5,63 x 17,32 mts. — Sin Base. — 8 o|o cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Al Contado.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías secretario.

$ 1.600.— e.6|12 Nº 7.397 v.11|12|63

Nº 15

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en autos GONZALEZ DE FERNANDEZ RAMONA s|sucesión, que el martillero Alberto A. Evangelista, rematará en sus oficinas de calle Tucumán 1545, planta baja C., el día sábado 14 de diciembre de 1963, a las 16.30 hs., las siguientes propiedades: calle J. F. Aranguren 853, con una superficie de 206,28 mts2. — Base m$n. 600.000,—; calle J. F. Aranguren 862, con una superficie de 193,23 mts2. — Base m$n. 600.000 y calle Coronel Ramón Lista Nº 5682, con una superficie de 218,70 mts2. (ésta última totalmente desocupada). — Base m$n. 650.000. — Todas con las siguientes condiciones. — Seña 10 o|o en efectivo 40 o|o dentro de los cinco días hábiles y el resto a dos años. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e.7|12 Nº 7.644 v.12|12|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos: "RIJAVEC LUIS y LUDOVICO c|ZUBIRI RAMONA VALENTINA s| cobro hipotecario", el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 14 de diciembre a las 10,30 hs. en Nazca 2111, Capital el Depto. Nº 40, 2º Piso, "D", de la finca Bmé. Mitre 3460 (e) Sánchez de Bustamante y Bilinghurst, Capital Federal. — Super. propia 103,70m2. — Porcentual 2,75 o|o — Ocupado por la demandada. — Base: $ 444,458 m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.6|12 Nº 7.336 v.11|12|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 10 días en el juicio FOGOLIN ALFREDO c|TOMA Y SOC. EN COM. POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Buchardo 2860, sup. 1.740 ms. cs., se entrega desocupado a los 60 días de la fecha del remate. — Base $ 2.040.000.— al contado; o bien si excede $ 2.200.000.—, dicho importe al contado y el saldo en más: hasta $ 500.000.—, a un año de plazo, y el excedente a dos años de plazo. — Los plazos corren a partir de la aprobación del remate, y los saldos con garantía de primera hipoteca devengarán el 15 por ciento de interés anual. — 8 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, diciembre seis de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 4.800. e.9|12. Nº 7.880. v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "DI LULLO ROQUE Y OTRO c|MARITATO DE BERNIA, MERCEDES JUANA Y OTROS, su cobro hipotecario", que el martillero José Coto, con oficinas calle Nazca 2662 T. E.: 50-7531, rematará el día 15 de diciembre de 1963, a las 17 hs. sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Pdo. de Tigre, inmediac. Estación F. C. G. M. Pcia. de Bs. As., Paraje denominado Los Troncos de Talar calle hoy Lavalle 194 esq. Necochea, edific. en el lote Nº 4 de la Manzana 20, mide 9m66 de frente al O. sobre calle Lavalle; 4m49 en ochava al S.O.; 16m77 en otro frente al S. sobre calle Necochea: 15m 15 al E. y 21m45 al N. lindando con lote 15; superficie total 281,70 m2. — Base: m$n. 426.690. al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.6|12 Nº 7.317 v.11|12|63

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en los autos: "SETTIS HUGO R. c|GONZALEZ RUIZ J. s|ejec.", el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 14 de diciembre a las 10.30 hs. en Nazca 2111 Capital Federal, la finca Hungría s|n. entre Nueva y fracción II, I. Casanova, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As lote 11, fracc. B. — Sup. 200m2. — Base retasada: $ 287.404,40 m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.6|12 Nº 7.337 v.11|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio CIRILO, VICENTE RODOLFO y otro c|LA OLIVARERA DEL PLATA S. A. AGRIC., GANAD., IND., COM., s| cobro hipotecario, que el martillero don Ricardo Modesto Gaggero, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 18 de diciembre de 1963, a las 15 horas el inmueble denominado "Los Algarrobitos", ubicado en la Provincia de Córdoba, pedanía Copacabana, Departamento Ischilin, con una superficie según título de mil seiscientas hectáreas, y según mensura es de mil quinientas diez hectáreas, cinco mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados con una base de tres millones quinientos trece mil trescientos veintiocho pesos moneda nacional, al contado. — Quedan excluidas de la venta aproximadamente ciento cincuenta hectáreas y los postes y alambrados que circundan el fondo del campo de acuerdo a convenio glosado en autos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963 — Roberto Ernesto Greco, secretario

$ 2.800 e.6|12 Nº 7.250 v.11|12|63

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "ROGOVSKY JULIO contra CONTE RAUL M., sobre ejec. hipot.", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441 el inmueble de la calle Larsen Nº 2992 al 2998 esq. Argerich, Desocupada, y que mide 6,64 m. en su frente al S.O.; 13,13 m. en su otro frente al N.O.; 6 m. en la ochava al O.; 10,92 m. de fondo en el costado al N. E. y 17,40 m. en el del S.E. el día 16 de diciembre de 1963 a las 16 hs. — Base $ 800.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.666 v.13|12|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio DI CARLO DE ITURRALDE, MARIA PETRONA y otro c|NACACH, JOSE, s|ejecución hipotecaria, que el martillero señor Domingo Jáuregui, rematará el día 15 de diciembre, a las 16.30 horas, el inmueble de la calle Cuenca 417|19, de la Capital Federal, sobre el mismo. — Base: $ 631.178.— m|n. al mejor postor. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600 e.6|12 Nº 7.231 v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "DATTOLI de MASTROPIERRO ROSA y OTROS c|HIPOLITO de ALONSO TERESA" s|cobro hip.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día miércoles 18 de diciembre a las 15.30 hs., el departamento horizontal Nº 1 en piso bajo y entre piso, de la propiedad de la calle Bogotá Nos. 101|03|11 esquina Otamendi Nos. 304|08, que le corresponde un porcentual de 13,80 o|o y una sup. propia de 63,23 mts. y una común de mts. 10,53. — Base $ 200.000. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.000.— e.4|12 Nº 6.995 v.14|12|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio: MURRONE TOMAS y otra c|CONGETT MARIA LUISA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 22 de diciembre de 1963, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Gral. San Martín, localidad Villa Lynch, calle Espora Nº 760 entre Chacabuco y Heredia, lote 5, manzana 25 que es parte del lote X y mide: 8,76 mts. frente al N. O. por 25,9 de fondo. — Base $ 330.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.434 v.12|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio DIAZ ISAAC y otra c|FERNANDEZ MANUEL s|hipotecario, que el martillero Guillermo E. Scopelleti, rematará sobre la misma propiedad el 15 de diciembre de 1963, a las 11 horas, el inmueble de la calle General Martínez 1674|76, entre las de Agrelo y José Barros Pasos de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón. — Superficie 304.27 m2. — Base: $ 138.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.433 v.12|12|63

Nº 22

El Juz. Civil Nº 22, Secr. Nº 44, comunica por cinco días en autos: BORDO MIGUEL c|ANDRADA RANULFO s|hipotecario", que el martillero Aldo Alberto Battaglio rematará el viernes 13 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en los salones de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca sita en Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As., Avda. Crucero La Argentina, hoy Nros. 2314|16|18|20, frente a la entrada del Aeródromo de Morón. Edif. en lote 27. Manz. 119. Mide: 10m. frente al N.O., 10m93 S.E., 29m80 N.E. y 25m38 al S.O. — Sup. 275.90m2. — Base: $ 310.240 m|n. — Al Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que de acuerdo a la cláus. o del contr. hip. el deudor se comprometió entregar la finca Desocupada dentro de los Treinta Días. — Existe parte ocupada por inquilinos.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.826 v.13|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días en autos "MENDEZ DE OVIN ANGELES c|FRANCH KRUNO s|ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 17 de diciembre, a las 15 horas en Lavalle 420, el terreno ubicado en la calle Acevedo 3135 hoy República de la India Nº 3139 lindero a los Nº 3135 y 3147 sobre los cuales y en conjunto se está construyendo un edificio de pisos. Desocupado y que mide: 7,73 m. de frente, 23,95 m. al SO., 23,74 m. al NE. y 7,71 m. contrafrente. Base $ 672.000 m|n. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000 e. 7|12 Nº 7.599 v. 12|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 10 días, en autos GIL DORA ADELA y otro c|PALLESI ORESTES ELIAS DANIEL (hoy su concurso) s|cobro hipotecario, que el martillero Eduardo L. Dillón, procederá al remate del inmueble hipotecado, Mercado, ubicado en las calles Avenida del Trabajo 2328|2344, Pasaje Nepper 1004|1016 y Pasaje Carlos Ortiz 1003|1021 en las condiciones de ocupación, que se encuentra, y con la base de $ 1.600.000 m|n. al contado. — El domingo 15 de diciembre a las 16 horas, sobre el mismo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Mayores datos e informes al martillero o en Secretaría.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.000 e.2|12 Nº 6.754 v.12|12|63

Nº 25

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos: LOPEZ DIAZ ANTONIO Y OTROS c|DIAZ MENENDEZ ALFREDO o DIAZ ALFREDO, s|cobro hipotecario", que el martillero Avvenire Cerri, con oficinas en la calle Ibarrola 25, Ciudadela y Av. de Mayo 1346, Piso 1º, Capital, rematará el domingo 15 de diciembre a las 17 horas, sobre la misma, ocupada por el propietario demandado una finca ubicada en San Fernando, Ciudad y Partido del mismo nombre, calle Constitución Nº 1056|58, entre las de Juan B. Madero y 9 de Julio, compuesta la edificación de tres cuerpos: Planta Baja: Local Negocio amplio, en altos sobre el mismo otro local con comunicación interna e independiente; al fondo un Departamento: de dos plantas: planta baja: Living Comedor, cocina y baño: Planta Alta: 2 Dormitorios: Hall y baño. — Al Frente e Independiente Planta Alta: Hall central y Dos Departamentos compuestos de Living Comedor 2 Dormitorios, baño, cocina, patio y lavaderos independientes cada uno. Terreno 6,58m. de frente por 43,3cm. de fondo. Construcción nueva sólidamente construída y con detalles de categoría. Ubicación: excepcional frente municipalidad, plaza, Iglesia, foco Comercial Bancos, etc. — Base: $ 1.588.335 m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.000. —e.9|12 Nº 7.823 v.13|12|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "CARNICERO MODESTO Y OTRA c|BARONE AGUSTIN s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis J. Bernengo, rematará en sus oficinas de la calle Avellaneda 179, Capital, T. E. 99-2769, el día 15 de diciembre de 1963, a las 15.30 hs., un lote de terreno sobre la calle Corvalán entre las de Margarita Wield y Las Piedras, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, designado en el plano de sub-división con el Nº 4, de la manzana 37, del Partido de Lanús, Provincia de Bs. Aires. — Superficie 312.50 mts2. — Desocupado. — Base $ 50.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.en efectivo.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 7.790 v.13|12|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio: OLIVIERI JOSE y otros c|MELLI DE ANDRION LIDA ELISABETH s|cobro hipotecario, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el domingo 15 de diciembre próximo, a las 16 hs., el lote 3 Ma. H., con frente calle Sin nombre (hoy Rawson) e|M. Paz y Sin nombre. — Sup. 542,90 m2. — Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. — Base $ 74.743. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e.6|12 Nº 7.401 v.11|12|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: "LIEGGI VITO ROQUE y otra c|LEONES ARMANDO y otro" s|E. Hipotecaria, que el martillero don Alfredo Cafarota Marino, rematará en la calle Viel 1850, el 21 de diciembre, hora 16, el inmueble de la calle Viel 1850, Capital. Superficie: 8,66 metros de frente por 50 metros de fondo. Base pesos 363.125. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario

$ 1.600 e. 7|12 Nº 7.438 v. 12|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BORSONI, JOSE OSCAR s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 18 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90; Nº 202373, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 19.040. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.766. v.11|12|63

Juzgado de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: RADIONIC SRL. c| VILLAROEL LUIS s|Ejec., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Suipacha 574, Cap., donde también se exhibe, el día 20 diciembre 1963, horas 15, el siguiente objeto: Un televisor eléc. Vermont, mod. W. G. 73 Nº 2535, equipado: base $ 3.000 m|n., cont. — Comis. 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 720. e.9|12. Nº 7.810. v.11|12|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALLARDO, MATEO ERNESTO s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 18 de diciembre, a las 10 y 50 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 254.787, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 11.825. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.764. v.11|12|63

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERALTA de GAITAN, DORA s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 18 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 235.761, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento. — Base m$n. 10.511. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.768. v.12|12|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, Secretaría del autorizante, comunica por tres días en el juicio SLATOPOLSKY DAVID c|ECHEVERRIA AMER JULIO s|Ej. que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 11 de diciembre a las 18 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Un televisor marca Motorola, sin Nº visible y Una máquina de coser de pie marca Gardini, con 3 cajoncitos, sin Nº visible. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.703. v.11|12|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en autos INDUSTRIA MARMOLERA MINERA ARGENTINA S.R.L., contra ALLEGRI S. R. L. s|ejecutivo, que el martillero David N. Almeyra rematará el día lunes 16 de diciembre, a las 17 horas, en local Nº 6, calle Talcahuano 68, Cap. Fed., donde se exhibe, una máquina de calcular eléctrica marca Monroe, para cuatro operaciones. — Sin base. — Seña: 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Venta sujeta a aprobación remate. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.740. v.11|12|63

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ FIDEL c|OLMOS de la COLINA MARIA H. s|ejecución", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el día 21 de diciembre 1963, horas 17,30; Un lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Pueblo de Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Pvcia. de Bs Aires, lote 31, mzna. 14, con frente a la calle San Luis entre Tucumán y San Juan, que mide 10 m. de fte. por 53,33 m. de fondo; Superf. 533,30 m2. Base $ 15.000 m|n. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.803 v.13|12|63

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. Julio R. Ferro Carreras, comunica por tres días en el juicio MARTIN JOSE c|BRIGGS CHEMICA ARGENTINA S. EN C. A. s|Ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital lugar donde se exhiben, el día 30 de Diciembre de 1963 a las 12 horas, los siguientes efectos: Una máquina de calcular eléctrica marca Monroe sin Nº visible, completa, Made in USA; Una máquina divisuma Olivetti Nº 132.779, también en funcionamiento eléctrica. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. al contado. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.886 v.11|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por tres días en los autos: "GRELIER ENRIQUE c|FORTUNATO EDUARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo M. Gaggero rematará el día 23 de diciembre de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Potosí 3836, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil Isard Royal, modelo año 1962, carrocería sedán 2 puertas, tipo T 700, motor Nº 70-066292 de 35 C.V., chasis Nº 62-8042, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 106.175 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires Diciembre 3 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.- e.9|12 Nº 7.761 v.11|12|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio TUCUMAN S. A. c|ACOSTA, NORBERTO EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Losada rematará el día 20 de diciembre a las 15.15 hs., en Sarmiento 1586,, piso 5º, of. 44, donde se exhibe, 1 televisor marca Weyt, número 1341, modelo 1961. Base $ 20.152 y media hora después si no existiese postor por la mitad de dicha deuda, y en caso negativo, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.872 v.11|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER SAIC c|BATTA SRL., Ej. Prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 26 de Diciembre a las 10, en Deán Funes 1155, local donde se exhiben los bienes, 1 máquina "Esc" Nº 50508, de recortar sobrantes emplantillado, con motor eléctrico "Mech" Nº 15911, de 1 CV., trifásico, 1 máquina "Esc" de marcado de puntos, Nº 102957, con motor eléctrico "Mech" Nº 15981, de 1|2 CV., trifásico, 1 máquina cortar bocatacos "Esc" Nº 102949, con motor eléctrico "Odense" Nº 5897442, de 1 CV., trifásico. Base $ 140.870. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.859 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRIZO OMAR NESTOR c|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 18 de Diciembre a las 10.20 horas, el siguiente objeto: Una heladera a super gas marca Siam, modelo A 710 SG, número 41.110, completamente equipada, que

se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 34.238. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.- e.9|12 Nº 7.763 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en los autos "MARIOSA CARLOS A. c| AMORESANO NESTOR D. y otra s| Ejecutivo", que el martillero Dn. Alfredo Corigliano, rematará en subasta pública, el día viernes 20 de Diciembre de 1963 a las 17 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., " las partes proindivisas que corresponden a los ejecutados en el inmueble de la calle Rioja Nros. 764|766|768, entre las de Independencia y Chile, en esta Capital, que mide s|fs. 23: 8m66 de fte. x 24m60 de fondo. Base de venta: $ 394.222 (las 2|3 partes que proporcionalmente corresponda a las partes a subastar de la valuación fijada a fs. 32). Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400.- e.6|12 Nº 7.339 v.11|12|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio CLAUDIO FERNANDEZ I. C. F. I. S. A. c|MORAN PEDRO PIO s| ejecución prendaria, que el martillero Juan Lauría, rematará en Morenc 680, Capital, el día 23 de diciembre de 1963 a las 16, donde se exhibe, un furgón marca Autoar, modelo año 1960, motor Fiat 1900, Nº 031428, chasis 2144. — Base $ 268.000, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e.9|12 Nº 7.675 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|CATONA SANTIAGO s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el 13 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en 24 de noviembre 1437 donde se exhibe, una máquina para recortar y abrir hendidos motorizada marca "Hesperia" Número 138, en el estado en que se encuentra. — Base $ 57.500, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.7|12 Nº 7.526 v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio CASA MUÑIZ S. A. I. C. c|O'HARA, CARLOS JUAN, s|ejecución prendaria, el martillero Orlando Chicco, rematará en Avenida Gallardo 791|5|9, Muñiz Pcia. de Buenos Aires, el 17 de diciembre de 1963, a las 10 hs., los siguientes objetos: un juego de comedor americano de madera de pino, compuesto por un bahiut de 1,50 m. x 1,30 m. x 0,40, una mesa de 1,80 m. x 1,40 m. x 0,80 m., seis sillas de 0,40 m. x 0,40 m. x 0,50 m., con respaldo de esterilla, cuatro sillones americanos de madera de pino de 0,80 m. x 0,40 m. x 0,60 m., una mesa de mármol onix de 1,30 m. x 0,40, una mesa de 1,80 m. x de dormitorio de madera de pino americano compuesto de un ropero de 1,80 m. x 1,40 m. x 0,60 m., una cama de 1,90 m. x 1,40 m. x 0,40 m., una cómoda de 1,20 m. x 0,50 m. x 1,00 m., con cajones y espejos, dos mesas de luz de 0,40 m. x 0,30 m. x 0,50 .m (la cama con elástico y colchón), seis sillas de madera de pino de 0,40 m. x 0,40 m. x 0,50 m., que se exhiben en el lugar del remate. — Base m$n. 38.375. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920 e.9|12 Nº 7.661 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días en juicio BRAGA FELIX ANGEL c|FURSINITO JULIO s|ejec., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el 11 de diciembre 1963, hora 17.30, en Maza 1547, Cap., donde se exhiben, los siguientes objetos: un televisor s|marca visible, pantalla 53 cts., gabinete mad. y una máquina escopladora o tupí, sin motor, sin marca ni número, base hierro de 0,80 x 0,50 cts. — Sin base, al contado. — Seña 40 o|o. — Com. 10 o|o. — Vta. sujeta aprobación.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 640 e.9|12 Nº 7.821 v.11|12|63

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos RODRIGUEZ AIME JULIO CESAR contra LUISA MARIA GATTI de TIZZIANI, ejecutivo, que el martillero Ernesto Ballvé Sardá, rematará en la calle Soler Nº 3212, Capital, el día jueves 19 de diciembre próximo a las 15 horas, la propiedad ubicada en la calle Juez de la Gándara Nº 859, entre las calles Benitez y Donato Alvarez, edificada en los lotes 22 y 23, Morón. Provincia de Buenos Aires; lote 22; 10 metros de frente, al S. E. igual en el contra frente 50,39 metros al S. 50.43 metros al N.E.; lote 23: 10 metros de frente al S. E. igual en el contrafrente 50,43 metros al S. O. y 50,47 metros al N. E. — Superficie lote 22 total 504,10 metros2. y lote 23 total 504,50 metros2. — Base$ 1.330.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.867 v.13|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. c|SUC. DE JOSE BERG SOC. COL., ejec. prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 26 de diciembre a las 10 en Deán Funes 1155, local donde se exhiben los bienes, 1 máquina "Moenus", hidráulica de cortar cortes Nº 111333, mod. 1333, para la industria del calzado. — Base $ 70.370,25. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisón 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 960 e.9|12 Nº 7.858 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio S. A. LUIS MAGNASCO Y CIA. c|ROBERTO DELUCA, ejec. que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día jueves 19 de diciembre a las 16 hs., en el salón de la calle Bdo. de Irigoyen Nº 645, donde se exhibe una congeladora, tipo comercial de 2 ptas. "T C. 42129", con dos motores, sin base y al contado, comisión 10 o|o. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 960 e.9|12 Nº 7.684 v.11|12|63

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "BURASCHI JOSE contra S. A. I.N.F.A.S.A. sobre ejec.", que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 16 de diciembre de 1963, a las 17 horas, lo siguiente: Tres aparatos para tomar presión sin marca en caja metálica estuche, completos, nacionales. — Un aparato ídem de procedencia Hungary. — Un perforador de aire modelo De Soutic fabricación Batisti, con estuche madera completo. — Un ventilador de pie marca Circul-Aire Nº 1.032. — Dos sistoscopios de procedencia alemana Wolf 748, de 21 Charier y el otro tipo 720, optica 3.183, ambos completos, con caja de madera. — Un sistoscopio, procedencia japonesa del tipo B19., también con estuche de madera — Sin base. Al contado. — Seña 40 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.9|12 Nº 7.668 v.11|12|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "AUGUSTONI CARLOS JORGE c|JUAN CARLOS PARRA s| ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Directorio 2179, Cap., donde se encuentra en exhibición: el 20 de diciembre de 1963, hora 13, el siguiente objeto: Un aparato televisor eléc. marca Gaylord, modelo 53 ctms., Nº 1051, de 53 ctms. de pantalla, nuevo, completamente equipado. Base: $ 21.150. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960— e.9|12 Nº 7.844 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "GRIGUELO NICOLAS c| ESTER CATALINA de SIMONE s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Directorio 2179, Cap., donde se encuentra el bien en exhibición; el 20 de diciembre de 1963, hora 13, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Berkeley, modelo 11 pies, Nº 8124, equipada. — Base $ 20.400. — Comisión 10 c|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson secretario.

$ 720.— e.9|12 Nº 7.841 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "INVERSORIA S.R.L. c|CLEMENCEAU RODOLFO s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 15 de diciembre 1963, horas 11,30: Un departamento designado como unidad Nº 1, de la Planta baja del inmueble de calle Ramón L. Falcón 1684|88, Capital Fed., entre las de Malvinas y Curapaltigüe, que mide 8,66 m. de frente por 33.79 m. de fondo E.; 32,90 m al O. y cfte. 8,70 m, lote 14, Mzna. C., según título; el departamento tiene entrada independiente por el Nº 1688 y con una superficie cubierta de 157,65 m2.; una semicubierta de 36,11 m2. y una descubierta de 68,51 m2. y un total por piso y unidad funcional de 262,27 m2.; porcentual el 50,12 o|o. Base pesos 39.190 m|n. cont., seña 10 o|o, comisión 3 o|o; más infs. en autos. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.800 e. 6|12 Nº 7.412 v. 11|12|63

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos ESTABLECIMIENTO DESCOUR y CABAUD S.A.I.C. contra SANTIAGO MARIANO, sobre ejecutivo, que el martillero Juan Escobar Cello, rematará el día 13 de diciembre de 1963, a las 10 horas en Pedro de Mendoza 2147, donde se exhibe los siguientes objetos: Un rodillo mecánico de 2,50 mts.., con motor de 6 H.P., Nº 11.549, marca "Marelli", usado funcionando. — Un torno marca "Bromberg" Nº 28.440|8, de 2.50 mts. entre puntas. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Esos bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Art. 520 del C. de Ptos.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.688 v.11|12|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|HASENBERG, WERNER s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Losada, rematará el 20 de diciembre a las 14 hs., en Sarmiento 1586, 5º p., donde se exhibe, 1 heladera eléctrica marca Lihuen, número 7127, modelo NBTE. — Base $ 12.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.9|12 Nº 7.873 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "CAPICUA S.R.L. c|ORLANDO MIGUEL VIVAS s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Conde 1061, Cap., donde se encuentra en exhibición, el 30 de diciembre de 1963, hora 14, el siguiente objeto: Un automotor marca Oldsmobile, modelo año 1938, con motor Nº FR-17549, patente de la Cap. Fed., para taxi, Nº 15053. — Base: $ 57.330. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.845 v.11|12|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SOGOLO ADOLFO c|BONIFACIO PEREZ s|Ejec. prend., que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 18 de diciembre, a las 10 horas, en Rivadavia 1389: un automóvil Chevrolet Nº de motor R.1952158, modelo 1939, que se exhibe en Juan B. Justo 8448. — Base: $ 92.225. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 720. e.9|12. Nº 7.866. v.11|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio DUBE S.R.L. c|COZZETTI VICENTE y otro s|ejecutivo, que el martillero Aristóbulo R. Luna rematará en Defensa 1124, Capital Federal, donde se exhiben, el día 30 de diciembre, a las 17 horas, los siguientes bienes: Un televisor Goduer de V.3 pulgadas aproximadamente, con mesa de hierro y elevador de corriente. — Un ventilador oscilante, marca Westinghaus de pie. — Sin base. — Al contado. — Seña 40 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario .

$ 960. e.9|12. Nº 7.649. v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| PASCUAL DE MARZO s|Ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz. rematará en la calle Defensa Nº 1124. Capital, el día 18 de diciembre a las 10 y 25 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160.740, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 19.280. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.765. v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| QUICI ROGELIO RAMON s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 18 de diciembre, a las 10 y 30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 857.731, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 34.929. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.767. v.12|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por tres días en autos caratulados AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A. y F. c|ROSSO, JUAN LUDOVICO AGUSTIAN s|ejecución prendaria, que el martillero D. Mario Caruso, rematará el día 19 de diciembre de 1963, a las 16,30 horas, en el local sito en calle Victor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: Un automotor marca Renaul-Ika; modelo DA-IV; año 1962, motor Nº 2020162; Serie Nº 26131|08041, Patente Nº 1.013.287, de la Provincia de Buenos Aires, con las siguientes características especiales, Motor tipo "Ventoux", carrocería Nº 7979; tipo Dauphine, uso particular — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base: m$n. 277.214.—. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. e.9|12. Nº 7.797. v.11|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos caratulados FINANCIERA RAMOS MEJIA C.I.S.C.A. c|CONTE, MARIO RAUL s|ejecución prendaria, que el martillero D. Mario Caruso, rematará el día 23 de diciembre de 1963, a las 12,15 horas, en el local sito en Victor Hugo Nº 625, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Utilitario Ika, motor Nº 6036174, Serie Nº 03211|00403, Modelo 1960, tipo furgón Willis, chapa patente de la Capital Federal Nº 735.090, uso particular. — El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. — Base: $ 112.153.— m|n. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Al contado y en dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. e.9|12. Nº 7.794. v.11|12|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio PLOTKIN MARCOS c|VELLA CARLOS FELIPE s|Ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique rematará en Directorio 2179, Cap., donde se encuentra en exhibición, el 16 de diciembre de 1963, hora 13, el siguiente objeto: Un automotor marca Buick, modelo 1942, sedán 4 puertas, motor Nº 4544216, 8 cilindros, patente del año 1960, Nº 207542, para uso particular. — Base: $ 77.400. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaría.

$ 960. e.9|12. Nº 7.842. v.11|12|63

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio PEREZ JULIAN c|BRAGA R. Y OTROS s|ejecución prendaria", que el martillero Adolfo Rene Zorreguieta, rematará en la calle Brasil 3038, Capital Federal, donde se exhibe, el día 21 de diciembre de 1963 a las 10 horas, un automotor marca Ford, tipo micro ómnibus Colectivo, para transporte de pasajeros, Motor Nº 194204, Mercedes Benz, Patente Nº 602-961, en el estado en que se encuentra al contado y al mejor postor. — Base m$n. 177.498. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200.— e.9|11 Nº 7.679 v.11|12|63

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "AMPRO S.A.C.I. y F. s| Convocatoria, Primera Presentación", que el martillero Juan Blas Cafferata rematará el 12 de diciembre de 1963, a las 15 horas en calle Bernardo de Irigoyen 645, Capital, los siguientes objetos detallados a fs. 208|9, muebles metálicos de escritorio: 20 escritorios, mesitas, sillas, sillones, archivos, ficheros, percheros, ventiladores, máquina calcular Marchant, 3 balanzas peso helectrolítico y 1 conmutador telefónico. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes al martillero en Uruguay 367, 1º B, Capital, T. E. 45-8290.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.832 v.11|12|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "HORMASACA S. R. L. c|MURA CONSTANTINO s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el 13 de diciembre de 1963 a las 16 hs., en 24 de Noviembre 1437 donde se exhibe una máquina combinada para deformar calzado marca "Hormasaca" modelo 155 Nº 10.935 con motor "D. H." Nº 12013 de 1 c.v. en el estado en que se encuentra. — Base $ 11.500 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960.— e.9|12 Nº 7.895 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "HORMASACA S. R. L. c|LUIS JOSE MARIA s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el 13 de diciembre de 1963 a las 16 hs., en 24 de noviembre 1437, donde se exhiben: Una máquina para coser composturas de zapatos marca "Singer Nº 9306311; Una máquina combinada para deformar calzado marca "Hormasaca" Nº 10887 con motor marca "Fame" Nº 26772 de 1|2 c.v. en el estado en que se encuentran. — Base $ 18.500 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.892 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "RECIA S. A. c|JUAN GIANNI, ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 20 de diciembre a las 10 hs., en Paraná 467, 7º piso, of. 27: 1 heladera Recia Nº 3462, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base $ 15.950.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 480.— e.9|12 Nº 7.865 v.11|12|63

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "MARCINKIEWICZ ZOLTAN contra FRANCISCO ALIGER, sobre ejec.", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 12 de diciembre de 1963 a las 16 hs., lo siguiente: Un televisor marca Philco. — Un sofá y 2 sillones tapizados en tela. — Una mesa redonda. — Un mueble con bar enchapado. — Veinticinco objetos porcelana. — Cincuenta y tres pocillos café con plato porcelana. — Una araña madera 3 luces. — Tres arañas bronce de 3, 6 y 7 luces. — Una mesa con 6 sillas tapizadas en tela, respaldo esterilla. — Un aparador 4 puertas. — Ocho cuadros. — Una alfombra de 3 x 2 m. — Un reloj mesa a cuerda. — Una biblioteca madera lustrada. — Dos lámparas de pie de 1 y 2 luces. — Dos sillones madera tapizados en cuerina. — Un escritorio madera con 4 cajones. — Una cómoda de dos cajones chicos y 3 grandes. — Un secretaire enchapado con 3 cajones y tapa volcable. — Una biblioteca madera con 2 estantes y puerta volcable. — Un velador mesa. — Un espejo colgante con marco madera. — Un óleo titulado "Jean Beraud". — Una araña madera y bronce de 2 luces. — Cuatro platos pared marca Alka Bavaria. — Siete tazas en juego con platos para lunch. — Siete platos postre y 1 para masas. — Diez y seis ceniceros porcelana. — Seis platos chicos para té desiguales. — Un plato para masas porcelana y un espejo pared marco hierro forjado. — Sin base. — Seña 40 o|o. — Comisión 10 o|o. — El remate sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.640.— e.9|12 Nº 7.667 v.11|12|63

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13; Secretaría Nº 26; comunica por el término de tres días, que el martillero don Saturnino A Scazziota, designado en el juicio caratulado "ROYAL CAR S. R. L. c|SCARONE ROBERTO y otro s|Ejecución Prendaria", procederá al remate del Automóvil sedan marca 'Chrysler", 4 puertas, motor Nº C3890803, chapa de la Capital Federal Nº 206115, modelo 1946, el día 13 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en el local garaje de la calle Esparza Nº 55, donde se halla en exhibición. Base $ 104.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Venta sujeta a aprobación posterior del Juzgado. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.9|12 Nº 7.759 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "RADIONIC S. R. L. c|DIECI PEDRO SATURNO y otra s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en Suipacha 574, Capital, donde se exhibe el 2? de Diciembre, horas 15 el siguiente objeto: Un televisor eléc. "Vermont" mod. K. Nº 1347 equipado. Base $ 18.765, de no haber postores por esta base, saldrá de inmediato con base de $ 9.382,50; Comis. 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 960.— e.9|12 Nº 7.877 v.11|12|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por diez días que en el juicio: LOS DOS SOC. EN COM. POR ACC. contra MAC CONSTRUCCIONES SRL (ejecución hipotecaria) el martillero E. R. Ferrari, rematará el 20 de Diciembre a las 15.30 horas, en el hall de la firma Bravo Gamboa Ferrari, calle Reconquista 513, el terreno con construcciones sin terminar, sito en la calle Rivadavia 6085|87. Superficie 588mc.80. Base de venta $ 1.000.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1963. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 4.000.- e.4|12 Nº 6.990 v.14|12|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber que por tres días en autos caratulados "GARCIA AIRALDI, GUILLERMO c|PARDO, JOSE MARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero D. Mario Caruso, rematará el día 23 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en el local sito en la calle Manuela Pedraza Nº 2370 de esta Capital, donde se encuentra el siguiente bien: Un automotor marca "Triumph", Tipo TR3, con número de fabricación TS-80.604, L. E. de 100 CV y de cuatro cilindros modelo año 1960, con carrocería Sport, con dos asientos, destinado al uso particular y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base: m$n 170.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.795 v.11|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|GRINBERG, PABLO s|ejecución prendaria", que el martillero D. Mario Caruso rematará el día 23 de diciembre de 1963, a las 12 horas, en el local sito en Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Renault Ika" modelo DA-1V, año 1962, motor Nº 2012197, Serie Nº 26131|00027, chapa patente de la Capital Federal Nº 6621, motor tipo Ventoux, chasis Nº 17926, Tipo Dauphine. Base: $ 135.996 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en dinero efectivo. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires diciembre 5 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.440.— e.9|12 Nº 7.796 v.11|12|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ARAGON S. A.
Diagonal Sarmiento 471
Villa Parque Caseros
Provincia de Buenos Aires

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembe de 1963 a las 18 y 30 horas a realizarse en el local de la calle Diagonal Sarmiento 471, Villa Parque Caseros, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962;
2º Aumento de capital autorizado de m$n. 2.000.000 a m$n. 10.000.000;
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente;
4º Remuneración al Directorio y Síndicos y distribución de utilidades;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 7.827 v.13|12|63

AUTOYORK
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en José Andrés Pacheco de Melo 2927, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1963;
2º Elección de directores;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 7.751 v.13|12|63

AUTOMOTORES PARQUE S. A. C. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos a las 17 horas del día 19 de diciembre de 1963, en virtud de la situación especial en que se encuentra la Sociedad en el local de la calle Corrientes 2025, piso 1º "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de Presidencia y del Síndico;
2º Medidas para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad y sus autoridades;
3º Elección de Directorio y de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 7.818 v.13|12|63

ARTELCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 5.923
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social Figueroa Alcorta y Cánning, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000, emisión de las acciones correspondientes y fijación de la forma y condiciones de integración;
2º Autorización al Directorio para cumplimentar las resoluciones que se adopten sobre el punto anterior;
3º Modificación del Artículo 4º de los Estatutos Sociales para ulteriores aumentos del capital social;
4º Autorización para tramitar la aprobación de la reforma estatutaria;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 7.877 v.13|12|63

AGRACOM
Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1963 a las 17 horas, a realizarse en el local de la calle Coronel Díaz 2870, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balances, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexos, Inventario e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1962 y el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Síndico Titular, en reemplazo de los señores Roberto L. Cavanagh, Miguel H. Cavanagh y Julio Gómez, que finalizan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios, tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 3.600.- e.9|12 Nº 7.816 v.13|12|63

AUTOTROL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15.625
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 1963 a las 18.30 horas en Lavalle 1569, piso 1º, Oficina 127, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el Artículo 347, Inciso 1º) del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.7|12 Nº 7.602 v.12|12|63

ARGENTARIA S. A. de FINANZAS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 20 de diciembre de 1963 a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 134, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000;
II) Desafectación de reservas;
III) Autorización al Directorio para que una vez desafectadas las reservas, proceda a distribuir un dividendo provisorio en la medida y forma que lo considere conveniente;
IV) Capitalización del saldo del revalúo contable;
V) Reforma del Art. 13º de los Estatutos Sociales;
VI) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.9|12 Nº 7.800 v.13|12|63

ASLAN FAENA E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de diciembre de 1963, a las 18 horas en Avda. del Libertador 4524, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º. Distribución de utilidades.
3º) Remuneración del Directorio.
4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 14 de los Estatutos Sociales.
$ 3.200 e.7|12 Nº 7.464 v.12|12|63

AUTO RADIO NORMAN
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1963, a las 7.30 horas en Fitz Roy 175, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1963.
El Directorio
$ 2.400 e.6|12 Nº 7.241 v.11|12|63

AÑURITA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Mandatos
Registro Nº 6621
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en la calle Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución del Saldo de Revalúo Contable Ley 15272.
3o. Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Directores y de Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.7|12 Nº 7.472 v.12|12|63

ASOCIACION AMATEUR ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED
Personería Jurídica Resol. Min. 512 26|4|1961
Tucumán 1539 -Cap Fed.- T. E. 46-6141

De acuerdo con las disposiciones de los Arts. 10 y 18 de los Estatutos de la A. A. A. de Hockey sobre Césped, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 16 de Diciembre próximo, a las 19.30 horas, en el local de la calle Tucumán 1539, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e inventario correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|10|63 y cuenta de Gastos y Recursos.
2º Elección de Presidente, Secretario General y Tesorero por 2 años, para reemplazar a Jorge N. Parsons, Juan M. Beaumont y Juan C. F. Merediz, quienes terminan su mandato.
3º Elección de 3 Vocales Titulares por 2 años, 1 dama y 2 caballeros, para reemplazar a Beatriz I. Klingelfuss, Walter Fuguet y Luis F. Foppoli, quienes terminan su mandato.
4º Elección de 3 Vocales Suplentes por 1 año, 1 dama y 2 caballeros, para reemplazar a Eleonor D. G. de Thompson, Armando Trevisan y Oscar J. Vinue, quienes terminan su mandato.

5º Elección de 3 Miembros Titulares para integrar el Consejo de Arbitros por 2 años, para reemplazar a Laura Vega, Z. Gladys Beaumont y Marcelo Kedinger, quienes terminan su mandato.

6º Elección de 1 Miembro Titular para integrar el Consejo de Arbitros por 1 año, para reemplazar a J. Mac Cormick, dado de baja de acuerdo con el artículo 43º de los Estatutos.

7º Elección de 3 Miembros Suplentes para integrar el Consejo de Arbitros por 1 año, para reemplazar a Eded N. Luna, Juan Prinz y Virgilio L. Spotorno, quienes terminan su mandato.

8º Elección de 3 Miembros Titulares para integrar el Tribunal de Penas por 2 años, para reemplazar a J. J. Salinas por renuncia y terminación de mandato y a Oscar Echelini y Alfredo Coquet por terminación de mandato.

9º Elección de 3 Miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Penas por 1 año, en reemplazo de T. R. Riera por renuncia y C. Lienau y G. Doian por terminación de mandato.

10º Elección de 3 Miembros para integrar la Comisión de Fiscalización por 2 años, en reemplazo de Jorge Downes, Ricardo Fox y Mario Grater, quienes terminan su mandato.

11º Consideración de los pedidos de afiliación.

12º Consideración del pedido del Arrows Club para actuar en primera división.

13º Consideración del pedido del C. A. Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre levantamiento de la sanción de suspensión de cancha aplicada por el Tribunal de Penas.

14º Designación de 2 Miembros de la Asamblea para que juntamente con el Presidente y Secretario General firmen el acta. — Jorge N. Parsons, Presidente. — Juan M. Beaumont, Secretario General.

$ 1.680.- e.7|12 Nº 7.576 v.12|12|63

"B"

BARAVALLE S. A.
Comerc. Ind. & Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963 a las 9 horas en su sede social, calle Alsina 1219|23, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31|8|63.

2º. Remuneración al Directorio y Síndico y Gratificaciones.

3º. Distribución de utilidades.

4º. Aumento de Capital Autorizado.

5º. Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 9|12 Nº 7.673 v. 13|12|63.

BOZZALLA UBERTALLI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en la sede social Av. Amancio Alcorta 3502, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Suplente en ejercicio, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1963.

2º Distribución de utilidades: remuneración al Directorio y Síndico.

3º Remuneración a los directores que cumplen funciones ejecutivas y técnicas administrativas, de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de ocho directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandatos (art. 15, 17 y 29 de los estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.400.- e.7|12 Nº 7.551 v.12|12|63

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Importación y Exportación

Convoca a Asamblea General Extraordinaria 18|12|63 a las quince horas, en Juan F. Aranguren 3351, Capital, tratar:

1º Transferencia local H. Yrigoyen 1302; traslado al actual, y venta una parte stock mercaderías.

2º Disminución número Directores titulares a cinco.

3º Sorteo de dos Directores titulares que cesarían.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 26 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.000.- e.7|12 Nº 7.617 v.12|12|63

BOIT
Soc. Anón., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Melabia 444, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000 e.6|12 Nº 7.232 v.11|12|63

BARYMAR S.A.C.C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1963, a las 8 y 30 horas, en su sede social, Santa Fe Nº 3242, Planta Baja, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elección Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición de los Estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|12 Nº 7.367 v.11|12|63

"C"

CISPLATINA
Constructora, Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera y Financiera, Sociedad Anónima
Nº 9462
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1963 a las 11 horas, en el local social San Martín 674, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Aumento de Capital autorizado:

2º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 9|12 Nº 7.687 v. 13|12|63.

CARTONERIA ACEVEDO S. A. C. I.
Fábrica de Cajas de Cartón Acanalado
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Franklin 640|48, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º. Distribución de utilidades.

3º Consideración de las remuneraciones a Directores, de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto.

4º. Elección de Directores y Síndicos.

5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 9|12 Nº 7.697 v. 13|12|63.

C.A.R.T.A.
COMPAÑIA ARGENTINA DE RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO AEROFOTOGRAMETRICO
Sociedad Anónima, Comercial Industrial
Registro Nº 15220

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, hora 15, en Solís 229, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|9|63;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.822 v.13|12|63

CRISTALERIAS VIDRART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local social, calle Medrano 242, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Disolución anticipada de la Sociedad.

2º. Consideración del Acta Nº 363 de fecha 11 noviembre 1963.

3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea General los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.

$ 2.800.— e. 9|12 Nº 7.717 v. 13|12|63.

CASA FUENTES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13128
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1963, a las 18 horas, en Salcedo Nº 3347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el tercer ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963.

2º Remuneración de Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado a $ 30.000.000.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.9|12 Nº 7.760 v.13|12|63

CLINICA ROSENVASSER
Sociedad Anónima
Avenida San Martín 3175 - Capital
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social: Avenida San Martín 3175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del quinto ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963;

2º Ratificación retribución Directores;

3º Consideración de las renuncias de los Directores: Doctores Jacobo Rosenvasser y Eliseo Benjamín Rosenvasser; y elección, en su caso, de dos directores para completar período;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.9|12 Nº 7.762 v.13|12|63

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.
Registro Nº 921
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre 1963, a las 19.30 horas, en Moreno 431, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|8|63.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.777 v.13|12|63

CONTE HNOS.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Colodrero 2573 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.

2º. Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

3º. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

$ 2.400.— e. 9|12 Nº 7.723 v. 13|12|63

CERRO SEGUNDO
Sociedad Anónima Ind. y Com.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Diciembre de 1963, a las 16 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones y o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, a los efectos de obtener su tarjeta de asistencia a la Asamblea.

$ 3.200.- e.9|12 Nº 7.729 v.13|12|63

CASA JASPE
Soc. Anón., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 1530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1963 y distribución de las utilidades;

2º Consideración aumento de capital;

3º Elección de 5 directores por el término de 3 años y síndico y síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.848 v.13|12|63

CONSAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a accionistas para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, of. 501, Capital, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance, inventario, cuadro pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Elección dos directores suplentes por un año;

3º Elección síndico titular y suplente por un año;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.850 v.13|12|63

CAMARA DE COMERCIANTES EN MAQUINAS PARA COSER

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1963, a las 20.30 horas, en el local social de Humberto 1º Nº 2425, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de memoria, balance general, Inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea;

3º Fijación de la cuota social;

4º Elección de cinco vocales titulares por dos años;

5º Elección de dos vocales suplentes por dos años;

6º Elección de dos revisores de cuentas por un año. — La Comisión Directiva.

$ 336 e.9|12 Nº 7.780 v.11|12|63

COMERCIAL BELGO ARGENTINA S.A.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1963 a las 10 horas, en su sede social, calle Cangallo 360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del directorio balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y síndico;

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, y síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.854 v.13|12|63

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA. S.A.
Registro Nº 2557
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini Nº 887, piso 9, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Artículos uno, veinte y tres, veinte y cinco y veinte y siete de los Estatutos, en la forma propuesta por el Directorio que puede examinarse en la sede social.

2º Autorización al señor Presidente, o Vicepresidente, por sí o delegando sus facultades, para gestionar ante las autoridades respectivas, la aprobación de la reforma mencionada y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|12 Nº 7.461 v.12|12|63

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA. S.A.
Registro Nº 2557
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini Nº 887, piso 9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|12 Nº 7.462 v.12|12|63

COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Belgrano 225, 2º - Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1963.

2º Fijación de los honorarios a Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|12 Nº 7.482 v.12|12|63

CASA LANZ S.A.
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en el local social, calle Maipú 535, 8º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Exposición de motivos que obligaron a realizar la Asamblea fuera de término.

2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, Balance cerrado al 30 de junio de 1963.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

5º Asuntos varios.

$ 2.800 e.7|12 Nº 7.648 v.12|12|63

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA
Comercial y Financiera S.A.
C.I.A.C.F.S.A.
Registro Nº 5104

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 18, en Alsina 655, 4º piso, Capital, para considerar:

1º Modificación de Estatutos Sociales.

2º Designación de los encargados del trámite de las reformas y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.510 v.12|12|63

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, ha fijado el día 19 del mes en curso, a las 11.30, para que se realice la Asamblea Anual Ordinaria a que se refiere el artículo 13 de los Estatutos, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance Anuales; 2º Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea; 3º Renovación del Directorio. Elección de cinco titulares por dos años y un suplente por dos años. El comicio funcionará entre las 12.30 y 19 horas del día indicado, conforme a la Reglamentación del artículo 16 del Estatuto.

Buenos Aires, diciembre de 1963. — Jorge Méndez Trongé, secretario.

$ 560 e.7|12 Nº 7.476 v.12|12|63

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 10.45 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963.

2º Destino 3ra. cuota Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15272.

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.611 v.12|12|63

CREDITO VILLA CRESPO S.A.C.F.I.
Darwin 594 — Buenos Aires
Registro Nº 8156
6ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, horas 21 en Darwin 594, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio; Ejerc. 30|10|63.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.596 v.12|12|63

CASCADA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8.542
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18,30 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362/370, de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1963 e informe del síndico.

2º Modificación balances al 31 de agosto de 1960, 31 de agosto de 1961 y 31 de agosto de 1962; cuentas "Revaluación Activos" y "Reserva Revaluación Activos".

3º Refundición con Sacifei, S. A., Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria.

4º Elección de directorio (6 titulares y 3 suplentes) por 3 años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente (por 1 año) y honorarios del síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 3.600 e.6|12 Nº 7.261 v.11|12|63

CRONOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 8220
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de diciembre de 1963, a las 16 hs., en San Martín 642, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|63;

2º Distribución del Saldo de Utilidades;

3º Determinación número de directores y elección de los mismos;

4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|12 Nº 7.314 v.11|12|63

CADILLACH
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Cadillach" S. A. C. e I.; a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1965, a las 10 hs., en la sede social de la calle Congreso Nº 1929|33 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico sobre esos estados. — Pronunciamiento sobre los mismos;

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;

3º Distribución del saldo de la utilidad líquida y realizada;

4º Capitalización Revalúo Contable 5a. y última cuota año 1963;

5º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, delegado en fábrica director técnico y 2 vocales Art. 8 de los estatutos) por tres años;

6º Elección de síndico y síndico suplente por un año (Art. 15 de los estatutos);

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la sociedad tres días antes de la Asamblea o justificar su depósito bancario para poder intervenir en la misma.

$ 4.000 e.6|12 Nº 7.325 v.11|12|63

CIA. TIERRAS DEL SUD S. A.
(En Liquidación)
Expte. 765.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en 25 de Mayo 316, 3er. piso

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentación Art. 347 Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|63. — Designación de síndico titular y suplente. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.600 e.6|12 Nº 7.331 v.11|12|63

"D"

DISTRIFARMEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas, día 20 de diciembre de 1963, diez horas, Perú 556, Capital Federal, a efectos de:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30 de abril de 1963;

2º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.813 v.13|12|63

DE NICOLA Y CIA. S.A.C.I.F
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Accionistas, día 21|12|63, hora 19, en el local social Hipólito Yrigoyen 1919

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º, Código Comercio, ejercicio cerrado 30|9|1963;

2º Fijación número directores titulares;

3º Elección de un director titular;

4º Designación síndico titular y suplente:

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.824 v.13|12|63

D A R K E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en el local social de la calle Cangallo 951 de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de junio de 1963;

2º Elección de un Director Titular por el término de un año;

3º Elección d un Director Suplente por el término de un año;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|12 Nº 7.511 v.12|12|63

DEMETER S. A. F. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963 a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, 4º piso, oficina 8-B, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1963;

2º Designación presidente, directores y síndicos;

3º Remuneración directores y síndico;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.640 v.12|12|63

DOMINGO MORGAVIO S. A. C. I.
Avda. Sáenz 426 - Bs. As.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21|12|63 a las 8 horas, en Avenida Sáenz 426, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. C., correspondiente Ejercicios cerrados a 30|9|61, 30|9|62 y 30|9|63;

2º Elección de Directorio y Síndico;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.567 v.12|12|63

"E"

ESTAB. METAL. BRUNO S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.
Reg. Nº 13.172
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 19 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en Av. de Mayo 749, tercer piso, of. 16, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio: Ejercicio al 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Aditamento a la denominación de la sociedad.

4º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.6|12 Nº 7.360 v.11|12|63

ERIAL S. A. I. C. I. F.
Exp. Nº 13704|61
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria 16 de Diciembre 1963, 8.30 horas, en la calle Salvador M. del Carril 4375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documento del Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al 2do. Ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de Abril de 1963.

2º Remuneración del Síndico.

3º Fijación número de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.6|12 Nº 7.330 v.11|12|63

"E"

EXPOSICION FLORIDA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Reg. Nº 13.291
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 19 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en Florida 625|27, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de agosto de 1963.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación Presidente.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.739 v.13|12|63

ESMERO S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local social de la calle Santa Fe 2858, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º Fijación del número de los Directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.782 v.13|12|63

EL FLETE
Sociedad Anónima, Agropecuaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 362 (piso 3º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

3º Ampliación del capital a m$n. 30.000.000.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.861 v.12|12|63

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12581
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en el local calle Alsina Nº 2162 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documento

del Art. 347 del Código de Comercio, por el segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración a los Directores Gerentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.9|12 Nº 7.857 v.13|12|63

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO S. A.
(E P E R)
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en **Paseo Colón 221**, 3er. piso, tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963;
2º Destino 3ra. cuota Saldo de Revalúo Contable Nº 15.272;
3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 — e.7|12 Nº 7.615 v.12|12|63

ESMECAR, S. A. C. I.
Baigorria 5071 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21|12|63 a las 8 horas, en Baigorria 5071, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Justificación realización Asamblea fuera de término;
2º Consideración documentación artículo 347 C. C., por ejercicio cerrado al 31|3|63;
3º Elección Directorio y Síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.565 v.12|12|63

ERSA ESTANCIAS S. A.
Expte. N. 2.967
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|12|63, a las 11 horas, en Sarmiento 459, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas;
2º Consideración documentos art. 347 C. Com. al 30|9|63;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores;
5º Elección de presidente, vicepresidente y designación de síndicos;
6º Capitalización parcial del saldo de revalúo.
El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.548 v.12|12|63

"F"

FALABELLA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 1963, a las 8 horas en el local social de Pte. Luis Sáenz Peña 1643|45, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.9|12. Nº 7.846. v.13|12|63

FRASCHINA HNOS. S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1963, a la hora diez, en el local social de la calle Lavalle Nº 1523, piso 1º, (Ofic. 11 y 12), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30|VI|63.
2º Aprobación de la remuneración fijada a los directores.
3º Destino de las provisiones para Reparación Bienes de uso y gastos de realización y otros.
4º Fijación del número de directores y término de su mandato, elección de síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.9|12. Nº 7.727. v.13|12|63

FADEP
CONVOCATORIA
Buenos Aires, noviembre 25 de 1963.
El Consejo Directivo de la Federación Argentina de Entidades Deportivas de Pesca de conformidad con lo establecido por el Art. 38 del Estatuto, convoca a las entidades afiliadas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 14 de diciembre de 1963, a las 8.30 horas, en el local del Club de Pescadores (frente al Aeroparque) a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos de la Federación Argentina de Entidades Deportivas de Pesca;
2º Designación de dos delegados presentes para que firmen el acta en nombre de la Asamblea y en unión del Presidente y Secretario.
Arturo Nieva Woodgate, Presidente.
Roberto J. Varela, Secretario General
$ 288 e.9|12 Nº 7.712 v.11|12|63

FELIX SIMON, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Avda. Juan de Garay 737, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963, y lo actuado por el Directorio.
2º Aprobación de las remuneraciones de los directores-gerentes.
3º Considerar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los honorarios de los directores y síndicos.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.9|12 Nº 7.702 v.13|12|63

FINABRAS S. A.,
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria 30|12|63, 18.30 hs., Sarmiento 412 para tratar
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|1963.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.9|12. Nº 7.874. v.13|12|63

FAPESA FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 12.804
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle 1625, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 300.000.000.—, emisión de las acciones correspondientes y fijación de la forma y condiciones de integración
2º Autorización al Directorio para cumplimentar las resoluciones que se adopten sobre el punto anterior.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.9|12. Nº 7.876. v.13|12|63

F. PEREZ RODRIGUEZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos
Expte. Nº 11.484
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19|12|63, a las 9 hs., en Rodríguez Peña Nº 180, Capital, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|4|63. 2º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.9|12 Nº 7.791 v.13|12|63

F I N A C O
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico sobre los mismos, correspondientes al XXXI Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Síndico saliente y elección de Síndicos titular y suplente por un año.
4º Elección de tres Directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social.
— El Directorio.
$ 1.920 e.9|12 Nº 7.781 v.11|12|63

FABRIL TEXTIL ARGENTINA S.A.I.C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1963, a las 19.30 horas en la calle Cerrito 1140 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de Directorio.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.9|12 Nº 7.820 v.13|12|63

FRIGORIFICO SETTI S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1963, a las once horas, en Congreso 2334, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 28 de febrero de 1962 y 28 de febrero de 1963;
2º Elección del directorio, síndicos, y fijación de sus remuneraciones;
3º Considerar la política económica y financiera de la Empresa;
4º Examinar la responsabilidad que pudiera caber a los ex directores, por el manejo de los negocios de la sociedad;
5º Ratificar la presentación en Convocatoria de Acreedores;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.7|12 Nº 7.636 v.12|12|63

F.I.A.L.P.
Fábrica Italo Argentina de Lana Peinada S. A.
Nº de Registro 3437
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en su local social alle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, escritorio 302, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963;
2º Absorber el quebranto del ejercicio con parte del saldo del revalúo contable; Art. 22º Ley 15.272;
3º Capitalización del saldo del revalúo contable: 20 o|o en acciones liberadas a la par, en función a las acciones en circulación;
4º Aumento del capital social a $ 500.000.000 m|n.;
5º Elección de 7 directores titulares y 2 directores suplentes por dos años y síndico titular y síndico suplente por un año;
6º Retribución a los señores directores y síndicos;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963.
— El directorio.
$ 4.000 e.7|12 Nº 7.593 v.12|12|63

FINA S.A. I.C.F.A. y G.
Cnel. Ramón Falcón 1330 Cap. Fed.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de diciembre próximo a las 12.30 horas, en la sede de la entidad, calle Coronel Ramón L. Falcón Nº 1330, de ésta capital para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con los señores presidente y síndico;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1963;
3º Remuneración al Directorio y síndico. (Art. 21);
4º Destino a dar a las utilidades arrojadas al 31 de octubre de 1963;
5º Elección de directores y síndico (titular y suplente).
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963.
— El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (Artículo 32) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 3.600 e.7|12 Nº 7.499 v.12|12|63

FABRICA DE ARMAS HALCON S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Diciembre de 1963, a las 18 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso, of. 138, Capital, en 1ª y 2ª convocatoria para tratar:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar los documentos que cita el Art. 347 del C. de C. del ejercicio al 31|3|63.
3º Destino de las utilidades.
4º Aprobar retribuciones a los directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1963.
— El Directorio.
$ 2.800.- e.6|12 Nº 7.406 v.11|12|63

FADA HOGAR
S. A. C. I. F. I. - C. A. $ 50.000.000
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1963, a las 10 horas, en Suipacha 228, local 10, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de documentos (artículo 347 del Código de Comercio) ejercicio 30|6|63.
2º Designación de un Director titular y dos suplentes, en reemplazo de los renunciantes.
3º Designación de Síndico titular y suplente. — Remuneración al Síndico.
4º Consideración sobre la cotización de nuestras acciones en la Bolsa de Comercio.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.6|12 Nº 7.361 v.11|12|63

"G"

GUINEA SACIFI y A.
3 de Febrero 1848
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 5º Ejercicio Comercial, para el día 21 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle 3 de Febrero 1848, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los elementos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1963; /
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.
$ 2.000 e.9|12 Nº 7.677 v.13|12|63

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, tercer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores suplentes y fijación del término de su mandato;
4º Elección de Síndico titular y suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.9|12 Nº 7.698 v.13|12|63

GENIOL
S. A. LABORATORIOS SUARRY
Nº de Registro 2860
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, a las 12 horas, en nuestras oficinas, Avda. Del Libertador 6796, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio
$ 2.000. e.9|12. Nº 7.774. v.13|12|63

GILLI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, hora 10, en Suipacha 414, 7º piso, para tratar
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. e.9|12. Nº 7.855. v.13|12|63

GAS—DIS
S.A.C.I.F.
Registro Nº 11.845
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Leandro N. Alem 651, piso 3º, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar venta terrenos e instalaciones Mte. Chigolo.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.9|12. Nº 7.870. v.13,12|63

GARCIA TUÑON S. A. I. C.
N_12.513

Convócase Asamblea Extraordinaria, el 21|12|1963, hora 10, en Campana 1857, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.793 v.13|12|63

GENIOL
S. A. LABORATORIOS SUARRY
Nº de Registro 3860
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en Avenida Del Libertador 6796, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1963.

2º Elección Directores y Síndico y sus remuneraciones.

3º Capitalización Saldo de Revalúo, aumento del Capital Autorizado y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|12. Nº 7.775. v.13|12|63

GUAYEN S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 786, Piso 11, Oficina 74, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al Décimo (10º) Ejercicio Económico terminado el 31 de octubre de 1963;

2º Informe a la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º del Estatuto Social, de las remuneraciones a los señores Directores y Síndico;

3º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos (2) accionistas para redactar, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

$ 3.200.— e.9|12 Nº 7.786 v.13|12|63

GOLIATH HANSA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea para el día 21 de diciembre a las 10 horas, a realizarse en el local de la calle Tucumán 612, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o no de la gestión realizada por el directorio actualmente en ejercicio; del o de los contratos celebrados por el mismo; y del programa económico financiero a realizar;

2º Elección de cinco directores, de un síndico titular y de un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.609 v.12|12|63

"GRANDES ALMACENES FAMATINA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1963 a las 11 horas, en el local social calle Maipú 62, piso 3º, frente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio a la fecha.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.- e.6|12 Nº 7.373 v.11|12|63

"H"

HILOS PeBeTe S.A.I.C.
(6453)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 17 horas en Reconquista 657, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.651 v.13|12|63

HISPARGEN
Sociedad Anónima de Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 18 de diciembre de 1963, 17.30 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, por Ejercicio al 31|3|63;

2º Fijación número de directores y su elección; designación presidente y síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.635 v.12|12|63

"I"

INDASBEST SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de diciembre de 1963 a las 10 horas, en Reconquista Nº 533, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Rectificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1962, para enjugar las pérdidas del 10º Ejercicio con los beneficios de ejercicios anteriores pendientes de pago;

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 11º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963;

4º Ratificación remuneración del director ejecutivo;

5º Elección del Director con el número de miembros que fije la Asamblea;

6º Elección del Síndico titular y del suplente.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 19º del Estatuto respecto del depósito de acciones.

$ 4.400.— e.9|12 Nº 7.815 v.13|12|63

INARTE S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 10.560

Convócase Asamblea Ordinaria, 19|12|63, 18 horas. Sarmiento 1183, 4º, para tratar:

1º Consideración documentos Artículo 347, Cód. Com. Ejercicio 1963;

2º Ratificación remuneración Directorio;

3º Elección 5 Directores y Síndicos;

4º Aumento Capital Autorizado 100 millones de pesos;

5º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

Se recuerda Art. 19, Estatutos.

$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.799 v.13|12|63

"I.P.A.K.O."
Industrias Petroquímicas Argentinas Koppers, Sociedad Anónima
(N-10,294)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas, en el edificio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, (Salón de Lectura), Sarmiento 299, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963, y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el directorio;

2º Ratificar retribuciones a directores;

3º Elección de directores titulares y suplentes;

4º Eleción de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Sarmiento 930, 3er. piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. —El Directorio.

$ 4.400 e.7|12 Nº 7.521 v.12|12|63

ILION S. A. C. I. I. y F.
Explotaciones Forestales Fábrica Terciado y Aserradero, Agricultura y Ganadería
Nº 14632
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ilión S. A. C. I. I. y F., para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de diciembre de 1963, a las 8 horas, en el local social sito en Paseo Colón 439, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocatoria del mandato de los Directores y síndicos;

2º Nombramiento del nuevo directorio y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|12 Nº 7.647 v.12|12|63

INTERAL SOCIEDAD ANONIMA
Algodonera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.856
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local social de Viamonte 773, 6º piso, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1963;

2º Aprobación distribución de utilidades y de los sueldos y honorarios del Directorio;

3º Elección de Directores titulares y suplentes;

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200. —e.6|12 Nº 7.293 v.11|12|63

INDUSTRIAS FAT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1963 a las 8 horas, en Lavalle 1569, 2º piso, of. 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 31|3|1963.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.6|12 Nº 7.414 v.11|12|63

INDIANA
S. A. Agropecuaria
Registro Nº 3.492
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de diciembre de 1963, a las 12 horas en Corrientes Nº 378, esc. 44, para tratar:

1º) Ratificación de la convocatoria y del mandato del Síndico.

2º) Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|1963.

3º) Remuneraciones de Directores y Síndico.

4º) Elección de Directires y Síndico.

5º) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 6|12 Nº 7.249 v. 11|12|63.

"J"

J. E. TURNER & CO.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social Reconquista 575, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades, ejercicio al 30 de setiembre de 1963;

2º Fijar número de Directores titulares y su elección; elección de dos Directores suplentes;

3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 2.800.— e.9|12 Nº 7.757 v.13|12|63

JOSE KAHAN
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 15.187
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Salguero 757, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. ejercicio 31|8|63. Distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.535 v.12|12|63

"L"

LA PLATA CEREAL Cº S.A.
(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)
Nº de Registro 2417

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Reconquista 458, piso 14, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1963.

2º Reducción del número de Directores a cinco, elección de los mismos por tres años y designar presidente y vicepresidente.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.714 v.13|12|63

L O N Q U I M A Y
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:

1º Considerar documentos según Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30|9|1963.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.772 v.13|12|63

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social calle Junín Nº 508, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Elección de Directores por dos años.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.713 v.13|12|63

LUIS ARAMBURU
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 6205, para tratar:

Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio 1963. Distribución de Utilidades. Remuneración Directores y Síndico. Fijación número de Directores y su elección. Elección Síndicos titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.755 v.13|12|63

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social, Talcahuano 736, Planta Baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado y consecuente emisión de v$n. 50.000.000 en acciones ordinarias Categoría B (1 voto) para capitalizar la tercera cuota del revalúo contable.

5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes y de un Síndico y un Síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20º del Estatuto Social.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.320 e.9|12 Nº 7.741 v.14|12|63

L U C C H E T T A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1963, a las 8.30 horas en Boedo 1035 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.

3º Remuneración Directores.

4º Distribución de Utilidades.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.882 v.13|12|63

LAFERIERE
Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.
Ref: 6.666

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1963, a las 11.30 horas, en Leandro N Alem 884, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600. —e.9|12 Nº 7.808 v.13|12|63

LA PALATINA
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Reg. Nº 1.856
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas en Cangallo 328, piso 2, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;
3º Elección de tres Directores;
4º Elección de Síndico y suplente;
5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 19 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600.— e.9|12 Nº 7.779 v.13|12|63

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Bs. As.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Reforma de los Estatutos.
Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Cociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — El Directorio.
$ 3.200 e.7|12 Nº 7.432 v.12|12|63

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cía. S.A.C. e I.
Expediente Nº 6831|1|53
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 871, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|63. Distribución utilidades, que incluye remuneraciones de Directores y Síndico. 2º Elección Directores, Presidente, Vicepresidente y Síndicos. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación al de la Asamblea.
$ 2.400 e.7|12 Nº 7.558 v.12|12|63

LINEA "C"
Agencia Marítima y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a lo sseñores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1963, en el local de la calle Cangallo 564, Capital, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.6|12 Nº 6.702 v.11|12|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|12 al 6|12|63.

"M"

M O N E T A R I A
Sociedad Anónima, Financiera de Inversiones y Mandatos

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en la Avenida Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:
1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 30|9|1963.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.9|12 Nº 7.771 v.13|12|63

METALURGICA MERCEDES S.A.I.C.
Tucumán 1438, 5º P. Of. 502
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local social Tucumán 1438, 5º piso, oficina 502, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30|9|62 y 30|9|63.
2º Fijación del número de los Directores y elección de los mismos por dos años.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.9|12 Nº 7.885 v.13|12|63

M O N T Y S U R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10.793
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.7|12 Nº 7.559 v.12|12|63

MC CORQUODALE ARGENTINA S. A. de Impresiones
Nº 14.339
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|12|63, a las 11 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente, Orden del Día: 1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º Código Comercio al 30|9|63 y distribución utilidades; 2º Fijación número Directores Titulares y Suplentes y nombramiento de los mismos y fijar remuneraciones. 3º Depósito garantía Directores. 4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.7|12 Nº 7.496 v.12|12|63

MARIA TERESITA
Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 6197
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18|12|63, 11 horas, en Uruguay 1037, piso 4º para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º Aumento del capital autorizado y fijar destino del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963.
$ 2.000 e.7|12 Nº 7.506 v.12|12|63

MADIEL S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 19 de diciembre de 1963 a las 17,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430 piso tercero, oficina 363, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 7.452-v.12|12|63

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto Social, se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 13 de Diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmarán el acta respectiva (Art. 44).
2º Informe de Comisión Directiva de la Unión Tranviarios Automotor, sobre gestiones realizadas en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea Anual Ordinaria del 30 de Mayo de 1963.
3º Autorización a la Junta Administradora para documentar con pagarés hipotecarios la deuda de la Institución al 30 de Noviembre de 1963 (Art. 45).
4º Consideraciones acerca de la reforma de los Estatutos, adecuándolos a la nueva estructura de los servicios de Transportes.
NOTA: De conformidad con el Art 42 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituida con la mitad más uno de los socios media hora después con la tercera parte y transcurrida una hora sin obtenerse este porcentaje, deberá convocarse nuevamente dentro de los ocho días en que debió celebrarse la primera asamblea, quedando en este caso, constituida válidamente con cualquier número de socios que concurran.
$ 960.— e.2|12 Nº 6.771 v.12|12|63.

"N"

NOUBER S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase Asamblea Ordinaria 20|12|1963, 18 horas, en Paso 317, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347, Código de Comercio, ejercicio 28|2|1963;
2º Elección de autoridades por dos años (Art. 9 Estatutos);
3º Elección de síndicos titular y suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.9|12 Nº 7.731 v.13|12|63

N E R O L I
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los artículos 5º y 10º de los Estatutos: aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.
$ 2.400 e.7|12 Nº 7.547 v.12|12|63

NOLVEN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 12.131

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local social, Avenida Quintana 496, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1963;
2º Retribución del Directorio y del Síndico;
3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos y nombramiento de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.6|12 Nº 7.281 v.11|12|63

NAHON
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 19 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 2256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, respecto del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Proyecto de distribución de utilidades;
3º Designación de Síndico titular y suplente por un año y de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.6|12 Nº 7.350 v.11|12|63

"O"

OLIVARERA AGRICOLA Y GANADERA CATAMARQUEÑA POMAN S.A.
Registro Nº 8567

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963 a las 16 horas, en Azcuénaga 1313, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Documentos que cita Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio 31|8|1963.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.7|12 Nº 7.600 v.12|12|63

OSVALDO RIGAMONTI S.A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 3388
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la sociedad Avda. Entre Ríos Nº 2158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la asamblea.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — El Directorio.
$ 2.000 e.9|12 Nº 7.792 v.13|12|63

OLINTO PRATI S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1963, a las 16.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1963;
2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas de la calle Diag. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, y recibir su comprobante para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.9|12 Nº 7.732 v.13|12|63

ORLEANS S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 9 horas en Uruguay 1046 P.B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del cambio de nombre de la sociedad;
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|62;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año;
4º Elección de un Síndico titular y suplente por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 2.400. —e.6|12 Nº 7.356 v.11|12|63

"P"

PAPELERA MARTINELLI
Industrial y Comercial S. A.
Iriarte 4840, Capital Federal.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local social, calle Iriarte Nº 4840, de esta Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadro anexo, inventario, e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de agosto de 1963;
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, por un año;
3º Elección de Síndico titular y síndico suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del Art. 15, último párrafo, de los Estatutos Sociales, referentes al depósito de acciones. — El Directorio.
Buenos Aires noviembre 26 de 1963.
$ 3.200 e.9|12 Nº 7.802 v.13|12|63

PILCOMAYO
S. A. Financiera y Comercial
N-4437

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 11 y 30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1963;

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.840 v.13|12|63

POLICLINICA PRIVADA
DE MEDICINA Y CIRUGIA S. A.
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963 a las nueve horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 2553, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de directores efectuadas por el señor síndico titular originadas en renuncias de directores titulares y|o designación de nuevos directores;

2º Consideración de la renuncia de los señores síndicos titular y suplente y elección de nuevos síndicos;

3º Reforma de los estatutos;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12-Nº 7.450-v.12|12|63

PAIDAHUE
S. A. Agrícola Ganadera
Registro Nº 11.654

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 16.30 horas, en la calle Reconquista 314, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 — e.7|12-Nº 7.473-v.12|12|63

PAJONALES S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en 25 de Mayo 33, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|9|63, y remuneración del Síndico.

2º Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963

$ 1.600 e.6|12 Nº 7.282 v.11|12|63

PRODMAR
Sociedad Anónima Comercial
e Industrial
Nº 5938

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1963, a las 17.30 horas en el local social de Viamonte 867, sexto piso, Oficina 601, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º) Elección de Directores, Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 6|12 Nº 7.257 v. 11|12|63.

PRODMAR
Sociedad Anónima Comercial
e Industrial
Nº 5938

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1963 a las 17 horas, en el local sito en la calle Viamonte Nº 867, sexto piso, Oficina 601, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Reforma de los artículos 5, 10, 16 y 21 del Estatuto Social.

3º) Autorización al Directorio para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la aprobación de la reforma del estatuto, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones y de otorgar —una vez acordada dicha aprobación— la escritura pública correspondiente, publicar la misma en el Boletín Oficial e inscribirla en el Registro Público de Comercio.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 6|12 Nº 7.256 v. 11|12|63.

"R"

R A B O S S I
Sociedad Anónima, Comercial,
Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en el local de la Compañía, Avda. Corrientes 4228|34, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios de los señores Directores y Síndico Suplente.

4º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerdan disposiciones Art. 11º de Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.600 e.9|12 Nº 7.699 v.13|12|63

RENARDET SUDAMERICANA
Compañía Consultora de Obras de Ingeniería, Sociedad Anónima
Nº de Inscripción: 14.342

Convócase Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en segunda convocatoria, el día 20 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Cangallo Nº 1561, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1963.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|12 Nº 7.706 v.11|12|63

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.
S. A. C. I. F.

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 21 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 1737 para considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio cerrado 30|9|63.

2º Ratificación retribuciones directores y gratificaciones extraordinarias al personal.

3º Honorarios directores y síndico.

4º Fijación número miembros Directorio; elección de los que fueren necesarios para completarlo; elección síndicos titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|12 Nº 7.719 v.13|12|63

RADIO SERRA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Chile 1347, de esta ciudad

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Distribución de utilidades y forma de pago;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente;

5º Aumento de capital autorizado a $ 70.000.000 m|n.;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.726 v.13|12|63

RETAMIS
Comercial e Industrial S. A.
Cangallo 634, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Retamis Comercial e Industrial a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 634, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General por el Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Remuneración de los Directores.

3º Elección de autoridades por el término de un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Nº 31, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 3.200.— e.7|12 Nº 7.553 v.12|12|63

REPUESTOS VIALES
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social, calle Perú 1305, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del tercer ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre de 1963

2º Ratificación retribución directores y gerentes.

3º Elección de síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social, respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 3.200.— e.7|12-Nº 7.453-v.12|12|63

R E S A U
S. A. Comercial, Industrial,
Agropecuaria e Inmobiliaria
N-8436

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 20 diciembre 1963, 16 horas, en Viamonte 773, 6º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31 octubre 1963;

2º Elección síndico titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.456 v.12|12|63

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón., Com. e Ind.
Nº 2.704

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas en el local social, calle Alsina 845, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, Dictamen del Síndico e Inventario al 30 de setiembre de 1963 y distribución de utilidades;

2º Fijar remuneración a los Directores y Síndico;

3º Nombrar nuevos Directores y Síndico, por el término de un año;

4º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 7.497 v.12|12|63

RECONDO Y SAUBERAN, S. A.
Administraciones
N-12.547

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 20 diciembre 1963, 10 horas, en Viamonte 773, 6º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30 setiembre 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación número directores y su elección por dos años;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.460 v.12|12|63

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón., Com. e Ind.
Nº 2.704

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 12 horas, en el local social, calle Alsina 845, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.498 v.12|12|63

ROCA S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº Inscripción 4524

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1963, a las 12.30 horas, en Reconquista 617, Piso 6º, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963; 2º Remuneración del Directorio y Síndico; 3º Fijación del número de Directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes; 4º Elección de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.6|12 Nº 7.285 v.11|12|63

R E N A C
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963 a las 18 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1963

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.421-v.12|12|63

ROBERTO MIERES
Sociedad Anónima Comercial
Inmobiliaria y Financiera
Legajo Nº 11256

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 19 de Diciembre de 1963, a las 13.30 horas, en Avenida del Libertador Nº 2368 de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.

2º Integración del Directorio y Sindicatura.

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta y la documentación correspondiente a la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.6|12 Nº 7.298 v.11|12|63

RUSTICANA S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 6883

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para 17 Diciembre 1963, 11 horas, en Cangallo 439, Oficina 414 para tratar:

1º Elección de directores y dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 1.200 e.6|12 Nº 7.387 v.11|12|63

"S"

Sociedad Anónima
La Marietta Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Fijación del número de directores, elección de los mismos, de síndico y síndico suplente, su remuneración y determinación del quórum para sesionar el Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas pa_

3º Distribución de utilidades.

El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.692 v.13|12|63

STAUDT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de diciembre de 1963, a las 11.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Aumento del capital autorizado según Art. 5º del estatuto social. Reforma de los Artículos 10º y 12º y cualquiera otro que la asamblea resuelva modificar.

Recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del Art. 25 del estatuto referentes al depósito de acciones.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|12 Nº 7.711 v.13|12|63

SEBASTIAN MARTINES
Sociedad Anónima Comercial
Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 1565, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Escrituración inmueble Corrientes 1565, Capital, según Acta Constitutiva

2º Aumento Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000 características de las acciones a emitir y destino de las mismas.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.9|12 Nº 7.773 v.13|12|63

S. A. LUCHETTI Y BORDOGNA M. I. I. F. y M.

Convócase Asamblea Ordinaria día 23 Diciembre 1963, 12 horas, Suipacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. art. 347 del C. C., ejercicio 31 Agosto 1963.

2º Elección miembros del Directorio.

3º Elección Síndicos por un año.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.887 v.13|12|63

SINTETICO S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963 a las 8 horas en José León Suárez Nº 5847, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos (Art. 347) del Código de Comercio, ejercicio Nº 3 al 30|6|1963.

2. Nombramiento directores y síndicos titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta asamblea.

Para concurrir a la Asamblea depositar Certificados Accionistas 3 días antes.

El Directorio.

$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.718 v.13|12|63

Sociedad Anónima LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en el local social, calle San José número 1644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 50º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio sobre el destino a dar al saldo total de utilidad disponible.

4º Capitalización 3a. cuota saldo revalúo contable.

5º Elección de directores.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33º de los estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el Art. 32º de los estatutos. — Buenos Aires 2 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|12-Nº 7.658 v.13|12|63

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" Cía. Ltda. Registro Nº 320

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos, "A", "B" y "C", Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1963.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Honorarios de Administración.

5º Elección de Directores y Síndicos.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|12 Nº 7.516 v.12|12|63

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1963.

2º Destino del Revalúo Contable.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios de los señores Directores y Síndico Suplente y destino de la compensación que habría correspondido al Síndico Titular.

5º Elección de Directores.

6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los Estatutos.

$ 3.600.— e.7|12 Nº 7.545 v.12|12|63

SANSEVERINO Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial Registro Nº 16 119

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1963, a las once horas, en la Sede Social, Avenida Rivadavia Nº 8758, Cap. Fed., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Código de Comercio; ejercicio al 31 de agosto de 1963

2º Elección directores titulares y síndico.

3º Designación accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.483 v.12|12|63

"SICON ARGENTINA" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, en Lima 131, 5º, H, Capital, a las 10 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico del ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Aumento del capital autorizado y reforma del Estatuto.

4º Designación del Directorio y Sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 7.504 v.12|12|63

SAMUEL KVITKO S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en Avenida Parral Número 632, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1963;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Síndico titular y suplente por 1 año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.200.— e.7|12 Nº 7.606 v.12|12|63

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA (SAGANER)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963;

2º Destino 3ra. cuota Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272;

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.613 v.12|12|63

S I C S Sociedad Anónima C. I. F., Importación, Exportación

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas, Asamblea General Ordinaria 18|12|1963, 10 horas. — Laprida 942, efectos tratar documentación Art. 347 Código de Comercio, aprobación compra fondo de comercio de SICS S.R.L., y emisión acciones liberadas, Art. 7º Estatuto Social, elección Directores y Síndicos y Accionistas suscribir acta.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1963.

El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.577 v.12|12|63

SOMAY, S. A. Com., Ind. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria 21|12|1963, a las 11 horas en Avda. Angel Gallardo Nº 5, piso 1º, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C. ejercicio 31|8|1963.

2º Fijación número directores y su elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12-Nº 7.455 v.12|12|63

Sociedad Anónima ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS (SANECCO)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 10,30 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963;

2º Destino 3ra. cuota Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272;

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.614 v.12|12|63

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA (SAPAC)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 10.15 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963;

2º Destino 3ra. cuota Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272;

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios:

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.616 v.12|12|63

SALZANO Sociedad Anónima, Productos Alimenticios Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 13.440

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Coronel Pagola 4145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.6|12 Nº 7.338 v.11|12|63

S A V A Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera Expediente Nº 6477

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 17 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 868, 2º piso, Cap. Fed., para tratar:

1º Reconsideración de las sumas destinadas para Dividendos correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Reforma de los Arts. 4º y 5º de los Estatutos.

3º Autorización a quienes deban efectuar las gestiones respectivas.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|12 Nº 7.301 v.11|12|63

SANTA MAGDALENA S.A. Fin. Inmob. Com. Agríc. y Ganad. Reg. Nº 7089

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 17,30 horas, en Avda. de Mayo Nº 749, tercer piso, oficina Nº 16, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347. Inc. 1º Código de Comercio; Ejercicio 31|8|63.

2º Distribución utilidades.

3º Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e 6|12 Nº 7.359 v. 11|12|63

"T"

TIMES S. A. Exportadora e Importadora de Productos Agrícolas e Industriales Expte. Nº 15.684

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 20|12|1963, 9 hs., Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.683 v.13|12|63

TEXTIL COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA SAN MARTIN S. A. Doblas 1843 - Tel. 92-7181 Buenos Aires Registro Nº 5.778

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1963, a las nueve horas, en Doblas 1843 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modifcación de los Artículos 5º y 6º del Estatuto, a fin de ajustarlos a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria que dispuso el aumento del Capital autorizado hasta la suma de Cuarenta millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 7.512 v.12|12|63

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria 20 diciembre 1963, 16 horas, Azopardo 1345.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1963.

2º Capitalización 3ª cuota revalúo contable.

3º Fijación número directores titulares, su elección y dos suplentes.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.705 v.13|12|63

TALLERES METALURGICOS MILOZ, GUTIERREZ Y MILLEFANTI Sociedad Anónima Industrial y Comercial Registro Nº 14.697

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Diciembre de 1963 a las 19 horas, en Sarmiento 517, 2º piso "A", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Ratificación asignaciones de directores por desempeño funciones permanentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.9|12 Nº 7.807 v.13|12|63

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES S. A. I. C. (T. A. M. Retenes S. A. I. C.) Registro Nº 11.136

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 21 de diciembre de 1963, 9 horas, en Av. La Plata 2567, para tratar:

1º Consideración documentos y distribución utilidades, art. 347. Cód. Com., ejercicio al 31|8|1963.

2º Remuneración a los Directores y Síndico.

3º Fijación y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Ratificación último aumento de capital.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.9|12 Nº 7.806 v.13|12|63

UCUMAN S. A. Financiera - Industrial - Comercial Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Diciembre de 1963, a las 19,30 horas, en Sarmiento 1586, piso 5to., para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|63.

2º Fijación número Directores titulares, su elección y de 3 Directores Suplentes.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.9|12 Nº 7.875 v.13|12|63

TRAVESIA Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 1963, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, calle Jean Jaurés 241, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Propuesta de la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el art. 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.- e.9|12 Nº 7.819 v.13|12|63

TALLERES FUBIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Inscripción Inspección Gral. de Justicia Nº 10.644

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 2064, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la realización de la Asamblea fuera de término;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

3º Fijación del número de directores y su elección por el término de tres años;

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.6|12 Nº 7.411 v.11|12|63

TAURUS S. A.
Ganadera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
(En Liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Bmé. Mitre 519, oficina 22, Capital, el día 19 de diciembre a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Liquidadora y Proyecto de Distribución;

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

La Comisión Liquidadora.

$ 2.000 e.6|12 Nº 7.373 v.11|12|63

"V"

VANDELA S. A. C. I. I. F. M. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963 a las 17 horas, en la sede legal, calle Suipacha 612, 2º piso B, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.744 v.13|12|63

VIBREX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Indust. y Comercial
Registro Nº 4.724

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, 11 horas, en Av. Alem 619, para tratar: Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|9|63. Capitalización 3ª cuota, revalúo contable. Elección de síndicos. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.715 v.13|12 63

VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.797

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dcto. 347 Inc. 1º C. C. al 31|8|63.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.622 v.12|12|63

VOLVO ARGENTINA S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de diciembre de 1963, a las 11 horas en Cangallo Nº 2740, Capital, para tratar:

1º Consideración Dctos. Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|12|1962;

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

$ 1.600 e.6|12 Nº 7.333 v.11|12|63

VOLVO ARGENTINA S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en Cangallo Nº 2740, Capital, para tratar

1º Aumento del Capital, modificación del estatuto;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200 e.6|12 Nº 7.332 v.11|12|63

"W"

WOBRON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas en el local de la calle Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal, en la que deberá considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al período 1º|IX|62 al 31|VIII|63.

2º Remuneraciones al Directorio y al Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Consideración de la situación de los Directores Titulares y suplentes, fijación de su número y en su caso elección de los mismos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 — e.9|12 Nº 7.749 v.13|12|63

"Y"

Y O R K
Asociación Civil de Beneficencia

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 18 de diciembre de 1963 en la calle Cochabamba Nº 223, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Fiscalización al 30 de setiembre de 1963.

3º Elección de veinte miembros titulares y cinco suplentes de la comisión directiva.

4º Elección de dos miembros titulares y dos suplentes de la Comisión de Fiscalización — La Comisión Directiva.

$ 288 e.9|12 Nº 7.662 v.11|12|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan que Isidro Alfredo Polizzotto y Federico Jorge Cook (hoy su sucesión) venden libre deuda y gravamen a Norberto Anastasio Santiago el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA CORDOBA 5095|99 esquina THAMES, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.657-v.13|12|63

Se hace saber que Pablo Silvano Baby, farmacéutico, domiciliado en la calle Alvarez Jonte Nº 2501, vende el negocio de "Farmacia Santa Lucía", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2501, Capital a don Angel Panzer, domiciliado en la calle Petalozzi Nº 3415. Escritura y reclamos de ley: Escribano Francisco S. Tepedino D'Elia, Avda Roque Sáenz Peña Nº 993, piso 3º, escritorio 310-11.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 7.670-v.13|12|63

Fernández Hnos. S. R. L., mart. públicos con oficinas en la calle Ayacucho 922, Cap., avisan que ha quedado sin efecto la venta de la rotisería y fiambrería sita en la AV. PUEYRREDON 1078, Cap. que el señor Benjamín Magran había efectuado al señor Dante Eleuteri. — Quedando desvinculada nuestra intervención en dicha operación.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 7.445 v.12|12|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Guillermo Raúl Tommasi, vende al señor Ricardo Tizón Vidal, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de hotel, sito AV. L. N. ALEM Nº 447, 3er. piso, derecha e izquierda, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.200. e.6|12. Nº 7.394. v.11|12|63

Farmacia Inglesa Méndez Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Avenida de Mayo 900 venden el negocio de farmacia denominado "Farmacia Inglesa Méndez", establecido en la AVENIDA DE MAYO números 892 y 900 de esta Ciudad, a don Horacio Miguel Bonfiglio, don Boris David Waissbein y don Luis Mario Bonfiglio, domiciliados en Santa Fe 1000; quienes constituirán una sociedad comercial a ese efecto, con intervención del Escribano Marcos Estrín, con oficinas en Lavalle 1546, 5º piso F., domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.790 v.13|12|63

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, Mart. Púb., dom. Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisa: José María Blanco y José María Fernández dejan sin efecto venta garaje AV. DE LOS CONSTITUYENTES 4251, a Rosendo Sánchez y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Reclamos ley n|oficinas dom. partes.

$ 800. e.6|12. Nº 7.371. v.11|12|63

"B"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., Avisan: Vicente Rivas vende a Pascual Feliciano Guida, negocio de panadería mecánica (hbil. en trámite), sita en BAIGORRIA 5194|200, Cap., libre de deudas. Recl. ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800. e.7|12. Nº 7.573. v.12|12|63

Río y Cía., balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Capital. Avisan: José Fernández vende a Rafael Orlando Calixto de Lacalle, negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcoh. Env. al por menor BALLIVIAN 2295|99, Capital, Domc. Part. Recl. ley n|Ofic.

$ 800 — e.6|12-Nº 7.296-v.11|12|63

Comunícase que Roberto Blas Bocaccio, domiciliado Cálcena 435 (C. Fed.), aporta el activo y pasivo del negocio denominado El Hogar, que se dedica al ramo textil, ubicado en Junín (Pcia. Bs. As.) calle Roque Sáenz Peña 31, y con administración en CALCENA 435 (C. Fed.) a la sociedad "El Hogar, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio Cálcena 435 (C. Fed.). Reclamos ley Escribanía Yorio, Av. de Mayo 580, Cap. Fed.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 7.660-v.13|12|63

Osvaldo Bello, mart. público con oficinas en Santa Fe 1317, 4, 7, Capital, avisa que Angel Antonio Emilio Colabella vende a José Ferrol Nariño, negocio de Comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle CIUDAD DE LA PAZ 152. Reclamos de Ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.785 v.13|12|63

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Julia Vidal y Marina Vidal venden a Manuel González, negocio hotel, calle CERRITO 330, piso 4º, domicilio partes. Recl. Ley n|of.

$ 800. e.7|12. Nº 7.608. v.12|12|63

Se hace saber que Oliveira Hermanos, con domicilio en Costa Rica 4458|64 de esta Capital, cuyo objeto es la compraventa, distribución e importación de papeles y anexos, se transforma en 'Oliveira Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en COSTA RICA 4458|64 de esta Capital, transfiriendo a ésta su activo y pasivo del que se hace cargo. Reclamos de ley Estudio Dr. Gerardo A. Knudsen, abogado, San Martín 492, 6º piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.244-v.11|12|63

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Wenceslao Cándido Antón Mario Corujo, Francisco del Río, José Pérez, José Portabales y Victor Manuel Barcia, únicos dueños de El Cubano S.R.L., venden a José Fernández, José Foz, José Manuel Azcue y Constantino Marcos, su negocio de café, Desp. de bebidas alcohólicas y minutas, sito CANGALLO 1402, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 1.600. e.6|12. Nº 7.392. v.11|12|63

Se hace saber por el término de ley, que la firma Indal S.R.L., con domicilio en la calle CESPEDES 2454, dedicada a la elaboración de margarinas, transfiere su Activo y Pasivo a Industrias Alimenticias Indal S.A.I.C., con domicilio en la calle Medrano 854. — Para las oposiciones de Ley, las partes constituyen domicilio en Medrano 854. — Capital.

$ 1.200. e.6|12. Nº 7.357. v.11|12|63

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. púb., Méjico 1220, Cap., avisan que: Laureano Fernández y Patrocinio del Rosario Miranda venden sus partes indivisas del negocio de panadería, sito en CAAGUAZU 7477, a su condómino Guzmán Fernández, que toma a su cargo Activo y Pasivo. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200. e.7|12. Nº 7.566. v.12|12|63

"E"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Carlos Jesús Mendiburu, vende al señor Avelino García, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de despacho de pan, sito EDUARDO ACEVEDO Nº 460, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.200. e.6|12. Nº 7.393. v.11|12|63

"G"

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Fiambrería, Despacho de pan y sus derivados, establecido en calle GONÇALVES DIAZ Nº 875, Capital Federal. Vendedor: Antonio González Rodríguez. Comprador: Antonio Bórtolo. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley mis oficinas.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.776 v.13|12|63

Río y Cía., balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Capit. Avisan: José Carbajales, (Nº Réd. 737173-002), Alberto José Carbajales (Nº Réd. en trámite) y Luis Oscar Mariani (Nº Réd. 318046-002), venden a Rafael Orlando Calixto de Lacalle, negocio panadería mecánica, GIRARDOT 1336|38, Capit. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200 — e.6|12-Nº 7.227-v.11|12|63

Oscar A. Porcel, Martillero Público, c|oficina 25 de Mayo 347, Of. 439, hace saber: Que Teresa Urkovich de Freilij con fecha 15 de julio ppdo., vendió a "Farmacia Alpa" S.R.L., (en formación), su negocio Farmacia ubicado calle GRAL. JOSE G. ARTIGAS 5011. — Reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ 800. e.6|12. Nº 7.398. v.11|12|63

"J"

Avisan. P. Alvarez y Cía., balanceadores martilleros, oficinas San Juan 2641, que Miguel Palmieri vende al señor Andrés Reza, su negocio Despacho Pan, sito calle JUNTA 3986, domicilio ambas partes. — Reclamo N. Oficina.

$ 800.— e.9|12-Nº 6.902-v.13|12|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12 al 9|12|63.

"L"

Hacemos saber que "José Tomaselli e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en LARRAZABAL Nº 853, Capital, dedicada a almacén por mayor, transfiere su activo y pasivo y fondo de comercio a "José Tomaselli e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria". Oposicones y reclamos escribanos Pittella y Bossi, Avenida de Mayo 975, 4º p., 11 a 18 hs. Allí domiciliados.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.897 v.13|12|63

Alberto Pintos, Martillero Público comunica que con su intervención, Vicente J. Reimundo y Félix D. Calvo, vendieron su imprenta LARRAYA 1949, a Osvaldo Ameijide, Juan Russo y Gumersindo Brocos, Pavón 1439, Dto. 8, Libre de pasivo. — Oposiciones Asunción 3235, Capital.

$ 800. e.6|12. Nº 7.302. v.11|12|63

"M"

Carlos Alfredo Dasso, abogado con oficinas en Uruguay 532, piso 6º, de esta Ciudad, comunica que la Sociedad Colectiva Iriarte Hermanos con sede en MONTES DE OCA 1451, Capital dedicada a la fabricación y venta de puertas, ventanas, persianas y celosías ha sido transformada en una Sociedad Anónima, que girará en plaza con el nombre de Iriarte Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con igual domicilio la que será continuadora de aquélla haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma con retroactividad al 30 de junio de 1960. — Reclamaciones de ley en mi Estudio. — Buenos Aires, noviembre de 1963.

$ 2.000. e.7|12. Nº 7.531. v.12|12|63

Río y Cía., balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Capit. Avisan: Félix González y Manuel Viqueira venden a Gonzalo Vázquez y José Ortega negocio café y bar, MEXICO 3402, Capit., Domic. partes Recl. ley n|Ofic.

$ 800.— e.6|12-Nº 7.225-v.11|12|67

"N"

Por cinco días se avisa que Manuel Estévez, vende a Luis Antonio Noto su parte del negocio de panadería, sito en la calle NAZCA 580, de esta Capital Federal, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. — Domicilio partes, reclamos de ley, mismo negocio.

$ 800.— e.7|12 Nº 7.446 v.12|12|63

"P"

Se hace saber por 5 días que la sociedad de hecho "Rodríguez y Campos" con domicilio calle PAVON 2101 de esta Capital, constituida por don Héctor José Rodríguez, Baldomero Juan Campos, Olga Aurora Malvicini de Rodríguez, Dominica Bibiana Machin de Campos y Carlos José Campos, transfieren por transformación el activo y pasivo de su taller de fabricación de accesorios para automotores, sito en calle Pavón Nº 2101 de esta Capital, a Talleres Metalúrgicos Rucaro, Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria Reclamos de ley a Escribanía Aguerrondo, Diagonal Norte 730, Of. 11.

2.000.— e.12|-Nº 7.694 v.13|12|63

Julio Alvarez, Mart. público, Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que José Ramón Suárez vende a Antonio Rodríguez Requejo y Jaime Puga su hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en la calle PERU Nº 1141, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 800. e.7|12. Nº 7.637. v.12|12|63

Natalio Guerschanik, Martillero Público de "Delta Inmobiliaria". Con oficinas en la calle Av: Rivadavia Nº 2786, piso 2º, "C" avisa que ha quedado anulada la venta del negocio fiambrería y comestibles por menor ubicado en la calle RIO CUARTO 3202, publicado bajo el Nº 79.663, con fechas 18|10 al 23|10 de 1963. Que el señor Angel Gerardo Canosa le vendía a los señores Antolín Otero y Juan Carlos Otero, quedando desvinculada nuestra intervención de dicha venta.

$ 1.200. e.7|12. Nº 7.551. v.12|12|63

"R"

A los efectos de la Ley 11867 se hace saber por cinco días que "Kanmar" Sociedad Anónima Financiera, de Administración y de Mandatos, en formación, con domicilio en Rivadavia 8882, se hace cargo por transformación, del Activo y Pasivo del negocio de remates y venta de inmuebles y lotes para la vivienda de "Administración Kanmar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio. Reclamos de Ley en Rivadavia 8882.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.825 v.13|12|63

Río y Cía., balanceadores. Ofic. Sanabria 2501, Capit. Avisan: Rómulo Sangermano (Nº Réd. 522501-002), Luis Antonio Sangermano (Nº Réd. 797707-002) y Atilio De Ambrosio (Nº Réd. 295664-002), venden a Rafael Ingratta (Nº Réd. 818189-002), negocio estación de servicio, lavado y engrase. RIVADAVIA 9248, Capit. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.

Nota: Este edicto rectifica al número 20.193, publicado del 31|8 al 5|9|1962.

$ 1.200 — e.6|12-Nº 7.224-v.11|12|63

"S"

Mauricio Acuña y David Alejo Metetiero venderán libre de acreedores Panadería calle SAAVEDRA 556|58, domicilio vendedores. Comprador José Fernández Castro, domiciliado Brasil 2877. Reclamaciones Ley Pedro Pérez, martillero público, Brasil 2877.

800.- e.9|12 Nº 7.753 v.13|12|63

Perez y González S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Augusto Ebert Doffigny vende a Ismael Benitez su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas sito en SAN PEDRITO 534, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley n|ofic., domicilio partes.

$ 1.200. e.7|12. Nº 7.612. v.12|12|63

Antonio R. Giunta, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: José Quiveo Miranda, (Insc. Réd. 194.694—007) y José Vázquez vendieron negocio elaboración y venta pastas frescas, fiambrería, quesería, venta bebidas envasadas, SERRANO 2459, a Serafín Estevez (Insc. Réd. 202.271—003), Manuel Lema y Manuel Estevez. Reclamaciones Ley y domicilio partes, mis oficinas. Esta publicación anula insertada desde 12|7|63 a 17|7|63.

$ 1.200. e.6|12. Nº 7.307. v.11|12|63

Antonio R. Giunta, martillero público, Av. de Mayo 1346, avisa: Queda nula la venta negocio carnicería SEGUROLA 202|08, efectuaba Guillermo Ghiozzi a Benito Rodríguez. Domicilio partes, reclamaciones Ley mis oficinas.

$ 800. e.6|12. Nº 7.306. v.11|12|63

"T"

Droguería Méndez Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Tacuarí 84, venden el negocio de droguería denominado "Droguería Méndez", establecido en la calle TACUARI número 84 de esta Ciudad a don Atilio Altieri, don Boris David Waissbein y don Jorge Antonio Bonfiglio, domicilia-1546 5º piso F., domicilio que constituirán una sociedad comercial a ese efecto, con intervención del Escribano Marcos Estrín, con oficinas en Lavalle 1546, 5º piso F., domiciloi que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.789 v.13|12|63

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay Nº 16, 6º-67 T. E. 37-6678, avisan que Raúl Federico López Losada, vende su negocio de tintorería, denominado "Tucuman", sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 1846, a los señores José Rodolfo Morado y Estanislao Trucionis, libre de todo gravamen. Domicilio del vendedor, Tucumán 950 y compradores, El Salvador 4533, Capital. Reclamos ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|12-Nº 7.240-v.11|12|63

"U"

Avisan: Aguilar, Barba y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382 (1º B.), Capital que Jesús Ríos Gesto vende a Josefa Escuder Pons, el negocio de carnicería, calle URIARTE Nº 1490, domicilio de las partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 800. e.7|12. Nº 7.572. v.12|12|63

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 18 de Diciembre de 1963 a las 15hs., rematarán la Cartonería, calle 11 de Septiembrze 2963, por orden de Nerses Khachadourian. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800.- e.7|12 Nº 7.492 v.12|12|63

19 Crisoles, marca Mac. Global Nº 300. Base $ 55.000 en block y 1 máquina Universal para ensayos marca C. I. F. I. C. Nº 4.852, hasta 10 tns. accionada por una bomba manual, medidas de las cargas por manómetros de precisión de 4 escalas y etc. Base $ 110.000 m|n. Contado. Remataré el día 19 de diciembre, a las 17 hs., en Suipacha 574, Cap. Se exhiben en la calle Jerónimo Salguero 3371 Cap., de 7 a 14 hs. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o en efectivo. Autos: "D.I.N.F.I.A. c|Fundanex Fundiciones S. A." Informes: Corrientes 1125, 5º "B" T. E. 35-8558.

$ 1.200 e. 3|12 Nº 7.405 v. 11|12|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

VOLPINO LABORATORIOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Registro Nº 7.634

A efectos artículo 7º, Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la segunda serie de acciones ordinarias compuesta por trescientas veinte y ocho mil acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada acción.

El Directorio.

$ 960.— e.9|12 Nº 7.788 v.11|12|63

FEDERICO KLEMM Y CIA. S.A.C.I.F.I. y Ag.

EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 7 a 30, inclusive de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 100 pesos cada acción.

El Directorio.

$ 720.— e.9|12 Nº 7.770 v.11|12|63

WEKSLER S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días que el directorio en su reunión del 4 de diciembre del año 1963, de la cual se labró el acta correspondiente, ha resuelto emitir once series de acciones ordinarias, al portador de la clase A., con derecho a cinco votos por acción, por valor nominal de $ 100, cada una, por un importe de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, las que se ofrecen en suscripción a los accionistas en proporción de una por cada acción que posean al precio de m$n. 100.— por cada acción, pagaderos en dinero efectivo en la siguiente forma: 35 o|o en el acto de la suscripción, y el saldo en cuotas iguales y mensuales y consecutivas del cinco por ciento.

Con dicha emisión el capital social suscripto estará elevado a la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$ 2.160 e.9|12 Nº 7.856 v.11|12|63

UNIPORT S.A.C.I.F.

En cumplimiento Art. 4º Estatutos sociales, se hace saber por tres días, emisión series 119 y 126|129 inclusive de acciones ordinarias con derecho a un voto por m$n. 980.000. — Asimismo se hace saber por tres días, la emisión de 68 series Nº 130|197 acciones ordinarias con derecho a un voto. Por pesos moneda nacional 13.600.000, que con más remanente de m$n. 140.200, correspondiente a la serie Nº 129, totalizan pesos moneda nacional 13.740.200, todas con derecho a dividendo a partir del 1|1|63, que son ofrecidas a los señores accionistas a la par. El derecho de preferencia deberá ser ejercido a partir del día 16 hasta el 30 del corriente mes inclusive contra presentación del cupón Nº 6, en la sede social Hipólito Yrigoyen Nº 2727, 2º Piso a razón de una acción por cada 1,80487, de su tenencia, siendo la integración al contado, en el momento de la suscripción. — Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán conforme Resolución 27|11|959, Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio.

$ 2.160.— e.9|12 Nº 7.746 v.11|12|63

LABORATORIO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 100 a 129 inclusive de acciones ordinarias al portador tipo "A" (5 votos) y las series Nos. 130 a 249 inclusive de acciones ordinarias al portador tipo B (1 voto) por un valor nominal total de pesos 15.000.000, que se aplicarán a la entrega de acciones libradas por capitalización, revalúo contable, pago de dividendos, ejercicios 1961 y 1962 en la oportunidad que fije el Directorio y el remanente para su ulterior colocación.

El Directorio.

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.728 v.11|12|63

CINCO TES S. A.
Textil Ind. Com. e Inm.
Expte. Nº 9735

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 480.- e.9|12 Nº 7.682 v.11|12|63

HIGROMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Comunica la emisión de las series 4a. a 10a. por $ 8.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase A, de 5 votos y clase B, 1 voto. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 720 e.9|12 Nº 7.834 v.11|12|63

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CAPITALIZACION PARCIAL
3ª CUOTA. REVALUO

A partir del 16 de diciembre de 1963 se pondrá a disposición de los señores accionistas en Florida 240, Buenos Aires, 4º piso, de 8.15 a 11.15 hs., contra entrega del cupón Nº 29, la capitalización parcial 3ª cuota Revalúo Contable, Ley 15.272 por v$n. 29.483.000.— en acciones ordinarias A (5 votos) y B (1 voto) o sea el 17.80 % de las acciones ordinarias A y B en circulación, en proporción a las respectivas tenencias de cada clase.

Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio 1963 y llevarán adherido el cupón Nº 30 y siguientes.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Simultáneamente se abonará el dividendo en efectivo (2,20 %). — El Directorio.

$ 1 680 e. 9|12 Nº 7.708 v. 11|12|63

MIRALTEX S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas y al público en general que la emisión de acciones ordinarias de monedada nacional $ 8.000.000, por las series 6a. a 13a., inclusive es de clase "B" de un voto y no de clase "A" de un voto como apareció erróneamente publicado en el Boletín Oficial los días 25,26 y 27 de noviembre ppdo.

Dardo Bautista Louge, presidente del Directorio.

$ 960.— e.9|12 Nº 7.753 v.11|12|63

YARAVI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 6244

Yaraví Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 7.728 acciones ordinarias Clase A. (de cinco votos) y 7.728 acciones clase B (de 1 voto), o sea por un total de Un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 1.545.600).

$ 960.- e.9|12 Nº 7.676 v.11|12|63

BERNARDO L. DUGGAN S. A. R. I. F. C. I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el dividendo del 2 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|63, se pagará a partir del día 9|12|63, contra entrega del cupón Nº 5, en Sarmiento 329, piso 11, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.653 v.13|12|63

KUROPA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que la Asamblea de Accionistas del 23 de Noviembre de 1963 aumentó el Capital Autorizado a m$n. 50.000.000. En uso de esa facultad el Directorio resolvió emitir las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 10.000.000. Domicilio para la suscripción: Llerena 2568, Capital Federal. — El Directorio.

960.- e.9|12 Nº 7.665 v.11|12|63

"SAGARO S.A." C.I.I.F.A.

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Por Asamblea General Extraordinaria del 19 de noviembre ppdo., se ha aumentado el Capital Autorizado a cinco millones de pesos moneda nacional, habiéndose dispuesto la emisión de 44 series de 1.000 acciones ordinarias al portador clase B, cada una; ofreciéndose a la suscripción 4 series (Nº 2|5 inclusive), que deberán ser integradas al contado en el momento de la suscripción. Los 40.000 acciones restantes serán aplicadas al destino específico aprobado por el Directorio en su reunión del 19 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|12 Nº 7.871 v.11|12|63

METALURGICA TANDIL S.A.I.C.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 del corriente y hasta el 30 inclusive del mismo, podrán hacer uso del derecho que les acuerda el Art. 3 de nuestros Estatutos para la suscripción de $. 41.766.000, distribuidos en la siguiente forma: m$n. 4.480.000 en Acciones Ordinarias Clase "A"; m$n. 18.346.000 en Acciones Ordinarias Clase "B" y m$n. 18.940.000, en Acciones Ordinarias Clase "C".

Estas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1963, su colocación se realizará al valor nominal de m$n. 100,— y su pago deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción.

Los tenedores de Acciones Ordinarias, tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las que se emitan de su misma clase a razón de una acción nueva por cada 4,90425226 de sus tenencias anteriores, contra presentación del cupón Nº 13, en Av. Belgrano 728, Capital Federal y en Figueroa 544, Tandil.

Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.920 e.9|12 Nº 7.869 v.11|12|63

ARAGON S.A.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolucióún del diretcorio del 5 de julio de 1963, se resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias clase A, de 5 votos, al valor nominal de m$n. 100,—, cada una, por un monto total de m$n. 1.600.000.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 5º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Diagonal Sarmiento 471, Villa Parque Caseros, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|12 Nº 7.778 v.11|12|63

TEIA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.
Soc. An., Com., Ind., Financ., Inmob.

Se comunica por 3 días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000), en acciones ordinarias al portador clase "A".

Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a esta suscripción por parte de los tenedores de acciones el de 15 días a partir de esta última publicación. — El Directorio.

$ 960 e.9|12 Nº 7.860 v.11|12|63

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

A partir del 16 de diciembre, se pondrá a disposición en Florida 240, 4to. piso, de 8.15 a 11.15 hs., contra entrega del cupón Nº 29, el dividendo del 2,20 % en efectivo correspondiente al ejercicio 1962|63, votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 1963. Simultáneamente se abona la 3ra. cuota Revalúo Contable (17,80 % en acciones). — El Directorio.

$ 960.- e.9|12 Nº 7.709 v.11|12|63